
Informe del Resultado de la Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2012

Febrero de 2014

	Pág.
1. PRESENTACIÓN	9
2. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	17
2.1 Cobertura	19
2.2 Programas Fiscalizados	32
3. FINANZAS PÚBLICAS	37
3.1 Entorno Macroeconómico	39
3.2 Balances	42
3.3 Ingresos	46
3.4 Egresos	53
3.5 Presupuesto basado en Resultados	60
3.6 Sistema de Evaluación del Desempeño	64
3.7 Deuda Pública	66
3.8 Estados Financieros del Sector Público Presupuestario	70
3.9 Conclusiones	70
4. RESULTADOS RELEVANTES	73
4.1 GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO	75
4.1.1 Contenido	75
4.1.2 Análisis Presupuestario	76
4.1.3 Cumplimiento de Metas	78
4.1.4 Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	80
RESULTADOS DE LA FUNCIÓN HACENDARIA	81
4.1.5 Política de Ingresos	81
4.1.5.1 Ingresos y Balance Presupuestario	81
4.1.5.2 Administración Tributaria	82
4.1.5.3 Impuestos	82
4.1.5.4 Derechos	83
4.1.5.5 Aprovechamientos	84
4.1.6 Gastos y Estímulos Fiscales	85
4.1.6.1 Gastos Fiscales	85
4.1.6.2 Estímulos Fiscales a Entidades Federativas y Municipios	86
4.1.7 Deuda Pública	86
4.1.7.1 Deuda Pública del Sector Público Federal	86
4.1.7.2 Deuda Pública Externa de PEMEX	87
4.1.7.3 Deuda Pública Externa de CFE	87
4.1.7.4 Endeudamiento	88
4.1.7.5 Deuda Subnacional	89
4.1.8 Pensiones y Jubilaciones	89
4.1.9 Banca de Desarrollo	91
4.1.9.1 Otorgamiento de Crédito a Actividades Empresariales y Comerciales	91
4.1.9.2 Daciones en Pago	91
4.1.9.3 Carteras de Crédito	92

	Pág.
4.1.10 Fondos y Fideicomisos	92
4.1.10.1 Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	93
4.1.10.2 Fondo Fex	93
4.1.10.3 Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera	93
4.1.10.4 Fondo Nacional de Infraestructura	94
4.1.10.5 Esquema de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en Entidades Federativas	94
4.1.11 Administración y Enajenación de Bienes	95
4.1.12 Administración de Fondos Federales	95
4.1.12.1 Fondos Federales	95
4.1.12.2 Sistema de Compensación de Créditos y Adeudos	95
4.1.12.3 Acuerdos de Ministración de Fondos	96
4.1.13 Evaluación del Desempeño	96
4.1.13.1 Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios	96
4.1.13.2 Calidad del Gasto	97
4.1.14 Contabilidad Gubernamental	97
4.1.14.1 Federación	98
4.1.14.2 Entidades Federativas	98
4.1.14.3 Municipios	98
4.1.14.4 Otros Aspectos	99
4.1.15 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre la Función Hacendaria	99
4.1.16 Conclusiones de la Función Hacendaria	100
RESULTADOS DE LAS OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO	102
4.1.17 Presidencia de la República	102
4.1.18 Poder Legislativo	102
4.1.19 Poder Judicial	103
4.1.20 Sistema de Justicia Penal	104
4.1.21 Política Exterior	104
4.1.21.1 Tratados Internacionales	104
4.1.21.2 Servicio Exterior Mexicano	105
4.1.22 Seguridad Nacional	105
4.1.23 Seguridad Pública	105
4.1.23.1 Prevención del Delito	106
4.1.23.2 Procuración de Justicia	107
4.1.23.3 Infraestructura en Seguridad Pública Federal	107
4.1.23.4 Infraestructura Penitenciaria	108
4.1.24 Derechos Humanos	108
4.1.25 Migración	108
4.1.26 Protección Civil	109
4.1.27 Gestión Pública	110
4.1.27.1 Mejora de la Gestión	110
4.1.27.2 Servicios Civiles de Carrera	110
4.1.27.3 Control Interno	111
4.1.27.4 Cultura de Integridad	112
4.1.27.5 Gobierno Digital	112
4.1.27.6 Contrataciones entre Entidades Públicas	114
4.1.28 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre las Otras Funciones de Gobierno	114
4.1.29 Conclusiones de las Otras Funciones de Gobierno	115

	Pág.	
4.2	GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO	116
4.2.1	Contenido	116
4.2.2	Análisis Presupuestario	116
4.2.3	Cumplimiento de Metas	118
4.2.4	Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	120
	RESULTADOS	120
4.2.5	Energía	120
	4.2.5.1 Hidrocarburos	121
	4.2.5.2 Electricidad	128
4.2.6	Comunicaciones y Transportes	130
	4.2.6.1 Telecomunicaciones	130
	4.2.6.2 Infraestructura Carretera	131
	4.2.6.3 Regulación y Supervisión del Transporte	134
4.2.7	Agua	135
4.2.8	Desarrollo Agropecuario	137
4.2.9	Temas Agrarios	140
4.2.10	Temas Empresariales y Laborales	141
	4.2.10.1 Apoyo Empresarial	142
	4.2.10.2 Apoyo al Empleo	144
4.2.11	Turismo	145
	4.2.11.1 Conducción de la Política Turística	145
	4.2.11.2 Infraestructura	146
4.2.12	Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Económico	147
4.2.13	Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Económico	147
4.3	GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL	150
4.3.1	Contenido	150
4.3.2	Análisis Presupuestario	150
4.3.3	Cumplimiento de Metas	151
4.3.4	Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	152
	RESULTADOS	152
4.3.5	Educación	152
	4.3.5.1 Educación Básica	153
	4.3.5.2 Educación Media Superior	156
	4.3.5.3 Educación Superior	157
	4.3.5.4 Gasto Federalizado en Educación	158
4.3.6	Cultura	159
4.3.7	Deporte	160
4.3.8	Salud	161
	4.3.8.1 Primer Nivel de Atención	162
	4.3.8.2 Segundo Nivel de Atención	163
	4.3.8.3 Tercer Nivel de Atención	164
4.3.9	Seguridad Social	166
	4.3.9.1 Atención Médica Curativa	167
	4.3.9.2 Medicamentos y Servicios Subrogados	167
	4.3.9.3 Prestaciones Sociales	168

	Pág.	
4.3.10	Asistencia Social	168
	4.3.10.1 Medición de la Pobreza	169
	4.3.10.2 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	169
	4.3.10.3 Programas Alimentarios Complementarios	170
4.3.11	Vivienda	171
4.3.12	Protección Ambiental	172
4.3.13	Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Social	174
4.3.14	Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Social	174
4.4	GASTO FEDERALIZADO	175
4.4.1	Contenido	175
4.4.2	Análisis Presupuestario	175
4.4.3	Evaluación del Gasto Federalizado	177
4.4.4	Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	178
4.4.5	Avance en el Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos	182
4.4.6	Acciones de Fiscalización a cargo de las EFSL	183
	RESULTADOS	185
4.4.7	Educación	185
	4.4.7.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	185
	4.4.7.2 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	187
	4.4.7.3 Fondo de Aportaciones Múltiples	188
	4.4.7.4 Fortalecimiento a la Educación Media Superior	189
	4.4.7.5 Educación Superior de Calidad	189
	4.4.7.6 Subsidios para Centros de Educación	190
	4.4.7.7 Apoyos Complementarios al FAEB	190
4.4.8	Salud	191
	4.4.8.1 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	191
	4.4.8.2 Seguro Popular	192
4.4.9	Seguridad Pública	193
	4.4.9.1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	193
	4.4.9.2 Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública	194
	4.4.9.3 Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales	195
	4.4.9.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	196
4.4.10	Infraestructura Estatal	197
	4.4.10.1 Fondo para la Infraestructura Social Estatal	197
	4.4.10.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	197
	4.4.10.3 Fondo de Inversión para Entidades Federativas	198
	4.4.10.4 Fondo Regional	199
4.4.11	Infraestructura Municipal	199
	4.4.11.1 Fondo para la Infraestructura Social Municipal	199
	4.4.11.2 Fondo Metropolitano	200
4.4.12	Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre el Gasto Federalizado	201
4.4.13	Conclusiones del Gasto Federalizado	202
4.5	Inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	203
4.6	Inobservancia de los Ordenamientos Legales y Normativos	204
4.7	Recurrencia de las Irregularidades	206

5.	OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS	Pág.	211
5.1	Resumen de las Observaciones-Acciones de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012		213
5.2	Observaciones-Acciones por Entidad Fiscalizada		213
5.3	Homologación de las Observaciones-Acciones Emitidas por las EFSL		221
5.4	Estado de las Acciones Promovidas con Motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores		222
5.5	Responsabilidades Resarcitorias		225
5.6	Resumen de las Recuperaciones Acumuladas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores		226
6.	CONSIDERACIONES FINALES		229
APÉNDICES			
A	ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		233
B	METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR		237
C	GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS		247
D	ÍNDICE DE AUDITORÍAS		257

1. PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

El presente documento es una recopilación de los aspectos relevantes de las 1,173 revisiones practicadas a partir de la recepción de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012.

De esta forma, en cumplimiento de los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación rinde a la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

La Auditoría Superior de la Federación evaluó los resultados de la gestión financiera a fin de comprobar que la recaudación prevista y el ejercicio del gasto se ajustaran a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; también calificó el desempeño de un conjunto de políticas públicas, programas prioritarios y temas relevantes mediante la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas.

El primer capítulo de este informe corresponde a esta presentación; en el segundo, se incluye la cobertura de la fiscalización efectuada por grupo funcional, sector, entidad fiscalizada y tipo de auditoría. Además, se presenta el listado de los programas presupuestarios revisados.

En el capítulo tercero se examinan el entorno macroeconómico del ejercicio fiscal auditado y el comportamiento de las finanzas públicas en sus principales componentes: balance público, ingresos, egresos y financiamiento; así como el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, las modificaciones y reasignaciones realizadas por el Ejecutivo Federal al amparo de las facultades que las disposiciones legales le confieren, y su efecto en la consecución de las metas de los indicadores de los programas presupuestarios. Adicionalmente, se analizan los gastos fiscales y los estados financieros del sector público presupuestario, así como los avances en la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados.

En el capítulo cuarto se presentan los resultados relevantes de la fiscalización superior de cada grupo funcional y del gasto federalizado, conforme a lo siguiente:

- La descripción de los ramos y organismos que integran cada grupo funcional.
- El análisis presupuestario respectivo.
- El cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
- La síntesis de la cobertura, alcance e impacto de la acción fiscalizadora.
- Los resultados más representativos de las auditorías en el contexto de la instrumentación de las políticas públicas y la ejecución de los programas, actividades y operaciones objeto de la fiscalización, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan.

En el caso del gasto federalizado, los resultados se agrupan por los fondos, programas y mecanismos mediante los cuales se transfieren los recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

- Las sugerencias a la Cámara de Diputados para la adecuación de disposiciones jurídicas.
- Las conclusiones globales de los grupos funcionales y el gasto federalizado.

Este apartado finaliza con una síntesis de los hallazgos vinculados con la inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos legales y normativos, así como de la recurrencia de las irregularidades en los últimos seis ejercicios fiscales auditados.

En el capítulo quinto se relacionan las observaciones formuladas y las acciones promovidas, las cuales se notificarán a las entidades fiscalizadas a partir de la entrega del presente Informe del Resultado a la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). También se presenta el

resumen del estado que guardan las acciones promovidas en la revisión de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores y de las recuperaciones obtenidas.

En el capítulo sexto se exponen consideraciones respecto del alcance y contenido de este informe y su vinculación con los informes individuales de auditoría.

En los apéndices se incluye un resumen de la forma en que fueron atendidas las solicitudes de revisión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF); la metodología para la fiscalización; un glosario de siglas y acrónimos, y el índice de las auditorías.

Entidades Fiscalizadas

Se auditaron 379 entes públicos: 127 dependencias y entidades de los Poderes de la Unión, 4 órganos autónomos, 19 instituciones públicas de educación superior, 31 estados y 190 municipios, el Gobierno del Distrito Federal y 7 de sus demarcaciones territoriales.

Auditorías Practicadas

Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF practicó 1,173 revisiones: 527 (44.9%) auditorías financieras y de cumplimiento, 478 (40.8%) de desempeño, 141 (12.0%) de inversiones físicas federales y 17 (1.4%) forenses; además, 8 (0.7%) evaluaciones de políticas públicas, y 2 estudios (0.2%), el primero para diagnosticar y evaluar el funcionamiento del control interno en el Gobierno Federal y, el segundo, vinculado con el impulso de la cultura de la integridad en el servicio público.

La revisión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal implicó la ejecución de 689 auditorías: 686 al gasto federalizado y 3 a otros conceptos. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó directamente 399 (57.9%) y las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales (EFSL) las restantes 290 (42.1%), dentro del marco del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y los convenios de coordinación suscritos. Para ello, la ASF estableció los objetivos, acordó los procedimientos y cuidó la

homogeneidad en la presentación de los resultados, con absoluto respeto de su autonomía técnica.

Contenido del Informe del Resultado

Los informes individuales de las 1,163 auditorías, las 8 evaluaciones de políticas públicas y los 2 estudios se presentan en el disco compacto (DVD) incluido en este informe, ordenados con arreglo a la clasificación funcional y sectorial del gasto público, con algunas agrupaciones convencionales. Los del gasto federalizado se organizan por fondo, fideicomiso, programa o convenio, así como por entidad federativa, municipio o demarcación territorial.

Información Complementaria

La matriz de datos básicos (donde se muestra el impacto de la acción fiscalizadora) y los resúmenes (fichas) de todas las auditorías realizadas, también forman parte del DVD que acompaña a este informe.

Adicionalmente, contiene los documentos denominados "Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gasto Federalizado" y "Ley General de Contabilidad Gubernamental. Avances en su cumplimiento (Entidades Federativas y Municipios)", así como una cédula resumen por cada una de las 1,668 auditorías realizadas directamente por las EFSL a los recursos federales transferidos, y de las 290 solicitadas por la ASF a esos órganos técnicos.

Atención de las Solicitudes de la Comisión de Vigilancia de la ASF

En el apéndice A se informa sobre la atención de las 74 solicitudes formuladas por la CVASF. De ellas, 36 se incorporaron a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012; en 11 casos se requirió la intervención de otras instancias de fiscalización competentes; 13 se registraron para ser consideradas en la fiscalización de ejercicios posteriores; y 14 no cumplieron los requisitos de selección o se ubicaron fuera del ámbito de competencia de la ASF.

Observaciones y Acciones Promovidas

Como resultado de la fiscalización, se formularon 13,824 observaciones, de las cuales 4,768 fueron solventadas en el transcurso de las auditorías; las

restantes 9,056 observaciones dieron lugar a la promoción de 10,911 acciones, de las cuales 3,113 (28.5%) son recomendaciones de la ASF a las EFSL para dar seguimiento a cada una de las observaciones-acciones determinadas por esas entidades fiscalizadoras en las auditorías practicadas a solicitud y en coordinación con la ASF.

Asimismo, en observancia del artículo 29, fracción X, de la LFRCF, se someten a la consideración de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados 47 sugerencias para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

El proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2012 culminará con el seguimiento puntual de las observaciones-acciones. Cabe destacar que, como parte del desarrollo de las auditorías, en todos los casos se efectuaron al menos dos reuniones de presentación de resultados, preliminares y finales, en las que los entes auditados tuvieron la oportunidad de aportar documentación adicional y hacer las aclaraciones necesarias. En lo procedente, se realizaron los ajustes a los informes de auditoría y se incorporaron los comentarios de los auditados.

Las observaciones no aclaradas y las acciones que de ellas deriven serán notificadas en los plazos que establece la LFRCF, una vez entregado el Informe del Resultado a la Cámara de Diputados y las entidades fiscalizadas dispondrán de 30 días hábiles para dar respuesta. Recibida la documentación para atender o solventar lo observado, la ASF realizará el análisis de procedencia y dictaminará lo conducente.

Para la ASF la transparencia es indispensable para consolidar la confianza de la sociedad en la institución. Con este fin puso en operación el "Sistema Público de Consulta de Auditorías", diseñado en una plataforma tecnológica de inteligencia de negocios bajo un esquema de datos abiertos, que permite la consulta, exportación y almacenamiento de la información contenida en la base de datos, desde la revisión de la Cuenta Pública del año 2000, incluido el seguimiento de las recomendaciones y acciones emitidas.

Recuperaciones

Las recuperaciones obtenidas por la ASF como resultado de la fiscalización superior de las Cuentas

Públicas de los ejercicios de 2008 a 2011 ascienden a 39,150.8 millones de pesos (mdp) al 31 de diciembre de 2013. Si se adicionan las operadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, la cifra se eleva a 52,825.0 mdp.

Aseguramiento de la Calidad

La fiscalización se efectuó con base en las mejores prácticas establecidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) en sus estándares internacionales de auditoría (ISSAI), los cuales están incorporados en la normativa técnica de la ASF.

Asimismo, se mantuvo la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad institucional, conforme a la norma internacional ISO 9001:2008, que comprende los procesos de planeación de auditorías, desarrollo de auditorías, integración del Informe del Resultado, seguimiento de observaciones y acciones, fincamiento de responsabilidades resarcitorias, y de administración.

Por lo que corresponde a la profesionalización del personal, se impartieron 95 cursos a 2,589 servidores públicos como parte del Programa de Certificación en Fiscalización Superior; además de otros 222, para 4,228 participantes, del Programa Institucional de Capacitación y 131, con 4,726 participantes, del programa diseñado para el personal de carrera.

También se adoptó la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT) con el propósito de que la actuación de los servidores públicos de la ASF se ajuste a los códigos de ética y conducta institucionales.

Acciones de Mejora

Destacan los compromisos asumidos por la ASF para reforzar las acciones de coordinación con otras instancias de fiscalización y atender las recomendaciones de los diputados federales.

Al respecto, la ASF atendió las siete recomendaciones de la CVASF derivadas del análisis del Informe del Resultado 2011; tres de ellas de acuerdo con lo consignado en el programa elaborado para tal efecto. Una más con la presentación del Programa Anual de Auditorías para

la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, en el cual se identifican las auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

Las tres recomendaciones restantes se atienden con la entrega de este Informe del Resultado conforme a lo siguiente: 1) en los informes individuales de auditoría se presentan los resultados y observaciones seguidos de las correspondientes recomendaciones y acciones promovidas, para ofrecer una visión más ordenada de la acción fiscalizadora; 2) se modificó la denominación de "recomendaciones" a la Cámara de Diputados por la de "sugerencias", para atender puntualmente lo dispuesto en la LFRCF; 3) respecto de los programas sociales, se efectuó una evaluación de la política pública de apoyo alimentario, así como tres auditorías de desempeño al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus diferentes componentes y una al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estructura Organizacional

En abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el cual considera cambios importantes en la estructura orgánica de la institución; entre los principales, se encuentra la creación de una Auditoría Especial orientada a la práctica de auditorías a las tecnologías de la información y comunicaciones con el fin de atender la fiscalización de esos segmentos en permanente crecimiento y constante innovación; asimismo, tiene a su cargo el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y la auditoría de los estados financieros.

Impulso a la Rendición de Cuentas y la Fiscalización

Con estos propósitos, en 2013 se efectuó el segundo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, con la participación de los integrantes de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS).

En el marco del PROFIS y del convenio de colaboración celebrado con esa asociación, la ASF impartió 587 cursos al personal auditor de las EFSL. Adicionalmente, se transmitieron 4,628 teleconferencias por la red Edusat relacionadas con temas de auditoría financiera del gasto federalizado.

Además, se llevó a cabo la Cuarta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), convocada por la ASF con la participación de la Secretaría de la Función Pública, los titulares de las auditorías superiores estatales que integran la ASOFIS y los contralores estatales agrupados en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. En esa ocasión se presentaron las normas profesionales generales del SNF, cuya aplicación dará mayor certidumbre a la ciudadanía y seguridad jurídica a los entes fiscalizados.

Se convino que los grupos de trabajo del SNF efectuarían el análisis de las normas internacionales (ISSAI) de carácter específico para adaptarlas e integrarlas a ese cuerpo normativo. Asimismo, se acordó promover extensivamente el control interno y la cultura de la integridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto modificatorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2012, la ASF realizó el "Diagnóstico sobre la Opacidad en el Gasto Federalizado", documento que provee información sobre aspectos sustantivos de la gestión y los resultados obtenidos. Su propósito es apoyar el desarrollo de estrategias para mejorar la eficacia y transparencia en el ejercicio de esos recursos.

Por otra parte, destaca la participación de la ASF en la Red por la Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es la promoción de conductas transparentes y responsables en el manejo de los recursos públicos. En la red participan actualmente 75 instituciones de los sectores académico, social, público y privado.

También se realizó el XIII Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, auspiciado por la CVASF, la UNAM, el CIDE, la ASOFIS y la ASF.

Acercamiento con la Ciudadanía

Se dio a conocer la "Guía para el Ciudadano ¿Qué es y qué hace la Auditoría Superior de la Federación?", documento que resume en un lenguaje claro y asequible las atribuciones, mandato, metodología, universo por auditar y los resultados de la fiscalización.

También se difundieron resúmenes de auditoría con el fin de explicar con sencillez qué y a quién se fiscaliza y las conclusiones de la revisión.

Se continuó con la transmisión semanal del programa Pesos y Contrapesos en el Canal del Congreso y con el proyecto ASF para Niños, dedicado a los alumnos de 5º y 6º grados de primaria, que consiste en la presentación de un video-teatro en el que se promueven los valores de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Con el cumplimiento de su mandato constitucional, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) genera valor y beneficio para distintos grupos de la sociedad. En el caso de los entes auditados proporciona un diagnóstico independiente y objetivo respecto de su gestión que les permite mejorar sus procesos y resultados. Asimismo, la fiscalización proporciona elementos para una mejor asignación de los recursos y la adecuación de los marcos

legales a las exigencias actuales. Por último, la labor de la ASF contribuye a la transparencia al ofrecer información confiable a los medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Importa destacar que el presente informe contiene sólo una selección de las auditorías y de los resultados de la fiscalización efectuada. Para conocer con detalle las observaciones y acciones derivadas de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, es indispensable remitirse a los informes individuales de auditoría. La entidad de fiscalización superior de la Federación actúa con estricta sujeción a su marco constitucional y legal, y ejerce hasta las consecuencias finales las facultades que esos ordenamientos le confieren.

2. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

2. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

2.1 Cobertura

Se auditaron 131 entes públicos, los 31 estados y el Distrito Federal, así como 19 instituciones públicas de educación superior, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESUMEN COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ENTIDADES FISCALIZADAS
(CON BASE EN EL CATÁLOGO DE RAMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ASF)

Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% Cobertura
Poder Legislativo	2	2	100.0
Poder Judicial	3	2	66.7
Poder Ejecutivo	295	123	41.7
Dependencias	20	19	95.0
Entidades Coordinadas Sectorialmente	180	61	33.9
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	11	6	54.5
Órganos Desconcentrados	84	37	44.0
Órganos Autónomos	6	4	66.7
Subtotal	306	131	42.8
Estados y Distrito Federal ^{1/}	32	32	100.0
Total	338	163	48.2
Instituciones Públicas de Educación Superior		19	
Total de Entidades Fiscalizadas ^{2/}		182	

1/ La fiscalización superior incluyó además 190 municipios y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

2/ Adicionalmente se revisaron al menos otras 21 entidades (incluidas 5 instituciones públicas de educación superior), con motivo de la práctica de auditorías con enfoque horizontal.

Por cuanto hace al alcance, la muestra fiscalizada se estimó en 33.2% de los ingresos totales y en 22.0% del gasto neto del sector público presupuestario.

De las auditorías practicadas, 527 fueron financieras y de cumplimiento; 478 de desempeño; 141 de inversiones físicas, y 17 forenses; adicionalmente, se efectuaron 8 evaluaciones de políticas públicas y 2 estudios, como se aprecia a continuación:

RESUMEN POR TIPO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2012

Tipo de Auditoría	Número	%
Financieras y de Cumplimiento	527	44.9
Desempeño ^{1/}	478	40.8
Inversiones Físicas	141	12.0
Forenses	17	1.4
Evaluaciones de Políticas Públicas	8	0.7
Estudios	2	0.2
Total	1,173	100.0

1/ Incluyen 329 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

Para la fiscalización del gasto federalizado se realizaron 689 auditorías, de las cuales 399 (57.9%) fueron practicadas directamente por la ASF y 290

(42.1%) por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales (EFSL). Por tipo de revisión, se distribuyeron como sigue:

**AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2012**

Tipo de Auditoría	ASF	EFSL	Total
Financieras y de Cumplimiento	56	290	346
Desempeño ^{1/}	323		323
Inversiones Físicas	14		14
Forenses	6		6
Total	399^{2/}	290	689

1/ Corresponden a auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

2/ Incluye tres auditorías a otros conceptos en igual número de entidades federativas.

A continuación se presenta el tipo y número de revisiones practicadas, conforme a la clasificación de los grupos funcionales y sectores administrativos,

con algunas agrupaciones convencionales. Para el gasto federalizado la desagregación se muestra por entidad federativa.

**AUDITORÍAS PRACTICADAS
CUENTA PÚBLICA 2012**

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
	FUNCIONES DE GOBIERNO							
	Poder Legislativo							
1	Cámara de Diputados			2	1			3
2	Cámara de Senadores			2	1			3
	Subtotal			4	2			6
	Poder Judicial							
3	Consejo de la Judicatura Federal			2				2
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación				1			1
	Subtotal			2	1			3
	Presidencia							
5	Presidencia de la República				1			1
	Subtotal				1			1
	Sector Gobernación							
6	Secretaría de Gobernación			2	1			3
7	Centro Nacional de Prevención de Desastres			1				1
8	Instituto Nacional de Migración			1	2			3
9	Policía Federal			1	1	2		4
10	Prevención y Readaptación Social				1	5		6
11	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal						1	1

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
12	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			3				3
	Subtotal			8	5	7	1	21
	Sector Relaciones Exteriores							
13	Secretaría de Relaciones Exteriores			3	2			5
	Subtotal			3	2			5
	Sector Hacienda y Crédito Público							
14	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1		6	20			27
15	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.			1	2			3
16	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.			1	4			5
17	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.			1	5			6
18	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.			1				1
19	Casa de Moneda de México				1			1
20	Comisión Nacional Bancaria y de Valores			1				1
21	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas				1			1
22	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros			1				1
23	Financiera Rural				2			2
24	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda				1			1
25	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios				1			1
26	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario				2			2
27	Nacional Financiera, S.N.C.			1	4			5
28	Pronósticos para la Asistencia Pública				1			1
29	Servicio de Administración Tributaria			1	6			7
30	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes				5			5
31	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.				1			1
	Subtotal	1		14	56			71
	Sector Defensa Nacional							
32	Secretaría de la Defensa Nacional				2	1		3
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas			1	1			2
	Subtotal			1	3	1		5
	Secretaría de Marina							
34	Secretaría de Marina				1	1		2
	Subtotal				1	1		2

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
	Sector Procuraduría General de la República							
35	Procuraduría General de República			2	1			3
	Subtotal			2	1			3
	Sector Función Pública							
36	Secretaría de la Función Pública	1	2	2				5
37	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales			1				1
38	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.						1	1
	Subtotal	1	2	3			1	7
	No Coordinada Sectorialmente							
39	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos				2			2
	Subtotal				2			2
	Órganos Autónomos							
40	Banco de México			1				1
41	Comisión Nacional de los Derechos Humanos			1	1			2
42	Instituto Federal Electoral			1	1			2
43	Instituto Nacional de Estadística y Geografía				1			1
	Subtotal			3	3			6
Total Funciones de Gobierno		2	2	40	77	9	2	132
	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO							
	Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación							
44	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1		6	7		2	16
45	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Antes ASERCA)			1				1
46	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca			2				2
47	Fideicomiso de Riesgo Compartido			1	2			3
48	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero			1				1
49	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria				1			1
	Subtotal	1		11	10		2	24
	Sector Comunicaciones y Transportes							
50	Secretaría de Comunicaciones y Transportes			4	2	38	1	45

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
51	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.					1		1
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.				1			1
53	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.					1		1
54	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.					1		1
55	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.					1		1
56	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A de C.V.			1	1			2
57	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos					1		1
58	Comisión Federal de Telecomunicaciones				3		1	4
	Subtotal			5	7	43	2	57
	Sector Economía							
59	Secretaría de Economía			7	4		1	12
60	Centro Nacional de Metrología					1		1
61	Comisión Federal de Competencia			1				1
62	Comisión Federal de Mejora Regulatoria			1				1
63	Fideicomiso de Fomento Minero			1	1			2
64	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial			1				1
65	Instituto Nacional de la Economía Social (Antes Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad)				1			1
	Subtotal			11	6	1	1	19
	Sector Trabajo y Previsión Social							
66	Secretaría del Trabajo y Previsión Social			2				2
	Subtotal			2				2
	Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Antes Sector Reforma Agraria)							
67	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Antes Secretaría de la Reforma Agraria)			2	2			4
68	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares			1				1
69	Registro Agrario Nacional			1				1
	Subtotal			4	2			6
	Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales							
70	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			1		1		2

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
71	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas			1				1
72	Comisión Nacional del Agua	1		1	1	9	1	13
73	Comisión Nacional Forestal			1				1
74	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente			1				1
	Subtotal	1		5	1	10	1	18
	Sector Energía							
75	Secretaría de Energía				1			1
76	Comisión Federal de Electricidad			3	8	7		18
77	Comisión Nacional de Hidrocarburos			1				1
78	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía			1				1
79	Comisión Reguladora de Energía			1				1
80	Petróleos Mexicanos			3	7			10
81	Pemex Exploración y Producción			1	9	15		25
82	Pemex Gas y Petroquímica Básica			1	3	4		8
83	Pemex Petroquímica				2	3		5
84	Pemex Refinación				6	13		19
	Subtotal			11	36	42		89
	Sector Turismo							
85	Secretaría de Turismo	1		1		4		6
86	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.			1				1
87	Fondo Nacional de Fomento al Turismo				1	1		2
88	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.				1			1
	Subtotal	1		2	2	5		10
	Sector Ciencia y Tecnología							
89	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			2	1			3
90	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.				1			1
	Subtotal			2	2			4
Total Funciones de Desarrollo Económico		3		53	66	101	6	229
	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL							
	Sector Educación Pública							
91	Secretaría de Educación Pública	1		16	5			22
92	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional					1		1
93	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte				2	1		3
94	Consejo Nacional de Fomento Educativo			2				2

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
95	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes			1	1		1	3
96	Instituto Nacional de Antropología e Historia			1	1			2
97	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura			1	1			2
98	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa			1				1
99	Instituto Politécnico Nacional				1			1
	Subtotal	1		22	11	2	1	37
	Instituciones Públicas de Educación Superior							
100	Universidad Nacional Autónoma de México				1	1		2
101	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla					1		1
102	Universidad Autónoma Chapingo			1				1
103	Universidad Autónoma del Estado de México						1	1
104	Universidad Autónoma Metropolitana				2			2
105	Universidad de Colima				1			1
106	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco					1		1
	Subtotal			1	4	3	1	9
	Sector Salud							
107	Secretaría de Salud			6				6
108	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva			2				2
109	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades			1				1
110	Centro Nacional para la Prevención y el Control de Adicciones			1				1
111	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA			1				1
112	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia			1	1			2
113	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios				1			1
114	Comisión Nacional de Protección Social en Salud			3	4			7
115	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga					1		1
116	Hospital General Dr. Manuel Gea González					1		1
117	Hospital Infantil de México Federico Gómez			1				1
118	Instituto Nacional de Cancerología			1		1		2
119	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez			1				1

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
120	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán			1				1
121	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas			1				1
122	Instituto Nacional de Medicina Genómica			1				1
123	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez			1				1
124	Instituto Nacional de Pediatría			2				2
125	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			2				2
126	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz			1				1
127	Instituto Nacional de Rehabilitación			1				1
128	Instituto Nacional de Salud Pública			1		1		2
129	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia			1				1
	Subtotal			30	6	4		40
	Sector Desarrollo Social							
130	Secretaría de Desarrollo Social	1			1		1	3
131	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social			1				1
132	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades			1	1			2
133	Instituto Nacional de Desarrollo Social				1			1
	Subtotal	1		2	3		1	7
	No Coordinadas Sectorialmente							
134	Instituto Mexicano del Seguro Social			3	7	7		17
135	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			2	4	1		7
136	SúperISSSTE				1			1
137	Comisión Nacional de Vivienda	1		1				2
138	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas			1	2			3
	Subtotal	1		7	14	8		30
	Total Funciones de Desarrollo Social	3		62	38	17	3	123
	GASTO FEDERALIZADO							
139	Aguascalientes			8	8			16
140	Baja California			13	10			23
141	Baja California Sur			9	10	1		20
142	Campeche			8	9			17
143	Chiapas			12	9	1		22
144	Chihuahua			8	12			20
145	Coahuila de Zaragoza			7	9			16
146	Colima			9	8			17

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
147	Distrito Federal			6	10		1	17
	SEP-FAEB ^{2/}			1				1
148	Durango			10	12	1		23
149	Guanajuato			10	8	1	1	20
150	Guerrero			8	11	1		20
151	Hidalgo			7	11	1		19
152	Jalisco			24	11			35
153	México			22	12	1		35
154	Michoacán			9	17			26
155	Morelos			7	8			15
156	Nayarit			9	8	1		18
157	Nuevo León			13	12			25
158	Oaxaca			7	14	1	1	23
159	Puebla			8	12	3	1	24
160	Querétaro			8	8			16
161	Quintana Roo			10	10			20
162	San Luis Potosí			9	8			17
163	Sinaloa			7	9			16
164	Sonora			12	12			24
165	Tabasco			10	9		1	20
166	Tamaulipas			11	9			20
167	Tlaxcala			10	9			19
168	Veracruz			15	14	1		30
169	Yucatán			9	11		1	21
170	Zacatecas			7	10			17
	Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad							
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla				1			1
171	Universidad Autónoma de Baja California				1			1
172	Universidad Autónoma de Nuevo León				1			1
173	Universidad Autónoma de San Luis Potosí				1			1
174	Universidad Autónoma de Sinaloa				1			1
175	Universidad Autónoma de Tamaulipas				1			1
176	Universidad Autónoma de Yucatán				1			1
177	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo				1			1
	Universidad Autónoma del Estado de México				1			1
178	Universidad de Guadalajara				1			1
179	Universidad de Sonora				1			1
	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco				1			1

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Estudios	Desempeño ^{1/}	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
180	Universidad Juárez del Estado de Durango				1			1
181	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo				1			1
182	Universidad Veracruzana				1			1
	SEDESOL-FISM3/				1			1
	SHCP-FR4/					1		1
Total Gasto Federalizado				323	346	14	6	689
Total General		8	2	478	527	141	17	1,173

- 1/ Incluyen 329 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.
 2/ Se refiere a una auditoría a la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).
 3/ Corresponde a una auditoría a la SEDESOL sobre la distribución de los recursos del FISM.
 4/ Se refiere a una auditoría a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas.

De las 689 auditorías practicadas a los recursos federales ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, 524 (76.1%) correspondieron a nueve fondos del Ramo General

33; 46 (6.7%) al Ramo 04 Gobernación; 40 (5.8%) al Ramo 11 Educación; 64 (9.3%) al Seguro Popular; 12 (1.7%) a tres fondos del Ramo General 23, y 3 (0.4%) auditorías a entidades federativas por otros conceptos, como sigue:

AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO POR FONDO, FIDEICOMISO O MECANISMO DE TRANSFERENCIA

Entidad Federativa	Ramo General 33								Ramo 04			Ramo 11				Ramo 12	Ramo General 23			OTRAS	Total	
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	SUBSEMUN	PROASP	SSJP	APOYOS FAEB	ESC	CE	EMS	SEG. POP.	FON-REGION	FIEF			FM
AGUASCALIENTES																						
ASF	1	1	1	2		1		1									1					8
EFSL	1	1	1	2			1		1								1					8
BAJA CALIFORNIA																						
ASF	1	1	1	2	2	1	1	1		2				1	1	1						15
EFSL	1	1	1	1	1			1	1	1						1						8
BAJA CALIFORNIA SUR																						
ASF	1	1	1	2		1	1	1								1					1	10
EFSL	1	1	1	1	5				1							1						10
CAMPECHE																						
ASF	1	1	1	3				1								1						8
EFSL	1	1	1	2		1	1	1	1							1						9
CHIAPAS																						
ASF	1	1		4	1		1	1	1	1						1		1				13
EFSL	1	1	1	2	2	1										1						9
CHIHUAHUA																						
ASF	1	1		4		1		1			1					1						10
EFSL	1	1	1	4			1		1							1						10
COAHUILA DE ZARAGOZA																						
ASF	1	1		2				1	1							1						7
EFSL	1	1	1	3		1	1									1						9
COLIMA																						
ASF	1	1	1	2		1		1	1							1						9
EFSL	1	1	1	2	2		1									1						8

Cobertura de la Fiscalización Superior

Entidad Federativa	Ramo General 33									Ramo 04			Ramo 11			Ramo 12	Ramo General 23			OTRAS	Total	
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	SUBSEMUN	PROASP	SSJP	APOYOS FAEB	ESC	CE	EMS	SEG. POP.	FON-REGION	FIEF			FM
			FISE	FISM																		
DISTRITO FEDERAL ASF EFSL	1 1	1 1			3	1		1	1	2 2	1	1					1 1			1	10 8	
DURANGO ASF EFSL	1 1	1 1	1	4 3	2	1	1	1	1						1	1	1 1			1	14 9	
GUANAJUATO ASF EFSL	1 1	1 1		3 2	1	1	1	1	1	1		1					1 1			1	12 8	
GUERRERO ASF EFSL	1 1	1 1		4	2	1	1	1	1	1			1				1 1	1			11 9	
HIDALGO ASF EFSL	1 1	1 1		3 2		1	1	1	1				1		1		1 1	1			10 9	
JALISCO ASF EFSL	1 1	1 1		7 3	6 1	1	1	1	1	6	1						1 1				26 9	
MÉXICO ASF EFSL	1 1	1 1		6 3	5	1	1	1	1	5 1	1					2	1 1			1	26 9	
MICHOACÁN ASF EFSL	1 1	1 1		3 7		1		1	1				1		1	2	1 1				13 13	
MORELOS ASF EFSL	1 1	1 1		2 2				1	1								1 1				7 8	
NAYARIT ASF EFSL	1 1	1 1	1	2 3	1	1	1	1	1								1 1	1			10 8	
NUEVO LEÓN ASF EFSL	1 1	1 1		4 2	3	1	1	1	1	3	1				1		1 1				16 9	
OAXACA ASF EFSL	1 1	1 1		3 6		1	1	1	1			1	1				1 1	1			10 13	
PUEBLA ASF EFSL	1 1	1 1		4 5		1	1	1	1			1					1 1	1	1		13 11	
QUERÉTARO ASF EFSL	1 1	1 1	1	2 2	1	1	1	1	1								1 1				8 8	
QUINTANA ROO ASF EFSL	1 1	1 1	1	2 3	1 2	1	1	1	1	1							1 1				10 10	
SAN LUIS POTOSÍ ASF EFSL	1 1	1 1		3 2		1	1	1	1		1						1 1				9 8	
SINALOA ASF EFSL	1 1	1 1		2 2		1	1	1	1						1		1 1				8 8	
SONORA ASF EFSL	1 1	1 1		3 4	1 1	1	1	1	1	1					1	1	1 1				14 10	
TABASCO ASF EFSL	1 1	1 1		3 2	1	1	1	1	1			1			1		1 1				12 8	
TAMAULIPAS ASF EFSL	1 1	1 1	1	3 3	1	1	1	1	1	1							1 1				11 9	
TLAXCALA ASF EFSL	1 1	1 1	1	4 3	1	1	1	1	1								1 1				10 9	

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Entidad Federativa	Ramo General 33								Ramo 04			Ramo 11			Ramo 12	Ramo General 23			OTRAS	Total		
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	SUBSEMUN	PROASP	SSJP	APOYOS FAEB	ESC	CE	EMS	SEG. POP.	FON-REGION			FIEF	FM
			FISE	FISM																		
VERACRUZ																						
ASF	1	1	1	6	2	1	1	1		1	1		1		1	2	1	1				
EFSL	1	1		2	1				1	1							1					
YUCATAN																						
ASF	1	1		4				1	1			1				2	1					
EFSL	1	1	1	2		1	1	1									1					
ZACATECAS																						
ASF	1	1		4				1									1					
EFSL	1	1	1	2		1	1		1								1					
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD DE SONORA																						
ASF																	1					
EFSL																					1	
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO																						
ASF																	1					
EFSL																					1	

Entidad Federativa	Ramo General 33									Ramo 04			Ramo 11			Ramo 12	Ramo General 23			OTRAS	Total	
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	SUBSEMUN	PROASP	SSJP	APOYOS FAEB	ESC	CE	EMS	SEG POP.	FON-REGION	FIEF			FM
			FISE	FISM																		
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO ASF EFSL														1								1
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO ASF EFSL														1								1
UNIVERSIDAD VERACRUZANA ASF EFSL														1								1
SEDESOL-FISM ^{2/} ASF EFSL				1																		1
SHCP-FR ^{3/} ASF EFSL																		1				1
TOTAL	63	64	31	185	49	32	31	37	32	34	6	6	5	15	9	11	64	8	1	3	3	689

- 1/ Incluye una auditoría a la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).
- 2/ Corresponde a una auditoría a la SEDESOL sobre la distribución de los recursos del FISM.
- 3/ Se refiere a una auditoría a la SHCP sobre la transferencia de los recursos del FONREGIÓN a las entidades federativas.
- Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- FAEB Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
- FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- FAIS-FISE Fondo para la Infraestructura Social Estatal
- FAIS-FISM Fondo para la Infraestructura Social Municipal
- FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
- FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- FAFEF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- Ramo 04 Gobernación
- SUBSEMUN Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la Función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales
- PROASP Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública
- SSJP Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
- Ramo 11 Educación Pública
- APOYOS FAEB Apoyos Complementarios a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
- ESC Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad
- CE Subsidios para Centros de Educación
- EMS Convenios de Coordinación para la Educación Media Superior
- Ramo 12 Salud
- SEGURO Acuerdos de Coordinación con la Secretaría de Salud
- POPULAR
- Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
- FONREGIÓN Fondo Regional
- FIEF Fondo de Inversión para Entidades Federativas
- FM Fondo Metropolitano
- OTRAS Otras Auditorías a Entidades Federativas

2.2 Programas Fiscalizados

En observancia de lo establecido en el artículo 12 de la LFRCF, la ASF realizó una evaluación general del cumplimiento de las metas de los indicadores, de conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública. Este análisis se presenta en el capítulo 3. Finanzas Públicas y en lo que corresponde a cada uno de los

grupos funcionales, en el capítulo 4. Resultados Relevantes.

Cuando se consideró pertinente, se evaluó la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del gasto, y la vinculación de los resultados alcanzados con los objetivos del PND; los 216 programas revisados fueron los siguientes:

GRUPO FUNCIONAL	NUM.	PROGRAMA
GOBIERNO	50	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3	Coordinación del sistema nacional de protección civil. Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana. Programa de apoyos en materia de seguridad pública.
Asuntos Financieros y Hacendarios	9	Administración de los fondos federales y valores en propiedad y/o custodia del gobierno federal. Protección y defensa de los usuarios de servicios financieros. Recaudación de las contribuciones federales. Regulación del sector financiero. Regulación, inspección y vigilancia del sector bancario y de valores. Diseño de la política de ingresos. Diseño e instrumentación de las políticas y estrategias en materia de programación, presupuesto, gasto público federal, contabilidad y rendición de cuentas de la gestión del sector público. Captación y administración de los recursos del IPAB. Implementación de procesos y procedimientos para cumplir con los mandatos otorgados por la LIC y la LPAB.
Coordinación de la Política de Gobierno	10	Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. Integración de las estructuras profesionales del gobierno. Mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la APF. Optimización en el uso, control y aprovechamiento de los inmuebles federales, así como la valuación de bienes nacionales. Operación del servicio profesional de carrera en la APF centralizada. Organizar procesos electorales federales. Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía. Formar servidores públicos. Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar.
Justicia	10	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los derechos humanos y presentar sus resultados. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. Investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada. Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos: quejas, orientaciones directas y remisiones. Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito. Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral. Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos. Otras actividades. Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal. Actividades derivadas del trabajo legislativo.
Otros Servicios Generales	2	Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Administrar los recursos de Fondos de Pensiones a cargo del SAE.
Relaciones Exteriores	9	Protección y asistencia consular. Expedición de pasaportes y servicios consulares. Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales. Coordinación de la agenda económica, la promoción comercial de México en el exterior y la cooperación internacional.

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMA
		<p>Diseño y conducción de la política exterior de México.</p> <p>Coordinación de la política exterior de México en materia de derechos humanos y democracia.</p> <p>Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional.</p> <p>Promoción y defensa de los intereses de México en el Sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.</p> <p>Promoción de la cultura de México en el exterior.</p>
Seguridad Nacional	7	<p>Seguridad a la navegación y protección al medio ambiente marino.</p> <p>Construcción naval para la sustitución de buques de la Armada de México.</p> <p>Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.</p> <p>Adquisición, reparación y mantenimiento de unidades operativas y establecimientos navales.</p> <p>Desarrollo de las comunicaciones navales e informática.</p>
		<p>Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional.</p> <p>Implementación de la reforma al sistema de justicia penal.</p>
DESARROLLO ECONÓMICO	65	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	13	<p>Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Modernización del catastro rural nacional.</p> <p>Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG).</p> <p>Fondo para el apoyo a proyectos productivos en núcleos agrarios (FAPPA).</p> <p>ProÁrbol.-pago por servicios ambientales.</p> <p>Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.</p> <p>Programa de apoyo al ingreso agropecuario: PROCAMPO para vivir mejor.</p> <p>Programa de prevención y manejo de riesgos.</p> <p>Programa de desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural.</p> <p>Programa de sustentabilidad de los recursos naturales.</p> <p>Programa de acciones en concurrencia con las entidades federativas en materia de inversión, sustentabilidad y desarrollo de capacidades.</p> <p>Instrumentación de acciones para mejorar las sanidades a través de inspecciones fitozoosanitarias.</p> <p>Tecnificación del riego.</p>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	13	<p>Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial.</p> <p>Financiamiento para la exportación.</p> <p>Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia.</p> <p>Apoyo a la creación, desarrollo y/o consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas mediante esquemas o recursos dirigidos a incrementar su productividad y competitividad.</p> <p>Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad.</p> <p>Fondo de microfinanciamiento a mujeres rurales (FOMMUR).</p> <p>Fondo nacional de apoyos para empresas en solidaridad (FONAES).</p> <p>Fondo de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa (Fondo PYME).</p> <p>Programa nacional de financiamiento al microempresario (PRONAFIM).</p> <p>Programa de apoyo al empleo (PAE).</p> <p>Programa para el desarrollo de las industrias de alta tecnología (PRODIAT).</p> <p>Programa de impulso para el empleo de jóvenes y grupos en desventaja.</p>
Ciencia, Tecnología e Innovación	3	<p>Investigación y desarrollo tecnológico en salud.</p> <p>Planeación, formulación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.</p> <p>Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.</p>
Combustibles y Energía	17	<p>Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.</p> <p>Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.</p> <p>Servicios médicos al personal de PEMEX.</p> <p>Prestación de servicios corporativos técnico, administrativo y financiero a los organismos subsidiarios de PEMEX.</p> <p>Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.</p> <p>Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de éstos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.</p> <p>Regulación de la exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.</p> <p>Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.</p> <p>Aportaciones para el pago de pensiones y jubilaciones al personal de PEMEX.</p> <p>Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos.</p>

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMA
		<p>Programas de adquisiciones.</p> <p>Conservación de infraestructura marítimo-portuaria.</p> <p>Proyectos de infraestructura económica de electricidad (PIDIREGAS).</p> <p>Realizar estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos.</p> <p>Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía.</p> <p>Fondo para la transición energética y aprovechamiento sustentable de energía.</p> <p>Adquisición de energía eléctrica a los productores externos de energía.</p>
Minería, Manufacturas y Construcción	2	<p>Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras.</p> <p>Apoyo a la pequeña y mediana minería y su cadena productiva, mediante el otorgamiento de financiamiento.</p>
Transporte	7	<p>Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México.</p> <p>Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo.</p> <p>Proyectos de infraestructura económica de carreteras.</p> <p>Proyectos de infraestructura económica de puertos.</p> <p>Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales.</p> <p>Conservación de infraestructura carretera.</p> <p>Proyectos de infraestructura ferroviaria.</p>
Turismo	10	<p>Promoción de México como destino turístico.</p> <p>Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las entidades federativas.</p> <p>Generación de acciones para el desarrollo de productos.</p> <p>Regulación y supervisión de empresas del sector turismo.</p> <p>Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos de las entidades federativas.</p> <p>Ecoturismo y turismo rural.</p> <p>Establecer y conducir la política de turismo.</p> <p>Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos.</p> <p>Programa de cuotas a organismos internacionales que promueven el turismo.</p> <p>Apoyos para el desarrollo de la oferta turística.</p>
DESARROLLO SOCIAL	94	
Educación	29	<p>Aulas telemáticas en primaria.</p> <p>Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados.</p> <p>Prestación de servicios de educación media superior.</p> <p>Prestación de servicios de educación técnica.</p> <p>Programa de formación de recursos humanos basados en competencias (PROFORHCOM).</p> <p>Prestación de servicios de educación superior y posgrado.</p> <p>Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud.</p> <p>Investigación científica y desarrollo tecnológico.</p> <p>Formación de docentes de la educación media superior.</p> <p>Normar los servicios educativos.</p> <p>Sistema de información registral.</p> <p>Proyectos de infraestructura social de educación.</p> <p>Diseño y aplicación de la política educativa.</p> <p>Programa nacional de becas y financiamiento (PRONABES).</p> <p>Programa educativo rural.</p> <p>Programa del sistema nacional de formación continua y superación profesional de maestros de educación básica en servicio.</p> <p>Programa nacional de lectura.</p> <p>Programa para el fortalecimiento del servicio de la educación telesecundaria.</p> <p>Programa escuelas de tiempo completo.</p> <p>Habilidades digitales para todos.</p> <p>Subsidios federales para organismos descentralizados estatales.</p> <p>Escuela siempre abierta a la comunidad.</p> <p>Programa de becas.</p> <p>Expansión de la oferta educativa en educación media superior.</p> <p>Fondo concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior.</p> <p>Fortalecimiento de la educación media superior en COLBACH.</p> <p>Fortalecimiento de la educación media superior en CECYTES.</p> <p>Becas para la educación superior y la expansión de la educación media superior, inglés y computación.</p> <p>Mejores escuelas.</p>

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMA
Otros Asuntos Sociales	1	Productos y servicios para fortalecer el sector y fomentar la inclusión financiera.
Protección Ambiental	15	Manejo integral del sistema hidrológico. Administración sustentable del agua. Regulación ambiental. Programa de inspección y vigilancia en materia de medio ambiente y recursos naturales. Consolidar el sistema nacional de áreas naturales protegidas. Registro público de derechos del agua. Servicios a usuarios y mercado del agua. Recaudación y fiscalización. Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
		Túnel emisor oriente y central y planta de tratamiento Atotonilco. Programas hídricos integrales. Programa de inversión en infraestructura social y de protección ambiental. Programa de conservación para el desarrollo sostenible (PROCOCODES). Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas. Programa de tratamiento de aguas residuales.
Protección Social	10	Otorgamiento de prestaciones socioeconómicas. Pago de pensiones y jubilaciones en CFE. Régimen de pensiones y jubilaciones IMSS. Pensiones y jubilaciones. Asistencia social y protección del paciente. Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas (PIBAI). Programa fondos regionales indígenas (PFRI). Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI). Programa de coordinación para el apoyo a la producción indígena (PROCAPI).
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9	Impulso al desarrollo de la cultura. Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación. Servicios educativos culturales. Ciudades patrimonio mundial. Aportaciones a fideicomisos y mandatos de cultura. Programa de apoyo para la igualdad entre mujeres y hombres. Deporte. Sistema mexicano del deporte de alto rendimiento. Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (FOREMOBA).
Salud	24	Administración y fomento de los servicios de salud. Atención médica. Atención curativa eficiente. Recaudación eficiente de ingresos obrero patronales. Consulta externa general. Consulta externa especializada. Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud. Hospitalización general. Hospitalización especializada. Atención de urgencias. Rehabilitación. Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud. Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud. Prevención y atención contra las adicciones. Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación. Protección contra riesgos sanitarios. Proyectos de infraestructura social de salud. Proyectos de infraestructura social. Prevención y atención de VIH/sida y otras ITS. Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud. Programa comunidades saludables.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMA
		Seguro popular. Reducción de la mortalidad materna. Vigilancia epidemiológica.
Vivienda y Servicios a la Comunidad	6	Operación y mantenimiento del sistema Cutzamala. Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales. Programa de ahorro y subsidio para la vivienda tu casa. Programa de coinversión social. Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres. Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda.
GASTO FEDERALIZADO	1	
Gasto Federalizado	1	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
GENÉRICOS	6	
Genéricos	6	Actividades de apoyo administrativo. Mantenimiento de infraestructura. Otros proyectos. Programa de desarrollo humano oportunidades. Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública. Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social.
TOTAL	216	

3. FINANZAS PÚBLICAS

3. FINANZAS PÚBLICAS

3.1 Entorno Macroeconómico

En 2012, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3.9% en términos reales, porcentaje superior al 3.3% del programa económico aprobado e igual que el alcanzado en 2011.^{1/}

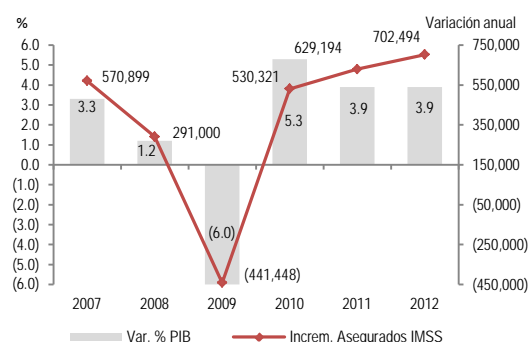
La formación bruta de capital fijo se incrementó en un 5.9% real, pero fue inferior al 8.1% logrado en el

año anterior. Las exportaciones crecieron 4.6%, aunque fueron inferiores al 7.6% de 2011, principalmente por la desaceleración del sector industrial en los Estados Unidos de América (EUA). El consumo aumentó 3.1%, por debajo del 4.1% del año previo.

Durante el periodo 2007-2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estimó una tasa de crecimiento promedio del PIB de 3.2% pero sólo se alcanzó 1.9%.

METAS Y RESULTADOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y DEL EMPLEO, 2007-2012

Año	PIB Var. % anual		Asegurados IMSS Var. anual		Tasa de Desocupación (% de la PEA)
	Meta ^{1/}	Obtenido	Meta ^{2/}	Obtenido ^{3/}	Obtenido ^{3/}
2007	3.6	3.3	524,981	570,899	3.7
2008	3.7	1.2	495,504	291,000	4.0
2009	1.8	(6.0)	585,335	(441,448)	5.5
2010	3.0	5.3	676,304	530,321	5.4
2011	3.9	3.9	769,399	629,194	5.2
2012	3.3	3.9	858,884	702,494	5.0
Prom. 07-12	3.2	1.9	651,735	380,410	4.8



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la SHCP, comunicados de prensa sobre la aprobación del programa económico de 2007 a 2012; PRONAFIDE; e INEGI, Banco de Información Económica.

1/ Corresponde a los comunicados de prensa sobre la aprobación del programa económico de 2007 a 2012.

2/ PRONAFIDE.

3/ Promedio anual.

PEA Población económicamente activa.

En 2012, se crearon 702,494 puestos de trabajo,^{2/} la cifra más alta en el periodo 2007-2012, pero insuficiente para alcanzar la meta estimada en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) de 3.9 millones de empleos acumulados en el mismo lapso, ya que sólo se alcanzó el 58.4%. En este resultado y en la caída del PIB en 2009 tuvo una influencia determinante la crisis económica internacional.

La población de 14 años y más, con presencia en el mercado laboral (PEA), aumentó en 6.0 millones de personas durante dicho periodo^{3/} y la población ocupada se incrementó en 5.1 millones de personas,^{4/} sin embargo, el 74.5% (3.8 millones) se ocupó en actividades informales.^{5/} De las personas ocupadas, el 73.1% (35.9 millones) percibió ingresos de entre uno y cinco salarios mínimos generales. La población desocupada pasó de 1.6 a 2.5 millones de 2007 a 2012, por lo que aumentó 0.9 millones.

^{1/} El 20 de agosto de 2013, el INEGI cambió el año base del Sistema de Cuentas Nacionales de México de 2003 a 2008, por lo que con esta actualización la variación real del PIB fue de 3.9% en 2012 y de 4.0% en 2011.

^{2/} Medido con base en la variación del promedio anual de trabajadores asegurados (permanentes y temporales) en el IMSS.

^{3/} Los datos de ocupación y desocupación corresponden al cierre de cada año. INEGI, Banco de Información Económica. La PEA pasó de 45.6 a 51.6 millones de personas de 2007 a 2012.

^{4/} La población ocupada pasó de 44.0 a 49.1 millones de 2007 a 2012.

^{5/} La informalidad laboral creció de 25.6 a 29.4 millones de 2007 a 2012.

El limitado crecimiento de la economía se refleja en precarias oportunidades de empleo formal para una creciente población en edad de trabajar. La informalidad se ha agravado, lo que implica bajos ingresos, reducida productividad y carencia de seguridad social y servicios de salud.

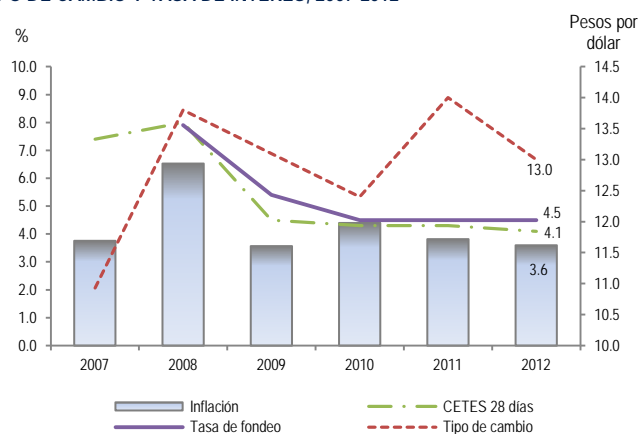
La inflación general cerró 2012 con una tasa anual de 3.6%, menor que la de 3.8% en 2011. Entre junio y septiembre de 2012 este indicador repuntó hasta alcanzar 4.8%, pero el dato anual se ubicó dentro del rango establecido por el Banco de México (BANXICO) de 3.0% ± 1 punto porcentual, debido a que las perturbaciones sobre los precios fueron de carácter transitorio, particularmente en

algunos productos agropecuarios. La política monetaria se mantuvo neutral con una tasa de interés interbancaria a un día (tasa de fondeo) de 4.5%.

El tipo de cambio se apreció durante 2012. En el primer trimestre el peso recuperó valor con respecto al cierre de 2011; sin embargo, los problemas fiscales y financieros en Europa generaron periodos de volatilidad internacional en el segundo y tercer trimestres, aunque la paridad se estabilizó en el último trimestre. El dólar estadounidense cerró el año en 12.87 pesos,^{6/} después de un máximo de 14.39 al principio de junio.

METAS Y RESULTADOS DE INFLACIÓN, TIPO DE CAMBIO Y TASA DE INTERÉS, 2007-2012

Año	Inflación (Var. % anual)		Tipo de Cambio (Pesos por dólar)		CETES 28 días (Rendimiento % anual)	
	Meta	Obt.	Meta	Obt.	Meta	Obt.
2007	3.0	3.8	11.2	10.9	6.8	7.4
2008	3.0	6.5	11.2	13.8	7.0	8.0
2009	3.8	3.6	11.7	13.1	8.0	4.5
2010	3.3	4.4	13.8	12.4	4.5	4.3
2011	3.0	3.8	12.9	14.0	5.0	4.3
2012	3.0	3.6	12.8	13.0	4.6	4.1
Prom. 07-12	3.2	4.3	12.3	12.9	6.0	5.4



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la SHCP, comunicados de prensa de la aprobación del programa económico de 2007 a 2012; BANXICO, Información Estadística; e INEGI, Banco de Información Económica.

Obt. Obtenido. Cifras al cierre de cada año.

En 2012, las cuentas del sector externo reflejaron la desaceleración de la actividad productiva mundial, particularmente en las exportaciones a los EUA. El saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos mostró un déficit de 14,642.2 millones de dólares (mdd), monto mayor en 19.4% al de 2011;

como proporción del PIB, dicho déficit representó 1.2%^{7/} y se financió con recursos del superávit de la cuenta financiera por 48,485.2 mdd. El saldo de la balanza de bienes y servicios fue deficitario en 14,335.4 mdd, por el saldo negativo en el rubro de servicios.

^{6/} Promedio de diciembre de 2012.

^{7/} El BANXICO prevé que los déficits en la cuenta corriente y en la balanza comercial pasarán de 1.5% y 0.3% del PIB en 2013, a 1.7% y 0.4% en 2014 y 2015. Informe sobre la Inflación, julio-septiembre 2013, 6 de noviembre de 2013.

BALANZA DE PAGOS, 2007-2012
(Millones de dólares)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Cuenta Corriente	(14,267.8)	(19,561.5)	(7,850.6)	(3,284.8)	(12,261.8)	(14,642.2)
Cuenta Financiera	22,239.4	32,984.4	15,508.3	43,603.2	50,979.2	48,485.2
Errores y Omisiones	2,884.2	(5,344.4)	(3,129.2)	(19,703.2)	(10,537.6)	(16,318.8)
Variación de las Reservas Internacionales Brutas	10,881.0	8,090.6	4,591.4	20,694.5	28,621.2	17,841.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de BANXICO, Estadísticas, noviembre 2013.

Un aspecto importante fue el nivel que registró la tenencia de valores gubernamentales por parte de inversionistas extranjeros, el cual alcanzó 1,570.8 miles de millones de pesos al cierre de 2012, monto equivalente al 72.7% de las reservas internacionales brutas (RIB),^{8/} las cuales ascendieron a 2,161.7 miles de millones de pesos (166,722.1 millones de dólares).

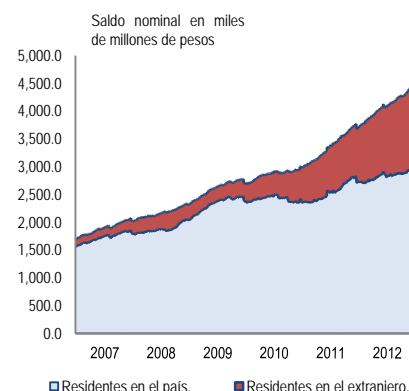
De 2007 a 2012, el flujo de la inversión financiera extranjera financió el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, sin embargo, existe el

riesgo de que una reversión de estos capitales y la disminución de los flujos financieros impacten negativamente en el tipo de cambio y en las cuentas del sector externo, lo que propiciaría episodios de inestabilidad como los ocurridos en el pasado reciente.

El nivel histórico alcanzado por las reservas internacionales ha favorecido una menor percepción del riesgo país, y podría actuar como un factor de compensación en el caso de un retiro temporal de la inversión financiera.

SALDO NOMINAL DE LOS VALORES GUBERNAMENTALES POR TENENCIA Y RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS, 2007-2012
(Miles de millones de pesos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Tenencia de valores gubernamentales	2,028.7	2,316.3	2,691.8	2,992.2	3,694.1	4,300.3
Residentes en el país	1,809.9	2,046.2	2,378.6	2,397.6	2,720.9	2,729.5
Residentes en el extranjero	218.8	270.1	313.2	594.6	973.2	1,570.8
RIB	945.6	1,261.2	1,305.2	1,489.2	2,081.1	2,161.7
Residentes en el extranjero / RIB (%)	23.1	21.4	24.0	39.9	46.8	72.7
RIB (millones de dólares)	86,626.6	91,177.3	99,893.0	120,587.5	149,208.7	166,722.1



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del BANXICO, Estadísticas, noviembre 2013.

^{8/} Las reservas internacionales brutas se integran de los flujos de las operaciones netas en divisas efectuadas por PEMEX y el Gobierno Federal, la venta de dólares al mercado (sin incluir las ventas de divisas pendientes de liquidación), el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones, así como los pasivos en moneda extranjera a un plazo inferior a seis meses recibidos por el BANXICO (constituidos por los depósitos en divisas de Pemex y de las instituciones de banca comercial y banca de desarrollo). Ver: BANXICO, boletín semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México, 3 de diciembre de 2013; comunicado de prensa: La Balanza de Pagos en el Tercer Trimestre de 2013, 25 de noviembre de 2013.

En noviembre de 2012, el Fondo Monetario Internacional (FMI) renovó por dos años la línea de crédito flexible por aproximadamente 73,000.0 mdd, los cuales, junto con las reservas internacionales, constituyen el blindaje financiero de la economía mexicana.^{9/}

^{9/} El 25 de noviembre de 2013, el FMI al refrendar la línea de crédito flexible señaló que la proporción de los títulos de deuda mexicana en poder de extranjeros representa un riesgo para la estabilidad financiera.

Factores de riesgo

El crecimiento de la economía nacional de 3.9% en 2012, se compara favorablemente con el 3.2% a nivel global. Sin embargo, el PIB promedio de 1.9% observado entre 2007 y 2012 implica un estancamiento que subsistirá en 2013, año para el que se estima un incremento de sólo 1.3%.^{10/}

Los riesgos externos se relacionan con la volatilidad financiera internacional, debido a la expectativa sobre la fecha en que la Reserva Federal de los EUA modificará su política monetaria, lo que resultaría en un aumento de las tasas de interés y menor liquidez en los mercados financieros. Esta medida podría inducir una salida o reversión de capitales, lo que afectaría el tipo de cambio, la estabilidad de precios y las reservas internacionales.

Por otro lado, las dificultades para mantener las medidas de consolidación fiscal y de saneamiento del sistema financiero en la zona del euro, junto con las altas tasas de desempleo, implican que tomará más tiempo recobrar el crecimiento económico.^{11/}

En el mediano y largo plazos, los riesgos principales para la economía mexicana están asociados con las bajas tasas de crecimiento, porque la demanda externa será moderada y el mercado interno deberá ser el motor principal de la actividad productiva.^{12/} Asimismo, el aumento de la relación deuda/PIB y una eventual materialización de las presiones de gasto relacionadas con la educación, el pago de pensiones, los servicios de salud, el estímulo al empleo y la vivienda, derivadas de la transición demográfica, hacen indispensable incrementar los ingresos tributarios no petroleros, así como transformar los factores

inerciales del gasto para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

3.2 Balances

En 2012, por tercer año consecutivo, el Ejecutivo Federal propuso en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) un déficit presupuestario de 36,689.5 millones de pesos (mdp), equivalente a 0.2% del PIB, sin incluir la inversión de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

La justificación de este déficit se basó en que el crecimiento estimado en los CGPE de 3.5% del PIB se mantendría por debajo de su nivel potencial o tendencia de mediano plazo, lo que ocasionaría un faltante de ingresos no petroleros y en 2013 se recuperaría el equilibrio.^{13/}

Aunque el déficit se fundamentó en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), no correspondió a ninguna de las cinco razones de excepción^{14/} señaladas en el artículo 11 de su reglamento.

El Congreso de la Unión aprobó un déficit de 67,631.5 mdp (0.4% del PIB), superior en 30,942.0 mdp (0.2% del PIB) a lo proyectado.

Aunque el PIB creció 3.9%, el déficit presupuestario fue mayor en 23,067.8 mdp respecto de lo aprobado y en 54,009.8 mdp que lo propuesto, ya que ascendió a 90,699.3 mdp (0.6% del PIB).

^{10/} SHCP, comunicado de prensa 089/2013, 21 de noviembre de 2013.

^{11/} De acuerdo con el FMI, las perspectivas sobre el crecimiento de la economía mundial en 2013 se distribuyen en tres bloques: la zona del euro, menos 0.4%; las economías emergentes y en desarrollo, 4.5%; y los EUA y otros países desarrollados, de 1.6% a 2.3%. Ver: World Economic Outlook, October 2013.

^{12/} En 2013 se aprobaron reformas constitucionales en los ámbitos laboral, educativo, de telecomunicaciones, hacendario, financiero y energético, que forman parte de un conjunto de cambios estructurales para mitigar los riesgos e impulsar el desarrollo.

^{13/} En los CGPE 2010 el Ejecutivo Federal había previsto alcanzar el equilibrio presupuestario en 2012.

^{14/} I. La previsión de un aumento en el costo financiero del sector público por un incremento en las tasas de interés que exceda el 25.0% del costo aprobado en el PEF del año previo; II. El costo de la reconstrucción por desastres naturales, una vez agotado el FONDEN del año anterior, que exceda el 2.0% del gasto programable aprobado en el PEF del ejercicio anterior; III. La previsión de un costo mayor al 2.0% del gasto programable aprobado en el PEF del año previo que resulte de modificaciones jurídicas o medidas de política fiscal que mejoren el déficit; IV. La previsión de ADEFAS que superen el 2.0% del gasto programable aprobado en el PEF del año anterior; V. La previsión de una caída de los ingresos tributarios no petroleros que exceda el 2.5% real de lo aprobado en la LIF del ejercicio precedente, que resulte de una previsión del PIB por debajo de su potencial estimado.

El resultado deficitario fue consecuencia de que el gasto neto pagado del sector público (23.3% del PIB) fue superior a los ingresos (22.7% del PIB), sin incluir la inversión de PEMEX.

METAS Y RESULTADOS DE LOS BALANCES PÚBLICO Y PRESUPUESTARIO (SIN INVERSIÓN DE PEMEX), 2011-2012
(Millones de pesos y proporción del PIB)

Concepto	2011		2012		2012		2012	
	Ejercido	% del PIB	Proyecto PEF	% del PIB	Aprobado	% del PIB	Ejercido	% del PIB
Balance público	(86,197.5)	(0.6)	(36,689.5)	(0.2)	(67,631.5)	(0.4)	(93,260.2)	(0.6)
Balance presupuestario	(90,149.2)	(0.6)	(36,689.5)	(0.2)	(67,631.5)	(0.4)	(90,699.3)	(0.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, Tomo de Resultados Generales, 2011-2012; CGPE, 2012; Proyecto de Decreto de PEF 2012; e INEGI, Banco de Información Económica.

NOTA: Para el cálculo de las proporciones respecto del PIB se utilizaron los datos siguientes:

PIB 2011 = 14,395,832.8 mdp, con información del INEGI, en relación con el ejercido.

PIB 2012 = 15,164,900.0 mdp, con información de los CGPE, en relación con el proyecto.

PIB 2012 = 15,130,100.0 mdp, con información del Programa Económico, en relación con el aprobado.

PIB 2012 = 15,503,425.9 mdp, con información del INEGI, en relación con el ejercido.

Al incluir la inversión de PEMEX, el balance público^{15/} registró un déficit de 403,209.4 mdp, y el déficit del balance presupuestario^{16/} fue de 400,648.5 mdp, como resultado de que los ingresos

totales del sector público presupuestario (SPP) fueron de 3,514,529.5 mdp y el gasto neto pagado de 3,915,178.0 mdp. Por su parte, el déficit del balance primario^{17/} fue de 95,530.0 mdp.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012
(Millones de pesos)

Concepto	2011		2012		Variación		Variación real*
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Absoluta	Relativa (%)	(%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (2)	(4) / (2)	(3) / (1)
Balance Público	(353,458.1)	(368,886.5)	(403,209.4)	(34,322.9)	(34,322.9)	9.3	10.1
Inversión de PEMEX	267,260.6	301,255.0	309,949.2	8,694.2	8,694.2	2.9	11.9
Balance Público sin inversión de PEMEX	(86,197.5)	(67,631.5)	(93,260.2)	(25,628.7)	(25,628.7)	37.9	4.4
Balance Presupuestario (a-b)	(357,409.8)	(368,886.5)	(400,648.5)	(31,762.0)	(31,762.0)	8.6	8.2
Balance Presupuestario sin inversión de PEMEX ^{17/}	(90,149.2)	(67,631.5)	(90,699.3)	(23,067.8)	(23,067.8)	34.1	(2.9)
a) Ingreso Presupuestario	3,271,080.0	3,310,049.3	3,514,529.5	204,480.2	204,480.2	6.2	3.7
Petroleros	1,101,879.0	1,172,269.4	1,183,895.3	11,625.9	11,625.9	1.0	3.7
No petroleros	2,169,201.0	2,137,779.9	2,330,634.3	192,854.4	192,854.4	9.0	3.7
b) Gasto Neto Pagado	3,628,489.8	3,678,935.8	3,915,178.0	236,242.2	236,242.2	6.4	4.1
Más							
Diferimiento de Pagos	27,267.0	27,986.4	27,083.4	(903.0)	(903.0)	(3.2)	(4.2)

^{15/} Balance público = balance presupuestario más/menos balance no presupuestario (balance de entidades no financieras de control presupuestario indirecto).

^{16/} Balance presupuestario = Ingreso presupuestario menos gasto neto presupuestario pagado.

^{17/} Balance primario = Balance presupuestario menos costo financiero de la deuda.

Concepto	2011		2012		Variación		Variación real*
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Absoluta	Relativa (%)	(%)	
	(1)	(2)	(3)	(3) - (2)	(4) / (2)	(3) / (1)	
Gasto Neto Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,942,261.4	235,339.2	6.3	4.1	
Gasto Programable	2,884,915.8	2,869,583.0	3,122,058.3	252,475.3	8.8	4.4	
Gasto no Programable ^{2/}	770,841.0	837,339.2	820,203.1	(17,136.1)	(2.0)	2.7	
Balance Primario	(83,478.5)	(50,804.3)	(95,530.0)	(44,725.7)	88.0	10.4	
Costo Financiero de la Deuda ^{2/}	273,931.3	318,082.2	305,118.5	(12,963.7)	(4.1)	7.5	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2011 y 2012, e INEGI, Banco de Información Económica.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- 1/ La LFPRH (art. 17) y su reglamento (art. 11) disponen que la inversión de Pemex y sus organismos subsidiarios no se debe contabilizar para efectos del equilibrio presupuestario y evaluar el cumplimiento de la meta de balance público.
- 2/ Por la consolidación en el ejercicio 2011 y 2012, se excluyen 7,775.9 mdp y 8,736.5 mdp, respectivamente, por concepto de intereses compensados.

* Cifras calculadas con base en el deflactor implícito del PIB (1.0363).

En los ejercicios fiscales de 2010 a 2012 se propuso en los CGPE, y se aprobó por el Congreso de la Unión, que los balances público, presupuestario y primario fueran deficitarios, los dos primeros sin considerar la inversión de PEMEX, como se muestra a continuación:

BALANCES PÚBLICO, PRESUPUESTARIO Y PRIMARIO, 2000, 2006-2012
(Millones de pesos)

Balance	Propuesto CGPE	Aprobado	Observado	Variación Absoluta		
	(1)	(2)	(3)	(2) - (1)	(3) - (1)	(3) - (2)
Público sin inversión de PEMEX^{1/}						
2000	(52,616.3)	n.d.	(60,596.6)	n.a.	(7,980.3)	n.d.
2006	17,607.2	0.0	9,933.7	(17,607.2)	(7,673.5)	9,933.7
2007	0.0	0.0	4,809.9	0.0	4,809.9	4,809.9
2008 ^{2/}	0.0	0.0	(7,945.6)	0.0	(7,945.6)	(7,945.6)
2009	0.0	0.0	(22,076.2)	0.0	(22,076.2)	(22,076.2)
2010	(60,000.0)	(90,000.0)	(102,005.8)	(30,000.0)	(42,005.8)	(12,005.8)
2011	(42,176.0)	(70,176.1)	(86,197.5)	(28,000.1)	(44,021.5)	(16,021.4)
2012	(36,689.5)	(67,631.5)	(93,260.2)	(30,942.0)	(56,570.7)	(25,628.7)
Presupuestario sin inversión de PEMEX^{1/}						
2000	(52,616.3)	(52,616.3)	(58,225.3)	0.0	(5,609.0)	(5,609.0)
2006	17,607.2	0.0	9,109.6	(17,607.2)	(8,497.6)	9,109.6
2007	0.0	n.d.	7,410.8	n.a.	7,410.8	7,410.8
2008 ^{2/}	0.0	0.0	(11,051.9)	0.0	(11,051.9)	(11,051.9)
2009	0.0	0.0	(19,737.5)	0.0	(19,737.5)	(19,737.5)
2010	(60,000.0)	(90,000.0)	(98,477.8)	(30,000.0)	(38,477.8)	(8,477.8)
2011	(42,176.0)	(70,176.1)	(90,149.2)	(28,000.1)	(47,973.2)	(19,973.1)
2012	(36,689.5)	(67,631.5)	(90,699.3)	(30,942.0)	(54,009.8)	(23,067.8)
Primario						
2000	149,740.5	148,498.8	142,789.7	(1,241.7)	(6,950.8)	(5,709.1)
2006	281,703.0	261,766.2	259,174.6	(19,936.8)	(22,528.4)	(2,591.6)
2007	267,939.6	263,110.0	246,366.8	(4,829.6)	(21,572.8)	(16,743.2)
2008	271,586.6	265,086.6	216,060.7	(6,500.0)	(55,525.9)	(49,025.9)
2009	282,935.0	62,446.2	(8,334.8)	(220,488.8)	(274,600.2)	(70,781.0)

Balance	Propuesto	Aprobado	Observado	Variación Absoluta		
	CGPE			(2) - (1)	(3) - (1)	(3) - (2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2010	(21,993.4)	(57,493.4)	(111,237.2)	(35,500.0)	(89,243.8)	(53,743.8)
2011	(12,995.5)	(47,442.8)	(83,478.5)	(34,447.3)	(70,483.0)	(36,035.7)
2012	(15,748.7)	(50,804.3)	(95,530.0)	(35,055.6)	(79,781.3)	(44,725.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2000 y de 2006 a 2012; PEF 2000 y de 2006 a 2012; y Cuenta Pública 2000 y de 2006 a 2012.

- 1/ A partir de 2009 se excluye la inversión de PEMEX.
 2/ Se excluyen los efectos de la reforma de la Ley del ISSSTE.
 n.d. No disponible.
 n.a. No aplicable.

De 2010 a 2012, los montos de déficit presupuestario solicitados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión disminuyeron, al pasar de 60,000.0 mdp a 36,689.5 mdp. Las desviaciones entre el balance ejercido y el aprobado se incrementaron significativamente en este lapso, al pasar de 8,477.8 mdp a 23,067.8 mdp, respectivamente, situación que impidió mejorar el balance presupuestario, a pesar de que las principales variables macroeconómicas mostraron un mejor desempeño.

Reglas Fiscales

Estas reglas establecen principios, normas y límites cuantitativos con objeto de regular el manejo de la política hacendaria con base en mecanismos institucionales dirigidos a preservar la estabilidad, solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública.

En 2013 se aprobaron modificaciones a la LFPRH para fortalecer el actual sistema basado en la regla de equilibrio presupuestario e implementar el balance estructural en 2014. El objetivo es regular las decisiones y acciones que son competencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, como las relacionadas con la meta de balance presupuestario y las políticas de ingreso, gasto y deuda pública. Al respecto, el Ejecutivo Federal reconoció que anteriormente la LFPRH:^{18/}

- No consideraba la obligación de mejorar la posición fiscal cuando la economía se encuentra en la parte alta del ciclo económico.

^{18/} Ver: Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFPRH, septiembre 2013.

- No utilizaba los requerimientos financieros del sector público (RFSP) como un indicador de la posición fiscal, tampoco para preparar, aprobar y ejercer el presupuesto, ni para garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Las disposiciones sobre ingresos excedentes y fondos de estabilización (principalmente de los ingresos petroleros y de los ingresos de las entidades federativas), no distinguían claramente el manejo de flujo de efectivo en un ejercicio y el ahorro de largo plazo.

El nuevo mecanismo incluye al gasto corriente estructural^{19/} y le fija un límite,^{20/} para mejorar el balance presupuestario cuando el PIB se encuentre por arriba de su nivel de tendencia. El balance estructural funcionaría de la forma siguiente:

- PIB próximo a su nivel de tendencia: balance fiscal cero (equilibrio).
- PIB por debajo de su nivel de tendencia: permitiría un déficit por debajo del objetivo de balance y se establecería ex-ante la ruta para regresar al objetivo de balance de largo plazo.
- PIB por encima de su nivel de tendencia: establecería un techo de gasto corriente para mejorar la posición fiscal que permita generar ahorros y pagar deuda, así como para incrementar la calidad del gasto público.

^{19/} Gasto neto total sin incluir el costo financiero de la deuda pública, las participaciones para entidades federativas y municipios, los ADEFAS, los combustibles para la generación de electricidad, las pensiones y jubilaciones, y la inversión física y financiera pública directa.

^{20/} El límite será el del último ejercicio fiscal que se considere para la iniciativa de LIF y el proyecto de PEF, más el incremento que se establezca en el reglamento de la LFPRH.

El balance estructural se deberá relacionar de manera congruente y sistemática con las modificaciones al presupuesto aprobado, la reasignación de los subejercicios no subsanados, los ahorros y economías del costo financiero de la deuda, las operaciones al cierre del ejercicio, los ingresos excedentes y el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de sus indicadores de desempeño.

Además, la SHCP deberá acreditar la vinculación del balance estructural con la aplicación del

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

3.3 Ingresos

Los ingresos ordinarios del SPP ascendieron a 3,514,529.5 mdp, superiores en 6.2% a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación 2012 (LIF) y en 3.7% real respecto de 2011. En este incremento, el 94.3% fue resultado de ingresos no petroleros y el 5.7% de los petroleros.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012 (Millones de pesos)

Concepto	LIF 2011		LIF 2012			Variaciones Respecto de:			
	Recaudados	Aprobados	%	Recaudados	%	LIF Aprobados 2012		Recaudados 2011	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Absoluta (4) - (2) (6)	Relativa (%) (6) / (2) (7)	Absoluta (4) - (1) (8)	Real (%) (4) / (1) (9)
Total	3,271,080.0	3,310,049.3	100.0	3,514,529.5	100.0	204,480.2	6.2	243,449.5	3.7
Petroleros	1,101,879.0	1,172,269.4	35.4	1,183,895.3	33.7	11,625.9	1.0	82,016.3	3.7
Gobierno Federal ^{1/}	706,646.8	743,392.1	22.5	720,774.0	20.5	(22,618.1)	(3.0)	14,127.2	(1.6)
PEMEX	395,232.2	428,877.3	13.0	463,121.3	13.2	34,244.0	8.0	67,889.1	13.1
No Petroleros	2,169,201.0	2,137,779.9	64.6	2,330,634.3	66.3	192,854.4	9.0	161,433.3	3.7
Gobierno Federal	1,613,594.9	1,570,222.1	47.4	1,731,759.8	49.3	161,537.7	10.3	118,164.9	3.6
Tributarios	1,436,714.7	1,491,963.7	45.1	1,516,950.7	43.2	24,987.0	1.7	80,236.0	1.9
No tributarios	176,880.2	78,258.4	2.4	214,809.0	6.1	136,550.6	174.5	37,928.8	17.2
Sector Paraestatal ^{2/}	555,606.1	567,557.8	17.1	598,874.5	17.0	31,316.7	5.5	43,268.4	4.0
CFE	300,069.6	307,957.5	9.3	324,574.8	9.2	16,617.3	5.4	24,505.2	4.4
IMSS	214,358.5	220,865.4	6.7	235,095.1	6.7	14,229.7	6.4	20,736.6	5.8
ISSSTE	41,178.0	38,734.9	1.2	39,204.6	1.1	469.7	1.2	(1,973.4)	(8.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales; e INEGI, Banco de Información Económica 2012.

NOTAS: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

1/ Incluye los ingresos por concepto de Derechos a los Hidrocarburos, Impuesto a los Rendimientos Petroleros e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y diesel.

2/ En recaudados 2011, aprobados y recaudados 2012, excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE por 22,593.9 mdp, 24,079.6 mdp y 23,015.0 mdp, respectivamente.

Los ingresos no petroleros ascendieron a 2,330,634.3 mdp, monto superior en 9.0% a lo aprobado en la LIF y en 3.7% real a 2011, por los mayores ingresos del Gobierno Federal y de las entidades de control presupuestario directo (ECPD) distintas de PEMEX.

Los ingresos petroleros del SPP fueron de 1,183,895.3 mdp, los cuales excedieron en 1.0% lo aprobado en la LIF y en 3.7% real a los del año anterior.

Por su parte, los ingresos ordinarios del Gobierno Federal ascendieron a 2,452,533.8 mdp, monto superior en 6.0% a lo estimado y en 2.0% real en comparación con 2011. Los petroleros disminuyeron 3.0% respecto de lo aprobado, y los no petroleros alcanzaron 1,731,759.8 mdp, por lo que superaron en 10.3% lo aprobado y en 3.6% real lo obtenido en 2011. El aumento se debió principalmente a ingresos no recurrentes, provenientes de aprovechamientos y derechos, los

cuales ocasionaron que los ingresos no tributarios excedieran en 174.5% lo aprobado.

En los aprovechamientos la recaudación de ingresos no petroleros y no tributarios ascendió a 166,002.3 mdp. En la Cuenta Pública no se especifican los conceptos y las cantidades que integran ese monto.

Los ingresos de las ECPD ascendieron a 1,061,995.8 mdp, superiores en 6.6% (65,560.7 mdp) a lo aprobado en la LIF y en 7.8% real a los

ingresos del año anterior, principalmente en PEMEX y la CFE.

Carga Tributaria^{21/}

De acuerdo con la metodología para medir la carga tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la que se incluye la recaudación petrolera y las cuotas de seguridad social, en el periodo 2006–2011 México registró el nivel de carga tributaria más baja entre los países miembros de esa organización.

CARGA TRIBUTARIA EN PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE, 2006-2011
(% del PIB)

País	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Dinamarca	49.6	48.9	47.8	47.7	47.6	48.1
Noruega	43.5	42.9	42.1	42.4	42.9	43.2
Alemania	35.7	36.1	36.5	37.3	36.1	37.1
España	36.9	37.3	33.1	30.9	32.3	31.6
Canadá	33.4	33.1	32.3	32.1	31.0	31.0
Japón	28.1	28.5	28.5	27.0	27.6	n.d.
Estados Unidos	27.9	27.9	26.3	24.2	24.8	25.1
México	18.2	17.7	20.9	17.4	18.8	19.7

FUENTE: OCDE, Total Tax Revenue, 2012.

n.d. No disponible.

En el caso de la metodología para medir la carga tributaria utilizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la que se

incluyen exclusivamente los ingresos tributarios, México se ubicó también dentro de los rangos más bajos en el periodo 2006–2011.

CARGA TRIBUTARIA EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, 2006-2011
(% del PIB)

País	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Chile ^{1/}	16.2	17.9	17.6	13.8	15.9	17.6
Brasil	15.9	16.3	16.1	14.6	14.9	16.0
Perú	15.2	15.6	15.6	13.6	14.7	15.3
Venezuela	15.7	16.0	13.4	13.4	10.9	11.9
Argentina	13.0	12.7	13.8	12.4	13.7	13.9
Colombia	13.4	13.4	13.4	12.9	12.3	13.6
Ecuador	10.2	10.4	12.1	14.0	15.2	14.9
México ^{2/}	8.6	8.9	8.2	9.5	9.7	9.1

FUENTE: CEPAL, CEPALSTAT, Estadísticas de Finanzas Públicas: Ingresos Tributarios, 2011.

1/ Este país y México forman parte de la OCDE.

2/ La proporción del PIB se refiere a los ingresos tributarios totales petroleros y no petroleros.

^{21/} Conforme al SAT es el producto social generado que toma el Estado para cumplir con sus funciones, mediante los impuestos federales, los derechos, productos y aprovechamientos.

En las mediciones de la carga tributaria de México inciden negativamente la creciente economía informal^{22/} y la evasión fiscal^{23/} en la economía formal, así como los regímenes especiales de tributación, por lo que es necesario mejorar la eficacia de la administración tributaria y abatir la informalidad.^{24/}

Ingresos Petroleros

En 2012, los ingresos petroleros ascendieron a 1,183,895.3 mdp, monto superior en 1.0% a lo aprobado en la LIF y en 3.7% real en comparación con 2011.

INGRESOS PETROLEROS Y NO PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012 (Millones de pesos)

Concepto	2011 Recaudados	LIF 2012		Variaciones respecto de:		
		Aprobados	Recaudados	LIF Aprobados 2012		Recaudados 2011
				Absoluta	Relativa (%)	Real (%)
(1)	(2)	(3)	(3) - (2) (4)	(4) / (2) (5)	(3) / (1) (6)	
Total	3,271,080.0	3,310,049.3	3,514,529.5	204,480.2	6.2	3.7
Petroleros	1,101,879.0	1,172,269.4	1,183,895.3	11,625.9	1.0	3.7
Gobierno Federal	706,646.8	743,392.1	720,774.0	(22,618.1)	(3.0)	(1.6)
Derechos y Aprovechamientos	849,307.4	768,055.9	923,285.1	155,229.2	20.2	4.9
IEPS-Gasolinas y Diesel	(145,679.1)	(26,181.5)	(203,084.3)	(176,902.8)	675.7	34.5
Artículo 2o. A, Fracción I ^{1/}	(165,977.3)	(51,268.9)	(222,751.4)	(171,482.5)	334.5	29.5
Artículo 2o. A, Fracción II ^{2/}	20,298.2	25,087.4	19,667.1	(5,420.3)	(21.6)	(6.5)
Rendimientos Petroleros	3,018.5	1,517.7	573.2	(944.5)	(62.2)	(81.7)
PEMEX	395,232.2	428,877.3	463,121.3	34,244.0	8.0	13.1
No Petroleros	2,169,201.0	2,137,779.9	2,330,634.3	192,854.4	9.0	3.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2011-2012, Tomo de Resultados Generales.

NOTAS: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

- 1/ Recaudación que se obtiene al aplicar una tasa a la venta de los petrolíferos, la cual conforme a su cálculo fluctúa mensualmente y se vuelve negativa cuando el precio de referencia internacional de las gasolinas y diesel (en la Costa del Golfo de los EUA) es mayor que el precio interno administrado o precio al consumidor. La recaudación se vuelve positiva cuando el precio internacional de los petrolíferos es menor que el precio interno administrado.
- 2/ Recaudación que se obtiene al aplicar una cuota fija por litro enajenado de gasolinas o diesel: 36 centavos para la Magna, 43.92 centavos para la Premium y 29.88 centavos para el diesel. Por tal motivo, la recaudación que se obtiene en esta fracción siempre es positiva, sin embargo, no compensa la disminución que se registra en la fracción I, ya que los recursos de esta fracción se destinan a las entidades federativas, de conformidad con el artículo 4o-A de la LCF.

El aumento de los ingresos petroleros respecto de la meta fue resultado de que PEMEX superó lo

aprobado en 8.0%, debido a que el precio promedio del petróleo de exportación obtenido de 101.8 dólares por barril (dpb) rebasó en 16.9 dpb el aprobado (84.9 dpb).

^{22/} De acuerdo con datos del INEGI de 2012, la población ocupada informal por tipo de unidad económica empleadora ascendió a 29.4 millones de personas: 13.7 en el sector informal; 7.1 en empresas, gobierno e instituciones; 6.4 en el ámbito agropecuario y 2.2 millones en trabajo doméstico remunerado.

^{23/} El SAT no reporta periódicamente información sobre la evasión y elusión fiscales. La publicación disponible hasta agosto de 2013 señala que en 2010 hubo una evasión estimada de 96.2% en el IVA e ISR en el régimen de pequeños contribuyentes; en el subsector edificación fue de 48.8% en el ISR y de 60.3% en el IVA.

^{24/} Ver: OCDE, México, mejores políticas para un desarrollo incluyente, septiembre de 2012.

La producción y comercialización de petróleo han disminuido de 2,791.6 miles de barriles diarios (mbd) en 2008 a 2,547.9 mbd en 2012. Las exportaciones de crudo se redujeron en ese mismo periodo de 1,403.4 mbd a 1,255.6 mbd, por la declinación de los campos Cantarell, Samaria-Luna y Bellota-Jujo.

La disminución en la producción y comercialización de petróleo durante 2007-2012, se compensó parcialmente con los precios de la mezcla

mexicana que fueron superiores en todos los años a lo aprobado, con excepción de 2009 cuando el precio obtenido (57.4 dpb) fue menor que el aprobado (70.0 dpb).

Los ingresos petroleros han mantenido una participación superior al 30.0% de los ingresos

totales del SPP durante 2007-2012, por lo que una caída de los precios internacionales del petróleo representa un riesgo importante que implicaría menores ingresos, mayor deuda pública, un recorte al gasto o un incremento en los impuestos, entre otras posibles repercusiones.

INGRESOS PETROLEROS Y NO PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2012
(% de Ingresos Totales y del PIB)

Concepto	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Ingresos Totales	PIB	Ingresos Totales	PIB	Ingresos Totales	PIB	Ingresos Totales	PIB	Ingresos Totales	PIB	Ingresos Totales	PIB
Total	100.0	22.0	100.0	23.5	100.0	23.6	100.0	22.6	100.0	22.7	100.0	22.7
Petroleros	35.4	7.8	36.9	8.7	31.0	7.3	32.9	7.4	33.7	7.7	33.7	7.6
No petroleros	64.6	14.2	63.1	14.8	69.0	16.3	67.1	15.2	66.3	15.1	66.3	15.0
Tributarios	42.1	9.3	42.2	9.9	39.9	9.4	44.4	10.1	43.9	10.0	43.2	9.8
No Tributarios	6.4	1.4	5.2	1.2	13.6	3.2	6.0	1.4	5.4	1.2	6.1	1.4
ECPD (excepto Pemex)	16.1	3.5	15.7	3.7	15.4	3.6	16.7	3.8	17.0	3.9	17.0	3.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, Cuenta Pública 2007-2012; e INEGI, Banco de Información Económica.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Por otro lado, ante el crecimiento en la oferta mundial del combustible Shale Gas,^{25/} es poco probable que se mantengan los actuales precios del crudo, lo que combinado con el descenso en los niveles de producción y comercialización de PEMEX, implicará menores ingresos petroleros.

Con base en lo anterior, es prioritario reducir la dependencia que tienen los ingresos públicos de los ingresos petroleros (en 2011 y 2012 representaron 33.7% del total); mitigar la recaudación negativa en el IEPS aplicable a las gasolinas y diesel (en 2011 ascendió a 145,679.1 mdp y en 2012 a 203,084.3 mdp); abatir los niveles

de devoluciones y compensaciones en el ISR y el IVA, que en 2007 ascendieron a 291,446.0 mdp y en 2012 a 536,955.6 mdp, con un crecimiento promedio anual real de 7.8%;^{26/} así como evaluar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los conceptos que integran el presupuesto de gastos fiscales, con el propósito de que, en su caso, se modifiquen o eliminen.

Evolución de los Ingresos

En el periodo 2007 a 2012, los ingresos presupuestarios fueron inestables y no han recuperado el nivel registrado en 2008, cuando crecieron 8.2% real respecto del año previo.

^{25/} Las formaciones rocosas de shale pueden ser tratadas para extraer petróleo y gas. Este tipo de extracción no convencional es adicional a las reservas existentes.

^{26/} Ver: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre de 2007 y 2012.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Ejercicio						Variación real (%) respecto del año anterior					TMCRA (%)
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2008	2009	2010	2011	2012	2012/2007
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Total	2,485,785.1	2,860,926.4	2,817,185.5	2,960,443.0	3,271,080.0	3,514,529.5	8.2	(5.5)	1.0	4.2	3.7	2.2
Petroleros	880,698.2	1,054,626.2	874,163.9	973,038.2	1,101,879.0	1,183,895.3	12.6	(20.5)	7.0	6.8	3.7	1.2
Gobierno Federal	505,858.3	692,095.5	492,210.7	587,601.1	706,646.8	720,774.0	28.7	(31.7)	14.8	13.4	(1.6)	2.4
Derechos y Aprovechamientos	550,443.9	905,263.8	488,087.0	641,458.1	849,307.4	923,285.1	54.7	(48.3)	26.4	24.9	4.9	5.8
IEPS-Gasolinas y Diesel	(48,324.0)	(217,609.1)	3,203.1	(56,153.3)	(145,679.1)	(203,084.3)	323.5	n.a.	n.a.	144.7	34.5	27.1
Artículo 2o. A, Fracción I		(223,716.1)	(15,140.3)	(76,963.1)	(165,977.3)	(222,751.4)	n.a.	(93.5)	388.7	103.4	29.5	n.a.
Artículo 2o. A, Fracción II		6,107.0	18,343.4	20,809.8	20,298.2	19,667.1	n.a.	188.3	9.1	(8.0)	(6.5)	n.a.
Rendimientos Petroleros	3,738.4	4,440.8	920.6	2,296.3	3,018.5	573.2	11.7	(80.1)	139.8	24.0	(81.7)	(34.4)
PEMEX	374,839.9	362,530.7	381,953.2	385,437.1	395,232.2	463,121.3	(9.0)	1.1	(3.0)	(3.3)	13.1	(0.5)
No Petroleros	1,605,086.9	1,806,300.2	1,943,021.5	1,987,404.8	2,169,201.0	2,330,634.3	5.8	3.2	(1.7)	3.0	3.7	2.8
Tributarios	1,047,255.7	1,207,720.6	1,125,428.8	1,314,282.0	1,436,714.7	1,516,950.7	8.5	(10.6)	12.3	3.1	1.9	2.7
ISR-IETU-IMPAC-IDE	527,183.6	626,508.6	594,796.2	679,621.9	759,167.8	803,896.7	11.8	(8.9)	9.9	5.4	2.2	3.8
Sobre la Renta	527,183.6	561,088.5	536,730.9	627,154.9	721,565.2	760,104.0	0.1	(8.2)	12.3	8.5	1.7	2.6
Empresarial a Tasa Única		46,586.0	44,717.9	45,069.2	47,164.5	42,198.8	n.a.	(7.9)	(3.1)	(1.3)	(13.7)	n.a.
Al Activo		1,133.8	(2,540.4)	(624.5)	(1,119.9)	(1,191.6)	n.a.	n.a.	(76.4)	69.2	2.7	n.a.
Depósitos en Efectivo		17,700.3	15,887.7	8,022.2	(8,442.0)	2,785.5	n.a.	(13.9)	(51.5)	n.a.	n.a.	n.a.
Valor Agregado	409,012.5	457,248.3	407,795.1	504,509.3	537,142.5	579,987.5	5.1	(14.4)	18.9	0.4	4.2	2.3
Producción y Servicios	41,532.2	49,283.9	47,364.3	60,617.1	69,245.6	72,952.9	11.6	(7.8)	23.0	7.8	1.7	6.8
Otros	69,527.4	74,679.8	75,473.3	69,533.7	71,158.8	60,113.7	1.0	(3.0)	(11.4)	(3.5)	(18.5)	(7.3)
No tributarios	158,106.6	150,120.2	382,808.5	178,129.9	176,880.2	214,809.0	(10.7)	144.7	(55.3)	(6.3)	17.2	1.4
Derechos	24,830.4	29,261.1	29,729.5	32,046.1	35,920.7	42,574.8	10.8	(2.5)	3.6	5.7	14.4	6.3
Productos	6,751.9	6,865.9	6,660.5	4,142.2	4,588.9	6,186.0	(4.4)	(6.9)	(40.2)	4.5	30.1	(6.3)
Aprovechamientos	126,490.8	113,958.1	346,381.4	141,902.0	136,299.8	166,002.3	(15.3)	191.7	(60.6)	(9.4)	17.5	0.7
Contribuciones de Mejoras	33.5	35.1	37.1	39.6	70.7	46.0	(1.5)	1.4	2.6	68.4	(37.3)	1.6
Organismos y Empresas ^{1/}	399,724.6	448,459.4	434,784.2	494,992.9	555,606.1	598,874.5	5.5	(7.0)	9.5	5.9	4.0	3.4
CFE	221,625.7	264,948.4	235,921.2	267,943.7	300,069.6	324,574.8	12.4	(14.5)	9.2	5.6	4.4	3.0
IMSS	155,231.6	165,227.4	169,009.1	192,692.6	214,358.5	235,095.1	0.1	(1.8)	9.6	4.9	5.8	3.6
ISSSTE	26,126.8	29,604.5	31,551.5	34,356.6	41,178.0	39,204.6	6.6	2.3	4.7	13.1	(8.1)	3.5
LFC	(3,259.5)	(11,320.9)	(1,697.6)				226.6	(85.6)				

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2007-2012; e INEGI, Banco de Información Económica.

NOTAS: La variación real fue calculada con base en el deflactor implícito del PIB, para 2008 = 1.0633; 2009 = 1.0420; 2010 = 1.0401; 2011 = 1.0601 y 2012 = 1.0363.

IETU: Impuesto Especial a Tasa Única; IMPAC: Impuesto al Activo; IDE: Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual. Se calculó con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2007-2012 de 1.2660.

1/ Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, en 2007 por 19,074.4 mdp; en 2008, por 18,505.4 mdp, en 2009, por 19,470.3 mdp, en 2010, por 21,401.8 mdp, en 2011, por 22,593.9 mdp y en 2012, por 23,015.0 mdp.

n.a. No aplicable.

Asimismo, en este lapso los ingresos del SPP crecieron a una tasa promedio anual de 2.2% real, principalmente por la recaudación de las ECPD, los derechos petroleros y por los ingresos tributarios no petroleros.

No obstante, la capacidad de los ingresos para financiar los gastos disminuyó: en 2007, éstos representaron el 100.3% del total del gasto neto pagado y en 2012 el 89.8%, lo que confirma la necesidad de asegurar fuentes permanentes y estables de ingresos.

INGRESOS ORDINARIOS Y GASTO NETO PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Ejercido						TMCRA (%)
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012/2007
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(6) / (1) (7)
Ingresos ordinarios (1)	2,485,785.1	2,860,926.4	2,817,185.5	2,960,443.0	3,271,080.0	3,514,529.5	2.2
Gasto neto pagado (2)	2,478,374.3	2,871,978.3	3,088,332.8	3,327,435.3	3,628,489.8	3,915,178.0	4.5
Diferencia (3) = (1) - (2)	7,410.8	(11,051.9)	(271,147.3)	(366,992.3)	(357,409.8)	(400,648.5)	(311.9)
% Financiamiento del gasto (1) / (2)	100.3	99.6	91.2	89.0	90.1	89.8	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta de Pública, 2007-2012; e INEGI, Banco de Información Económica 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual. Se calculó con base en el deflactor implícito del PIB para el período 2007-2012 de 1.2660.

n.a. No aplicable.

Ingresos Excedentes

En 2012 se alcanzaron ingresos excedentes por 204,480.2 mdp, de los cuales el 48.6% correspondió a los destinos previstos en el artículo 19 de la LFPRH, y el restante 51.4% a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EXCEDENTES CAPTADOS EN 2012
(Millones de pesos)

Concepto	LIF	CP	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
			(2) - (1) (3)	(3) / (1) (4)
Total	3,310,049.3	3,514,529.5	204,480.2	6.2
Artículo 10 - LIF 2012	49,098.5	137,324.6	88,226.1	179.7
Artículo 12 - LIF 2012	22.0	16,898.5	16,876.5	-0-
Artículo 19 - LFPRH	3,260,928.8	3,360,306.4	99,377.6	3.0
Fracción I ^{iv}	2,156,441.6	2,124,028.4	(32,413.2)	(1.5)
Tributarios	1,467,299.9	1,314,086.5	(153,213.4)	(10.4)
No tributarios	689,141.7	809,941.9	120,800.2	17.5
Derechos	682,946.1	802,084.7	119,138.6	17.4
Servicios que presta el Estado	4,804.2	4,144.5	(659.7)	(13.7)
Por el uso o aprovechamientos de bienes	16,232.8	16,437.3	204.5	1.3
Derecho a los hidrocarburos	661,909.1	781,502.8	119,593.7	18.1
Productos	3,782.0	5,437.5	1,655.5	43.8
Aprovechamientos	2,413.6	2,419.8	6.2	0.3
Fracción II - Ingresos con destino específico	108,052.1	174,282.3	66,230.2	61.3
Contribuciones de mejoras	23.0	46.0	23.0	100.0
Derechos	106,159.8	163,685.1	57,525.3	54.2
Derechos no petroleros con destino específico	13.0	21,902.8	21,889.8	-0-
Derechos petroleros con destino específico	106,146.8	141,782.3	35,635.5	33.6
Derecho para el fondo de estabilización	94,755.6	106,150.8	11,395.2	12.0
Derecho extraordinario sobre exportación	1,533.0	19,594.2	18,061.2	-0-
Derecho para el fondo de investigación	6,497.1	8,440.8	1,943.7	29.9
Derecho para la fiscalización petrolera	31.6	41.5	9.9	31.3
Derecho sobre extracción de hidrocarburos	3,028.5	7,184.8	4,156.3	137.2

Concepto	LIF	CP	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
			(2) - (1)	(3) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)
Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	301.0	370.2	69.2	23.0
Productos con destino específico ^{2/}	68.3	467.7	399.4	584.8
Aprovechamientos con destino específico	1,801.0	8,284.4	6,483.4	360.0
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{3/}	0.0	1,446.1	1,446.1	n.a.
Otros	0.0	353.1	353.1	n.a.
Fracción III - Ingresos propios de entidades	996,435.1	1,061,995.8	65,560.7	6.6
PEMEX	428,877.3	463,121.3	34,244.0	8.0
CFE	307,957.5	324,574.8	16,617.3	5.4
IMSS	220,865.4	235,095.1	14,229.7	6.4
ISSSTE	38,734.9	39,204.6	469.7	1.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2012.

NOTAS: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- 1/ Corresponde a los ingresos distintos a las fracciones II y III del art. 19 de la LFPRH.
- 2/ Se refiere a los art. 18 y 19 de la LIF 2012 y a la fracción II, inciso a, subinciso iii, del art. 112 del reglamento de la LFPRH. El art.18 menciona que los ingresos excedentes se aplicarán en los términos de la LFPRH y su reglamento, el art.19 indica cómo se clasifican los ingresos excedentes y el art. 112 del reglamento de la LFPRH precisa el destino de los ingresos excedentes derivados de la enajenación de bienes inmuebles.
- 3/ Se refiere a los art.18 y 19 de la LIF 2012 y a la fracción II, inciso d, subinciso ii, del art. 112 del reglamento de la LFPRH.
- o- Excede el 1,000.0%.
- n.a. No aplicable.

Con el objetivo de conciliar los montos de los ingresos excedentes y de fiscalizar su destino, la ASF solicitó a la SHCP desagregarlos a nivel de clave presupuestaria, pero esa dependencia sólo informó sobre el 14.1% de los 204,480.2 mdp obtenidos en 2012.

En el periodo 2007-2012, el total de ingresos excedentes ascendió a 1,171,753.1 mdp. De este monto, el 23.8% provino de ingresos petroleros y 76.2% de no petroleros, como se muestra a continuación:

INGRESOS EXCEDENTES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2012
(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total	TMCRA (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(6) / (1)
Total	247,372.6	315,476.2	25,204.8	163,480.9	215,738.5	204,480.2	1,171,753.1	(8.2)
Petroleros	63,853.4	188,959.4	(141,703.0)	59,472.2	96,721.6	11,625.9	278,929.5	(32.1)
No petroleros	183,519.2	126,516.8	166,907.7	104,008.7	119,016.9	192,854.4	892,823.6	(3.7)
Tributarios	62,632.0	(708.0)	(135,918.4)	(6,224.9)	(35,774.2)	24,987.0	(91,006.5)	(20.6)
No Tributarios	109,479.8	93,785.6	327,943.8	57,814.7	88,736.5	136,550.6	814,311.0	(0.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2007-2012; e INEGI, Banco de Información Económica 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual. Se calculó con base en el deflactor implícito del PIB para el periodo 2007-2012 de 1.2660.

Gastos Fiscales

El Presupuesto de Gastos Fiscales (PGF) comprende lo que el erario federal deja de recaudar por concepto de tasas diferenciadas en diversos

impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones, tratamientos y regímenes especiales.

El PGF 2012 se estimó de forma acumulada en 769,448.0 mdp, superior en 1.3% real a 2011 (733,276.4 mdp) y equivaldría a 50.7% de los ingresos tributarios no petroleros del Gobierno Federal y a 5.0% del PIB de 2012.

No se proporcionó información para analizar los beneficios sociales y económicos de cada uno de los gastos fiscales.^{27/}

En 2012 operaron 119 conceptos de gastos fiscales: 73 de aplicación general y 46 específica. En cuanto a su vigencia, 64 conceptos la tienen de 6 a 32 años; 30, de 2 a 5, y 25 de menos de un año.

3.4 Egresos

Gasto Neto Ejercido

En 2012 el gasto neto ejercido del SPP^{28/} ascendió a 3,942,261.4 mdp, superior en 6.3% al presupuesto aprobado y en 4.1% real comparado con 2011, lo que representó 25.4% del PIB.

El gasto programable ejercido representó 79.2% y el no programable 20.8%. Dentro del programable, el gasto corriente ascendió a 2,374,473.1 mdp, superior en 8.1% al aprobado; el 84.3% de dicho gasto se destinó a servicios personales, pensiones, jubilaciones y operación.

Los mayores gastos en servicios personales se aplicaron en los fondos de aportaciones del Ramo General 33 destinados a educación básica y de salud.

En los gastos de operación, la CFE y PEMEX, seguidas por los ramos de Seguridad Pública, Energía, Hacienda y Crédito Público, y Desarrollo Social, fueron los que aumentaron sus recursos respecto del aprobado. En pensiones y jubilaciones, el ISSSTE y el IMSS presentaron los mayores incrementos.

En el gasto de inversión se ejercieron 747,585.2 mdp, monto superior en 11.1% a lo aprobado. El aumento se aplicó en inversión financiera por los recursos que el Ramo General 23 destinó al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y por la aportación patrimonial de 15,000.0 mdp a la CFE que realizó el ramo Energía.

Por su parte, el gasto no programable totalizó 820,203.1 mdp, inferior en 2.0% al aprobado, debido a que disminuyó el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda por menores tasas de interés, y a que las participaciones federales a entidades federativas y municipios fueron inferiores por la menor recaudación federal participable.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto					Variación respecto a:				Proporción respecto del PIB (%)		
	2011		2012			Aprobado 2012		2011		2011	2012	
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Real %	Ejercido	Aprobado	Ejercido
Gasto Neto	3,655,756.8	3,706,922.2	100.0	3,942,261.4	100.0	235,339.2	6.3	286,504.6	4.1	25.4	24.5	25.4
Gasto Programable ^{1/}	2,884,915.8	2,869,583.0	77.4	3,122,058.3	79.2	252,475.2	8.8	237,142.5	4.4	20.0	19.0	20.1
Gasto Corriente	2,174,072.3	2,196,951.5	59.3	2,374,473.1	60.2	177,521.6	8.1	200,400.8	5.4	15.1	14.5	15.3
Servicios Personales ^{2/}	861,771.9	911,393.3	24.6	926,008.5	23.5	14,615.2	1.6	64,236.6	3.7	6.0	6.0	6.0
Pensiones y Jubilaciones ^{3/}	388,316.9	395,974.3	10.7	429,237.4	10.9	33,263.1	8.4	40,920.5	6.7	2.7	2.6	2.8
Subsidios	348,516.2	371,566.3	10.0	372,986.9	9.5	1,420.6	0.4	24,470.7	3.3	2.4	2.5	2.4
Gasto de Operación	575,467.4	518,017.5	14.0	646,240.3	16.4	128,222.8	24.8	70,773.0	8.4	4.0	3.4	4.2

^{27/} El artículo 27, fracción V, de la LIF 2012 establece que el PGF deberá contener los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales.

^{28/} Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, y Poder Ejecutivo (ramos administrativos y generales, y las ECPD).

Concepto	Presupuesto						Variación respecto a:				Proporción respecto del PIB (%)		
	2011			2012			Aprobado 2012		2011		2011		
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Real %	Ejercido	Aprobado	Ejercido	
Gasto de Inversión	710,843.5	672,631.6	18.1	747,585.2	19.0	74,953.6	11.1	36,741.7	1.5	4.9	4.4	4.8	
Inversión Física	581,864.1	586,507.3	15.8	599,076.7	15.2	12,569.4	2.1	17,212.6	(0.6)	4.0	3.9	3.9	
Subsidios	72,666.2	67,344.0	1.8	87,627.7	2.2	20,283.7	30.1	14,961.5	16.4	0.5	0.4	0.6	
Inversión Financiera	56,313.2	18,780.2	0.5	60,880.7	1.5	42,100.5	224.2	4,567.5	4.3	0.4	0.1	0.4	
Gasto No programable	770,841.0	837,339.2	22.6	820,203.1	20.8	(17,136.1)	(2.0)	49,362.1	2.7	5.4	5.5	5.3	
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	477,256.2	504,867.7	13.6	494,264.5	12.5	(10,603.2)	(2.1)	17,008.3	(0.1)	3.3	3.3	3.2	
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda ^{4/}	258,485.2	305,783.8	8.2	291,789.0	7.4	(13,994.8)	(4.6)	33,303.8	8.9	1.8	2.0	1.9	
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	15,446.1	12,298.4	0.3	13,329.5	0.3	1,031.1	8.4	(2,116.6)	(16.7)	0.1	0.1	0.1	
ADEFAS	19,653.5	14,389.2	0.4	20,820.0	0.5	6,430.8	44.7	1,166.5	2.2	0.1	0.1	0.1	
Gasto Primario	3,381,825.5	3,388,840.0	91.4	3,637,142.8	92.3	248,302.9	7.3	255,317.3	3.8	23.5	22.4	23.5	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

PIB 2011 = 14,395,832.8 mdp, con información del INEGI, en relación con el ejercido.

PIB 2012 = 15,130,100.0 mdp, con información del Programa Económico 2012, en relación con el aprobado.

PIB 2012 = 15,503,425.9 mdp, con información del INEGI, en relación con el ejercido.

- 1/ Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las ECPD y aportaciones al ISSSTE.
- 2/ Comprende las asignaciones y erogaciones que se realizan a través del capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, así como del capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 3/ Integra las asignaciones del Ramo General 19 Aportaciones a Seguridad Social y ECPD.
- 4/ Excluye intereses compensados por 7,775.9 mdp y 8,736.5 mdp, en ejercicio 2011 y 2012, respectivamente.

El gasto primario del SPP, que excluye el costo financiero de la deuda, ascendió a 3,637,142.8 mdp, superior en 7.3% al aprobado y en 3.8% real respecto a 2011.

Modificaciones Presupuestarias

En el Proyecto de PEF el gasto neto total alcanzó 3,647,907.1 mdp, de dicho monto, 76.8% correspondió a gasto programable y 23.2% a gasto no programable.

En términos netos,^{29/} la Cámara de Diputados incrementó en 1.6% el Proyecto de PEF; el gasto programable aumentó 2.5% y el no programable disminuyó 1.2%.

Posteriormente, durante el ejercicio fiscal, el Ejecutivo Federal elevó el presupuesto aprobado en 6.0% (220,992.7 mdp); el gasto programable aumentó 8.3% (237,757.3 mdp) y el no programable disminuyó 2.0% (16,764.4 mdp).

^{29/} Se entiende por términos netos el resultado de considerar las ampliaciones y reducciones al Proyecto de PEF que la Cámara de Diputados determinó para 2012.

PRESUPUESTO EJERCIDO 2011 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Ejercido 2011	Proyecto de PEF	2012					Variaciones Ejercido 2012 respecto de			
			Modificaciones de la Cámara de Diputados		PEF Aprobado	Modificaciones al Presupuesto Aprobado	Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Aprobado		2011
			Absolutas	(%)					Absolutas	%	
			(1)	(2)	(3)	(3)/(2)	(2)+(3)	(5)+(6)	(8)	(8)-(5)	(9)/(5)
Total	3,655,756.8	3,647,907.1	59,015.1	1.6	3,706,922.2	220,992.7	3,927,914.9	3,942,261.4	235,339.2	6.3	4.1
Gasto programable	2,884,915.8	2,800,216.1	69,366.9	2.5	2,869,583.0	237,757.3	3,107,340.2	3,122,058.3	252,475.2	8.8	4.4
Gasto corriente	2,174,072.3	2,174,795.2	22,156.3	1.0	2,196,951.5	164,704.1	2,361,655.5	2,374,473.1	177,521.6	8.1	5.4
Servicios personales	861,771.9	911,736.4	(343.1)	n.s.	911,393.3	13,457.4	924,850.7	926,008.5	14,615.2	1.6	3.7
Pensiones y jubilaciones	388,316.9	397,374.3	(1,400.0)	(0.4)	395,974.3	25,012.9	420,987.2	429,237.4	33,263.1	8.4	6.7
Gasto de operación ^{1/}	575,467.4	514,713.3	3,304.2	0.6	518,017.5	124,390.4	642,407.9	646,240.3	128,222.8	24.8	8.4
Subsidios	348,516.2	350,971.1	20,595.2	5.9	371,566.3	1,843.4	373,409.7	372,986.9	1,420.6	0.4	3.3
Gasto de inversión	710,843.5	625,420.9	47,210.7	7.5	672,631.6	73,053.2	745,684.7	747,585.2	74,953.6	11.1	1.5
Inversión física ^{2/}	581,864.1	565,119.0	21,388.3	3.8	586,507.3	11,223.3	597,730.6	599,076.7	12,569.4	2.1	(0.6)
Subsidios	72,666.2	41,872.3	25,471.7	60.8	67,344.0	20,323.9	87,667.9	87,627.7	20,283.7	30.1	16.4
Inversión financiera	56,313.2	18,429.6	350.6	1.9	18,780.2	41,506.0	60,286.2	60,880.7	42,100.5	224.2	4.3
Gasto no programable	770,841.0	847,691.0	(10,351.9)	(1.2)	837,339.2	(16,764.4)	820,574.7	820,203.1	(17,136.1)	(2.0)	2.7
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	273,931.3	321,695.8	(3,613.6)	(1.1)	318,082.2	(12,599.0)	305,483.2	305,118.5	(12,963.7)	(4.1)	7.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	477,256.2	503,606.0	1,261.7	0.3	504,867.7	(10,596.2)	494,271.5	494,264.5	(10,603.2)	(2.1)	(0.1)
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	19,653.5	22,389.2	(8,000.0)	(35.7)	14,389.2	6,430.8	20,820.0	20,820.0	6,430.8	44.7	2.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Cuenta Pública 2012 y del Proyecto y Decreto de PEF 2012.

NOTAS Cifras netas.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Para el cálculo de las variaciones reales se utilizó el deflactor implícito del PIB base 2003, con el objetivo de poder realizar las comparaciones necesarias de acuerdo con la metodología de la Cuenta Pública 2012. Lo anterior debe señalarse ya que el INEGI cambió el año base para el cálculo del PIB de 2003 a 2008, por lo que de utilizarse esta nueva medición resultarían diferencias considerables respecto de lo presentado en la Cuenta Pública 2012.

1/ Incluye PIDREGAS CFE y Proyectos de Prestación de Servicios (PPS).

2/ Incluye PPS.

n.s. No significativo.

* La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

El sentido de las modificaciones realizadas por el Ejecutivo Federal al gasto programable está determinado por su tendencia incremental e inercial; por ejemplo, el 78.9% se destina a gastos ineludibles y contractuales, por lo que su crecimiento es sistemático, como en servicios personales, las erogaciones para la operación, los

subsidios y las pensiones que concentraron el 77.8% del total de las modificaciones.

Al considerar el gasto neto total, que incluye el gasto no programable, las erogaciones inerciales representan el 83.3%.

GASTO NETO TOTAL, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	2012	Estructura (%) respecto de	
		Gasto Neto	Gasto Programable
Gasto Neto	3,942,261.4	100.0	
Gasto Inercial	3,284,531.7	83.3	
Gasto Programable	3,122,058.3	79.2	100.0
Gasto Programable Inercial	2,464,328.6	62.5	78.9
Servicios Personales	926,008.5	23.5	29.7
Gastos de Operación	601,763.2	15.3	19.3
Subsidios de Gasto Corriente y de Capital	460,614.6	11.7	14.8
Pensiones y Jubilaciones	429,237.4	10.9	13.7

Concepto	2012	Estructura (%) respecto de	
		Gasto Neto	Gasto Programable
PIDIREGAS CFE	44,199.3	1.1	1.4
Proyectos para la prestación de servicios	2,505.6	0.1	0.1
Otros de Gasto Programable no inerciales ^{1/}	657,729.7	16.7	21.1
No Programable	820,203.1	20.8	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	305,118.5	7.7	
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	494,264.5	12.5	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	20,820.0	0.5	
Gasto Federalizado Programable	850,222.2	21.6	27.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Analítico de Egresos de la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye inversión física y financiera.

Este análisis sustenta la necesidad de mejorar la planeación y programación del presupuesto, a fin de transformar en el mediano plazo los factores que ocasionan dicha tendencia. Una mayor calidad del gasto permitirá destinar más recursos a los sectores que inciden directamente en la actividad económica, el empleo y el bienestar social, en un marco que asegure la responsabilidad hacendaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazos.

Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas

En su carácter de mecanismo de control presupuestario, en este ramo se operaron modificaciones que representaron el 12.8% del PEF aprobado: 249,132.3 mdp correspondieron a ampliaciones, 226,617.6 mdp a reducciones y 22,514.7 mdp a ampliaciones al propio ramo.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, 2012^{1/} (Millones de pesos)

Tipo de Adecuación / Concepto Ramo General 23	Reducciones	Participación
	Importe	%
Total reducciones	226,617.6	100.0
Adecuación al PEF	15,378.7	6.8
Ingresos Excedentes ^{2/}	28,789.8	12.7
Regularizaciones contables y compensadas (Ingresos Excedentes)	28,789.8	12.7
Recursos transferidos a otros ramos y dependencias	182,449.2	80.5
Otros R-23	176,018.4	77.7
Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades	150,618.9	66.5
Programa Salarial	19,649.2	8.7
Otros	5,750.3	2.5
Trasposos R-23 (ADEFAS)	6,430.8	2.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Cuenta Pública 2012, y Base de Datos de Adecuaciones Presupuestarias Externas Líquidas 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las reducciones presupuestarias en el Ramo General 23 representan una ampliación de recursos a las dependencias y entidades que las reciben.

2/ De los 204,480.2 mdp de ingresos excedentes, sólo se informó a nivel de clave presupuestaria 28,789.8 mdp. Ver la auditoría 1168 (GB-046).

Las reducciones del Ramo General 23, significaron ampliaciones para otros ramos y entidades por 182,449.2 mdp. Se destaca que en el cuarto

trimestre se transfirieron recursos por 156,815.5 mdp (86.0% de las ampliaciones) y sólo en el mes de diciembre 104,841.6 mdp (57.5%).

ADECUACIONES DEL RAMO GENERAL 23 Y TRANSFERENCIAS A OTROS RAMOS POR TRIMESTRE, 2012^{1/}
(Millones de pesos)

Trimestre.	1 er. Trím.	%	2 do. Trím.	%	3 er. Trím.	%	4 to. Trím.						Anual
							Octubre	%	Noviembre	%	Diciembre	%	
Total reducción	13,622.7	6.0	6,957.8	3.1	32,452.5	14.3	14,981.3	6.6	50,093.3	22.1	108,510.1	47.9	226,617.6
Adecuación al PEF	9,163.8	59.6	386.8	2.5	111.2	0.7			5,296.0	34.4	420.9	2.7	15,378.7
Ingresos excedentes	3,387.9	11.8	4,865.5	16.9	9,484.0	32.9	5,432.2	18.9	2,372.4	8.2	3,247.6	11.3	28,789.8
Recursos transferidos a otros ramos y dependencias	1,071.0	0.6	1,705.5	0.9	22,857.2	12.5	9,549.1	5.2	42,424.8	23.3	104,841.6	57.5	182,449.2
Otros R-23	1,071.0	0.6	1,705.5	1.0	22,857.2	13.0	9,549.1	5.4	42,424.8	24.1	98,410.8	55.9	176,018.4
Trasposos R-23											6,430.8	100.0	6,430.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Cuenta Pública 2012, y Base de Datos de Adecuaciones Presupuestarias Externas Líquidas 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las reducciones presupuestarias en el Ramo General 23 representan ampliación de recursos a las dependencias y entidades que las reciben.

De los recursos transferidos, el 41.0% (74,845.0 mdp) se aplicó mediante 75 acuerdos de ministración,^{30/} de los cuales el 93.8% (70,216.9 mdp) se regularizó y el restante 6.2% (4,628.1 mdp) se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE). El destino se distribuyó: 57.0% a pago de pensiones, 15.4% a gasto de operación, 10.9% a infraestructura, 7.8% como aportación al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), 5.0% a comunicación social y 3.9% a gastos diversos.

El 59.2% (44,328.5 mdp) de dichos acuerdos se autorizó en el cuarto trimestre de 2012, y si a ello se suman los 112,487.0 mdp^{31/} que se transfirieron a las dependencias y entidades en el último

trimestre del año (sin acuerdo de ministración), resulta evidente la necesidad de regular institucionalmente estas ampliaciones con el propósito de que se conozca puntual y oportunamente su aplicación.

Gasto Neto en Clasificación Administrativa

Del gasto neto del SPP, el 63.8% lo ejerció el Gobierno Federal y 36.2% las ECPD. Los principales aumentos en comparación con el aprobado se concentran 61.9% en las ECPD, y el 38.1% en el Gobierno Federal, como se muestra a continuación:

^{30/} Ver auditoría 9 (GB-062).

^{31/} En el cuarto trimestre se reasignaron 156,815.5 mdp, de los cuales 44,328.5 mdp fueron mediante acuerdos de ministración.

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(Millones de pesos)

Ramo/Entidad	Presupuesto				Economías*	Variación respecto a:		
	2011	2012		2011		2012		
	Ejercido	Aprobado	Modificado			Ejercido	Absoluta	Relativa
(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (4) (5)	(4) - (2) (6)	(6) / (2) (7)	(8)	
Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,927,914.9	3,942,261.4	(14,346.5)	235,339.2	6.3	4.1
Gobierno Federal	2,385,318.0	2,426,688.0	2,519,167.2	2,516,339.4	2,827.8	89,651.4	3.7	1.8
Ramos Autónomos	59,609.3	69,804.2	70,254.0	68,338.5	1,915.5	(1,465.7)	(2.1)	10.6
Poder Legislativo	10,458.3	10,987.2	11,840.8	11,781.4	59.4	794.2	7.2	8.7
Poder Judicial	37,814.1	42,582.8	41,338.7	39,716.4	1,622.3	(2,866.4)	(6.7)	1.4
Instituto Federal Electoral ^{1/}	10,269.5	14,953.9	15,794.2	15,594.1	200.1	640.2	4.3	46.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,067.4	1,280.3	1,280.3	1,246.6	33.7	(33.7)	(2.6)	12.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,326.8	4,931.6	5,228.4	5,228.4	0.0	296.8	6.0	16.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849.6	2,065.9	2,065.9	2,082.1	(16.2)	16.2	0.8	8.6
Ramos Administrativos	940,264.6	932,139.5	1,015,259.5	1,014,338.9	920.6	82,199.4	8.8	4.1
Energía	31,957.1	3,201.5	34,661.4	34,661.4	0.0	31,459.9	982.7	4.7
Educación Pública	252,574.2	251,764.6	282,096.3	281,960.3	135.9	30,195.8	12.0	7.7
Seguridad Pública	41,056.9	40,536.5	49,165.8	49,165.8	0.0	8,629.3	21.3	15.6
Hacienda y Crédito Público	48,232.8	46,233.6	54,020.6	54,016.9	3.7	7,783.3	16.8	8.1
Defensa Nacional	63,979.0	55,611.0	61,363.8	61,363.8	0.0	5,752.9	10.3	(7.4)
Otros ramos	502,464.6	534,792.3	533,951.6	533,170.8	780.8	(1,621.5)	(0.3)	2.4
Ramos Generales	1,703,580.5	1,746,439.6	1,797,614.6	1,797,606.6	8.0	51,166.9	2.9	1.8
Aportaciones a Seguridad Social	362,110.4	368,687.8	405,442.1	405,441.1	0.9	36,753.4	10.0	8.0
Provisiones Salariales y Económicas	104,327.8	63,322.9	85,837.6	85,837.6	0.0	22,514.7	35.6	(20.6)
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	469,723.4	482,155.5	500,516.1	500,516.1	0.0	18,360.6	3.8	2.8
Otros ramos	767,419.0	832,273.5	805,818.8	805,811.7	7.1	(26,461.7)	(3.2)	1.3
Menos								
Subsidios y Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	324,312.8	328,692.7	371,255.1	371,255.1	0.0	42,562.4	12.9	10.5
ECPD	1,270,438.7	1,280,234.2	1,408,747.6	1,425,921.9	(17,174.3)	145,687.7	11.4	8.3
PEMEX	434,740.2	477,325.0	497,625.0	500,474.7	(2,849.7)	23,149.7	4.8	11.1
CFE	293,919.0	266,964.4	327,888.8	334,299.4	(6,410.6)	67,335.0	25.2	9.8
IMSS	374,418.9	394,492.7	407,643.6	415,557.5	(7,913.9)	21,064.8	5.3	7.1
ISSSTE	167,360.6	141,452.1	175,590.2	175,590.2	0.0	34,138.1	24.1	1.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales y Analítico de Egresos.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ En el Aprobado no se incluye la ampliación otorgada por la Cámara de Diputados por 999.9 mdp.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

El control presupuestario se relaciona con el cumplimiento de la meta de balance y la normativa que regula el presupuesto autorizado, en particular, de la asignación global para servicios personales.

Se identificaron cuatro ejecutores de gasto que erogaron un monto mayor de recursos en relación con lo autorizado, como se presenta enseguida:

GASTO PAGADO Y PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Modificado autorizado	Pagado	Diferencia*
	(1)	(2)	(1) - (2) (3)
Total	1,235,223.3	1,252,413.7	(17,190.4)
IMSS	407,643.6	415,557.5	(7,913.9)
Pensiones y jubilaciones	197,644.8	205,901.8	(8,257.0)
Pensiones en curso de pago	122,242.7	130,299.7	(8,057.0)
Sumas aseguradas	11,457.6	11,657.5	(200.0)
Otros conceptos de pensiones	63,944.6	63,944.6	0.0
Otros conceptos ^{1/}	209,998.8	209,655.8	343.0
CFE	327,888.8	334,299.4	(6,410.6)
Servicios personales	43,118.2	44,952.1	(1,833.9)
Otros conceptos ^{2/}	284,770.6	289,347.3	(4,576.7)
PEMEX	497,625.0	500,474.7	(2,849.7)
Otras erogaciones corrientes	1,092.3	2,914.8	(1,822.5)
Obra pública	297,750.8	301,063.3	(3,312.5)
Otros conceptos ^{3/}	198,781.9	196,496.6	2,285.3
TFJFA	2,065.9	2,082.1	(16.2)
Servicios personales	1,376.5	1,520.2	(143.7)
Obra pública		80.1	(80.1)
Otros conceptos	689.4	481.8	207.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales, Estado de Egresos Presupuestarios por Entidad, y Banco de Información, Detalle del PEF.

NOTAS: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Las Operaciones Ajenas son el resultado neto entre los compromisos de pago y los pagos efectuados, por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables.

1/ Excluye 5,698.0 mdp en Modificado y 4,798.5 mdp en Pagado por concepto de Operaciones Ajenas.

2/ Incluye 3,634.8 mdp en Modificado y 8,296.5 mdp en Pagado por concepto de Operaciones Ajenas.

3/ Excluye 2,356.7 mdp en Modificado y 3,809.8 mdp en Pagado por concepto de Operaciones Ajenas.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

La CFE y PEMEX solicitaron autorización de ampliación presupuestaria a la SHCP pero les fue negada y, no obstante, erogaron ese gasto adicional; por su parte, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ejerció recursos adicionales sin informar para efectos de la Cuenta Pública, como lo define la normativa correspondiente.^{32/} En el caso del IMSS se debió a una diferencia de registro entre el Ramo General 19 y el instituto.

Subejercicio Presupuestario

A pesar de que el artículo 23 de la LFPRH establece que se debe informar de los subejercicios presupuestarios a nivel de programa y ramo, en los informes trimestrales se reportan de forma consolidada en el rubro de Gobierno Federal y en cada uno de los ramos administrativos; además, esos subejercicios se compensan con las

erogaciones mayores a las aprobadas, que se realizan al amparo de acuerdos de ministración. Tampoco se informa del efecto del presupuesto comprometido en la determinación del subejercicio en cada programa.

Por cuanto hace a las ECPD, se considera necesario reportar sus subejercicios en los informes trimestrales, incluyendo su impacto en las metas y objetivos de los programas aprobados.

En razón de la dinámica de la ejecución de los programas presupuestarios y de los recursos financieros asociados con ellos, se sugiere mejorar el marco regulatorio del subejercicio para enfocar la gestión de los programas y de sus recursos en el logro de los objetivos y resultados económicos y sociales que definen su razón de ser, en lugar de concentrarse exclusivamente en los aspectos operativos de cumplimiento de los calendarios de gasto.

^{32/} Ver auditoría 1170 (GB-047).

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Al cierre de 2012, el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos que coordina la SHCP tenía registradas 361 figuras jurídicas vigentes, con las disponibilidades que se muestran en el cuadro siguiente:

DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS, 2011-2012
(Millones de pesos)

Estado	Figuras jurídicas 2011		Figuras jurídicas 2012	
	Número	Disponibilidades	Número	Disponibilidades
Vigentes	361	367,540.4	361	381,040.5
Altas	5	4,972.6	15	22,613.0
En operación	323	362,278.5	316	358,154.8
Proceso de extinción	33	289.3	30	272.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública 2011 y 2012, Anexo sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.

NOTAS: El número de figuras jurídicas registradas en el sistema no representa el universo total de estos instrumentos, ya que los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos constitucionalmente autónomos no están obligados a registrarlos en dicho sistema, así como tampoco los fideicomisos que durante el ejercicio fiscal sirven como instrumento para la distribución de subsidios asociados a programas con reglas o lineamientos de operación, de forma coordinada con los gobiernos subnacionales.

El 86.0% de las disponibilidades financieras se concentró en 25 figuras jurídicas por los grupos temáticos siguientes: 23.4% en pensiones; 19.6% en infraestructura pública; 16.5% en estabilización presupuestaria; 13.0% en apoyos financieros; 8.2% en subsidios y apoyos, y 5.3% en prestaciones laborales.

Con las mayores disponibilidades en 2012, destacan el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) con 11.8% del total; el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud con 10.8%; el FONDEN con 6.0%, y el Fideicomiso de Pensiones del Sistema BANRURAL con 5.0%, los que en conjunto concentraron el 33.6% (127,947.2 mdp) de las disponibilidades totales.

En 2012 el presupuesto para estas figuras jurídicas ascendió a 99,742.3 mdp, superiores en 204.9% (67,028.6 mdp) a lo aprobado. La principal partida presupuestaria fue la 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos, que concentró 93.3%

(93,034.9 mdp) y tuvo un incremento de 223.6% (64,284.7 mdp) respecto de lo aprobado (28,750.2 mdp). Dicha partida se financió principalmente con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron al FEIP, FEIEF y FONDEN, y del Ramo Administrativo 12 Salud, para el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

3.5. Presupuesto basado en Resultados

Programación del Gasto Público

La información del ejercicio presupuestario y del logro de las metas de los indicadores de desempeño (Id) de los principales programas presupuestarios (Pp), fue parcialmente considerada en el Proyecto de PEF. En el cuadro siguiente se muestra un comparativo del ejercido 2011, del avance en el cumplimiento de metas en ese año y de las asignaciones presupuestarias previstas en ese proyecto.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON INDICADORES DE DESEMPEÑO, 2011-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Ejercicio 2011		Presupuesto			Pp con cumplimiento de la meta de los Id				Pp con incumplimiento de la meta de los Id			
	Pp (6+10)	Id (7+11)	Ejercido 2011 (8+12)	PPEF 2012 (9+13)	Variación (4-3)	Pp 2011 ^{4/}	Id 2011	Presupuesto		Pp 2011 ^{5/}	Id 2011	Presupuesto	
								Ejercido 2011	Proyecto PEF 2012			Ejercido 2011	Proyecto PEF 2012
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
Total	534	4,802	1,314,087.8	1,244,685.1	(69,402.7)	28	142	24,396.8	25,908.2	506	4,660	1,289,691.0	1,218,776.9
Pp con Presupuesto Mayor ^{1/}	270	2,353	574,308.6	668,693.9	94,385.3	18	88	9,355.3	11,434.7	252	2,265	564,953.3	657,259.2
Pp con Presupuesto Similar ^{2/}	73	677	289,454.9	288,406.4	(1,048.5)	6	31	13,231.4	13,302.1	67	646	276,223.5	275,104.3
Pp con Presupuesto menor ^{3/}	191	1,772	450,324.3	287,584.8	(162,739.5)	4	23	1,810.1	1,171.4	187	1,749	448,514.2	286,413.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011-2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Pp con presupuesto 5.0% por arriba de lo ejercido en 2011.

2/ Pp con recursos similares a lo ejercido en 2011 (más o menos 5.0%).

3/ Pp con presupuesto 5.0% por debajo de lo ejercido en 2011.

4/ En los Pp con presupuesto similar incluye un Pp considerado como principal en el PEF 2011-2012.

5/ Incluye 99 Pp considerados como principales en el PEF 2011-2012: 40 Pp, 12 Pp y 47 Pp con presupuesto ejercido mayor, similar y menor al programado, respectivamente.

Programas Presupuestarios y su Alineación con el PND

Los Pp deben alinearse con los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades del PND y los programas que se derivan de éste.

Respecto de esa alineación, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)^{33/} incluida en la Cuenta Pública 2012, sólo se presentó la de 639 de los 1,045 Pp operados en ese ejercicio. La ASF solicitó información respecto de los otros 406 Pp; como resultado del análisis de los documentos recibidos no pudo identificarse la alineación o vinculación de 35 Pp, 20 de gasto programable y 15 de gasto no programable.

Debido a que los Pp que se aprueban en el PEF son los medios para ejecutar las políticas y estrategias del PND, así como los programas de mediano plazo, y que el PbR estableció a la MIR como instrumento para alinear esos Pp, es necesario establecer un sistema que vincule integralmente los objetivos e indicadores en la planeación, la programación y el presupuesto; esa

^{33/} Herramienta de planeación estratégica que expresa la lógica de los Pp, su contribución y alineación con los ejes de política pública, los objetivos del PND y sus programas derivados, y con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; además, coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión para el funcionamiento del SED.

vinculación debería incluirse explícitamente en el PEF, en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Gobierno y en la Cuenta Pública, además de formar parte de las evaluaciones externas que se llevan a cabo.

Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios

La ASF observó un uso parcial de la información del desempeño y de la aplicación del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD).^{34/} Como resultado del análisis de los 966 Pp aprobados originalmente en el PEF 2012 a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, se observó lo siguiente:

- La información contenida en el MSD no muestra el sentido del Id (ascendente o descendente), los valores de los parámetros de semaforización del cumplimiento de las metas (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada Id, las causas de los incumplimientos, ni las medidas para corregirlos.

^{34/} Instrumento de evaluación que analiza la información del PEF; las prioridades de gobierno; la MIR; las evaluaciones y los aspectos susceptibles de mejora.

- b) El 17.3% (167) del total de los Pp aprobados en el PEF 2012 no fue evaluado con el MSD.
- c) De 80 Pp considerados por el MSD con desempeño alto y medio alto, 38 tuvieron reducciones superiores al 5.0% en su presupuesto, en relación con lo ejercido el año anterior.
- d) En 486 Pp evaluados con desempeño bajo y medio bajo, el presupuesto aprobado para 280 de ellos fue superior al 5.0% en relación con lo ejercido en 2011, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS CON EL MODELO SINTÉTICO DE INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO, 2012
(Millones de pesos y Pp)

Concepto	Pp evaluados ^{1/} (4+7+10) (1)	Presupuesto ^{2/}		Pp evaluados (4)	Pp con presupuesto menor ^{3/}		Pp evaluados (7)	Pp con presupuesto similar ^{4/}		Pp evaluados (10)	Pp con presupuesto mayor ^{5/}	
		Ejercido 2011 (5+8+11) (2)	PEF 2012 (6+9+12) (3)		Presupuesto			Presupuesto			Presupuesto	
		Ejercido 2011 (5)	PEF 2012 (6)		Ejercido 2011 (8)	PEF 2012 (9)		Ejercido 2011 (11)	PEF 2012 (12)			
Total ^{6/}	966	3,655,756.8	3,706,922.2	305	1,594,228.6	758,964.7	98	345,317.9	345,245.3	561	2,061,915.9	2,936,771.9
Pp con evaluación	797	2,572,269.3	2,585,538.5	289	897,605.1	655,933.1	88	336,765.1	336,573.6	420	1,337,899.1	1,593,031.8
Desempeño alto	22	66,029.2	58,075.1	14	61,421.1	50,095.9	1	7.6	7.6	7	4,600.5	7,971.6
Desempeño medio alto	58	195,767.4	216,514.2	24	25,111.6	20,318.5	7	11,062.7	11,292.1	27	159,593.1	184,903.6
Desempeño medio	231	834,001.0	836,259.3	89	238,303.4	178,151.6	36	187,664.6	188,578.7	106	408,033.0	469,529.0
Desempeño medio bajo	282	627,522.7	596,451.5	91	261,827.9	187,765.1	30	106,259.9	105,196.4	161	259,434.9	303,490.0
Desempeño bajo	204	848,949.0	878,238.4	71	310,941.1	219,602.0	14	31,770.3	31,498.8	119	506,237.6	627,137.6
Sin valoración de Desempeño	102	67,517.4	543,368.4	7	65,482.3	3,918.4	1	50.0	51.7	94	1,985.1	539,398.3
Pp sin evaluación	65	1,361,675.7	912,075.0	9	631,141.2	99,113.2	9	8,502.8	8,620.0	47	722,031.7	804,341.8
Menos:	2	337,929.7	334,059.7									
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE		324,312.8	328,692.7									
Operaciones ajenas	2	13,616.9	5,367.0									

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2012 y del MSD proporcionado por la SHCP.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- 1/ En los Pp evaluados se incluyen 2 Pp correspondientes a operaciones ajenas.
- 2/ En presupuesto ejercido 2011 y PEF 2012 se excluyen 337,929.7 mdp y 334,059.7 mdp, respectivamente, por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE y operaciones ajenas.
- 3/ Agrupa los Pp con recursos aprobados 5.0% por abajo de lo ejercido.
- 4/ Concentra los Pp con presupuesto aprobado similar a lo ejercido (más o menos 5.0%).
- 5/ Reúne los Pp con recursos autorizados 5.0% por arriba de lo ejercido.
- 6/ En presupuesto ejercido se excluyen 7,775.9 mdp por concepto de intereses compensados.

Adecuaciones Presupuestarias e Impacto en Metas

Las adecuaciones presupuestarias no se vinculan con la información de los Id. La ASF revisó una muestra de 113 Pp^{35/} con 1,301 Id y un presupuesto ejercido en conjunto de 533,936.2 mdp, el cual superó en 2.8% el aprobado (519,349.2 mdp).

Se identificó que en 46 Pp se realizaron ampliaciones por 29,852.6 mdp y en 67 Pp reducciones por 14,857.1 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{35/} Los Pp seleccionados fueron aquellos que contaron con MIR, Id presentados en el PEF y en la Cuenta Pública, y que durante el ejercicio registraron ampliaciones y/o reducciones presupuestarias.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, 2012
(Millones de pesos, Pp e Id)

Concepto	Presupuesto							
	Pp	Id	Aprobado	Modificado neto	Modificado autorizado (3+4)	Ejercido	Economías (5-6)	Variación en el ejercicio del presupuesto aprobado (6-3)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total	113	1,301	519,349.2	14,995.5	534,344.7	533,936.2	408.5	14,587.0
Ampliaciones	46	526	316,969.1	29,852.6	346,821.7	346,672.8	148.9	29,703.7
Reducciones	67	775	202,380.1	(14,857.1)	187,523.0	187,263.4	259.6	(15,116.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Se observó que la modificación en las metas de los Id no guarda relación directa, en todos los casos, con las ampliaciones o reducciones presupuestarias aprobadas.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DE METAS, 2012
(Millones de pesos, Pp e Id)

Concepto	Pp	Presupuesto Modificado neto	Modificación en metas de Id			
			Id (4+5+6)	Incrementada	Sin cambio	Disminuida
			(3)	(4)	(5)	(6)
Total	113	14,995.5	1,301	409	612	280
Ampliaciones	46	29,852.6	526	180	222	124
Reducciones	67	(14,857.1)	775	229	390	156

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Tampoco existe una relación directa de las adecuaciones presupuestarias con el cumplimiento de las metas establecidas.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y CUMPLIMIENTO DE METAS, 2012
(Millones de pesos, Pp e Id)

Concepto	Pp	Variación en el ejercicio del presupuesto aprobado	Avance en el cumplimiento de metas			
			Id (4 + 5 + 6)	Incumplida	Cumplida	Otro ^{1/}
			(3)	(4)	(5)	(6)
Total	113	14,587.0	1,301	229	1,024	48
Ampliaciones	46	29,703.7	526	64	448	14
Reducciones	67	(15,116.7)	775	165	576	34

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentado en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: Las suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye las metas de los Id reportadas en cero o como no aplicable.

3.6 Sistema de Evaluación del Desempeño

Programas Presupuestarios y Matriz de Indicadores para Resultados^{36/}

De acuerdo con las modalidades establecidas por la SHCP para elaborar la MIR, de los 1,045 Pp mediante los cuales se ejerció el presupuesto del SPP en 2012, la ASF observó que:

- a) De 617 Pp con obligación de elaborar la MIR, en 558 se cumplió, 35 fueron exceptuados, 7 corresponden a una MIR compartida con otro Pp, en 17 no se elaboró y de los 428 Pp^{37/} para los que fue opcional, se integró sólo en 81.

- b) En 364 Pp (17 obligados a tener la MIR y 347 con opción de elaborarla) faltó definir Id para medir los resultados.

Indicadores de desempeño

Los Id son esenciales para el funcionamiento del SED, forman parte del PEF y se reportan en la Cuenta Pública. En 2012 se presentaron los resultados siguientes:

- a) Del avance de las metas establecidas en 5,734 Id (de 639 Pp),^{38/} en el 20.0% no se alcanzó la meta, en 38.3% se logró, en 35.9% se superó y en 5.8% se reportó sin avance o como no aplicable:

AVANCE EN LA META DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO POR RAMO ADMINISTRATIVO, 2012
(Número de Pp, Id)

Ramo / Entidad	Pp ^{1/}	Id (3+4+5+6+7)	Rangos de avance ^{2/}				
			Menor a 95.0%	Mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%	Superior al 105.0%	Sin avance	No aplicable
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total	639	5,734	1,146	2,198	2,058	200	132
Estructura (%)		100.0	20.0	38.3	35.9	3.5	2.3
Gobernación	31	176	43	61	72		
Relaciones Exteriores	14	143	26	52	63	2	
Hacienda y Crédito Público	66	742	182	265	271	15	9
Defensa Nacional	1	21		20		1	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	27	268	57	96	97	18	
Comunicaciones y Transportes	36	231	48	118	53	11	1
Economía	35	374	61	129	165	8	11
Educación Pública	105	791	161	318	288	24	
Salud	25	221	42	98	77	4	
Marina	5	9	1	6	2		
Trabajo y Previsión Social	15	138	18	45	65	5	5
Reforma Agraria	14	107	26	22	58	1	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	61	611	122	236	203	29	21
Procuraduría General de la República	9	56	16	22	18		
Energía	16	181	17	86	78		
Aportaciones a Seguridad Social	1	22		5	17		
Desarrollo Social	28	449	89	151	147	56	6
Turismo	13	143	36	60	40	7	

^{36/} Ver auditoría 1170 (GB-047).

^{37/} Se integra con los Pp con opción de elaborar la MIR del gasto programable ejercido (409), del gasto no programable ejercido (15) y de las operaciones ajenas ejercidas (4).

^{38/} De las 700 MIR informadas en la Cuenta Pública 2012, se excluyen 61 Pp con presupuesto aprobado y ejercido en cero.

Ramo / Entidad	Pp ^{1/}	Id (3+4+5+6+7)	Rangos de avance ^{2/}				
			Menor a 95.0%	Mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%	Superior al 105.0%	Sin avance	No aplicable
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Provisiones Salariales y Económicas	8	47		3			44
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	3	20	1	15	4		
Función Pública	6	67	7	17	19		24
Tribunales Agrarios	2	11	3	5	3		
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	7	3		4		
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	5	25	1	22	1		1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	30	282	42	99	138	3	
Seguridad Pública	7	56	7	20	22	3	4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	14	104	29	31	38	5	1
CFE	13	69	15	27	27		
IMSS	12	89	16	47	26		
ISSSTE	31	212	63	86	51	7	5
Pemex	5	62	14	36	11	1	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico de PEF 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Considera sólo los Pp que reportaron presupuesto aprobado y/o ejercido en 2012.

2/ Para evaluar el cumplimiento de la meta del indicador se establecieron los parámetros siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual que 95.0% y menor o igual que 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

- a) En 741 Id se observaron metas no establecidas y subestimaciones, ya que se registraron niveles de cumplimiento superiores al 200.0% y en 48 Id al 1,000.0%.
- b) Faltó programar la meta en 40 Id con frecuencias:^{39/} bianual (13 Id), trianual (8 Id), quinquenal (14 Id) y sexenal (5 Id).
- c) Las constantes modificaciones a los Id no permiten analizar su evolución en el marco de ejecución del PND y de los programas que derivan de éste. En una muestra seleccionada de 196 Id^{40/} presentados en la Cuenta Pública 2012, se observó que:
- i En la información de los Id no se identifica un campo llave o clave para su análisis en diferentes ejercicios fiscales.
 - ii Sólo 66 Id (33.7%) fueron comparables en varios años: 3 Id en el periodo 2008-2012; 8 Id en 2009-2012; 17 Id en 2010-2012; y 38 Id en 2011-2012.
 - iii En 68 Id (34.7%) no fue posible hacer la comparación con los Id utilizados de 2008 a 2011.
 - iv Por último, 62 Id (31.6%) no fueron comparables con ningún periodo debido a las modificaciones efectuadas en el ciclo y el valor de la línea base; el nivel de objetivo; la frecuencia; el método de cálculo, y por errores o cambios en su denominación.

^{39/} Periodicidad con la que se reporta el avance de la meta programada del Id.

^{40/} Corresponde a Id seleccionados por las dependencias y entidades de la APF como los más representativos del Pp para su presentación en el PEF y en la Cuenta Pública 2012.

3.7 Deuda Pública

Al cierre de 2012, el saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal (SPF)^{41/} ascendió a 5,496,800.2 mdp, monto superior en 421,226.4 mdp a 2011. Como proporción del PIB alcanzó el 35.5%,^{42/} superior en 0.2 puntos porcentuales al cierre de 2011. Por su origen, la deuda interna representó 70.2% del total y la externa el 29.8% restante.

El saldo de la deuda bruta del sector público presupuestario (SPP)^{43/} fue de 5,330,311.3 mdp, con un incremento de 403,343.2 mdp respecto del año anterior, y fue equivalente al 34.4% del PIB, superior en 0.2 puntos porcentuales a 2011 (34.2%).

Entre 2007 y 2012, el saldo de la deuda bruta del SPF se incrementó en más del doble en términos nominales, al pasar de 2,559,489.7 mdp a 5,496,800.2 mdp con una tasa media de crecimiento real anual de 11.1%; el componente externo lo hizo a una tasa de 16.5% y el interno de 9.3%. En estos resultados impactaron el reconocimiento como deuda pública directa de los PIDIREGAS de Pemex en 2009 (8.2% del PIB), y el costo de las obligaciones pensionarias derivadas de la Ley del ISSSTE en 2008 (2.4% del PIB).

Como proporción del PIB, todos los indicadores de la deuda bruta se incrementaron de 2007 a 2012: la del SPF, 12.9 puntos porcentuales; la del SPP, 12.7 y la del Gobierno Federal, 7.9, como se muestra en el cuadro siguiente:

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA BRUTA, 2007-2012
(Millones de pesos)

Concepto	2007		2008		2009		2010		2011		2012		TMCRA 2012/2007 (%)
	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	
I. SPF (I.1. + I.2.)	2,559,489.7	22.6	3,269,548.9	26.8	4,146,134.2	34.7	4,445,454.8	34.0	5,075,573.8	35.3	5,496,800.2	35.5	11.1
I.1. Interna	1,957,992.3	17.3	2,498,688.9	20.5	2,887,880.1	24.2	3,080,885.0	23.6	3,446,808.6	23.9	3,861,092.4	24.9	9.3
I.2. Externa	601,497.4	5.3	770,860.0	6.3	1,258,254.1	10.5	1,364,569.8	10.4	1,628,765.2	11.3	1,635,707.8	10.6	16.5
II. SPP	2,461,929.7	21.7	3,125,164.4	25.7	4,017,817.0	33.7	4,326,771.4	33.1	4,926,968.1	34.2	5,330,311.3	34.4	11.3
III. Gobierno Federal	2,355,373.0	20.8	2,966,330.2	24.4	3,338,840.2	28.0	3,594,942.7	27.5	4,056,035.2	28.2	4,452,986.5	28.7	8.4
Deuda Neta SPF ^v	2,062,023.8	18.2	2,597,742.3	21.3	3,791,901.9	31.8	4,213,878.6	32.2	4,848,230.9	33.7	5,352,794.7	34.5	15.4
Gobierno Federal	2,236,911.0	19.8	2,843,218.2	23.3	3,074,757.8	25.8	3,455,678.5	26.4	3,946,515.6	27.4	4,359,952.9	28.1	9.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2007-2012, Tomo de Resultados Generales; e INEGI, Banco de Información Económica, mayo de 2013.

NOTAS: La tasa media de crecimiento real anual se calculó con base en el deflactor implícito del PIB para el periodo 2007-2012 de 1.2660. La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Para obtener el saldo neto de la deuda, se descuenta el saldo neto de la Cuenta de la Tesorería de la Federación y otros activos financieros del Gobierno Federal, así como las disponibilidades de Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual.

En 2012, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal, principal usuario del crédito público, ascendió a 4,452,986.5 mdp, monto superior en 396,951.3 mdp y en 5.9% real a 2011. Como

proporción del PIB, dicho saldo se incrementó en 0.5 puntos porcentuales y representó el 28.7%. Por su origen, el 80.3% correspondió a obligaciones internas y el 19.7% a deuda externa.

^{41/} El saldo de la deuda bruta del SPF incluye las obligaciones del Gobierno Federal, Pemex, CFE y de la banca de desarrollo.

^{42/} Este porcentaje fue calculado por la ASF, y difiere del 34.3% del PIB reportado en la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales, página 101. Los indicadores de la deuda como porcentaje del PIB de 2007 a 2011, se midieron con el PIB revisado por el INEGI en mayo de 2013.

^{43/} El saldo de la deuda bruta del SPP incluye las obligaciones del Gobierno Federal, de Pemex y CFE.

La Cuenta Pública reportó que la variación en el saldo de la deuda bruta del SPF entre 2011 y 2012 es resultado de dos factores: a) los flujos del endeudamiento neto interno por 368,855.0 mdp y 9,090.4 millones de dólares (mdd) de obligaciones externas;^{44/} y b) ajustes contables asociados con la deuda interna por 45,428.8 mdp y 215.4 mdd por la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se contrató la deuda.

El nivel de agregación de esta información en la Cuenta Pública no transparente el destino del endeudamiento neto, tampoco permite evaluar la gestión de los riesgos de refinanciamiento, de mercado y operacionales, ni los resultados

alcanzados en la administración de la deuda pública.

Por su parte, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP),^{45/} indicador fiscal de la deuda ampliada que contabiliza las obligaciones presupuestarias y las no presupuestarias,^{46/} ascendió a 5,890,846.1 mdp al cierre de 2012, monto equivalente a 36.8% del PIB. En el periodo 2000-2012, el mayor incremento del SHRFSP ocurrió en 2008, al crecer 15.3% en términos reales, debido a las obligaciones asociadas con la reforma de la Ley del ISSSTE.

SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2000-2012
(Millones de pesos)

Año	Millones de Pesos			% del PIB			Var. Real (%)		
	Total	Presupuestario	No Presupuestario	Total	Presupuestario	No Presupuestario	Total	Presupuestario	No Presupuestario
2000	2,051,001.7	1,163,586.6	887,415.0	30.7	17.4	13.3	--	--	--
2001	2,185,276.7	1,222,662.3	962,614.3	32.1	18.0	14.1	1.1	(0.3)	2.9
2002	2,473,944.3	1,421,614.5	1,052,329.8	33.8	19.4	14.3	7.8	10.7	4.1
2003	2,738,362.0	1,608,823.3	1,129,538.7	34.5	20.3	14.2	3.5	5.8	0.4
2004	2,854,591.5	1,711,824.6	1,142,766.9	31.5	18.9	12.6	(4.4)	(2.4)	(7.2)
2005	2,974,208.0	1,743,924.1	1,230,284.0	30.6	18.0	12.6	(0.3)	(2.5)	3.0
2006	3,135,438.9	1,804,068.6	1,331,370.3	29.1	16.7	12.4	(1.2)	(3.0)	1.4
2007	3,314,462.7	1,898,792.0	1,415,670.6	27.8	15.9	11.9	0.1	(0.4)	0.7
2008	4,063,364.3	2,368,139.3	1,695,225.0	33.2	19.4	13.8	15.3	17.3	12.6
2009	4,382,263.2	3,513,424.2	868,839.0	34.6	27.8	6.9	3.5	42.4	(50.8)
2010	4,813,210.5	3,940,646.3	872,564.2	34.9	28.6	6.3	5.6	7.8	(3.4)
2011	5,450,589.7	4,555,075.7	895,514.0	35.3	29.5	5.8	6.8	9.0	(3.2)
2012	5,890,846.1	4,975,720.2	915,125.8	36.8	31.1	5.7	4.3	5.4	(1.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, segundo trimestre de 2013; e INEGI, Banco de Información Económica, mayo de 2013.

NOTAS: Las variaciones reales se calcularon con base en el deflactor implícito del PIB: 1.0537 (2001), 1.0501 (2002), 1.0695 (2003), 1.0907 (2004), 1.0454 (2005), 1.0669 (2006), 1.0563 (2007), 1.0633 (2008), 1.0420 (2009), 1.0401 (2010), 1.0601 (2011) y 1.0363 (2012).

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

^{44/} La LFPRH, en su artículo 2, fracción XIV, define el endeudamiento neto como la diferencia entre las disposiciones y amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública al cierre del ejercicio fiscal.

^{45/} El SHRFSP representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, tanto de las entidades del sector público como de las del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno Federal.

^{46/} El componente presupuestario del SHRFSP incluye la deuda neta del Gobierno Federal, Pemex y CFE, y el no presupuestario las obligaciones netas del IPAB, del FONADIN, los PIDIREGAS de la CFE, los programas de apoyo a deudores, y la ganancia o pérdida esperada de la banca de desarrollo y fondos de fomento. Los requerimientos financieros del IPAB, sin considerar las transferencias que le aporta el Gobierno Federal, fueron el principal rubro no presupuestario (90.5%) del SHRFSP.

La variación en el SHRFSP de un periodo a otro, debe ser igual a los requerimientos financieros del sector público (RFSP), más los movimientos contables que no derivan de transacciones pero modifican el monto de las obligaciones. Sin embargo, la información disponible no transparenta los componentes de esos movimientos contables.

Por otro lado, la ASF analizó la deuda con base en indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad. Los resultados mostraron riesgos de vulnerabilidad en

la deuda interna, debido a los elevados montos de endeudamiento en que se ha incurrido en los últimos años y por el insuficiente crecimiento de la economía. Respecto de la vulnerabilidad por factores externos, se redujo la exposición frente a un cambio brusco en los mercados internacionales, debido a la política de acumulación de reservas internacionales por parte del banco central, principalmente.^{47/}

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA, 2007-2012
(Porcentajes)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda Bruta Total del SPF/PIB	22.6	26.8	34.7	34.0	35.3	35.5
Deuda Bruta Interna del SPF/PIB	17.3	20.5	24.2	23.6	23.9	24.9
Deuda Bruta Externa del SPF/PIB	5.3	6.3	10.5	10.4	11.3	10.6
Deuda Bruta Total del SPF/Ingresos Ordinarios	103.0	114.3	147.2	150.2	155.2	156.4
Costo Financiero del SPP/Ingresos Ordinarios ^{1/}	9.6	7.9	9.3	8.6	8.4	8.7
Intereses, comisiones y gastos del SPP/PIB	1.9	1.6	1.9	1.9	1.8	1.9
Intereses, comisiones y gastos del SPP/Ingresos Ordinarios	8.5	6.9	8.2	8.2	7.9	8.3
Deuda Bruta Externa del SPF/Exportaciones	20.4	19.5	41.9	37.0	33.3	33.9
Reservas Internacionales Brutas/Deuda Bruta Externa del SPF	140.9	150.1	94.3	102.9	122.4	130.1
Indicador de Sostenibilidad ^{2/}						
Posición Fiscal Sostenible ^{3/}	0.4	0.8	0.7	0.7	0.6	0.8

FUENTES: Elaborado por la ASF con información de: SHCP, Cuenta Pública 2007-2012, Tomo de Resultados Generales; de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre de 2007 a 2012, y Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, septiembre de 2013; BANXICO, Banco de Información Estadística, septiembre de 2013, INEGI, Banco de Información Económica, mayo de 2013, y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), Indicadores de Deuda, ISSAI 5411, 2010.

1/ De acuerdo con la metodología de la SHCP, el costo financiero incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como el costo fiscal derivado de los programas de apoyo a deudores de la banca y saneamiento financiero.

2/ La sostenibilidad fiscal se refiere a la capacidad de un país para seguir con el pago del servicio de su deuda sin necesidad de que en el futuro deba aplicar una corrección inviable en el equilibrio entre ingresos y egresos (BID).

3/ Los parámetros de esta medición señalan que si el resultado es mayor o igual que 1 significa que la autoridad fiscal tiene una política inconsistente respecto de la razón deuda/PIB y la meta de sostenibilidad; un valor menor que 1 indica que la posición fiscal es consistente con las condiciones requeridas para asegurar la sostenibilidad.

Con fines de análisis, la ASF calculó el indicador posición fiscal sostenible, el cual mostró que la razón deuda/PIB fue sostenible de 2007 a 2012. No obstante, se advierte que los resultados obtenidos están cercanos a su límite de tolerancia, por lo que es prudente reforzar las políticas de impulso a la actividad económica y generar una fuente sana de ingresos públicos, además de fortalecer el balance primario de manera sostenida a mediano y largo plazos.

Por otro lado, la ASF ha reiterado la importancia de establecer las medidas pertinentes para que se identifique, mida y transparente la totalidad de las obligaciones financieras (deuda federal y local, contingencias relevantes y pasivos), a fin de

^{47/} El FMI informó que a partir de que México fue incluido en el Índice Global de Bonos Gubernamentales a Tasa Fija, la participación extranjera en valores gubernamentales alcanzó niveles récord, lo que representa un riesgo para la estabilidad financiera. Ver: IMF, Country Report No. 13/334, México Staff Report for the 2013 Article IV Consultation, November 2013.

proyectar su tendencia y evaluar su riesgo, así como para implementar medidas prudenciales con oportunidad.^{48/}

Debido a la ausencia de un reporte global de pasivos contingentes y otras obligaciones públicas

por parte de la SHCP,^{49/} la ASF estimó el total de las obligaciones que incluye: el saldo de la deuda bruta del SPF; las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal; los pasivos del IPAB; los pasivos PIDIREGAS de CFE; y la deuda pública subnacional, como se muestra a continuación:

SALDO TOTAL ESTIMADO DE LA DEUDA DIRECTA, CONTINGENTE Y OTROS PASIVOS AL CIERRE DE 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Monto	% PIB
Total	7,701,074.3	49.9
Deuda Bruta del Sector Público Federal	5,496,800.2	35.5
Obligaciones Garantizadas por el Gobierno Federal ^{1/}	195,976.7	1.3
IPAB	815,786.0	5.3
PIDIREGAS de CFE ^{2/}	757,750.2	4.9
Deuda Pública Subnacional ^{3/}	434,761.2	2.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de: SHCP, Cuenta Pública 2012: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre de 2012; Deuda Pública de Estados y Municipios, agosto de 2013, e INEGI, Banco de Información Económica, mayo de 2013.

NOTA: La estimación no considera los pasivos laborales del IMSS e IMSS-RPJ, Pemex, CFE e ISSSTE, que de acuerdo con los CGPE 2013 equivalen a 56.2% del PIB de 2011. El documento advierte que dichas estimaciones son el máximo pasivo contingente en diversos rubros, y consideran escenarios extremos, por lo que su materialización tiene una probabilidad muy baja y únicamente se deben tomar como exposiciones potenciales.

1/ Incluye pasivos del FONADIN, fideicomisos y fondos de fomento (principalmente FIRA) y banca de desarrollo. La Cuenta Pública excluye las garantías contempladas en las leyes orgánicas de la banca de desarrollo, las cuales ascendieron a 459,752.9 mdp al 31 de diciembre de 2012.

2/ Corresponde al valor presente neto por proyecto de inversión financiada directa.

3/ No constituye un pasivo contingente directo del Ejecutivo Federal, sin embargo, implica un riesgo moral y una presión potencial al balance público en caso de que se materialice la necesidad de apoyo al saneamiento financiero.

Se estimó que el saldo total de las obligaciones consideradas representan el 49.9% del PIB, 10.1 puntos porcentuales por debajo del 60.0% que el FMI ha observado en diferentes países como límite prudente de riesgo para la sostenibilidad.

Por ello, es pertinente disponer de indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad de la deuda pública, como los incluidos en el Plan Anual de Financiamiento 2013, a fin de evaluar la capacidad de financiamiento del sector público, fortalecer la planeación de la hacienda pública y contar con

mayores elementos de análisis para la gestión de la deuda y de las finanzas públicas que aseguren su sostenibilidad a mediano y largo plazos.

De igual forma, la ASF reitera la necesidad de fortalecer el marco legal e institucional para que se transparente la totalidad de las obligaciones financieras y de los demás pasivos (deuda federal y local, pasivos contingentes y otras obligaciones), a fin de medirlas, proyectar su tendencia y evaluar su riesgo.

También es necesario que en la Cuenta Pública se presente mayor detalle de la variación en el saldo de la deuda pública entre dos periodos y se identifiquen las aplicaciones del endeudamiento neto, distintas a las amortizaciones, que precisen:

^{48/} El FMI en su Código Revisado de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal 2007 estableció que se debe publicar información sobre el nivel y la composición de la deuda, los activos financieros, los pasivos importantes distintos de deuda (pensiones, garantías y otras obligaciones contractuales) y de los activos en recursos naturales. Adicionalmente, indicó que se debe informar de manera periódica sobre la perspectiva de las finanzas públicas a largo plazo.

^{49/} En la Cuenta Pública se informa sólo de las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal en cuanto a los pasivos del FONADIN, fideicomisos y fondos de fomento (principalmente FIRA) y banca de desarrollo.

el déficit presupuestario, la inversión de Pemex y las operaciones para canje o refinanciamiento, así como los diferentes ajustes asociados con el saldo de la deuda por variaciones en inflación y tipo de cambio.

3.8 Estados Financieros del Sector Público Presupuestario

La información de los estados financieros es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación de la posición fiscal y para la toma de decisiones en materia de finanzas y de deuda pública.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para emitir normas para la preparación de la información financiera, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las mejores prácticas.

El proceso de armonización incluye, entre otros aspectos:

- La aplicación del sistema de contabilidad gubernamental en cada ente público sobre las operaciones presupuestarias y contables, a fin de emitir estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.
- El registro de las operaciones con base en devengado para el registro del ejercicio presupuestario, que por un lado promueve eficiencia y disciplina en el ejercicio del gasto público y, por otro, evita la transferencia de costos futuros, lo que se considera un aspecto esencial en materia de transparencia.

Los estados financieros que se presentaron en la Cuenta Pública 2012 incluyen el de Situación Financiera y el de Actividades del Gobierno Federal, así como los de Situación Financiera y de Resultados de las ECPD.

Con base en la auditoría practicada a los estados financieros, y en los elementos que la ASF tuvo a su disposición para su análisis, no fue posible opinar sobre la razonabilidad de dicha información,

debido a sus limitaciones y a la falta de notas que expliquen los avances o resultados alcanzados y las relaciones entre los rubros principales que se reportaron.

Para asegurar la congruencia entre los elementos contables, financieros, presupuestarios y programáticos, de acuerdo con la normativa y las mejores prácticas, se deberá continuar con los procesos de armonización contable y de la presentación de las cuentas públicas de los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de integrar en el mediano plazo los estados financieros compilados de los entes públicos, con una calidad que sustente la razonabilidad de la información que reportan.

3.9 Conclusiones

Durante la última década, el crecimiento promedio de la economía mexicana ha sido de 2.3% del PIB, lo que no ha permitido generar las oportunidades de empleo que demanda el crecimiento de la PEA, la cual se ha incrementado en 10.5 millones de personas en ese mismo lapso.

En consecuencia, al cierre de 2012 la desocupación afectó a 2.5 millones de personas, en tanto que 29.4 millones realizaron actividades informales, con un aumento de 0.7% respecto de 2011. De las personas ocupadas, 35.9 millones (73.1% del total) percibieron ingresos de entre uno y cinco salarios mínimos generales.

Estas características del mercado implican debilidades en materia de productividad laboral, debido a que en 2012 ésta creció tan sólo 0.6%. Quienes trabajan en la informalidad no tienen acceso a la seguridad social ni a los servicios de salud, y tampoco acumulan recursos para financiar una pensión mínima para su retiro.

El crecimiento de la economía nacional requiere que la demanda interna tenga mayor capacidad de impulsar la producción, el empleo y el consumo. Las estimaciones de la SHCP consideran que al cierre de 2013 el PIB crecerá alrededor de 1.3%, y se espera 3.5% en 2014 y 3.8% en 2015, en caso de que se materialicen exitosamente las reformas en materia energética, de telecomunicaciones, financiera y hacendaria, principalmente.

El BANXICO estima la posibilidad de alcanzar un crecimiento potencial del PIB de alrededor del 5.0% en el mediano plazo,^{50/} razón por la que se requiere implementar eficazmente dichas reformas y abatir los rezagos que impiden un mayor nivel de productividad y de bienestar para la población.

Adicionalmente, la CEPAL^{51/} consideró que México fue el único país de América Latina (de los 11 con información disponible a 2012), en el que los indicadores de pobreza aumentaron (de 36.3% a 37.1%),^{52/} lo que significó alrededor de un millón de pobres adicionales. En términos absolutos, en 2012 había 164 millones de personas en condición de pobreza en América Latina, de los cuales, la tercera parte vivía en el país.

El ciclo de la economía nacional está sincronizado con el de los EUA, principalmente en la actividad industrial. No obstante, a partir del tercer trimestre de 2012, dicha alineación no se materializó, situación que se considera transitoria en tanto se recupera la economía norteamericana. Lo anterior repercutió en las exportaciones totales a los EUA, que en 2010 registraron una tasa de crecimiento anual de 28.9%, en 2011 de 15.0% y en 2012 de 4.9%, lo que afectó a diferentes ramas y subramas productivas en distintas regiones del país.

Al respecto, el análisis regional del BANXICO resalta que entre los riesgos que pueden limitar el crecimiento de la economía se encuentran: una recuperación de la actividad productiva estadounidense menor que la esperada; un entorno de mayor volatilidad cambiaria; un deterioro de las condiciones de seguridad pública, y una débil reactivación del gasto público.

La actividad económica internacional no se ha recuperado de forma consistente, por lo que el FMI indica que tomará más tiempo recobrar la confianza de inversionistas y consumidores, principalmente en los países de la zona del euro y en los EUA. Al respecto, BANXICO señaló que continuarán los

déficits en las cuentas corriente y comercial, los cuales pasarán de 1.5% y 0.3% del PIB en 2013 a 1.7% y 0.4% en 2014 y 2015.^{53/}

Tanto el BANXICO como el FMI, destacaron que la tenencia de valores extranjeros representa un riesgo para la estabilidad financiera, debido a que el monto de bonos gubernamentales acumulados por extranjeros representó 74.5% de las reservas internacionales brutas, lo que equivale a 11.0% del PIB al cierre de noviembre de 2013. Esta circunstancia requiere de la aplicación de medidas prudenciales ante una eventual salida de estos capitales y su posible impacto negativo en el tipo de cambio y las tasas de interés.

La reforma financiera aprobada a fines de noviembre de 2013 deberá permitir una mayor participación de la banca de desarrollo en la ampliación de la infraestructura básica, y de la banca comercial en el financiamiento de las actividades económicas para impulsar con responsabilidad la inversión, el consumo y el empleo. En México el crédito tiene poca penetración en la economía, en comparación con otros países: como proporción del PIB, en 2012 representó 27.7%, mientras que en Brasil y Chile fue de 68.4% y 73.2%, respectivamente.^{54/}

Las finanzas públicas muestran áreas de riesgo en su sostenibilidad a largo plazo: en el periodo de 2000 a 2013, se ha tenido déficit presupuestario y el balance primario ha sido insuficiente para cubrir el costo financiero de la deuda, salvo en 2006 y 2007.

En 2012 la economía creció 3.9%, los ingresos representaron 22.7% y el gasto 25.4%, ambos del PIB. Los ingresos petroleros participaron con el 33.7% de los ingresos presupuestarios totales, pero en los últimos tres años (2010-2012) muestran una tendencia al deterioro, debido a la disminución de la plataforma de producción (28.0 miles de barriles diarios promedio), de comercialización (104.9 miles de barriles diarios) y por la volatilidad del precio de la mezcla mexicana, la cual se ubicó en promedio en 101.8 dólares por barril en ese lapso.

^{50/} BANXICO, Informe sobre la Inflación abril-junio 2013, 7 de agosto de 2013.

^{51/} CEPAL, Panorama Social de América Latina. Edición 2013.

^{52/} De acuerdo con la CEPAL, de 2005 a 2012 la pobreza en México, como proporción de la población total, pasó de 31.7% a 37.1% y la indigencia de 8.7% a 14.2%.

^{53/} BANXICO, Informe sobre la Inflación julio-septiembre 2013, 6 de noviembre de 2013.

^{54/} Banco Mundial, Banco de Datos, septiembre 2013.

Los ingresos tributarios no petroleros prácticamente se han estancado a pesar de las reformas aplicadas a partir de 2008 y 2010 (representaron 43.2% de los ingresos presupuestarios totales y 9.8% del PIB). En razón de lo anterior, se deben evaluar los gastos fiscales y sus resultados económicos y sociales, a fin de determinar su modificación o cancelación. Adicionalmente, se requiere abatir la evasión y la elusión en el cumplimiento de las responsabilidades contributivas, al tiempo que se incentiva la inversión y el empleo.

Los componentes de carácter inercial e incremental del gasto neto representan el 83.3% del total.^{55/} El PbR y el SED han tenido poco impacto en las decisiones presupuestarias, lo cual es más grave respecto del gasto federalizado (34.1% del gasto neto total).

El balance estructural que se deberá aplicar a partir de 2014 considera un límite al gasto corriente y la obligación de acumular reservas financieras en las etapas de expansión del ciclo económico. Por este motivo, se considera pertinente que las estimaciones del PIB potencial, del precio de exportación de la mezcla mexicana que es básico para determinar los ingresos públicos, de los RFSP y del techo de endeudamiento, las realice un equipo colegiado de especialistas de instituciones

autónomas como el BANXICO y el INEGI, a fin de que los poderes Legislativo y Ejecutivo las consideren en sus decisiones de política fiscal y de deuda pública.^{56/}

La aplicación de dicho mecanismo se deberá integrar en un sistema funcional interrelacionado con la administración de las operaciones y recursos asociados con los fondos de estabilización financiera, los ingresos excedentes, las adecuaciones presupuestarias (sobre todo las relacionadas con la reasignación de subejercicios no subsanados y las operaciones al cierre del ejercicio), el PbR y el SED.

En 2012, la deuda bruta del SPF ascendió a 35.5% del PIB; mientras que el SHRSPF, considerado como la deuda ampliada, fue de 36.8% del PIB. Estos niveles son los más elevados en el periodo 2000-2012.

Los indicadores de sostenibilidad señalan que la deuda pública es sostenible a corto plazo,^{57/} pero se encuentra en niveles de riesgo cuya probabilidad de materializarse justifican la instrumentación de medidas para elevar el nivel del balance primario; reducir la deuda pública; y regular la exposición a factores externos como los flujos de inversión extranjera en cartera y el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

^{55/} Ver auditoría 1170 (GB-047).

^{56/} Ver auditoría 1165 (GB-045).

^{57/} Ver auditoría 1166 (GF-044).

4. RESULTADOS RELEVANTES

4. RESULTADOS RELEVANTES

En este capítulo se presenta una selección de los principales resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012. Para ofrecer una visión integral, se ordenan, en la medida de lo posible, de acuerdo con la clasificación funcional y administrativa del gasto público con algunas agrupaciones convencionales.

Para contextualizar la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cada grupo funcional y en el apartado del gasto federalizado se incluye un análisis financiero-presupuestario y del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas; una síntesis de la cobertura, alcance e impacto de la fiscalización; los resultados más representativos de las auditorías por tema o función; las sugerencias a la Cámara de Diputados para la adecuación de disposiciones jurídicas, y las conclusiones.

En la parte final del capítulo, se resumen los hallazgos vinculados con la inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos legales, así como la recurrencia de las irregularidades.

4.1 GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

4.1.1 Contenido

El Grupo Funcional Gobierno se integra con los entes públicos cuyas actividades sustantivas están esencialmente relacionadas con esta función, aun cuando participen también en otros grupos funcionales. Lo conforman 21 ramos (incluye administrativos y generales), los cuales se subdividieron en Función Hacendaria y en Otras Funciones de Gobierno.

La Función Hacendaria comprende el ramo administrativo Hacienda y Crédito Público y los ramos generales: Provisiones Salariales y Económicas; Deuda Pública; Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

Las Otras Funciones de Gobierno se integran con los poderes Legislativo y Judicial; los entes autónomos: Instituto Federal Electoral, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y los ramos administrativos: Presidencia de la República, Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Procuraduría General de la República, Función Pública, Tribunales Agrarios, Seguridad Pública^{58/} y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

^{58/} De conformidad con las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de enero de 2013, las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública se transmitieron a la Secretaría de Gobernación.

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO, 2011-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Ejercido 2012 respecto a			Ejercido respecto del PIB %		
	2011		2012		Ejercido 2011	PEF 2012 Aprobado		Ejercido 2011	Ejercido 2012	
	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Real %	Variación %			
Total ^{1/}	582,701.8	610,912.7	599,731.2	613,997.6	612,079.0	1.4	12,347.8	2.1	4.0	3.9
Función Hacendaria ^{2/}	355,147.8	375,147.3	368,087.8	360,909.6	360,906.0	(1.9)	(7,181.8)	(2.0)	2.5	2.3
Otras Funciones de Gobierno	227,554.0	235,765.4	231,643.4	253,088.0	251,173.0	6.5	19,529.6	8.4	1.6	1.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales, y Analítico de Egresos 2011-2012, SHCP.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

Ejercido 2011, PIB 14,395,832.8 mdp, con información del INEGI.

Aprobado 2012, PIB 15,130,100.0 mdp, con información del Programa Económico 2012.

Ejercido 2012, PIB 15,503,425.9 mdp, con información del INEGI.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

2/ Excluye intereses compensados por 7,775.9 mdp y 8,736.5 mdp en ejercicio 2011 y 2012, respectivamente.

4.1.2 Análisis Presupuestario

El presupuesto total ejercido en los ramos que integran el Grupo Funcional Gobierno ascendió a 612,079.0 millones de pesos (mdp), superior en 2.1% al aprobado. En relación con el PIB representó 3.9%: la Función Hacendaria 2.3% y las Otras Funciones de Gobierno 1.6%.

Los recursos ejercidos en este grupo funcional se aplicaron en 54.6% (334,315.5 mdp) a gasto programable, de los cuales se destinó el 45.1% a gasto corriente y 9.5% a gasto de capital; el restante 45.4% (277,763.5 mdp) correspondió al gasto no programable.

Función Hacendaria

El presupuesto ejercido en la Función Hacendaria ascendió a 360,906.0 mdp (59.0% del total del grupo funcional Gobierno). El 77.5% se destinó a gasto no programable y 22.5% al programable.

Las principales erogaciones de la Función Hacendaria se realizaron mediante el Ramo General 24 Deuda Pública y el ramo administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, que en conjunto ejercieron el 82.2% (296,537.2 mdp) del presupuesto de esta función.

La Cámara de Diputados aplicó reducciones al Proyecto de PEF en los ramos que integran la Función Hacendaria^{59/} y el Ejecutivo Federal^{60/} modificó el PEF aprobado en 7,059.5 mdp y 7,178.2 mdp, respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{59/} Los ramos generales 23 Provisiones Salariales y Económicas, 24 Deuda Pública, 30 ADEFAS y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca forman parte de los mecanismos de control presupuestario y para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Federal.

^{60/} Lo integran los Poderes de la Unión, los órganos autónomos y el Poder Ejecutivo (ramos administrativos y generales).

PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN HACENDARIA, 2012
(Millones de pesos)

Ramo	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados al Proyecto de PEF	PEF Aprobado	Modificaciones Autorizadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	375,147.3	(7,059.5)	368,087.8	(7,178.2)	360,909.6	360,906.0	3.6	(7,181.8)	(2.0)
06 Hacienda y Crédito Público	44,363.5	1,561.0	45,924.5	7,002.3	52,926.7	52,923.2	3.6	6,998.7	15.2
23 Provisiones Salariales y Económicas	34,682.7	2,993.1	37,675.8	(7,456.5)	30,219.4	30,219.4	0.0	(7,456.5)	(19.8)
24 Deuda Pública ^{2/}	261,413.5	(3,613.6)	257,799.9	(14,185.9)	243,614.0	243,614.0	0.0	(14,185.9)	(5.5)
30 ADEFAS	22,389.2	(8,000.0)	14,389.2	6,430.8	20,820.0	20,820.0	0.0	6,430.8	44.7
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	12,298.4	0.0	12,298.4	1,031.1	13,329.5	13,329.5	0.0	1,031.1	8.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales; Proyecto de PEF 2012 y Analítico de Egresos 2012, SHCP.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

2/ Por efectos de consolidación, tanto en modificado autorizado como en ejercido, se excluyen 8,736.5 mdp por concepto de intereses compensados.

La Cámara de Diputados amplió los recursos a los ramos de Hacienda y Crédito Público, y de Provisiones Salariales y Económicas, y redujo los ramos de Deuda Pública y ADEFAS. El Ejecutivo Federal amplió los recursos a los ramos de Hacienda y Crédito Público, de ADEFAS y de Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y los disminuyó en los ramos de Deuda Pública y de Provisiones Salariales y Económicas.

Otras Funciones de Gobierno

El presupuesto ejercido en las Otras Funciones de Gobierno ascendió a 251,173.0 mdp (41.0% del total del Grupo Funcional). El 90.6% se destinó a gasto corriente y 9.4% a inversión.

De los 16 ramos que integran las Otras Funciones de Gobierno, en siete (Defensa Nacional, Seguridad Pública, Poder Judicial, Marina, Instituto Federal Electoral, Gobernación y Procuraduría General de la República) se ejerció el 85.7% (215,344.8 mdp) del presupuesto.

La Cámara de Diputados modificó el Proyecto de PEF en 10 de estos 16 ramos, con una disminución de 4,122.0 mdp. Durante el ejercicio fiscal, el Ejecutivo Federal modificó el presupuesto aprobado en 14 ramos, que en términos netos aumentó 21,444.6 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LAS OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO, 2012
(Millones de pesos)

Ramo	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados al Proyecto de PEF	PEF Aprobado	Modificaciones Autorizadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	235,765.4	(4,122.0)	231,643.4	21,444.6	253,088.0	251,173.0	1,915.1	19,529.5	8.4
01 Poder Legislativo	10,987.2	0.0	10,987.2	853.5	11,840.8	11,781.4	59.4	794.2	7.2
03 Poder Judicial	45,832.8	(3,250.0)	42,582.8	(1,244.1)	41,338.7	39,716.4	1,622.3	(2,866.4)	(6.7)
22 Instituto Federal Electoral	15,953.9	(1,000.0)	14,953.9	840.3	15,794.2	15,594.1	200.1	640.2	4.3
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,915.9	150.0	2,065.9	0.0	2,065.9	2,082.1	(16.3)	16.2	0.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,280.3	0.0	1,280.3	0.0	1,280.3	1,246.6	33.7	(33.7)	(2.6)
40 INEGI	4,926.6	5.0	4,931.6	296.8	5,228.4	5,228.4	0.0	296.8	6.0
02 Presidencia de la República	1,986.6	0.0	1,986.6	1,018.6	3,005.2	3,005.2	0.0	1,018.6	51.3
04 Gobernación	13,075.3	100.0	13,175.3	1,432.5	14,607.7	14,605.8	1.9	1,430.5	10.9
05 Relaciones Exteriores	6,106.4	10.0	6,116.4	3,672.6	9,789.1	9,784.4	4.7	3,668.0	60.0
07 Defensa Nacional	55,611.0	0.0	55,611.0	5,752.8	61,363.8	61,363.8	0.0	5,752.8	10.3
13 Marina	19,676.7	3.0	19,679.7	1,727.5	21,407.2	21,407.2	0.0	1,727.5	8.8
17 Procuraduría General de la República	15,385.1	(480.0)	14,905.1	(1,289.7)	13,615.4	13,606.7	8.7	(1,298.4)	(8.7)
27 Función Pública	1,480.4	150.0	1,630.4	74.0	1,704.4	1,704.4	0.0	74.0	4.5
31 Tribunales Agrarios	902.4	190.0	1,092.4	(211.8)	880.6	880.1	0.5	(212.3)	(19.4)
36 Seguridad Pública ^{2/}	40,536.5	0.0	40,536.5	8,514.3	49,050.8	49,050.8	0.0	8,514.3	21.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	108.5	0.0	108.5	7.2	115.7	115.7	0.0	7.2	6.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales; Proyecto de PEF 2012 y Analítico de Egresos 2012, SHCP.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

2/ De conformidad con las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de enero de 2013, las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública se transmitieron a la Secretaría de Gobernación.

La Cámara de Diputados redujo el Proyecto de PEF para el Instituto Federal Electoral en 1,000.0 mdp, y durante el ejercicio se incrementó en 840.3 mdp. Los ramos de Seguridad Pública, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores, acumularon en conjunto el 83.7% de las ampliaciones al presupuesto (17,939.7 mdp); las disminuciones se aplicaron a los ramos: Procuraduría General de la República, Poder Judicial y Tribunales Agrarios.

4.1.3 Cumplimiento de Metas

En el Grupo Funcional Gobierno se ejercieron 612,079.0 mdp mediante 317 programas presupuestarios (Pp); para el 54.3% (172 Pp) se presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incluye un total de 1,562 indicadores de desempeño (Id) asociados a 144,277.9 mdp, lo que significó el 23.6% del total del presupuesto ejercido, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO 2012
(Millones de pesos)

Gasto / Función	Presupuesto Ejercido		Pp con MIR e Id ^{1/}			Pp con MIR y Presupuesto Ejercido	
	Pp	Monto	Pp	Id	Monto	Pp (%)	Ejercido (%)
Total ^{2/}	317	612,079.0	172	1,562	144,277.9	54.3	23.6
Gasto programable	306	334,315.5	172	1,562	144,277.9	56.2	43.2
Gasto no programable	11	277,763.5				0.0	0.0
Función Hacendaria	118	360,906.0	68	742	55,275.7	57.6	15.3
Gasto programable	107	83,142.5	68	742	55,275.7	63.6	66.5
Gasto no programable ^{3/}	11	277,763.5				0.0	0.0
Otras Funciones de Gobierno	199	251,173.0	104	820	89,002.2	52.3	35.4
Gasto programable	199	251,173.0	104	820	89,002.2	52.3	35.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Corresponde al presupuesto y al número de Id incluidos en la MIR de los Pp del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

2/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

3/ En presupuesto ejercido excluye 8,736.5 mdp por concepto de intereses compensados.

De los 317 Pp de este grupo funcional, 131 (41.3%) estuvieron dirigidos al logro de resultados o beneficios para la población objetivo, con un presupuesto ejercido de 111,677.4 mdp, equivalentes al 18.2% de los recursos erogados; y 186 Pp (58.7%) se relacionaron con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo

administrativo, con un presupuesto ejercido de 500,401.6 mdp (81.8% del total).

De los 1,562 Id de este grupo funcional, 32.6% (509 Id) son estratégicos y 67.4% (1,053 Id) de gestión. A continuación, se presentan en clasificación administrativa los rangos de cumplimiento de las metas establecidas en los Id:

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO 2012

Ramo	Total de Id		Rangos de cumplimiento ^{1/}							
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Con avance cero ^{2/} o no aplicable	
			Id	%	Id	%	Id	%	Id	%
Total	1,562	100.0	325	100.0	561	100.0	605	100.0	71	100.0
Participación (%)	100.0		20.8		35.9		38.7		4.6	
Función Hacendaria	742	47.5	178	54.8	263	46.9	267	44.1	34	47.9
06 Hacienda y Crédito Público	729	46.7	178	54.8	260	46.3	267	44.1	24	33.8
23 Provisiones Salariales y Económicas	13	0.8			3	0.5			10	14.1

Ramo	Total de Id		Rangos de cumplimiento ^{1/}						Con avance cero ^{2/} o no aplicable	
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Id	%
			Id	%	Id	%	Id	%		
Otras Funciones de Gobierno	820	52.5	147	45.2	298	53.1	338	55.9	37	52.1
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	7	0.4	3	0.9			4	0.7		
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	282	18.1	42	12.9	99	17.6	138	22.8	3	4.2
04 Gobernación	168	10.8	42	12.9	57	10.2	69	11.4		
05 Relaciones Exteriores	143	9.2	26	8.0	52	9.3	63	10.4	2	2.8
07 Defensa Nacional	21	1.3			20	3.6			1	1.4
13 Marina	9	0.6	1	0.3	6	1.1	2	0.3		
17 Procuraduría General de la República	56	3.6	16	4.9	22	3.9	18	3.0		
27 Función Pública	67	4.3	7	2.2	17	3.0	19	3.1	24	33.8
31 Tribunales Agrarios	11	0.7	3	0.9	5	0.9	3	0.5		
36 Seguridad Pública	56	3.6	7	2.2	20	3.6	22	3.6	7	9.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

2/ Incluye los Id con meta programada y sin avance anual, y los Id que no programaron metas en 2012.

En relación con las metas de los Id que reportaron un cumplimiento superior al 105.0% (605), en 136 Id (22.5%) se observaron inconsistencias en su definición o subestimación de las programadas, debido a que se alcanzaron niveles superiores al 200.0%; destacan 11 Id asociados a 9 Pp con un cumplimiento por arriba del 1,000.0% en los ramos de Hacienda y Crédito Público (8 Id); y Gobernación, Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con un indicador, respectivamente.

4.1.4 Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del grupo funcional Gobierno implicó la fiscalización de 43 entes públicos. A ese propósito se practicaron 132 revisiones, que representaron el 11.3% de las efectuadas, como sigue: 39 auditorías de desempeño (29.6%), 78 financieras y de

cumplimiento (59.1%), de las cuales, una es con enfoque de desempeño, 9 de inversiones físicas (6.8%), y 2 forenses (1.5%), así como 2 evaluaciones de políticas públicas (1.5%) y 2 estudios (1.5%).

Como resultado se formularon 532 observaciones, que generaron 870 acciones, de las cuales 390 son recomendaciones; 254 recomendaciones al desempeño; 15 solicitudes de aclaración; 11 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 136 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 55 pliegos de observaciones; 7 denuncias de hechos, y 2 multas.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 61.7 mdp y otros 1,378.7 mdp se consideran como probables.

RESULTADOS DE LA FUNCIÓN HACENDARIA

4.1.5 Política de Ingresos

En el financiamiento del desarrollo del país concurren los ciudadanos, las empresas y el patrimonio nacional, como es el caso del petróleo. Al respecto, el artículo 31, fracción IV, de la CPEUM, así como en el Código Fiscal de la Federación, establecen que las personas físicas y morales están obligadas a contribuir con los gastos públicos conforme a las leyes fiscales.

4.1.5.1 Ingresos y Balance Presupuestario^{61/}

Los ingresos públicos son la base del sano financiamiento del gasto a mediano y largo plazos, en razón de que están vinculados con los aspectos de carácter estructural del sistema económico y contribuyen a mantener un entorno propicio para el crecimiento, el empleo y el bienestar social.

Los ingresos del sector público presupuestario (SPP) han sido insuficientes para hacer frente a las necesidades de gasto, lo que significa que no se cumplió con el equilibrio presupuestario establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), ni con el objetivo del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) de garantizar una política fiscal que mantuviera ese balance. Debido a los efectos de la crisis internacional, a partir de 2010 la SHCP aplicó el criterio de excepción previsto en el segundo párrafo del precepto indicado, el cual señala que, circunstancialmente, y a causa de las condiciones económicas y sociales que priven en el país, la iniciativa de la LIF y el proyecto de PEF podrán prever un déficit presupuestario.

En 2007, los ingresos del SPP permitieron financiar el gasto neto, situación que se revirtió a partir de 2008. Para 2012, los ingresos sólo cubrieron el 89.8% del gasto, lo que ha ocasionado que el endeudamiento neto se haya incrementado en 103.8% en términos reales, al pasar de 228,361.7 mdp en 2007 a 465,339.7 mdp en 2012.

En este último año, los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (SPP) ascendieron a 3,514,529.5 mdp, superiores en 204,480.2 mdp

(6.2%) a los aprobados en la LIF, y en un 3.7% real con respecto a 2011. Representaron el 22.7% del PIB, proporción superior en 0.8 puntos porcentuales a lo aprobado (21.9%) e igual al registrado en 2011.

Dentro de los ingresos no petroleros destacan los no tributarios, que ascendieron a 214,809.0 mdp y fueron mayores en 174.5% (136,550.6 mdp) a los aprobados, principalmente por los no recurrentes obtenidos de derechos y aprovechamientos.

Sin embargo, los ingresos tributarios no petroleros se han estancado; en 2012, representaron el 9.8% del PIB, nivel inferior al alcanzado en 2008 de 9.9%, en 2010 de 10.1% y en 2011 de 10.0%.

Los ingresos petroleros han disminuido paralelamente con los volúmenes de producción y comercialización. En 2008, la producción ascendió a 2,791.6 miles de barriles diarios (mbd), volumen que descendió a 2,547.9 mbd en 2012. Las exportaciones de crudo pasaron de 1,403.4 mbd a 1,255.6 mbd en esos años.

Los menores niveles de producción de PEMEX se deben a la declinación de los campos Cantarell, Samaria-Luna y Bellota-Jujo, y la caída en su comercialización se relaciona con una menor demanda de los EUA, principal comprador de los hidrocarburos de México, la cual pasó del 85.0% del total de las exportaciones en 2009 al 76.2% en 2012.

En consecuencia, el balance presupuestario registró un déficit de 400,648.5 mdp, superior en 31,762.0 mdp (8.6%) a los 368,886.5 mdp previstos originalmente. Sin considerar la inversión de PEMEX por 309,949.2 mdp, este déficit se reduce a 90,699.3 mdp, superior en 23,067.8 mdp (34.1%) a los 67,631.5 mdp autorizados en el PEF. Esta variación estuvo dentro del margen previsto en el reglamento de la LFPRH. Sin embargo, no se acreditó la existencia de ninguna de las cinco causales de excepción establecidas en el artículo 11 de ese reglamento para prever un déficit.

En el contexto de la sostenibilidad de las finanzas públicas, las necesidades financieras crecen más rápido que los ingresos y la economía en su conjunto. En términos reales, de 2007 a 2012, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) aumentaron en promedio 24.0% y los

^{61/} Ver auditorías 249 (GB-038), 1166 (GB-044), 1165 (GB-045) y 1168 (GB-046).

ingresos presupuestarios 2.6%, mientras que el crecimiento económico fue de 1.9%.

Los resultados de los indicadores analizados para 2012 ubicaron la sostenibilidad de las finanzas públicas en una posición cercana al límite de tolerancia conforme a las sanas prácticas internacionales.

El mecanismo de balance estructural que se aplicará a partir de 2014, contribuirá a corregir esta tendencia.

4.1.5.2 Administración Tributaria^{62/}

Se evaluaron las acciones orientadas a alcanzar los objetivos que establece el Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria 2007-2012 para: incrementar la eficiencia de la administración tributaria; facilitar y motivar el cumplimiento voluntario, y combatir el contrabando y la evasión fiscal.

En materia de créditos fiscales, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuperó 26,304.3 mdp, que representaron el 31.8% de aquellos cuyo cobro por 82,717.9 mdp era factible en 2012.

En relación con la defensa del interés fiscal, el SAT litigó 35,577 juicios por 98,639.3 mdp, de los cuales se ganaron 19,486 (54.8%) por 60,673.9 mdp (61.5%), y se perdieron 16,091 (45.2%) por 37,965.3 mdp (38.5%). Con lo anterior, la entidad logró una eficiencia del 62.5%, y con motivo de la intervención de la ASF, implementó mecanismos de control y seguimiento.

En 2012 se efectuaron devoluciones y compensaciones por un monto de 562,290.0 mdp que representaron el 21.0% de la recaudación total (2,677,890.1 mdp). Por lo que se refiere al costo de la recaudación, éste fue de 0.86 pesos por cada 100 recaudados, similar a la meta propuesta de 0.85 pesos. Sin embargo, el programa anual de mejora continua del SAT no incluyó indicador alguno para medir la reducción de los costos de cumplimiento del contribuyente ni el aumento en la recaudación esperada por este concepto.

Para el combate del contrabando y la evasión fiscal, el SAT realizó 102,300 actos de fiscalización, superiores en 15.2% a los 88,789 programados, y captó, por este concepto, 99,326.4 mdp, monto mayor en 35.8% a la meta de 73,137.3 mdp.

Las acciones emprendidas por el SAT para mejorar su desempeño permitieron obtener 186,304.6 mdp por la recuperación de créditos fiscales, juicios y actos de fiscalización, cifra que representó el 12.3% del total de los ingresos tributarios obtenidos en 2012. Este importe no se incluyó en la LIF, toda vez que corresponde a recursos adicionales relacionados con la eficiencia del SAT.

En lo referente a las garantías de los créditos fiscales, de 1,645,000 créditos por 668,543.7 mdp que integraban la cartera a fines de 2012, sólo 41,186 (2.5% del total) estaban garantizados.

Asimismo, se comprobó que el Sistema Integral de Recaudación (SIR), la principal herramienta informática que administra y controla las garantías y créditos fiscales, presentó registros duplicados en cuatro administraciones locales de recaudación, lo que incrementó su monto en 11,781.1 mdp.

Al respecto, se tiene prevista la implementación del Sistema Integral de Administración Tributaria en el primer trimestre de 2014 para sustituir paulatinamente al SIR, que tiene una antigüedad de 24 años.

4.1.5.3 Impuestos^{63/}

En esta materia, la fiscalización se enfocó a evaluar la gestión del SAT en la recaudación del Impuesto General de Importación y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por intereses pagados por el sistema financiero, con los resultados siguientes:

En lo referente a las operaciones relacionadas con el Impuesto General de Importación, concretamente en el combate a la introducción de mercancía ilícita, el SAT no revisó la congruencia entre las entradas y salidas del recinto fiscalizado de mercancías introducidas al país por medio de las aduanas marítimas, ni supervisó que se llevara un registro del total de la mercancía que descargaron las empresas transportistas.

^{62/} Ver auditorías 257 (GB-095) y 54 (GB-100).

^{63/} Ver auditorías 43 (GB-096) y 41 (GB-097).

En cuanto a la subvaluación de precios de las mercancías importadas, el SAT no dispone de mecanismos para detectar precios diferenciados que le permitan, en su caso, emitir una alerta por posibles subvaluaciones; tampoco de datos de operaciones idénticas o similares para tomarlas como referencia.

Asimismo, existen limitaciones en la utilización del Sistema de Análisis de Operaciones de Riesgo por Subvaluación respecto de los precios de referencia, y se encuentra en proceso de desarrollo la normativa para regular la operación de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

El ISR retenido por intereses pagados por el sistema financiero y las devoluciones en efectivo por este concepto, registradas en la contabilidad de la entidad fiscalizada, se reportaron correctamente en el estado analítico de ingresos y se cumplió con la normativa en la materia.

El SAT no tiene implementados mecanismos de control que le permitan verificar la información que presenta el sector financiero en sus declaraciones informativas anuales para cotejarla con los enteros mensuales por las retenciones del ISR; al respecto, se observaron diferencias en 12 instituciones financieras por 385.7 mdp. Esto como consecuencia de que la entidad ha direccionado sus auditorías a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las instituciones del sistema financiero, en las que sólo revisa los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas.

4.1.5.4 Derechos

En 2012, el Gobierno Federal recaudó 2,677,890.1 mdp, de los cuales el 36.0%, por 963,750.1 mdp, corresponde a derechos. De estos últimos, el 98.2% (946,602.8 mdp) fue por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público y el 1.8% (17,147.3 mdp) por prestación de servicios.

Por hidrocarburos^{64/}

En el ejercicio auditado, la producción de petróleo crudo fue de 932.5 millones de barriles, cantidad superior en 1.7 millones respecto de los 930.8 de

2011. Por su parte, la producción de gas natural fue de 2,336,810.9 millones de pies cúbicos, volumen inferior en 70,020.8 millones respecto de los 2,406,831.7 producidos en 2011. Aun cuando la producción de gas disminuyó en 2012, la recaudación de los derechos sobre hidrocarburos no fue afectada, ya que se obtuvieron 923,276.5 mdp, que superaron en 73,311.6 mdp (8.6%) los conseguidos en 2011 por 849,964.9 mdp, como resultado del aumento en la producción y el precio del petróleo crudo.

El total de esos derechos sobre hidrocarburos se integró por: 769,480.9 mdp (83.3%) del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOSH); 19,594.2 mdp (2.1%) del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo; 106,150.8 mdp (11.5%) del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE); 19,198.1 mdp (2.1%) del Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos, Derecho Especial sobre Hidrocarburos y Derecho Adicional sobre Hidrocarburos, y 8,852.5 mdp (1.0%) de otros derechos.

Los derechos pagados representaron el 70.1% de los ingresos que obtuvo PEP por 1,317,394.1 mdp de ventas nacionales y de exportación de petróleo crudo y gas natural.

La ASF determinó que PEP no reportó 1.2 millones de barriles de petróleo crudo de exportación en el Sistema de Información de Balance de Hidrocarburos, e incluyó 15,676.5 millones de pies cúbicos de gas asociado como no asociado; por otra parte, en la declaración del DOSH de octubre de 2012, no consideró 0.15 millones de barriles de petróleo crudo. Los volúmenes citados correspondieron al campo Nejo. Con motivo de la intervención de la ASF, se subsanaron esas omisiones, ya que en diciembre de 2013, PEP pagó 2,111.9 mdp que incluyen actualizaciones y recargos, de los cuales 1,868.2, 228.1 y 15.6 mdp correspondieron al DOSH, al DSHFE y a otros derechos, respectivamente.

Por servicios que presta el Estado^{65/}

Por lo que hace a derechos por inspección y vigilancia, en la Cuenta Pública 2012 se reportaron

^{64/} Ver auditorías 46 (DE-161), 40 (DE-162), 29 (DE-163) y 24 (DE-164).

^{65/} Ver auditorías 47 (GB-017), 48 (GB-081) y 45 (GB-098).

569.3 mdp, derivados de acciones de supervisión practicadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) a aseguradoras, afianzadoras, intermediarios de reaseguro y oficinas de representación de aseguradoras extranjeras.

En el presupuesto de la CNSF que se sometió a la Cámara de Diputados se consideraron recursos únicamente para la atención de servicios personales, ya que los relativos al resto del gasto de operación, quedan sujetos al cobro de los derechos por inspección y vigilancia que se obtengan en el año, lo que acota la facultad de la Cámara de autorizar el total del gasto de ese órgano desconcentrado, el cual se ve obligado a solicitar ampliaciones presupuestarias durante el ejercicio.

En cuanto a la recaudación del Derecho de No Inmigrante (DNI) y el Derecho por Servicios Migratorios (DSM), el Instituto Nacional de Migración (INM) estableció, desde hace 14 años, convenios con las aerolíneas adheridas a la Cámara Nacional de Aerotransportes para el cobro de ambos derechos; sin embargo, la falta de actualización de dichos convenios obstaculiza el control de estas contribuciones por parte del INM; adicionalmente, con base en estos acuerdos se otorga involuntariamente un financiamiento a las aerolíneas al permitirles enterar el DNI de manera trimestral sin evaluar el impacto económico que ello genera.

Por su parte, los sistemas con que cuenta el INM para la determinación, cálculo, cobro y registro de los ingresos por el DNI y DSM, carecen de información precisa, completa y oportuna, por lo que su utilidad para la ejecución y control de las operaciones es limitada.

Se identificó falta de coordinación entre el INM y el SAT para la determinación y cobro de los créditos fiscales de los derechos por servicios migratorios, lo que ocasionó que el instituto notificara incorrectamente los adeudos y que el SAT estuviera imposibilitado de gestionar su cobro. En noviembre de 2013, las áreas responsables de ambas entidades establecieron acuerdos de coordinación para corregir las anomalías.

En lo referente a los tratados de libre comercio con América del Norte, la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, se determinó que la recaudación por 246.2 mdp correspondió con lo

reportado en la contabilidad del SAT; sin embargo, se identificaron deficiencias de control en el proceso de validación de la determinación, pago y devolución de las contribuciones relacionadas con las operaciones de comercio exterior.

4.1.5.5 Aprovechamientos^{66f}

En cuanto a recuperaciones de capital y otros aprovechamientos, durante 2012 se obtuvo una recaudación de 166,003.5 mdp, superior en 211.2% a lo estimado por 53,335.1 mdp en la LIF.

Como parte de los aprovechamientos que de origen no estuvieron presupuestados, destacaron aquellos que, de forma discrecional y unilateral, determinó la SHCP durante el ejercicio, como fueron los pagos por los recursos públicos invertidos en el patrimonio de algunos fondos y entidades; pagos por parte de algunos bancos de desarrollo por la garantía soberana que el Gobierno Federal les otorga sobre sus pasivos; así como retiros del patrimonio del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) para atender insuficiencias en la estimación original de pago de pensiones y jubilaciones del ISSSTE.

Por lo que se refiere a los aprovechamientos por indemnizaciones de seguros del Gobierno Federal se encontraron diferencias en los registros contables del SAT por 1.9 mdp, debido a que se consignaron bienes siniestrados que sólo se encontraban bajo su resguardo para garantizar créditos fiscales.

En lo relativo a aprovechamientos determinados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) por el abastecimiento de agua en bloque, se constató que correspondieron con el volumen suministrado y con las cuotas autorizadas por la SHCP; sin embargo, existen adeudos pendientes de 30 municipios del Estado de México por 5,166.0 mdp, incluidos actualizaciones y recargos, correspondientes al periodo 2008-2012. Al respecto, la CONAGUA señaló que dichos adeudos serán condonados de conformidad con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada por el Congreso de la Unión en el paquete económico para 2014, previa publicación de las reglas autorizadas por los estados y la adhesión a éstas por parte de los municipios.

^{66f} Ver auditorías 3 (GB-054), 53 (GB-099), 12 (DE-029) y 42 (DE-114).

Por otra parte, la CONAGUA presentó deficiencias de control en la determinación de los créditos fiscales por aprovechamientos, las cuales se relacionan con el registro contable, la oportunidad de la información y la operación de sus sistemas informáticos.

Con la inspección física de las obras efectuadas por el Gobierno del Distrito Federal y la CONAGUA, se verificó que las transferencias, las inversiones, el destino, y el registro de los ingresos y egresos del fideicomiso 1928, se realizaron conforme a la normativa.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó que se recaudaron aprovechamientos por 865.2 mdp correspondientes a los 62 tramos carreteros concesionados al 31 de diciembre de 2012. De ese monto, 752.1 mdp se obtuvieron por el pago inicial de la concesión del Paquete Michoacán y los 113.1 mdp restantes por la contraprestación fija anual de 53 tramos, cantidad que ha venido disminuyendo año con año. Los 9 tramos restantes no pagaron contraprestación debido a que dos son puentes de libre peaje por ser internacionales; cuatro son libramientos en construcción; dos se reportaron sin operación; y uno forma parte del título del Paquete Michoacán, que inició operaciones durante 2012, por lo que el pago de la contraprestación anual se cubrirá a partir de 2013.

La SCT otorgó la concesión de tramos carreteros al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y aprobó una compensación de 752.1 mdp por aquellos que integran el Paquete Michoacán; asimismo, autorizó una prórroga adicional de 30 años a la vigencia de la concesión del tramo Tijuana-Tecate, y amplió concesiones por obras adicionales sobre tramos distintos a los establecidos originalmente en los títulos correspondientes, situaciones que no están previstas en las disposiciones legales que regulan las vías generales de comunicación.

Durante 2012, la SCT no sancionó al FONADIN por cuatro tramos carreteros que obtuvieron menos de 350 puntos, de conformidad con las normas para calificar el estado físico de un camino. Al respecto,

la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que en caso de cualquier infracción a los ordenamientos, se sancionará con multa de hasta 1,000 días de salario mínimo y en caso de reincidencia ésta podrá ser de hasta el doble.

4.1.6 Gastos y Estímulos Fiscales

El PND y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE) señalan que para contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa, es necesario racionalizar los gastos y estímulos fiscales e identificar los beneficios que se logran con ellos, toda vez que tienen gran importancia por su impacto en los ingresos.

Los gastos y estímulos fiscales incluyen las tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios, condonaciones, facilidades administrativas y regímenes impositivos especiales.

4.1.6.1 Gastos Fiscales^{67/}

Se estima que de 2002 a 2012, el Gobierno Federal dejó de recaudar 6.09 billones de pesos por concepto de gastos fiscales, monto que representó el 53.0% de los 11.50 billones de ingresos tributarios obtenidos en ese periodo.

En 2012, los gastos fiscales ascendieron a 769,448.0 mdp, superiores en 1.3%, en términos reales, a los de 2011 y representaron el 5.0% del PIB. De ellos, el 89.0% fue de aplicación general, por lo que no puede relacionarse directamente con un sector económico, como es el caso de la tasa cero del IVA en alimentos y medicinas o la exención del ISR de los ingresos por salarios, entre otros; mientras que el 11.0% restante correspondió a sectores económicos identificados.

El Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 y la información que al respecto proporcionó la SHCP, no permitieron analizar los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los componentes del citado presupuesto, el cual incluye 119 conceptos, de los cuales 73 son de aplicación general y 46 específica.

^{67/} Ver auditorías 207 (GB-039) y 1168 (GB-046).

4.1.6.2 Estímulos Fiscales a Entidades Federativas y Municipios^{68/}

En 2008, el Gobierno Federal emitió un decreto para otorgar, entre otros conceptos, estímulos fiscales y condonar adeudos para corregir la situación fiscal de las entidades federativas, municipios y organismos descentralizados, en relación con el entero del ISR retenido por sueldos y salarios.

En 2012, 166 entes públicos (45 municipios y 121 organismos descentralizados) sin estar adheridos al decreto, se autodeterminaron estímulos fiscales por 817.3 mdp, y de 47 entes públicos (27 entidades federativas, 10 municipios y 10 organismos descentralizados) que sí estaban adheridos, 37 (20 entidades federativas, 9 municipios y 8 organismos descentralizados) aplicaron indebidamente estímulos fiscales por 8,692.2 mdp, en incumplimiento de los requisitos establecidos.

No obstante, en la LIF 2013 se otorgó el beneficio de la condonación de adeudos de 2012 y de años anteriores, incluyendo sus accesorios, siempre y cuando los entes públicos adheridos y los que se adhirieran, realizaran los enteros de las retenciones del ISR correspondientes al mes de diciembre de ese año, lo que no contribuye a la transparencia, e incentiva el hábito del "no pago" y la inequidad tributaria.

Desde la emisión del decreto en 2008 a diciembre de 2012, se han condonado a diversos entes públicos adeudos por 9,935.9 mdp. Este importe es adicional al monto de estímulos fiscales que se les han otorgado por haberse adherido.

4.1.7 Deuda Pública

La deuda pública conforme a la normativa aplicable tiene como propósitos financiar el déficit presupuestario, así como proyectos de inversión y actividades productivas que generen los recursos para su pago, incrementen los ingresos o mejoren la estructura del endeudamiento; fortalecer la regulación monetaria y las operaciones de conversión; y solventar emergencias.

4.1.7.1 Deuda Pública del Sector Público Federal^{69/}

En el periodo 2006-2012, la deuda bruta del Sector Público Federal (SPF) creció en términos reales a una tasa promedio anual de 9.9%, siendo el componente externo el más significativo (12.7%) debido al reconocimiento, en 2009, de los PIDIREGAS de PEMEX como deuda pública directa por 545,475.0 mdp; el componente interno registró un aumento nominal del 121.7%, mientras que el externo se incrementó en 174.5%.

En 2012, el saldo de la deuda pública bruta del SPF ascendió a 5.50 billones de pesos, monto equivalente al 35.5% del PIB y superior en 0.2 puntos porcentuales respecto de 2011. De ese total, la deuda interna representó el 70.2% (3.86 billones de pesos) y la externa, el 29.8% (1.64 billones de pesos).

Debido a la ausencia de un reporte global de pasivos contingentes y otras obligaciones financieras, la ASF realizó, con fines de análisis, una estimación del total del saldo de la deuda bruta del SPF (5.50 billones de pesos), al que sumó las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal (195,976.7 mdp), los pasivos del IPAB (815,786.0 mdp) y de los PIDIREGAS de CFE (757,750.2 mdp) y la deuda pública subnacional (434,761.2 mdp). El resultado muestra que, al cierre de 2012, el saldo agregado total de las obligaciones mencionadas ascendió a 7.70 billones de pesos, que representa el 49.9% del PIB.

Por otra parte, se detectó que en el marco jurídico que regula la planeación, así como la determinación del techo de endeudamiento y de los niveles de deuda pública, no se prevé asegurar su sostenibilidad.

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) alcanzó 5.9 billones de pesos y representó 36.8% del PIB, mayor en 1.5 puntos porcentuales con respecto a 2011.

^{68/} Ver auditoría 55 (GB-101).

^{69/} Ver auditorías 200 (GB-040) y 1166 (GB-044).

La variación en el SHRFSP incluye los requerimientos financieros, más los movimientos contables que modifican el monto de las obligaciones. Al respecto, la ASF considera que se debe mejorar la rendición de cuentas sobre los factores que inciden en la variación del SHRFSP, como un elemento básico para la planeación de las finanzas públicas y un ancla fiscal de mediano plazo.

4.1.7.2 Deuda Pública Externa de PEMEX^{70/}

La entidad obtuvo recursos externos por un total de 99,116.5 mdp, provenientes de la emisión de bonos y de un crédito bilateral. Estas contrataciones tuvieron como propósito diversificar los plazos e instrumentos para ampliar las alternativas de acceso a fuentes de financiamiento y reducir los riesgos del mercado. La deuda externa contratada en 2012 fue garantizada en 82.3% por los organismos subsidiarios de PEMEX, mientras que para el 17.7% restante el garante fue el Export-Import Bank de los EUA, institución que fomenta la exportación de bienes y servicios hacia los mercados internacionales.

Del total de los financiamientos contratados, el 91.9% (91,058.3 mdp) se asignó a PEMEX Exploración y Producción (PEP) para programas de inversión, operación, manejo de pasivos y refinanciamientos; sin embargo, dicha entidad no informó a la SHCP respecto del uso del endeudamiento en relación con la rentabilidad de los proyectos, con sus condiciones financieras y con el manejo de disponibilidades, de conformidad con la Ley de PEMEX.

En 2012, se efectuaron amortizaciones por 61,644.9 mdp y el costo financiero ascendió a 26,345.0 mdp; los pagos de capital e intereses se realizaron y registraron conforme a las tablas de amortización respectivas.

En consecuencia, PEMEX registró un endeudamiento neto externo por 37,471.6 mdp, que sumado al de carácter interno por 11,703.7 mdp, se ajustó al techo de 49,681.4 mdp, aprobado por la SHCP.

Como parte del proceso de revisión, se confirmaron los saldos de los acreedores en el extranjero por los pasivos de deuda externa e intereses, que representaron el 42.0% del total al 31 de diciembre de 2012; las respuestas de las instituciones financieras fueron coincidentes con los registros contables.

Las amortizaciones e intereses por financiamientos contratados en monedas distintas al dólar se pagaron mediante "swaps", lo que generó un efecto positivo para PEMEX por 1,251.4 mdp.

El saldo total de la deuda de PEMEX al 31 de diciembre de 2012, ascendió a 753,051.7 mdp, lo que representó 4.9% del PIB y un incremento del 0.2% respecto del saldo del año anterior; esta cantidad se integra en su parte externa por 594,709.7 mdp y en la interna por 149,530.9 mdp, más intereses devengados no pagados por 8,811.1 mdp.

4.1.7.3 Deuda Pública Externa de CFE^{71/}

La deuda externa contratada por CFE en 2012 ascendió a 15,839.0 mdp, de los cuales el 60.5% (9,589.3 mdp) correspondió a la emisión de bonos para la reestructuración de deuda; el 14.8% (2,339.7 mdp) a líneas de crédito para adquisición de combustibles, bienes y servicios, y el 24.7% restante (3,910.0 mdp), a los PIDIREGAS para financiar proyectos de infraestructura productiva a largo plazo.

Del total de los financiamientos externos contratados, se revisó el 73.5% por un monto de 11,648.2 mdp, y se determinó que la emisión de bonos, la contratación de líneas de crédito y el financiamiento de PIDIREGAS cumplieron con los términos y condiciones establecidos en la normativa y los contratos celebrados. Asimismo, los recursos fueron depositados en cuentas bancarias de la paraestatal, y sus montos coincidieron con los registros contables.

Se amortizaron 17,062.0 mdp, mientras que el costo financiero de la deuda documentada y de PIDIREGAS fue de 3,566.0 mdp; los pagos se realizaron conforme a lo programado.

^{70/} Ver auditoría 20 (DE-154).

^{71/} Ver auditoría 28 (DE-133).

La SHCP aprobó a la CFE un techo de endeudamiento neto por 7,746.8 mdp, de los cuales, 8,969.8 mdp correspondieron a endeudamiento interno y 1,223.0 mdp a desendeudamiento externo, por lo que no se rebasó el límite autorizado.

Respecto del monto de la deuda externa documentada por 53,683.8 mdp, se solicitó la confirmación de los saldos a diversos acreedores extranjeros. Se recibió respuesta del 41.7% del total, el cual coincidió con los registros contables.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la deuda fue de 150,070.7 mdp, el 1.0% del PIB, y tuvo un incremento del 3.5% respecto del año anterior; dicho monto se integró en su parte externa por 74,786.5 mdp y en la interna por 75,284.2 mdp.

4.1.7.4 Endeudamiento

Préstamos de Organismos Internacionales^{72/}

El Gobierno Federal contrató créditos con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Estos organismos financieros internacionales (OFI) financian proyectos a largo plazo destinados a los sectores productivo, social, educativo, salud y laboral, entre otros.

Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como agente financiero del Gobierno Federal, efectuó disposiciones de préstamos contratados con los OFI, por 26,811.8 mdp, de los que se analizaron disposiciones por 15,084.9 mdp, las cuales contaron con las gestiones de solicitud, negociación y formalización correspondientes.

Por otra parte, se efectuaron amortizaciones por 5,667.3 mdp y pago de intereses y comisiones por 5,714.8 mdp, que coincidieron con lo establecido en los contratos formalizados, con las tablas de amortización y con los estados de cuenta respectivos.

El saldo de los préstamos vigentes al 31 de diciembre de 2012 por mandatos del Gobierno Federal, ascendió a 176,076.8 mdp, importe que representó un incremento del 13.6% respecto del saldo de 2011 de 154,932.4 mdp. Se revisaron 13

préstamos, el 33.0% del saldo, detectándose que tres contratos de mandato se formalizaron siete meses después de haberse suscrito los de préstamo.

En 2012, se recibieron 287.3 mdp de donaciones provenientes de recursos otorgados por los OFI, las cuales están asociadas a complementar el objetivo de los préstamos destinados al desarrollo económico y social de los proyectos financiados. En la revisión, se comprobó que los recursos fueron recibidos de conformidad con los plazos y montos autorizados.

Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca^{73/}

De los 228,966.2 mdp que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) solicitó en 2012 a la SHCP para el pago de las obligaciones financieras relativas a los programas de apoyo a ahorradores de la banca (PAAB), sólo le fueron autorizados 10,663.3 mdp, con los cuales se cubrió únicamente el componente real del costo financiero de los pasivos.

Los recursos ejercidos en los programas de apoyo a deudores de la banca (PADB) ascendieron a 2,666.2 mdp, y fueron ejercidos por la SHCP en coordinación con la CNBV para cubrir a las instituciones bancarias participantes las obligaciones estipuladas en el convenio de terminación anticipada.

Al cierre de 2012, el costo fiscal acumulado de los PAAB ascendió a 1.60 billones de pesos, de los cuales se han pagado 789,580.1 mdp (49.3%), y falta por pagar, de manera estimada, un monto de 811,065.0 mdp (50.7%). El correspondiente a los PADB ascendió a 251,900.0 mdp, de los que se han pagado 197,100.0 mdp (78.2%), y restan por cubrir 54,800.0 mdp (21.8%).

Cabe mencionar que el costo fiscal generado por los PAAB, desde su implementación, ha estado enfocado principalmente a cubrir el pago de intereses por la deuda de estos programas, sin que el IPAB esté en posibilidades de amortizarla. Actualmente, el instituto lleva a cabo el refinanciamiento de sus obligaciones financieras

^{72/} Ver auditoría 44 (GB-090).

^{73/} Ver auditoría 56 (GB-088).

mediante la sustitución de deuda por títulos de mercado (Bonos de Protección al Ahorro), que son colocados mediante subasta por el BANXICO como agente financiero.

4.1.7.5 Deuda Subnacional

Deuda de Entidades Federativas y Municipios^{74/}

Al cierre de 2012, la SHCP informó que el saldo de las obligaciones financieras registradas de las entidades federativas y municipios ascendió a 434,761.2 mdp, de los cuales 81.0% correspondió a las entidades, 10.0% a los municipios y 9.0% a organismos estatales y municipales. El 62.4% del saldo total de las obligaciones financieras se concentra en siete entidades federativas.

El 81.7% de esa deuda se garantizó con las participaciones en ingresos federales, 17.4% con ingresos propios, 0.6% con el Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y 0.3% con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En 13 entidades se observan serias restricciones, debido a que el saldo de su deuda excede el monto de las participaciones en los rangos siguientes: cinco entidades entre el 76% y el 98%, cinco del 102% al 160%, y tres del 208% al 300%.

La CNBV señaló en 2012 que cuatro entidades federativas tenían la probabilidad de incurrir en falta de pago de su deuda en un plazo de 12 meses.

En el artículo sexto transitorio de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se estableció un plazo máximo de un año, contado a partir del 12 de noviembre de 2012, para aprobar las modificaciones del marco jurídico con el fin de adecuar los registros de la deuda pública y transparentar todas las obligaciones financieras a cargo de los tres órdenes de gobierno. Esta disposición aún no se cumple, por lo que es necesario evaluar la sostenibilidad y la vulnerabilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública subnacional.

^{74/} Ver auditoría 1167 (GB-051).

Deuda del Gobierno del Distrito Federal^{75/}

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) obtuvo recursos por 7,033.5 mdp y amortizó 2,058.3 mdp, lo que se tradujo en un endeudamiento neto de 4,975.2 mdp, monto menor a los 5,000.0 mdp autorizados en la LIF.

La SHCP autorizó el financiamiento de 56 proyectos de inversión, de los que los denominados "Mejoramiento del Circuito Interior de la Ciudad de México" e "Implementación del sistema multidisciplinario con sensores para los centros de control, comando, comunicación y cómputo; inteligencia, investigación, información e integración SMSC4i4, ciudad segura", no produjeron un incremento en los ingresos públicos, como lo establece la ley.

Respecto del financiamiento del segundo proyecto mencionado, el GDF descontó 111.0 mdp por sanciones a un proveedor, los cuales no fueron depositados en la cuenta especial de BANOBRAS, ni se destinaron al pago de amortizaciones, en contravención de la normativa.

Del total de recursos captados en 2012, el 86.9% (6,109.4 mdp) se utilizó para amortizaciones y proyectos de obra pública, y el restante 13.1% (924.1 mdp) fue depositado en la cuenta especial de BANOBRAS, de conformidad con los lineamientos establecidos por la SHCP.

El saldo de la deuda del GDF al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 61,207.3 mdp y representó un incremento del 8.8% con respecto al de 2011 de 56,232.1 mdp.

Los pagos por concepto del costo financiero de la deuda por 3,890.2 mdp se efectuaron de conformidad con lo estipulado en los contratos de crédito, calendarios y vencimientos, así como con las tasas de interés contratadas.

4.1.8 Pensiones y Jubilaciones^{76/}

En el PRONAFIDE, se estableció que la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones

^{75/} Ver auditoría 39 (GF-687).

^{76/} Ver auditorías 178 (GB-041), 135 (GB-067), 490 (GB-078), 177 (DE-130), 180 (DE-149), 185 (DS-096) y 186 (DS-112).

contribuirá a la estabilidad de las finanzas públicas, al incremento del ahorro financiero, a la integración de una red más sólida que permita asegurar a los mexicanos un ingreso digno en la etapa de retiro, y al dinamismo y fortalecimiento del mercado laboral. La ASF identificó que, en 2012, operaron 105 regímenes de pensiones, de los cuales, 74 fueron de beneficio definido y 31 de contribución definida y especiales.

Al cierre del ejercicio presupuestal se reportaron avances en la transformación de los regímenes pensionarios de beneficio definido (que no reconocen la antigüedad de los trabajadores en regímenes diferentes al propio) en regímenes de contribución definida, financieramente sostenibles y que ofrecen portabilidad de beneficios; sin embargo, los impactos en las finanzas públicas se reflejarán a largo plazo, ya que en términos de lo dispuesto en las normas de información financiera (NIF), el activo total de los 74 regímenes ascendió a 675,023.9 mdp; el monto total de pasivos laborales diferidos fue de 6.29 billones de pesos, y se calculó un déficit actuarial por 5.61 billones de pesos.

En el periodo 2007-2012, la proporción de los pasivos laborales respecto del PIB se incrementó 24.2 puntos porcentuales, al pasar del 16.4% al 40.6%. Por lo tanto, la canalización de recursos públicos al pago de pensiones y jubilaciones constituye un factor de vulnerabilidad para las finanzas públicas en el corto y mediano plazos.

La ASF detectó deficiencias en la revelación y valuación actuarial de las obligaciones laborales contingentes, así como en el monitoreo permanente de los portafolios de inversión a los que se canalizan los ahorros de los trabajadores, ya que al 31 de diciembre de 2012, de los 74 regímenes de beneficio definido, 38 no revelaron sus obligaciones laborales en los estados financieros, en los términos que establece la NIF D-3; 19 se ajustaron a la normativa, y a 17 no les aplicó. Asimismo, el 68.9% de las valuaciones actuariales de esos regímenes no consideraron de forma homogénea las 10 variables recomendadas. En el Poder Ejecutivo, el 48.6% de los regímenes no realizó su valuación actuarial de acuerdo con esa norma, en los organismos autónomos el 94.1% y en el Poder Judicial el 33.3%.

El monto anual a pagar por pensiones de beneficio definido será incremental y registrará su mayor impacto financiero entre los años 2030 y 2035, debido a la situación financiera de los regímenes pensionarios de los institutos de seguridad social, las entidades paraestatales y las universidades públicas estatales.

En el caso de los institutos de seguridad social, las obligaciones por concepto del régimen de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del IMSS ascendieron a 1.86 billones de pesos, que representaron el 29.5% del total de los pasivos laborales contingentes (6.29 billones); de acuerdo con la valuación actuarial, se proyectó que el monto anual a pagar por pensiones alcanzará su máximo en el año 2035, y se estimó que el compromiso de pago cesará en el año 2095. En su carácter de asegurador, las obligaciones pensionarias de ese instituto fueron de 1.45 billones de pesos y significaron el 23.1% de los pasivos contingentes; con datos de la valuación actuarial se proyectó que el monto anual a pagar por pensiones será creciente y en 2050 ascenderá a 85,209.0 mdp. En cuanto al ISSSTE, se verificó que las obligaciones del régimen de beneficio definido importaron 448,836 mdp y representaron el 7.1% del total de los pasivos laborales contingentes; de acuerdo con la valuación actuarial, se proyectó que el monto anual a pagar será creciente y para 2019 será de 151,789.0 mdp.

Por lo que concierne a las entidades paraestatales, las obligaciones por pensiones y jubilaciones de la CFE ascendieron a 477,026 mdp, que significaron el 7.6% del total de los pasivos laborales contingentes; con la valuación actuarial se proyectó que el monto anual a pagar alcanzará su máximo en 2030 y que las obligaciones laborales con los trabajadores incorporados al esquema de beneficio definido cesarán en 2080, ya que modificó su régimen pensionario a uno financieramente sostenible, aplicable a los trabajadores que ingresaran con posterioridad a agosto de 2008. En PEMEX, el monto de estas obligaciones fue de 1.02 billones de pesos y representó el 16.2% del total de los pasivos laborales contingentes; el gasto para el pago de pensiones mantendrá su tendencia creciente, y en el año 2085 será de 60,455.9 mdp, lo que equivaldrá a dos veces el gasto de 2012, debido a que no se han realizado acciones para mejorar la situación del pago de las obligaciones laborales futuras.

En los 28 regímenes de pensiones de las universidades públicas estatales, las obligaciones ascendieron a 575,212.7 mdp, que significaron el 9.1% del total de los pasivos laborales; con el análisis de las valuaciones actuariales, se estimó que el 42.9% presentarán insuficiencia financiera entre los años 2012 y 2018, el 35.7% en el periodo 2019-2027, el 10.7% de 2034 a 2065 y el 10.7% garantizó la suficiencia de su plan de pensiones.

Destaca la administración del régimen pensionario del BANXICO, el cual se encuentra totalmente fondeado; así como la de los regímenes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que garantizarán el pago de pensiones hasta el año 2112.

Respecto de los 31 regímenes de contribución definida, se verificó que el ahorro financiero generado por los 31,900,520 trabajadores incorporados fue equivalente al 11.8% del PIB, lo que fortaleció al SAR, como se estableció en el PRONAFIDE. En 2012, los recursos de este sistema representaron el 18.9% (1.90 billones de pesos) del ahorro financiero total del país, que fue de 10.07 billones de pesos.

De los recursos administrados por el SAR, el 56.3% se encuentra invertido en instrumentos de deuda (54.0% en bonos gubernamentales y 2.3% en bonos y valores internacionales), los cuales son considerados de bajo riesgo. El restante 43.7% se distribuyó como sigue: 17.6% en valores y títulos bursátiles, 13.4% en renta variable internacional, 9.2% en renta variable nacional y 3.5% en instrumentos estructurados, todos estos pueden verse afectados por la volatilidad de los mercados y, en consecuencia, los ahorros podrían presentar decrementos.

Al 31 de diciembre de 2012, el número de trabajadores con portabilidad de beneficios entre diferentes sistemas de pensiones ascendió a 16,704,778, de los cuales, el 94.2% eran trabajadores cotizantes del IMSS y el 5.8% del ISSSTE, con lo cual la proporción de trabajadores con portabilidad de beneficios fue del 83.4%, porcentaje tres veces superior a la meta establecida en el PRONAFIDE.

4.1.9 Banca de Desarrollo

La banca de desarrollo es una herramienta fundamental para financiar las necesidades de inversión en vivienda, infraestructura y demás sectores. En las siete instituciones que la integran: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS); Nacional Financiera (NAFIN); Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT); Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO); Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI); Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), y Financiera Rural (FINRURAL), se llevaron a cabo diversas revisiones, destacando las realizadas en BANOBRAS, SHF, FOVI y NAFIN.

4.1.9.1 Otorgamiento de Crédito a Actividades Empresariales y Comerciales^{77/}

En la auditoría practicada a BANOBRAS se revisó un importe de 27,082.0 mdp que representa el 33.1% del saldo de dicho rubro; al respecto, se verificó que todos y cada uno de los procedimientos para el otorgamiento y recuperación de los créditos se llevaron a cabo conforme a la normativa establecida.

Por otra parte, se revisaron 24 créditos reestructurados por 36,271.2 mdp, correspondientes a siete créditos comerciales por 11,192.5 mdp y a 17 créditos a entidades gubernamentales por 25,078.7 mdp, en los que se constató que las reestructuras fueron autorizadas por los comités competentes y los recursos otorgados a los acreditados se destinaron a los fines convenidos; asimismo su recuperación se realizó conforme a lo establecido contractualmente.

4.1.9.2 Daciones en Pago^{78/}

El FOVI celebró de 2008 a 2012 convenios de reconocimiento de adeudo y dación en pago con intermediarios financieros no bancarios (IFNB) derivados de adeudos no pagados por 11,694.0 mdp, con lo que se asumió la carga de administrar la cartera de crédito (operaciones de primer piso) con apoyo de administradores primarios y maestros; los primarios incumplieron con su función sin que se

^{77/} Ver auditorías 395 (GB-075) y 467 (GB-077).

^{78/} Ver auditorías 418 (GB-085) y 419 (GB-107).

haya promovido su penalización por parte de SHF como fiduciario del FOVI.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la dación en pago por 10,836.6 mdp representó el 73.3% del patrimonio (14,784.5 mdp); sin embargo, se desconoce el impacto que ello tendrá en relación con los pasivos contratados, cuyos vencimientos se tienen programados para el periodo 2013-2014. El 48.2% de la cartera de crédito incluyó daciones por 5,218.4 mdp, de las que se carece de información para identificar su ubicación, antigüedad y si son créditos vigentes, vencidos o reestructurados que correspondan a derechos de cobro en favor del FOVI.

Por su parte, la SHF, de 2009 a 2012, celebró convenios de reconocimiento de adeudo y dación en pago con IFNB derivados de adeudos no pagados por 32,108.7 mdp, con el mismo fin que los celebrados por el FOVI; de igual forma, los administradores primarios incumplieron con su función de apoyo sin que se haya promovido su penalización por parte de la SHF.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la dación en pago por 28,518.0 mdp, representó el 151.4% del capital contable (18,841.6 mdp), pero se desconoce el impacto que tendrá en relación con los pasivos contratados, cuyos vencimientos se tienen programados para el periodo 2013-2038. El 49.2% de la cartera de crédito, incluyó daciones por 14,027.5 mdp de los que se carece de información para identificar su ubicación, antigüedad, y si son créditos vigentes, vencidos o reestructurados que correspondan a derechos de cobro en favor de la SHF. Estas daciones incluyeron bienes adjudicados individuales por 1,725.5 mdp, cuya integración presenta errores y omisiones en su importe, avalúo y ubicación que no permiten valorar su registro y valuación, así como bienes comerciales sin identificar por 867.7 mdp.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios por 9,877.4 mdp y 12,747.4 mdp que corresponden al 119.3% y 76.8% de la cartera vencida total del FOVI y de la SHF, respectivamente, se efectuaron sin contar con información soporte para identificar y cuantificar la totalidad de los créditos (comerciales e individuales), ni con la documentación completa de los administradores primarios y maestros.

La eventual falta de recuperación en FOVI y SHF de las carteras de dación en pago que carecen de información relativa a derechos de cobro, y que en conjunto importan 19,245.9 mdp (43.9% del total en ambas instituciones por 43,802.7 mdp), tendría como consecuencia una afectación mayor a sus patrimonios ya deteriorados, lo que confirmaría que se realizó un rescate financiero.

4.1.9.3 Carteras de Crédito^{79/}

NAFIN reportó créditos otorgados por 311,429.2 mdp y recuperaciones de cartera por 310,268.4 mdp, cuyos montos formaron parte del saldo de la cartera de crédito por 115,345.5 mdp, al 31 de diciembre de 2012. Los créditos otorgados correspondieron con los montos autorizados y fueron depositados en las cuentas bancarias de los clientes, de conformidad con los contratos celebrados y con los términos establecidos en la "carta solicitud de disposición de recursos". Las amortizaciones y el pago de intereses se efectuaron en los plazos establecidos en los contratos, y contaron con las garantías y la documentación soporte correspondiente.

Se confirmaron los saldos de 52 clientes por 34,540.8 mdp, los cuales coincidieron con los registros contables de NAFIN al 31 de diciembre de 2012.

Respecto de las cuentas incobrables, se revisaron 28 cancelaciones por 11.3 mdp, de las cuales se verificó su autorización por parte del comité interno de crédito, como consta en las actas de las sesiones del 30 de marzo y 27 de septiembre de 2012.

NAFIN emitió un dictamen de calificación de riesgo para determinar la estimación preventiva de la cartera de crédito, la cual, al 31 de diciembre, representó el 2.2% del saldo de la cartera de crédito, porcentaje que se observa razonable en comparación con el promedio de otras entidades financieras de la banca de desarrollo.

4.1.10 Fondos y Fideicomisos

Los fideicomisos de las dependencias y entidades tienen por objetivo auxiliar al Ejecutivo Federal para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. Sus diferentes mandatos incluyen:

^{79/} Ver auditoría 50 (GB-093).

administrar reservas financieras para enfrentar contingencias presupuestarias, económicas y naturales; pagar pensiones o prestaciones laborales; financiar proyectos de infraestructura, y gestionar recursos del Sistema de Protección Social en Salud, entre otros. Algunos han sido creados por ley o decreto, y es pertinente evaluar los resultados de todos para justificar su continuidad o extinción.

4.1.10.1 Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros^{80/}

El Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) fue creado el 26 de abril de 2001 y tiene como objetivo la administración de los recursos que integran su patrimonio provenientes principalmente de derechos sobre hidrocarburos, los cuales se destinarán para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a una menor recaudación de ingresos tributarios no petroleros, la reducción en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo y de otros hidrocarburos o de la plataforma de producción, y las variaciones del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los EUA durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de las estimadas en la LIF.

En 2012, el FEIP registró ingresos por 18,146.6 mdp, conformados por 10,000.0 mdp del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, 7,303.3 mdp del Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos y 843.3 mdp de productos financieros.

Asimismo, erogó 11,729.0 mdp para la adquisición de coberturas por 897.3 mdd durante el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2013, correspondientes a un volumen de 217.0 millones de barriles. La prima promedio ponderada fue de 4.13 dólares por barril, para asegurar el precio de referencia de 86.0 dólares por barril.

Los recursos asignados al FEIP se ajustaron a lo establecido en la LIF y la Ley Federal de Derechos.

4.1.10.2 Fondo Fex^{81/}

El Fondo de Excedentes (FEX) fue constituido en 2009 por PEMEX, con el objetivo de cubrir erogaciones adicionales a las aprobadas en el PEF,

destinadas a programas y proyectos de inversión en infraestructura; en 2012, contó con 1,251.8 mdp que no habían sido ejercidos en proyectos de inversión, aun cuando contaban con la instrucción de la SHCP para ello. A la fecha de la revisión, no se había registrado la diferencia por rendimientos (plusvalía) de 63.7 mdp, lo cual, por la intervención de la ASF, quedó subsanado.

4.1.10.3 Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera^{82/}

El Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA) es un fideicomiso público constituido en agosto de 2004, entre cuyos fines destacan los de recibir las cantidades que se cobren por concepto de contraprestaciones por los servicios a que se refiere la Ley Aduanera y pagar a las empresas que presten los servicios a que se refiere dicho precepto.

En 2012, el SAT recaudó 8,614.0 mdp por concepto del Derecho de Trámite Aduanero (DTA), importe mayor en 31.5% a lo recaudado en 2011 por 6,550.5 mdp; de esa cantidad 689.1 mdp (8.0%) correspondieron a la contribución federal, mientras que los 7,924.9 mdp restantes (92.0%) se transfirieron al FACLA por concepto de las contraprestaciones por el procesamiento electrónico de datos, el segundo reconocimiento aduanero y el IVA correspondiente. Estos últimos se consideran recursos de naturaleza privada conforme a la resolución de la SCJN de agosto de 2006.

La ASF ha determinado que los recursos recibidos por el FACLA desde su creación han sido mayores que sus gastos, con lo que ha aumentado año con año su patrimonio, que al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 17,576.2 mdp. Ello como resultado de que los porcentajes del DTA que se destinan al procesamiento electrónico de datos y al segundo reconocimiento se incrementaron gradualmente, a partir de 1999, de 12.3% a 90%. Por lo antes expuesto, se emite una sugerencia a la Cámara de Diputados orientada a que los ingresos que se recauden con motivo de las operaciones aduaneras tengan, en su totalidad, la naturaleza de recursos públicos federales, toda vez que corresponden a

^{80/} Ver auditoría 25 (GB-056).

^{81/} Ver auditoría 417 (DE-155).

^{82/} Ver auditoría 38 (GB-091).

ingresos ordinarios provenientes de actividades de derecho público que efectuó el Gobierno Federal.

4.1.10.4 Fondo Nacional de Infraestructura^{83/}

De 1995 a 2007, el Ejecutivo Federal operó el fideicomiso denominado Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), al cual se canalizaron 64,286.3 mdp obtenidos principalmente de la venta de activos aeroportuarios, ferroviarios y satelitales, así como de concesiones de autopistas, ingresos excedentes y subejercicios presupuestales.

En ese período, el FINFRA tuvo erogaciones por 16,491.5 mdp que se utilizaron para el otorgamiento de apoyos financieros para promover proyectos de infraestructura.

En 1997 fue constituido el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC). Inicialmente se le asignó la encomienda de efectuar el pago de las indemnizaciones a los ex titulares de 23 concesiones carreteras que les fueron rescatadas en ese año, por un monto original de 57,756.6 mdp, obligación que llevó a cabo mediante la subrogación de deuda bancaria por 30,265.4 mdp y la emisión de títulos de deuda a largo plazo en UDIS por un equivalente a 27,491.2 mdp. Al no ser considerado el fideicomiso una entidad paraestatal, sus pasivos no formaron parte de la deuda pública directa del Gobierno Federal, no obstante tener la garantía de éste.

Para que dicho fideicomiso pudiera contar con recursos para pagar sus obligaciones, el Gobierno Federal le otorgó, a título gratuito, la concesión sobre la operación, explotación, conservación y mantenimiento de 20 tramos carreteros.

En 2008, el Ejecutivo Federal instruyó la transmisión de los fines, patrimonio y proyectos del FINFRA al FARAC, al cual se le cambió el nombre por el de Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). El nuevo fideicomiso recibió recursos provenientes del FINFRA por 47,630.4 mdp, con lo que sus disponibilidades pasaron de 24,933.4 mdp a 72,563.8 mdp.

De 2008 a 2012, el FONADIN tuvo ingresos por 189,240.0 mdp, de los cuales 99,786.7 mdp

correspondieron al cobro de peaje de los tramos carreteros que tiene concesionados. Sus erogaciones ascendieron a 205,754.3 mdp. Al cierre de 2012, las obligaciones a cargo del FONADIN totalizaron 188,708.2 mdp. De acuerdo a los vencimientos programados de su deuda, y conforme a una estimación del comportamiento en el valor de las UDIS, se calcula que de 2013 a 2033, año del último vencimiento de los instrumentos emitidos, el fideicomiso tendrá que pagar 523,530.9 mdp por concepto de capital e intereses.

La capacidad de pago que deberá tener el FONADIN para hacer frente a sus obligaciones en el largo plazo dependerá de: a) los flujos de recursos que obtenga por la explotación de los tramos carreteros que la SCT le ha concesionado; b) las recuperaciones efectivas provenientes de los créditos subordinados y simples que ha otorgado, así como de las inversiones que tiene en fondos de fomento; c) la decisión del Ejecutivo Federal de continuar otorgando apoyos a fondo perdido y otro tipo de financiamientos con recursos de su patrimonio y no mediante asignaciones específicas en el PEF; y d) mantener la práctica de que el Gobierno Federal canalice al fideicomiso los recursos que obtenga por el otorgamiento de nuevas concesiones carreteras.

Cabe mencionar que de no ser suficientes los recursos de su patrimonio, el FONADIN tendrá que continuar emitiendo deuda directa o contratando nuevos financiamientos, como en 2012; o requerir de apoyos fiscales del Gobierno Federal.

4.1.10.5 Esquema de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en Entidades Federativas^{84/}

El BANOBRAS ofreció a las entidades federativas un esquema de financiamiento hasta por 20,000.0 mdp a 20 años para la atención de operaciones asociadas con infraestructura, seguridad pública y justicia, periodo durante el cual las entidades pagarán únicamente los intereses a una tasa promedio del 8.1% anual, ya que el Gobierno Federal se comprometió a aportar los recursos para el pago del principal al vencimiento de los créditos.

^{83/} Ver auditorías 4 (GB-073) y 5 (GB-074).

^{84/} Ver auditoría 34 (GB-055).

Para la atención de ese compromiso, la Cámara de Diputados autorizó 4,000.0 mdp que la SHCP aportó a un fideicomiso, el cual otorgó un financiamiento al BANOBRAS por el mismo plazo, que se documentó con pagarés denominados "bonos cupón cero" que capitalizarán los intereses con los cuales se incrementará su valor hasta alcanzar, a su vencimiento, un monto equivalente a los citados 20,000.0 mdp de créditos.

En 2012, únicamente se dispusieron 2,581.8 mdp de los 4,000.0 mdp aportados al fideicomiso, los cuales estuvieron vinculados con 11,479.2 mdp de créditos otorgados por BANOBRAS a 16 entidades federativas; mientras que los restantes 1,418.2 mdp fueron utilizados durante 2013, bajo el mismo esquema.

4.1.11 Administración y Enajenación de Bienes^{85/}

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) conforme a su objeto social, administró numerario en moneda nacional y extranjera por 1,871.4 mdp depositados por la Procuraduría General de la República (PGR) y el Poder Judicial de la Federación como resultado de su aseguramiento; en lo referente al proceso de administración, se determinaron valores en custodia por 351.5 mdp con derechos de cobro prescritos. En la administración de egresos del presupuesto en la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación) no se han emitido las políticas internas para la operación, control y conducción de los procesos sustantivos; respecto de la administración de la gestión financiera de los egresos y las cuentas por cobrar de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación también se determinaron ineficiencias derivadas de atribuciones mal definidas y retrasos operativos, por lo que no generaron las economías de escala esperadas.

4.1.12 Administración de Fondos Federales

De conformidad con el artículo 25 constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y sustentable, por lo que el Ejecutivo Federal por medio de la SHCP administra los fondos federales que se recauden y por cualquiera de los diversos conceptos fiscales y

otros que perciba el Gobierno Federal, por cuenta propia o ajena, concentrándolos invariablemente en la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, efectúa los pagos con cargo al PEF y los que por otros conceptos se deban realizar.

4.1.12.1 Fondos Federales^{86/}

En 2007, el registro de las operaciones de fondos y valores se efectuaba en forma manual en la contabilidad de la TESOFE, lo que ocasionaba errores y deficiencias. En 2008, se inició la operación del Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales y se implementó un programa permanente de depuración de cuentas contables, cuyos ajustes se registraron en 2010, con lo que se ha mejorado el registro de las operaciones; sin embargo, algunas cuentas muestran saldos en proceso de depuración.

Durante el ejercicio fiscal de 2012, la TESOFE recibió recursos por 10.25 billones de pesos provenientes de la ejecución de la LIF, endeudamiento y otros conceptos, y efectuó pagos por 10.28 billones de pesos.

Como parte de las pruebas realizadas por la ASF, se solicitó a seis instituciones bancarias la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2012; una de ellas lo hizo por 0.6 mdp de una cuenta de inversión creciente que la TESOFE no tiene considerada en sus registros; no obstante, la CNBV proporcionó los estados de cuenta correspondientes, los cuales están a nombre de la TESOFE, e informó que dicha cuenta se encuentra asociada a una cuenta principal de la cual no se tienen antecedentes ni el registro correspondiente.

4.1.12.2 Sistema de Compensación de Créditos y Adeudos^{87/}

El Sistema de Compensación (SICOM) de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, las entidades de la Administración Pública Paraestatal comprendidas en el PEF y las correspondientes al Gobierno del Distrito Federal, así como de los demás organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos y empresas particulares que se adhieran, se implementó para compensar,

^{85/} Ver auditorías 422 (GB-102), 423 (GB-103), 431 (GB-104) y 433 (GB-105).

^{86/} Ver auditoría 8 (GB-060).

^{87/} Ver auditoría 37 (GB-063).

entre dichos usuarios, los adeudos recíprocos y correlacionados que llegasen a existir en cantidad líquida y exigible.

El SICOM es un instrumento de política financiera y presupuestal que permite: a) abatir los costos financieros del Gobierno Federal y reducir el circulante monetario con efecto inflacionario; b) disminuir los requerimientos de apoyo crediticio del Gobierno Federal; c) contribuir al control y la disciplina en el ejercicio presupuestario, y d) erradicar la acumulación de cartera vencida para no afectar la liquidez de los usuarios, con lo que se ha evitado el apalancamiento financiero entre organismos del sector público.

Durante 2012, se realizaron compensaciones presupuestarias entre 388 usuarios en 36 ciclos compensatorios, en los que se registraron avisos de adeudo por 414,646.7 mdp de capital, de los cuales 199,333.7 mdp fueron pagados y 215,313.0 mdp objetados. Asimismo, se cubrieron cargas financieras por retrasos en el pago de obligaciones por 51.3 mdp.

4.1.12.3 Acuerdos de Ministración de Fondos^{88/}

La LFPRH establece que las dependencias y entidades podrán solicitar a la SHCP recursos que les permitan atender contingencias o, en su caso, gastos urgentes de operación, por medio de acuerdos de ministración de fondos (AMF), siempre y cuando se regularicen con cargo a sus respectivos presupuestos.

En 2012, la SHCP, mediante ampliaciones presupuestarias, regularizó 75 AMF por 74,845.0 mdp, de los cuales, 74, por 74,844.3 mdp, fueron solicitados por 17 ramos ejecutores; los recursos fueron destinados en su mayoría al gasto programable, sin cumplir con las premisas de contingencia o gasto urgente que establece la ley; además, las solicitudes y las autorizaciones de los AMF carecen de la motivación y fundamentación que precise con base en cuál de las tres fracciones del artículo 81 del reglamento de la LFPRH se solicitaron los acuerdos.

La SHCP es la encargada de determinar, conforme a las necesidades de pago, si los recursos se

transfieren directamente al ejecutor del gasto o se mantienen en la TESOFE para su control; sobre el particular, se comprobó que 71,502.5 mdp, el 95.5% de los AMF autorizados, fueron administrados y pagados directamente a los beneficiarios por la TESOFE, mientras que los restantes 3,342.5 mdp, el 4.5%, fueron entregados a los ramos ejecutores.

4.1.13 Evaluación del Desempeño^{89/}

El artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Para regular este mandato, la LFPRH precisó que la SHCP y la Función Pública (SFP), en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarían los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para el que la SHCP definió dos componentes: 1) la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios, y 2) la gestión para la calidad del gasto.

4.1.13.1 Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios

En el primer componente del SED, se estableció lo siguiente: elaborar, revisar y aprobar las matrices de indicadores para resultados (MIR); identificar la eficiencia, economía y eficacia, así como la calidad e impacto social del ejercicio del gasto público; incorporar el gasto federalizado, y utilizar los resultados de las evaluaciones que se efectúen para la programación y presupuestación del gasto público.

En relación con las MIR, en la Cuenta Pública 2012 se reportaron 700 matrices, 558 de programas presupuestarios (Pp) con obligación de elaborarla, 81 sin obligación de hacerlo y 61 sin presupuesto original ni ejercido. Aun así, en 17 casos se incumplió con la obligación de formularlas, sin que hubiera medidas de apremio para los ejecutores del gasto.

En 2012, el CONEVAL llevó a cabo la revisión de 218 MIR, 31.1% del total. Hasta ese año, la SHCP y la SFP no se habían coordinado para ese efecto. Al

^{88/} Ver auditoría 9 (GB-062).

^{89/} Ver auditorías 205 (GB-122), 1170 (GB-047), 281 (DS-022) y la evaluación 117 (GB-037).

término de 2012, ninguna de las MIR revisadas había sido aprobada.

En el periodo 2007–2012, la SHCP y la SFP no informaron en los documentos de rendición de cuentas de la eficiencia, economía y eficacia, así como de la calidad e impacto social del ejercicio del gasto público federal. Ambas secretarías tampoco han definido el concepto de impacto social, por lo cual no realizan su medición.

En cuanto al gasto federalizado, la falta de información e indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas es significativa, sobre todo en el caso de los municipios. Además, ambos órdenes de gobierno entregan en forma irregular a la SHCP los informes a que están obligados.

Al cuarto trimestre de 2012, los municipios incumplieron de la manera siguiente: para el FISM, el 41.8% no proporcionó el informe correspondiente al formato único; el 77.7%, el formato de nivel fondo, y el 90.2%, los indicadores de desempeño. Para el FORTAMUN-DF, el incumplimiento en la entrega fue del 48.9% en el formato único, 76.6% en el formato nivel fondo y 90.8% en los indicadores de desempeño.

La SHCP elaboró en 2010 el Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) con objeto de valorar los resultados de los Pp, y en 2011 y 2012 informó de dicha valoración a las dependencias y entidades de la APF, pero ésta no influyó en las decisiones presupuestarias del ejercicio fiscal siguiente. No obstante que el MSD arrojó desempeños medios o bajos, entre 2008 y 2012, la asignación de recursos a todos los Pp se incrementó en un rango de entre 19.0% y 42.2%. En conclusión, el SED no ha sido utilizado para dar operatividad al Presupuesto basado en Resultados (PbR).

4.1.13.2 Calidad del Gasto

En el segundo componente del SED, se estableció como objetivo generar ahorros presupuestales mediante la aplicación de medidas de austeridad y el incremento de la eficiencia gubernamental.

Respecto de las medidas de austeridad, en 2010, el Gobierno Federal instrumentó el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP) que

estableció como meta un ahorro de 40,100.0 mdp de 2010 a 2012, los cuales se destinarían a los programas prioritarios sociales y de infraestructura; el ahorro alcanzado fue de 51,167.8 mdp que representó el 0.8% del gasto corriente de 6,521,821.8 mdp ejercido en ese periodo.

En 2012, se generó un ahorro de 7,655.8 mdp como sigue: 2,242.3 mdp por las entidades, que se destinaron para mejorar su balance financiero y no a programas prioritarios, en incumplimiento de lo dispuesto en el PNRGP; y 5,413.5 mdp por las dependencias, de los cuales, 3,673.0 mdp (67.8%), se destinaron a programas prioritarios conforme a la normativa, y 1,740.5 mdp (32.2%) a programas presupuestarios no prioritarios.

Por lo que se refiere al incremento de la eficiencia gubernamental, de 2009 a 2012, la SFP aplicó 28 modelos de eficiencia administrativa e informó haber obtenido ahorros por 19,299.0 mdp, sin proporcionar elementos que demostraran en qué ramos se implantaron modelos, ni información sobre las acciones realizadas por las dependencias para acreditar la racionalización del gasto en actividades administrativas y de apoyo.

4.1.14 Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y su reforma de 2012 establecen un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a las que están obligados los titulares de los tres órdenes de gobierno. Con la entrada en vigor de estas disposiciones, se busca subsanar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica en los sistemas contables; generar reportes compatibles y comparables para evaluar los resultados de la gestión pública, y adoptar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

En 2012 había 32 disposiciones normativas vigentes emitidas por el Consejo de Armonización Contable al amparo de la LGCG; para 12, el plazo de implementación venció en 2010, para siete en 2011, para seis en 2012 y para el resto en 2013. Esas disposiciones están incluidas en los procesos de armonización contable de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, de ellas, 15 se vinculan con la armonización contable en los municipios.

Durante el proceso de fiscalización, se verificó el grado de avance en la adopción de todas las disposiciones normativas, así como en el desarrollo de los sistemas contables y presupuestales.

4.1.14.1 Federación^{90/}

La información de los estados financieros es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación de la posición fiscal y la toma de decisiones en materia de finanzas y de deuda pública.

En la Cuenta Pública 2012, la SHCP presentó los estados financieros del Gobierno Federal y de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD), los cuales se revisaron con base en la LGCG que considera, de forma supletoria, la aplicación de las NIF y las mejores prácticas en la materia.

Entre otros aspectos la ASF observó lo siguiente:

- La aplicación de procesos manuales en la generación de la información financiera implica riesgos de error que se deben solventar. Cabe mencionar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se encuentra en proceso de integrar de manera automatizada los subsistemas internos y externos que lo conformarán.
- Los estados financieros del Gobierno Federal y de las ECPD no consideraron los efectos de la consolidación. No existe normativa para preparar estados financieros consolidados.
- La información financiera del SPP está incompleta, debido a que no incluye la información de las ECPD, de las entidades de control presupuestario indirecto y de otros ejecutores de gasto con autonomía presupuestaria.
- Los procesos manuales utilizados para homologar los catálogos de cuentas generaron la necesidad de llevar a cabo una depuración de la información de activos y pasivos, lo cual representa el 39.1% y 22.6%, de los respectivos totales.

- Las notas a los estados financieros del Gobierno Federal y de las ECPD no proporcionan suficiente información sobre el significado de las cifras presentadas, como lo establece la normativa.
- El resultado positivo en la contabilidad del Gobierno Federal contrasta con el déficit que se reporta en los registros presupuestarios. La normativa no exige conciliar el resultado presupuestario con el contable.

En conclusión, se reconocen los avances logrados, sin embargo, es necesario continuar y concluir la cabal instrumentación de las disposiciones de la LGCG, a fin de garantizar la confiabilidad de la información.

4.1.14.2 Entidades Federativas

Los resultados muestran un avance promedio del 75% en el proceso de armonización contable de las entidades federativas; son relevantes los progresos en Querétaro con el 94%, en Guanajuato con un 92%, y en el Distrito Federal, Oaxaca, Puebla y Estado de México con el 90%.

Entre las principales fortalezas manifestadas destacan las siguientes: instalación de los consejos estatales de armonización contable; reforzamiento del trabajo en todas las áreas que intervienen en los procesos de armonización e integración de las operaciones; centralización de información en una sola base de datos, y homologación de registros e información financiera.

En cuanto a las debilidades se tienen las siguientes: no se emite información con oportunidad; no se ha automatizado la integración de la nómina al sistema; existe resistencia al cambio por parte del personal operativo; inadecuada coordinación entre los organismos involucrados; la normativa estatal es obsoleta; el personal no está capacitado y persiste una frecuente rotación del mismo, y los equipos de cómputo son insuficientes.

4.1.14.3 Municipios

En 2012, existían en el país 2,445 municipios y 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La ASF evaluó en 93 ayuntamientos y 2 demarcaciones territoriales el cumplimiento de 15 disposiciones normativas aplicables, entre las que destacan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,

^{90/} Ver auditoría 1171 (GB-061).

el Clasificador por Objeto del Gasto, Momentos Contables, Plan de Cuentas y el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

En la revisión se observó un cumplimiento promedio del 39.3%; destacan los logros en los municipios de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, Querétaro, Querétaro, y Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco, que han cumplido al 100% con el proceso de armonización; por el contrario, se observa un nulo avance en 32 municipios, de los cuales 19 tienen una población menor a 25 mil habitantes. El 70% de los municipios señala como principal fortaleza en su proceso de armonización contable la homologación del registro, el 55.9% el sistema informático, y el 61.2% la capacitación y los conocimientos obtenidos; como principales debilidades, el 61.2% menciona la falta de recursos económicos, el 52.7% la inadecuada coordinación de los organismos involucrados y el 51.6% los conocimientos insuficientes del personal.

4.1.14.4 Otros Aspectos^{91/}

La LGCG indica que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los inmuebles destinados a un servicio público y llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes, el cual deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

De los 52 sectores en los que la SHCP agrupó a los entes públicos federales que integran el SCG, 30 (57.7%) reportaron el valor de sus inmuebles por un monto de 367,827.4 mdp, el cual corresponde a la Cuenta Pública 2012, mientras que los 22 restantes (42.3%) no informaron valor alguno, debido a que aún se encuentran realizando el inventario inmobiliario. Los lineamientos generales de PEMEX Refinación (PREF) y PEP no establecen la conciliación de los bienes inmuebles con sus áreas de control y tampoco con lo reportado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

En 2012, el INDAABIN integró con 102,635 inmuebles el inventario del patrimonio nacional, sin tener la seguridad razonable de que corresponden con la totalidad de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno Federal, por lo que se careció de

información veraz para determinar su adecuada protección jurídica. Se verificó que hasta ese año, los entes públicos sólo lograron acreditar la propiedad de 38,990 (38.0%) bienes inmuebles y no demostraron la de los restantes 63,645 (62.0%).

Se constató que la base de datos del Registro Público de la Propiedad Federal contenía 20,517 (20.0%) inmuebles inscritos, mientras que 82,118 (80.0%) no estaban registrados. En relación con el catastro, se verificó que de los 102,635 inmuebles, 7,787 (7.6%) contaron con planos, mientras que 94,848 (92.4%) no.

En 2012, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial carecieron de parámetros para evaluar la administración eficaz, el óptimo aprovechamiento y la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, situación que no permitió determinar la eficiencia en su ocupación, ni la eficacia para apoyar las labores sustantivas de las dependencias y entidades, en beneficio del servicio público.

4.1.15 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre la Función Hacendaria

Como parte de la fiscalización superior a la Función Hacendaria, la ASF estima pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados las sugerencias siguientes:

- Eliminar el destino específico de los ingresos que se recauden por derechos de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, e incorporar su estimación en la iniciativa de la LIF, y por otro lado, que la asignación de gasto que se proponga para ese órgano desconcentrado en el proyecto de PEF, incorpore la totalidad de las necesidades que requiera para el ejercicio de sus actividades y atribuciones.
- Modificar el marco legal que regula los fideicomisos no paraestatales de la APF centralizada, a fin de que todo retiro de recursos del patrimonio de un fideicomiso para aportarlos a otro de naturaleza jurídica similar, se canalice previamente a la TESOFE para su registro como un aprovechamiento en la LIF y, posteriormente, a partir de una ampliación al presupuesto de la dependencia coordinadora, se aporte al patrimonio del fideicomiso que corresponda.

^{91/} Ver auditorías 321 (GB-043) y 322 (GB-123).

- Adicionar en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal un capítulo en el que se establezcan los procedimientos y criterios para la determinación de las contraprestaciones inicial, fija anual y por ingresos extraordinarios, que se deben pagar con motivo del otorgamiento de las concesiones. De igual forma, establecer en dicha ley los criterios y supuestos con base en los cuales se justifiquen las autorizaciones de los plazos iniciales y de las prórrogas que se otorguen a los títulos de concesión, ya que al no estar establecidos en la norma se puede generar opacidad y discrecionalidad en su determinación.
- Modificar el artículo 16 de la Ley Aduanera y demás disposiciones legales y jurídicas que correspondan, a fin de que los ingresos que se obtengan por las operaciones aduaneras tengan la naturaleza de recursos públicos federales por corresponder a actividades de derecho público, con todas las implicaciones legales y jurídicas que esto conlleva.

4.1.16 Conclusiones de la Función Hacendaria

En la última década, la economía mexicana ha crecido en promedio 2.3% anual, nivel insuficiente para crear las oportunidades de empleo que demanda la población económicamente activa, la cual aumentó en 10.5 millones de personas.

En 2012, la falta de trabajo afectó a 2.5 millones de mexicanos; 29.4 millones se ocuparon en actividades informales y el 73.1% de las personas empleadas recibió ingresos de entre uno y cinco salarios mínimos. El 45.5% de la población se encontraba en situación de pobreza.

Las finanzas públicas presentan riesgos de sostenibilidad a largo plazo. Entre los problemas estructurales no resueltos destacan el bajo nivel de recaudación aunado a gastos fiscales excesivos; la tendencia inercial y creciente del gasto público, con poco énfasis en su calidad y en la inversión, y el aumento en el saldo de la deuda pública para financiar el déficit presupuestario.

La economía creció 3.9% en 2012, los ingresos representaron el 22.7% del PIB y el gasto el 25.4%. Los ingresos petroleros aportaron el 33.7% de los ingresos presupuestarios totales, proporción que se redujo en los últimos tres años debido a la disminución de la producción.

Los ingresos públicos no alcanzan a financiar el gasto, situación que se agrava por la evasión y la elusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como por el monto de las devoluciones en los impuestos sobre la renta y al valor agregado, lo que no ha permitido fortalecer la base gravable ni los ingresos tributarios no petroleros.

Es impostergable, por tanto, ampliar la base de contribuyentes, cerrar espacios a la evasión y elusión fiscales, eliminar los regímenes especiales y simplificar el sistema de tributación.

En adición, deben racionalizarse los gastos y estímulos fiscales, así como evaluar sus beneficios, ya que en 2012 representaron el 50.7% de los ingresos tributarios del Gobierno Federal y el 5.0% del PIB, sin que se haya efectuado la evaluación de su costo/beneficio como lo establece el PRONAFIDE.

Debe destacarse que la reforma hacendaria recientemente aprobada prevé la emisión de una nueva ley del ISR donde se eliminarían el 77.0% de los regímenes preferenciales y el 47.0% de los tratamientos especiales existentes.

Las previsiones de 2013 a 2016 formuladas por la SHCP indican que continuará el déficit presupuestario, lo que implica mayor deuda pública y es contrario al mandato de la ley, por lo que el equilibrio presupuestario debe ser procurado.

Adicionalmente, los factores inerciales del gasto presionan para su incremento constante, por lo cual es necesario aplicar de manera integral y efectiva el SED y el PbR, a fin de eliminar las erogaciones que no representan un beneficio social y económico y evitar que se reduzcan las oportunidades de desarrollo de las generaciones futuras, por la restricción presupuestaria y la deuda pública que se les transfiere.

La aprobación del mecanismo de balance estructural, que deberá aplicarse a partir de 2014, es un avance significativo al establecer un límite al gasto corriente y la obligación de acumular reservas financieras en las etapas de expansión del ciclo económico.

La deuda bruta del Sector Público Federal en 2012 ascendió al 35.5% del PIB; si se consideran los

pasivos del IPAB, los PIDIREGAS de la CFE, las obligaciones garantizadas del Gobierno Federal y la deuda pública subnacional, su saldo alcanza el 49.9% del PIB. Estos niveles son los más elevados en el periodo 2000-2012.

Aun cuando los indicadores muestran que la deuda pública se encuentra en niveles de sostenibilidad, es necesario establecer medidas prudenciales para mejorar el balance primario y reducir el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

La deuda subnacional ha mostrado un crecimiento acelerado en los últimos años; esta situación ha provocado que, al término de 2012, alcance un monto de 434,762 mdp, del cual el 81.7% se encuentra garantizado con participaciones de ingresos federales. De persistir el acelerado incremento de las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, se podría transitar hacia una situación de difícil manejo y, en caso extremo, a un rescate federal.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo Federal avanzó en la consolidación del Sistema Nacional de Pensiones, al impulsar la transformación de los regímenes pensionarios de beneficio definido del IMSS (asegurador), el ISSSTE y la CFE a los de contribución definida, con lo que además se generó un aumento sostenido del ahorro nacional que representa el 11.8% del PIB. En cambio, los regímenes de beneficio definido han generado pasivos laborales que ascienden al 40.6% del PIB, por lo cual la canalización de recursos públicos para estos fines continuará presionando las finanzas públicas. En este contexto, la ASF considera necesario legislar sobre la homologación de las variables actuariales para la determinación de las obligaciones laborales contingentes.

En cuanto a los recursos captados por el Sistema de Ahorro para el Retiro, se deben fortalecer los mecanismos de supervisión para asegurar su adecuada inversión y administración.

En materia de financiamiento de la vivienda, el consejo directivo de la SHF y el comité técnico del FOVI, con base en sus facultades, aprobaron durante los años 2009 al 2012 dispensas contractuales a los IFNB a pesar de su crítica situación financiera; además, autorizaron discrecionalmente líneas de crédito con excepciones

normativas, cuyo monto ascendió al 31 de diciembre de 2011 a 71,619 mdp. Por otra parte, de 2009 a 2012, la SHF y el FOVI recibieron daciones en pago por 43,803 mdp.

Para 2012, el saldo de la cartera de crédito vencida recibida como dación en pago representó el 151.4% del capital contable de la SHF, mientras que en el caso del FOVI, significó el 73.3% de su patrimonio.

La excesiva discrecionalidad en el otorgamiento de créditos y otras concesiones a los IFNB con problemas financieros, por parte de la SHF y el FOVI, ha distorsionado el cumplimiento de su objetivo como impulsores de la productividad, el desarrollo tecnológico de la vivienda y su financiamiento (banca de segundo piso), al asumir actividades de administración de cartera de primer piso de difícil recuperación, lo que se traduce en un riesgo no cuantificado para el patrimonio de ambas entidades, con independencia de que el rescate financiero ya operado, implicará requerimientos onerosos para el erario federal.

Desde 2001, la ASF alertó sobre la gran opacidad y riesgo que representan los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, cuyo número a esa fecha ascendía a alrededor de 1,300 figuras que manejaban más de 662,000 mdp de recursos públicos en forma paralela al PEF, fuera del esquema de autorización del gasto público.

Conforme se ha ido profundizando en la fiscalización de estas figuras, la ASF ha cuestionado la existencia de algunas de ellas, así como que sean utilizadas para eludir los principios de anualidad, transparencia y rendición de cuentas; que los recursos que reciben, una vez aportados, sean considerados como gasto devengado; que se utilicen como un presupuesto alterno al autorizado; que al cierre de los ejercicios presupuestarios se les canalicen recursos excedentes, a fin de poder disponer de ellos en años sucesivos; y la ausencia de una normativa contable.

Por su parte, la SHCP determinó modernizar el registro y control de esas figuras jurídicas, para lo cual, en 2005, entró en operación el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos. Asimismo, el reglamento de la LFPRH estableció la obligación para esa dependencia de presentar informes trimestrales del universo de las mismas, su nombre,

objeto, ingresos, egresos y variaciones en sus disponibilidades.

No obstante los avances, este órgano de fiscalización superior de la Federación reitera la necesidad de mejorar la rendición de cuentas de estas figuras jurídicas.

En 1997, el Gobierno Federal instrumentó un proyecto integral de modernización del proceso de planeación, programación y presupuestación, conocido como la Nueva Estructura Programática, para relacionar el gasto público con resultados, vincular las acciones del sector público federal con los programas sectoriales, facilitar el diseño y el seguimiento de planes y programas, y alinear el PEF con los objetivos del PND y sus programas. Asimismo, estableció el SED, el cual con base en indicadores estratégicos y de gestión aportaría elementos clave para conocer si los ejecutores cumplían eficaz, eficiente y económicamente con sus responsabilidades. Sin embargo, no se dio continuidad a estas acciones de 2000 a 2005.

En 2006, el Gobierno Federal estableció en la LFPRH la obligación de implantar el SED para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas; sus componentes fueron definidos por la SHCP.

Los progresos obtenidos son: la elaboración de las matrices de indicadores para resultados con base en la metodología del marco lógico; la emisión del Programa Anual de Evaluación, y el diseño del Modelo Sintético de Información del Desempeño para medir el comportamiento de los programas presupuestarios. Sin embargo, no se ha utilizado la información de las evaluaciones ni la del modelo sintético para hacer operativo el Presupuesto basado en Resultados.

Por cuanto hace a la armonización contable, se reconocen los avances logrados en los tres órdenes de gobierno; sin embargo, resulta indispensable reforzar los sistemas que recopilan la información financiera, así como definir la normativa y los mecanismos para la presentación de los estados financieros y el esquema de consolidación correspondiente.

En las entidades federativas destaca la centralización de la información financiera en una

sola base de datos y su homologación, aunque se requiere mejorar la coordinación institucional, la normativa, la capacitación y los sistemas de información automatizada. En el caso de los municipios, su diversidad representa un desafío mayor, sobre todo en los de menores recursos y capacidad institucional.

La armonización de los sistemas de contabilidad y los avances del Sistema Nacional de Fiscalización contribuirán a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

RESULTADOS DE LAS OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO

4.1.17 Presidencia de la República^{92/}

Anualmente se canalizan recursos para cubrir los gastos propios de la oficina del titular del Ejecutivo Federal, así como de las otras once unidades administrativas adscritas, entre las que se incluye el Estado Mayor Presidencial (EMP). En 2012 se ejercieron 3,005.2 mdp; adicionalmente, se autorizaron 150.0 mdp para el Fondo de Transición, constituido mediante un fideicomiso, del cual se ejercieron 20.8 mdp, que fueron debidamente comprobados. Los recursos remanentes y sus rendimientos se reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE. Este fondo también fue revisado por la ASF en 2006.

4.1.18 Poder Legislativo

Gestión Financiera^{93/}

En los últimos años, la Cámara de Diputados y la de Senadores presentaron avances en la optimización y racionalización de los recursos públicos destinados al gasto corriente de sus unidades administrativas, al mejorar los mecanismos de control y los procesos con que se operan.

Por otra parte subsisten rubros en los que la eliminación de la excepcionalidad, así como la implementación de una mayor transparencia, coadyuvarían a un ejercicio efectivo de racionalización del gasto. Tal es el caso de los recursos ejercidos y registrados en las partidas presupuestarias 3991 y 39903 "Asignaciones a los

^{92/} Ver auditoría 347 (GB-010).

^{93/} Ver auditorías 352 (GB-003) y 359 (GB-006).

Grupos Parlamentarios". En estos casos sería necesario alinear la norma interna con lo dispuesto en la LFPRH. Esta tarea debe abarcar también las erogaciones adicionales por concepto de subvenciones para el desarrollo de los trabajos legislativos y por término de legislatura.

Servicio de Carrera^{94/}

La reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de septiembre de 1999, considera al servicio civil de carrera (SCC) como un instrumento para profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y administrativo.

El SCC de la Cámara de Diputados, después de 12 años de haberse implementado, no registró avances en su organización y operación, tampoco se constituyó la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, órgano técnico responsable del reclutamiento, selección, formación, actualización, especialización, evaluación, promoción y ascenso de los funcionarios del servicio, lo cual afectó la profesionalización de 1,450 servidores públicos de las áreas de servicios parlamentarios, administrativos y financieros.

En la Cámara de Senadores se constató que los procesos de ingreso, promoción, ascenso, sanción y separación del SCC fueron organizados y operados por la Dirección General de Recursos Humanos, sin contar con las atribuciones para ello, y sin la participación y opinión del Centro de Capacitación y Formación Permanente.

Patrimonio Inmobiliario^{95/}

La Ley General de Bienes Nacionales establece que los poderes Legislativo y Judicial podrán implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que adquieran; además, dispone que deberán conformar sus respectivos inventarios, catastros y centros de documentación e información, y tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF).

La Cámara de Diputados integró su inventario con cuatro inmuebles propios, los cuales inscribió en el RPPF; sin embargo, no conformó el catastro ni el centro de documentación e información de esos inmuebles, tampoco implementó el Sistema de Administración Inmobiliaria (SAI), ni diseñó indicadores para medir la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de este patrimonio.

La Cámara de Senadores utilizó 11 inmuebles: ocho conforman su inventario, dos fueron arrendados y uno en comodato. Se constató que los inmuebles propios fueron inscritos en el RPPF, también contó con un centro de documentación e información de los mismos e implementó el SAI. En 2013, con motivo de la intervención de la ASF, formuló los indicadores para evaluar la administración de los inmuebles y para medir la eficiencia en su ocupación.

4.1.19 Poder Judicial

El Poder Judicial de la Federación se integra por la SCJN, el Tribunal Electoral (Sala Superior y salas regionales), el CJF, los tribunales colegiados y unitarios de circuito y los juzgados de distrito.

Con las revisiones se identificó un progreso en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que en años recientes se han realizado diversas acciones para fortalecer el control interno; se emitió y actualizó la normativa que regula el ejercicio del presupuesto, y por medio de las páginas electrónicas de las entidades que integran este poder, se rinde información del ejercicio del gasto.

Defensoría Pública^{96/}

En 2012, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) contó con 944 servidores públicos, con los que atendió a 159,882 personas que solicitaron la prestación gratuita de servicios de defensa penal, y a otras 40,947 que requirieron de asesoría jurídica en asuntos del fuero federal.

Se constató que en el periodo 2008-2012, el IFDP incrementó su productividad en 1.5% en promedio anual al pasar de 192 asuntos en promedio por defensor a 204; en tanto que los servicios de asesoría fueron los que presentaron el mayor incremento, al pasar de 44 a 59 servicios por asesor

^{94/} Ver auditorías 154 (GB-001) y 179 (GB-004).

^{95/} Ver auditorías 315 (GB-002) y 317 (GB-005).

^{96/} Ver auditorías 252 (GB-007).

jurídico, con lo que se comprobó que el IFDP contribuyó a garantizar la igualdad jurídica de las personas ante la ley.

Patrimonio Inmobiliario^{97/}

En 2012, el CJF integró su inventario con 265 inmuebles, de los cuales 125 fueron propios, 115 arrendados, 14 en comodato, cuatro en destino, cuatro asignados por el INDAABIN, y tres por el CJF a la SCJN. De los 125 inmuebles propios, 120 contaron con el RPPF, cuatro se encontraban en trámite y uno en proceso de desincorporación.

El CJF integró el catálogo de inmuebles, en el que incluyó la información correspondiente, pero no dispuso de indicadores que permitieran medir el grado en que los espacios físicos son funcionales y si se aprovechan óptimamente.

4.1.20 Sistema de Justicia Penal^{98/}

En octubre de 2008 se creó la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Las actividades inherentes se integraron en ocho vertientes que deberían atenderse de manera secuencial e interrelacionada. En 2012, la SETEC instrumentó la Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas para determinar el grado de avance. Con ella se verificó que se autorizaron subsidios para proyectos de difusión y transparencia, cuando la entidad federativa se encontraba en la etapa de planeación, o para infraestructura, cuando ya se operaba plenamente.

La SETEC transfirió a las entidades federativas la primera ministración de recursos con tres meses de retraso; la segunda se efectuó en noviembre y diciembre de 2012, no obstante que debió realizarse cuando el Comité de Subsidios determinara su procedencia, lo que motivó que el plazo para ejecutar los proyectos fuera insuficiente y el reintegro de recursos no ejercidos por 29.7 mdp.

Con las auditorías a los organismos responsables de implementar el sistema en seis entidades federativas, se corroboró la falta de oportunidad en la entrega de recursos por parte de la SETEC, lo que ocasionó que los procedimientos de contratación no se ajustaran a los términos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, se constató que la información para determinar el grado de avance en la implementación del sistema no permite verificar si la entrega del subsidio correspondió con el progreso y necesidades de los proyectos.

4.1.21 Política Exterior

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene por mandato promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior; para cumplirlo el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 (PSRE) estableció los objetivos de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México sea parte" y "Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional", como dos de los instrumentos más importantes para conducir la política exterior mexicana.

4.1.21.1 Tratados Internacionales^{99/}

En 2012, México tenía suscritos 1,361 tratados internacionales: 727 bilaterales y 634 multilaterales que, de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 133 y la Convención de Viena, obligan al Estado a cumplir los compromisos pactados.

Al respecto, la SRE careció de información sistematizada sobre el grado de atención de los compromisos contenidos en los tratados internacionales que debió cumplir como instancia ejecutora, así como de aquellos que, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, le correspondía atender, ya que no identificó el total de compromisos asumidos en cada tratado. La secretaría tampoco acreditó el cumplimiento de las seis líneas de acción del PSRE, para atender el objetivo de armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales.

^{97/} Ver auditoría 320 (GB-008).

^{98/} Ver auditorías 402 (GB-028), 400 (GF-565), 397 (GF-566), 399 (GF-567), 401 (GF-568), 398 (GF-569) y 396 (GF-570).

^{99/} Ver auditoría 203 (GB-032).

4.1.21.2 Servicio Exterior Mexicano^{100/}

La SRE emitió dos convocatorias de concurso para ingresar al Servicio Exterior Mexicano (SEM) en las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa. Como resultado de los concursos ingresaron 89 candidatos.

Se constató que la dependencia careció de procedimientos administrativos que especificaran los trámites para la baja definitiva de los miembros del SEM que obtuvieron una calificación insatisfactoria en la evaluación quinquenal; tampoco acreditó la implementación de mecanismos de coordinación y control entre sus unidades administrativas para llevar a cabo los procesos de ingreso, capacitación, evaluación, ascensos, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separación de los miembros del SEM.

En cuanto al objetivo de "Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional", la SRE no cumplió con cinco de las 12 líneas de acción, ni demostró haber establecido las metas e indicadores correspondientes.

4.1.22 Seguridad Nacional^{101/}

En el PND se estableció el objetivo de "Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés", mediante el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas armadas. Al respecto, la ASF evaluó el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, así como la adquisición de helicópteros, aeronaves, equipo militar y otras operaciones de arrendamiento financiero, y la modernización de la base aérea militar núm. 1.

Al inicio del ejercicio 2012, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) aportó recursos al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar provenientes de ahorros y economías del ejercicio 2011 que no fueron concentrados en la TESOFE. Con recursos del citado fideicomiso se amplió un estacionamiento, cuyo costo fue de 203.0 mdp, no obstante que éste no tiene relación con el

objeto del fideicomiso. También se constató que no se aplicaron penas convencionales por 30.2 mdp por el atraso en la entrega de bienes.

En 2012, la SEDENA presupuestó recursos en la partida 56901 "Bienes muebles por arrendamiento financiero", para el pago de la amortización de capital e IVA con su respectivo interés; sin embargo, únicamente cubrió los intereses, ya que los pagos de capital por el financiamiento los realizó la SHCP, lo que originó un presupuesto no ejercido por 440.4 mdp.

Como resultado de la auditoría efectuada al proyecto para la modernización de la base aérea militar núm. 1, se determinó que el proyecto se adjudicó directamente de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), con un contrato a precio alzado y tiempo determinado. Se detectaron deficiencias de carácter normativo referentes al uso de la bitácora, falta de programas de ejecución y de aplicación de anticipo; de igual manera, en el aspecto económico se determinaron intereses por 19.7 mdp por pagos impropiedades en los conceptos de elaboración de proyecto ejecutivo, suministro de estructura de acero y adquisición de materiales, así como por pago de trabajos que no estaban totalmente ejecutados.

También se integraron al contrato los servicios de supervisión que conforme a la normativa debía efectuar personal de la SEDENA o un tercero independiente. Se pactó como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2013; sin embargo, en octubre de ese año se tenía un avance físico del 30.0%.

4.1.23 Seguridad Pública

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que las instituciones de los tres órdenes de gobierno que intervienen en estas tareas deberán coordinarse para suministrar, intercambiar, consultar y actualizar la información que diariamente se genere, y evaluar la aplicación de los fondos de ayuda federal. Con motivo de la expedición de esta ley, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se reintegró a la SEGOB con las atribuciones de vincular las partes del sistema y evaluar los convenios que se suscriban con las entidades federativas y los municipios.

^{100/} Ver auditorías 208 (GB-033).

^{101/} Ver auditorías 340 (GB-108), 333 (GB-109) y 144 (GB-110).

4.1.23.1 Prevención del Delito^{102/}

En 2012, el SESNSP, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, implementó sólo 31 (1.8%) de los 1,758 proyectos concertados con la ciudadanía; la meta programada era del 60.0%. El SESNSP no acreditó que los 31 proyectos contaran con la planeación y la programación de las acciones para la realización de estudios y las encuestas relacionadas con las estadísticas oficiales de criminalidad, percepción de seguridad, fenómenos delictivos y victimología.

Se constató que el SESNSP no dio seguimiento ni monitoreó el avance del Programa de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), por lo que no fue posible evaluar su impacto en la consecución de las metas de los 15 programas con prioridad nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), ni dimensionar en qué medida el gasto federal contribuyó al fortalecimiento de la seguridad pública.

El SESNSP no acreditó las acciones de supervisión y de verificación de los objetivos y metas del PROASP, referentes a apoyar a las entidades federativas en el fortalecimiento de la función de seguridad pública, ni acreditó el cumplimiento de las metas parciales incluidas en los programas ejecutivos de 21 de las 31 entidades federativas adheridas al programa y, en consecuencia, no verificó que se respetara la escala de prioridades prevista para el ejercicio de los recursos del programa, a efecto de determinar la procedencia de otorgar la segunda y tercera ministraciones del subsidio. La falta de supervisión y control por parte del SESNSP no permitió evaluar la eficacia en la aplicación de los 1,956.1 mdp ministrados.

El secretariado no verificó ni revisó en campo la información proporcionada por las entidades federativas. En cuanto a los recursos no ejercidos del subsidio, al momento de la auditoría, seis de las 31 entidades federativas no habían reintegrado 29.2 mdp.

De 2006 a 2012, los recursos federales transferidos a las entidades federativas crecieron 13.8% en promedio anual, al pasar de 6,686.5 mdp a 14,509.3 mdp.

En el caso del diseño de la política de seguridad que involucra a las entidades federativas y municipios, la estrategia se basó fundamentalmente en el desarrollo de un nuevo modelo, sustentado en la profesionalización de los cuerpos policiacos, el fortalecimiento de la inteligencia policial y la prevención del delito. Los avances son insuficientes.

En estos órdenes de gobierno prevalece un enfoque más reactivo que preventivo, por la falta de estrategias de inteligencia; además, los sistemas de información presentan problemas funcionales, sobre todo en el caso de los municipios, lo que ha propiciado la existencia de sistemas paralelos. Las acciones de prevención del delito registran poco progreso.

Asimismo, se constató que se establecieron metas difíciles de alcanzar en materia de certificación del personal, ya que no se consideró la capacidad de los centros de evaluación y control de confianza. De acuerdo con el SESNSP, al 31 de diciembre de 2012, el número de elementos policiales de las entidades federativas y municipios ascendió a 424.9 miles, de los cuales se habían evaluado 332.5 miles (78.2%).

El acompañamiento y la asistencia técnica que debe prestar el SESNSP a las entidades federativas y municipios registran debilidades. Por su importancia se destacan algunos resultados de las revisiones al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y al Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN):

- En cuanto a la operación del FASP se detectaron recursos no ejercidos por insuficiencias en las capacidades institucionales de los ejecutores; reprogramaciones de gasto, originadas por la falta de diagnósticos adecuados para identificar los requerimientos prioritarios y una normativa compleja; elevado índice de adjudicaciones directas en las contrataciones; uso de recursos que no atienden los fines del fondo, y deficiente control y transferencias indebidas de recursos a otras cuentas.

^{102/} Ver auditorías 338 (GB-029) y 260 (GB-030).

- Por lo que hace al SUBSEMUN, a partir de 2008 se ha incrementado anualmente el número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal beneficiados, que pasaron de 150 en ese año a 239 en 2012. Aunque existen avances, se observan retrasos en la entrega de los recursos; un número importante de adjudicaciones directas, y recursos no ejercidos, así como su utilización para fines distintos a los previstos.

Un aspecto que debe destacarse es que los municipios que no participan en el SUBSEMUN quedan fuera de la estrategia de desarrollo policial impulsada por el SESNSP, por lo que no reciben la asistencia ni los apoyos correspondientes.

Gasto Federalizado en Seguridad Pública

En 2012 este gasto ascendió a 15,612.3 mdp. La ASF realizó 77 auditorías al FASP, SUBSEMUN y al PROASP, con un universo seleccionado de 9,506.5, en las que se determinaron recuperaciones por 958.7 mdp; asimismo, existió un monto que está pendiente de aclararse por 2,031.3 mdp. En este fondo y programas, los recursos no ejercidos al 31 de diciembre representaron el 47.4% de sus montos asignados y a la fecha de las auditorías se redujeron a 23.2%. El detalle de los resultados de la fiscalización de estos recursos se presenta en el apartado 4.4.9 de este informe.

4.1.23.2 Procuración de Justicia^{103/}

Se comprobó que el SESNSP careció de un sistema de información para registrar los avances físico-financieros de los programas de prioridad nacional (PPN) que permitiera constatar el grado de cumplimiento de las metas parciales y el ejercicio de los recursos transferidos mediante el FASP, vinculados con el fortalecimiento de la procuración de justicia.

En 2012, el SESNSP realizó visitas de verificación a 19 de las 32 entidades federativas, de las cuales 11 acreditaron contar con la documentación para comprobar el ejercicio de los recursos; en las ocho restantes no emitió los exhortos ni presentó a las autoridades competentes las quejas y denuncias respectivas, por el incumplimiento de la normativa.

Asimismo, se verificó que el SESNSP no acreditó la evaluación sistemática y permanente de los resultados obtenidos en los PPN, ni haber identificado fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con objeto de proponer acciones que contribuyeran a mejorar el desempeño.

Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR) no estableció las bases de coordinación para adoptar una política integral que permitiera diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia, por lo que no fue posible evaluar en qué medida el convenio de colaboración entre la PGR y las procuradurías estatales contribuyó a la integración eficaz de la averiguación previa y, en consecuencia, al abatimiento de la impunidad.

En 2012, la PGR y las procuradurías estatales no elaboraron programas de cooperación para el abatimiento del rezago en la integración de averiguaciones previas, en incumplimiento del convenio de colaboración establecido entre éstas, no obstante que de 2007 a 2012 las averiguaciones previas en rezago se incrementaron 13.1% en promedio anual, lo que significó nueve veces más que las que se encontraban en trámite, las cuales aumentaron 1.5% en promedio anual.

4.1.23.3 Infraestructura en Seguridad Pública Federal^{104/}

En relación con las inversiones en este rubro, la ASF efectuó dos auditorías a la Policía Federal (PF), con las que revisó una muestra de 328.9 mdp, que representó el 81.1% del total ejercido en 2012 por 405.7 mdp en proyectos de construcción de estaciones policiales y un hangar.

En el aspecto normativo, se constató la carencia de los permisos de construcción y operación de un helipuerto, y no se cumplió con la señalización e identificación preventiva y restrictiva en las estaciones policiales. En lo económico, se determinaron irregularidades por 7.6 mdp en la fiscalización de los proyectos de las estaciones policiales.

^{103/} Ver auditorías 244 (GB-031) y 228 (GB-115).

^{104/} Ver auditorías 93 (GB-020) y 95 (GB-021).

4.1.23.4 Infraestructura Penitenciaria^{105/}

En las cinco auditorías realizadas a Prevención y Readaptación Social, la ASF revisó una muestra de 2,139.1 mdp, que representó el 65.5% del total ejercido en 2012 por 3,266.9 mdp en proyectos de construcción de complejos penitenciarios y centros federales de readaptación social.

Las obras previstas en 33 contratos de obra pública y de servicios a precios unitarios y tiempo determinado para dos complejos penitenciarios y tres centros federales de readaptación social (CEFESOS), no se terminaron en el tiempo convenido, por lo que se formalizaron 89 convenios modificatorios de monto y plazo, con el argumento de que diversos eventos de seguridad interna interrumpieron la ejecución de las obras, no obstante que el grupo de empresas contratadas conocían la problemática existente.

Al extenderse los plazos de ejecución de los trabajos, los costos de las obras aumentaron en 11.0%, y los de los servicios de gerencia de proyectos y de supervisión se incrementaron en promedio en 71.0% y 80.0%, respectivamente, ya que esos servicios se pactaron por contrato cuando debieron ser por proyecto.

Como resultado de las auditorías practicadas, se determinaron irregularidades por 23.9 mdp y en el transcurso de la revisión se recuperaron 5.2 mdp.

4.1.24 Derechos Humanos^{106/}

En el artículo 1o. de la CPEUM se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa norma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a esos derechos fundamentales.

En materia de prevención de las violaciones a los derechos humanos, la SEGOB reportó en la Cuenta Pública 2012 que cumplió las metas de implementar las líneas de acción del Programa Nacional de

Derechos Humanos 2008-2012 en 121.2%, sin acreditarlo documentalmente.

En relación con la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 20,438 escritos de queja, lo que significó un incremento de 58.0% respecto de las 12,931 recibidas en 2007. De los escritos presentados en 2012, la comisión concluyó 18,373 (89.9%) y 2,065 (10.1%) se encontraban en trámite. Como resultado, la CNDH emitió 94 recomendaciones para reparar el daño, una por violación grave y 74 por no aceptar la propuesta de conciliación.

En el ámbito de su competencia, la PGR investigó 1,988 quejas, de las cuales concluyó 665 y, después de finalizar el procedimiento de investigación, determinó la remoción del cargo de 19 servidores públicos.

4.1.25 Migración^{107/}

La Ley General de Población y su reglamento establecen los procesos para regular la internación de extranjeros en el país; evitar la presencia de personas con situación migratoria irregular, y proteger los derechos humanos de los migrantes. En estas normas se responsabiliza a la SEGOB, por medio del Instituto Nacional de Migración (INM), como la dependencia rectora de la política migratoria y a la SRE y a la PF como autoridades auxiliares.

Se verificó que el INM no estableció acciones ni estrategias para fomentar la migración de extranjeros que beneficiaran al país, como lo señala la ley, lo que se reflejó en que, por cada 1,000 que ingresaron a México, sólo cinco residían en el país, y por cada 1,000 extranjeros residentes, sólo 63 ostentaron las características de científicos, técnicos e inversionistas, señaladas como prioritarias en la normativa.

En 2012, el INM incumplió sus funciones de control y verificación migratoria, ya que no registró las salidas de personas; tampoco actualizó el Registro Nacional de Extranjeros, ni acreditó contar con

^{105/} Ver auditorías 96 (GB-023), 98 (GB-024), 99 (GB-025), 94 (GB-026) y 97 (GB-027).

^{106/} Ver auditorías 375 (GB-012), 239 (GB-116) y 341 (GB-128).

^{107/} Ver auditorías 360 (GB-015), 358 (GB-018) y 354 (GB-034).

procedimientos para verificar la situación de los extranjeros.

Para evitar la presencia de extranjeros en situación irregular, el INM reportó haber realizado 20,786 revisiones, de las que se derivó la presentación de 61,430 personas, pero no contó con un diagnóstico de los puntos de ingreso de los mismos, ni con un documento programático en el que se estableciera una estrategia para realizar las revisiones. En ese año, la PF aseguró a 6,512 extranjeros, el 58.0% (3,777) en colaboración con el INM y el 42.0% (2,735) por iniciativa propia, sin que acreditara las razones jurídicas por las cuales procedió al aseguramiento de 1,851 extranjeros, situación que podría poner en riesgo el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes.

En cuanto a la protección de los derechos humanos de los migrantes, debido a la actuación de la PF, de 2007 a 2012 se presentaron en la Unidad de Asuntos Internos siete quejas, de las cuales seis se mantuvieron en proceso de investigación por más de cuatro años. Adicionalmente, en el órgano interno de control en la PF se conocieron 16 quejas, de las que en 13 resolvió su archivo por falta de elementos, bajo la premisa de que el quejoso no probó plenamente la responsabilidad del denunciado, sin que se acreditara que se agotaron todas las instancias legales que protegen el derecho de los migrantes a la procuración e impartición de justicia.

4.1.26 Protección Civil^{108/}

La normativa en materia de protección civil señala que la atención de un evento de desastre comprende cuatro etapas: 1) previsión del riesgo; 2) prevención; 3) atención de emergencias, y 4) reconstrucción. Las auditorías practicadas por la ASF cubrieron las etapas de previsión del riesgo, prevención y reconstrucción.

En cuanto a la previsión del riesgo, la Ley General de Protección Civil establece que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB tiene la atribución de supervisar, por medio del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), que se realicen y mantengan actualizados el Atlas Nacional de Riesgos y los de

las entidades federativas. En 2012, el CENAPRED recibió de estas últimas 23 de los 32 atlas que debían elaborar, de los nueve restantes, en siete no se acreditó que los hubieran realizado y dos se encontraban en proceso.

Los 23 atlas de riesgos entregados por las entidades federativas al CENAPRED se formularon sin cumplir con la "Guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos", ni con los "Conceptos básicos sobre peligros, riesgos y su representación geográfica", por lo que no contenían información oportuna, adecuada y suficiente para la operación del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC); sólo dos cumplieron con información actualizada a 2012.

En la prevención del riesgo se promueve que las entidades federativas y los municipios elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil. Por su parte, la SEGOB impulsa el SNPC, mediante el desarrollo de un sitio colaborativo de protección civil para todos los actores, así como de un subsistema de información de riesgos para prevenir a la población; además se efectúa la evaluación de los avances del Programa Nacional de Protección Civil (PNPC). En 2012, sólo 20 entidades entregaron su programa de manejo integral de riesgos, lo que limitó la integración completa del SNPC y su respuesta adecuada en las emergencias y desastres.

El sistema de vinculación y respuesta, mediante el cual las instancias del SNPC deben atender las emergencias con base en una metodología común, no está integrado con la información de riesgos, por lo que no permite mantener informada a la población con precisión y oportunidad.

En el periodo 2007-2012, la SEGOB revisó 182 programas municipales de protección civil de un universo de 2,445, de los programas revisados 131 contaron con medidas preventivas para la reducción del riesgo de desastres. La secretaría desconoce el número de municipios que cuentan con programa de protección civil.

La SEGOB no acreditó el seguimiento de las 31 recomendaciones derivadas de la evaluación realizada por la OCDE al PNPC, las cuales se orientaron principalmente a establecer prioridades para una gestión integral de riesgos, incluir la

^{108/} Ver auditorías 496 (GB-011), 323 (GB-014) y 388 (GB-057).

protección civil como prioridad en el PND, fortalecer el apoyo técnico y financiero para los atlas de riesgos en los niveles subnacionales, y desarrollar a profundidad la planeación de la respuesta ante emergencias.

En cuanto a la reconstrucción, la SEGOB, con base en las declaratorias de emergencia, destina recursos mediante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para rehabilitar la infraestructura y el restablecimiento de los servicios. En el periodo 2007-2012, se erogaron 77,310.6 mdp mediante el fondo para reconstruir las zonas devastadas por los desastres naturales registrados en el país, el 53.5% se destinó a 12 entidades federativas que carecieron del atlas de riesgos y del programa de protección civil y el 46.5% restante a 19 entidades federativas que contaron con ambos instrumentos.

En la revisión de los fondos federales autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Tabasco, se constató que 215.2 mdp de los recursos en coparticipación estado-federación se destinaron a fines distintos a los autorizados.

Se verificó que los recursos federales otorgados como anticipos por 63.9 mdp a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco, no se utilizaron en la ejecución de obras prioritarias en los tiempos previstos. Por lo anterior, no se cumplió con el principio de inmediatez como elemento fundamental en la respuesta que debió darse a los desastres naturales, ni con los márgenes de seguridad recomendados para la población afectada.

4.1.27 Gestión Pública

La gestión pública implica la utilización de los recursos gubernamentales con criterios de eficiencia, eficacia y economía para la generación de los bienes y servicios que proporciona el Estado. Los sistemas de control basados en las mejores prácticas se establecen para garantizar a la sociedad el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y los programas. Contribuye a este propósito, la utilización extensiva de tecnologías de la información; todo ello dentro de un marco de probidad inmerso en una cultura de integridad de los servidores públicos.

Al efecto, el Poder Ejecutivo Federal estableció el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la

Administración Pública Federal 2008-2012 (PEMG). La ASF enfocó su revisión en siete aspectos que se consideraron relevantes para atender las prioridades de dicho programa.

4.1.27.1 Mejora de la Gestión^{109/}

En el PEMG se comprometieron los objetivos de: maximizar la calidad de los bienes y servicios; incrementar la efectividad de las instituciones, y minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

La SFP no acreditó las razones técnicas y jurídicas por las que en el periodo 2008-2012, 59 instituciones públicas federales no participaron en las acciones de mejora de la gestión pública gubernamental. En relación con la eficacia con que se contribuyó a la maximización de la calidad de los bienes y servicios, ésta se circunscribió a 361 (9.0%) de los 3,999 trámites y servicios de la APF. Por lo que concierne a la eficacia de las instituciones, se verificó que se centró en 20 (6.7%) de las 298 instituciones de la APF existentes en el ejercicio 2012, de las cuales 11 alcanzaron una eficacia del 100.0% y nueve de 75.0%, por lo que la meta se cumplió en 55.0%. En cuanto a minimizar los costos de operación, se logró un ahorro de 77,474.7 mdp, que significó el 54.7% de la meta comprometida (141,527.4 mdp), y mediante la aplicación de 28 modelos de eficiencia administrativa, las dependencias y entidades generaron ahorros por 84.3 mdp, que representaron el 0.02% de sus gastos de operación y administración.

4.1.27.2 Servicios Civiles de Carrera^{110/}

De los 329 entes públicos que conformaron el Estado Federal Mexicano, únicamente 95 operaron bajo la norma de un servicio civil de carrera (SCC); esto implica que de un universo de 1,800,743 plazas, sólo 132,961 (7.4%) fueron susceptibles de pertenecer a alguno de los 25 servicios de carrera identificados, de los cuales la ASF evaluó 20 en los cinco componentes que los regulan.

En cuanto al primer componente, organización del trabajo, se constató que los 20 servicios de carrera surgieron de una disposición constitucional, ley o

^{109/} Ver auditoría 182 (GB-121).

^{110/} Ver evaluación 230 (GB-118).

estatuto, y que todos cuentan con perfiles de puestos acordes con los propósitos de la organización y con una unidad administrativa para la operación del servicio; al respecto, 16 constituyeron un consejo o comité para vigilar su operación, seis tuvieron presupuesto asignado y únicamente cinco instauraron un instituto de profesionalización.

En el segundo componente, gestión del ingreso, 14 servicios seleccionaron a los candidatos conforme a lo establecido en su normativa; en el tercero, proceso de aprendizaje, 17 instrumentaron actividades de capacitación, de su revisión se verificó que en 14 servicios más de la mitad de los cursos estuvieron relacionados con la misión de la institución; en el cuarto, evaluación del desempeño, 16 evaluaron a su personal; sin embargo, en apenas 11 se cubrió a más de la mitad de los servidores públicos de carrera.

En el quinto componente, control de las relaciones laborales, 17 previeron otorgar estímulos en su normativa, de éstos, nueve lo instrumentaron; situación similar presenta el proceso de sanciones, ya que sólo 11 lo regularon, de ellos, en nueve se aplicaron sanciones a los servidores públicos de carrera; sobre el proceso de separación, 20 de los servicios de carrera lo reglamentaron.

En la medida que los servicios de carrera se consoliden y mejoren su operación, se estará en posibilidad de contar con servidores públicos profesionales que contribuyan a dar continuidad a los programas del gobierno, mejorar la prestación de los servicios públicos e impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

4.1.27.3 Control Interno^{111/}

La evaluación del avance en la implantación de los sistemas de control interno, con base en el modelo COSO,^{112/} considerado como la mejor práctica en la materia, se aplicó en 290 entes públicos: 279 del Poder Ejecutivo Federal, dos del Legislativo, tres del Judicial y seis órganos constitucionales autónomos; la evaluación mostró que la implantación registró un nivel alto en cuatro instituciones (1.0%), medio en 74 (26.0%) y bajo en 212 (73.0%).

En el Poder Ejecutivo Federal, aun cuando se han realizado acciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, éstas fueron insuficientes para disponer de un sistema de control interno consolidado, integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Respecto de las instituciones de los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, no obstante que cuentan con controles internos, se carece de disposiciones que los armonicen, les den prioridad y los hagan efectivos, tanto los ya existentes, como aquellos que han de implementarse.

Adicionalmente, se llevó a cabo la evaluación del control interno en los 96 municipios y demarcaciones territoriales auditados en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y SUBSEMUN; al efecto, se aplicó una metodología automatizada desarrollada por la ASF que incluye un software para evaluar los cinco componentes del control interno: ambiente de control, riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión.

Los resultados evidenciaron insuficiencias en la gestión de los fondos, entre otras: recursos ejercidos en obras y acciones que no atienden los objetivos; transferencia de recursos a otras cuentas; falta de documentación comprobatoria; inadecuados registros contables; incumplimiento en la entrega de los informes previstos por la normativa; inobservancias del marco jurídico en los procesos licitatorios y de contratación; y falta de evaluación de los resultados.

En conclusión, los sistemas de control interno presentan debilidades en su estructura y componentes, por lo que es necesario actualizarlos, con base en el modelo COSO 2013, en el marco de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización.

^{111/} Ver estudio 1172 (GB-119).

^{112/} The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

4.1.27.4 Cultura de Integridad^{113/}

Diversos análisis realizados por organismos nacionales e internacionales muestran que en México las instancias gubernamentales deben realizar acciones significativas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Al respecto, destacan los resultados siguientes: el índice internacional de percepción de la corrupción, publicado por Transparencia Internacional, ubicó a México en el lugar 105 de los 176 países incluidos en el estudio realizado en 2013; el promedio del índice nacional de corrupción y buen gobierno de México, elaborado por Transparencia Mexicana, pasó de 10.0 en 2007 a 10.3 en 2010, ya que de los 35 trámites analizados en 2010, 14 redujeron su índice, dos se mantuvieron sin cambios, y los 19 trámites restantes aumentaron sus niveles; de igual modo, de acuerdo con el análisis de Percepción de la Corrupción en América Latina, publicado por la Corporación Latinobarómetro, el 55% de los ciudadanos encuestados coincidieron en que falta reducir la corrupción en México; el Índice de Integridad Pública en México, publicado por Global Integrity, fue de 68.2 puntos y se calificó como débil; finalmente, el índice de fuentes de soborno, publicado por Transparencia Internacional, colocó a México en los tres países que obtuvieron las calificaciones más bajas (7.0 puntos, mayor propensión al soborno).

Estas evidencias encuentran respaldo en los hallazgos de las revisiones practicadas por la ASF en años anteriores, en los que se revela la recurrencia de prácticas irregulares en el ejercicio de los recursos públicos y apuntan a que no existe un programa homologado e integral que articule las acciones en la sociedad y en los tres órdenes de gobierno. Por lo anterior, la ASF formuló el "Estudio Técnico para la Promoción de la Cultura de la Integridad en el Sector Público", el cual sintetiza las normas, lineamientos y guías anticorrupción recomendadas por las instituciones internacionales reconocidas en la materia, con objeto de contribuir a que las entidades gubernamentales lo utilicen como referencia para formular un programa de integridad institucional con rigor metodológico y controles articulados.

^{113/} Ver estudio 1173 (GB-120).

4.1.27.5 Gobierno Digital^{114/}

Una adecuada estrategia digital gubernamental es aquella que promueve el desarrollo económico y la equidad con base en la intensificación del uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs), con efectos sustanciales en el empleo, productividad, competitividad, salud, y educación, así como en la mejora de los servicios gubernamentales, además de facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

La falta de esta estrategia ha impedido potenciar el uso de las TICs en los diferentes sectores gubernamentales. De acuerdo con el network readiness index (nivel de habilitación para uso de TICs), durante 2012 México ocupó el lugar 76 de 144; los rubros entre los que se ubicó más bajo fueron los siguientes: insuficiente desarrollo de infraestructura (lugar 81), baja penetración de banda ancha (lugar 87), altos costos de telecomunicaciones (lugar 100), pobres estándares educativos (lugar 107) y efectividad y productividad en el uso de las TICs por los individuos (lugar 77).

El Gobierno Federal ha implementado TICs en sus procesos y controles. Para este propósito, en los últimos cinco años ha invertido alrededor de 60,000.0 mdp; sin embargo, no se han obtenido los beneficios esperados.

En 2010, la SFP emitió disposiciones tendientes a normar los procesos operativos de las TICs. En 2011 publicó la más reciente reforma del Manual administrativo de aplicación general en tecnologías de la información y comunicaciones y seguridad de la información (MAAGTIC-SI), aplicable a la APF, el cual tiene como propósito incrementar la eficiencia operativa de sus áreas de informática.

De la revisión a la eficiencia operativa de las áreas de informática de 10 entidades públicas, se concluyó que nueve se ubicaron en un nivel de aplicación del MAAGTIC-SI por abajo del 50.0%, lo cual dio como resultado una ineficiente administración y operación. En cuanto a la seguridad de la información, en ocho se detectó la falta de un proceso integral de gestión

^{114/} Ver auditorías 1176 (GB-036), 1184 (GB-064), 1180 (GB-106), 1179 (GB-126), 1183 (DE-030), 1185 (DE-080), 1177 (DE-156), 1181 (DS-019), 1178 (DS-101) y 1187 (DS-116).

de la seguridad y deficiencias en la administración de claves privilegiadas, procesos de borrado seguro y segregación de funciones, entre otros; así como carencia de planes que garanticen la continuidad de la operación en caso de desastres.

En el ámbito de la administración de los sistemas de salud, las TICs juegan un papel preponderante para ampliar la cobertura de sus servicios y mejorar la calidad. Por ejemplo, un expediente clínico electrónico con estándares abiertos permitiría a los médicos compartir resultados a distancia y aprovechar conocimientos colectivos para evaluar el estado de salud de los pacientes, emitir diagnósticos oportunos, así como detectar brotes de epidemias.

El IMSS y el ISSSTE entre 2011 y 2012, contrario a lo establecido en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, contrataron descoordinadamente proyectos para el expediente clínico electrónico (ECE).

Se constató que de 2004 a 2012, el IMSS ha ejercido un monto del orden de 12,361.2 mdp y el ISSSTE alrededor de 8,411.0 mdp para modernizar sus procesos.

Sin embargo, desde la planeación para definir una estrategia de TICs, existen carencias en la detección de necesidades para la selección de una plataforma que satisfaga los requerimientos presentes y futuros, con sistemas abiertos, escalables e interoperables, financieramente viables y flexibles, entre otros atributos.

En 2012, el IMSS celebró 13 contratos con la UAEM por 436.8 mdp para el desarrollo e implementación del ECE, ejerció 401.5 mdp, y de estos la ASF observó pagos por 148.1 mdp ya que no se cumplió con lo establecido contractualmente. El ECE sólo está instalado en 40 de 1,797 unidades, con un uso menor al 2.0%.

Por su parte, el ISSSTE en 2011 y 2012 contrató servicios para el mismo propósito por 675.5 mdp y 238.3 mdp respectivamente, de la cantidad erogada en 2012, se observaron 158.9 mdp ya que no generaron los beneficios esperados para la institución. De 1,177 unidades, el sistema sólo opera en 393 con un uso promedio del 9.6%.

En BANSEFI se pagaron 3,084.3 mdp en el periodo 2003-2012, sin que se cumpliera con el objetivo

planteado de modernizar sus servicios informáticos; proyecto que debió concluirse en 2007. De las 57 iniciativas de sistemas revisadas en 2012, sólo 16 están en funcionamiento, 30 han sido prorrogadas y 11 fueron canceladas. En diciembre de 2012, se firmó un contrato por 90.0 mdp para continuar con la optimización de su plataforma tecnológica.

La COFETEL realizó dos proyectos en 2011 y 2012 por 70.0 mdp, para el diseño y desarrollo de un sistema para automatizar la gestión de operadores; los resultados de la auditoría evidenciaron incumplimientos respecto de lo establecido en los contratos por un monto de 14.9 mdp.

En el caso de PEMEX, el costo del desarrollo para la automatización de los sistemas de finanzas, suministros y recursos humanos de 2008 a 2012, ascendió a 884.9 mdp. Entre 2009 y 2011 se detectaron pagos por 92.8 mdp y en 2012 por 176.2 mdp por entregables que no se han utilizado; las etapas consecutivas previstas están suspendidas, por lo que en caso de reactivarse, será necesario actualizarlos o redefinirlos.

El SAE firmó contratos para la instrumentación de un proyecto ERP (sistema de planificación de recursos empresariales) relacionado con la adquisición de los componentes informáticos para la automatización de sus procesos sustantivos y adjetivos, así como para su implementación durante el periodo de 2011 a 2013, por un monto de 228.0 mdp. Durante 15 meses la entidad trabajó con los proveedores en la implantación del sistema, sin embargo, el proyecto se canceló sin lograr el objetivo planteado; se reintegraron al SAE pagos realizados por 34.5 mdp, más 8.4 mdp de penalizaciones por la terminación anticipada del ERP y no se recuperaron 46.5 mdp de otros proveedores.

Las deficiencias en la planeación y definición de alcances en la implantación de ERP, en el caso de PEMEX y el SAE, provocaron que las entidades auditadas contrataran proyectos que no cubrieron las etapas iniciales por lo que se encuentran suspendidos o cancelados.

Adicionalmente, las deficiencias en la operación y en la captura de datos también repercuten en la calidad y confiabilidad de los sistemas. En las bases de datos del ISSSTE, IMSS, SRE, BANSEFI y SEP se

identificaron inconsistencias por duplicidad e información incompleta o no válida (nombres, RFC's, CURP, fechas, direcciones, teléfonos, números de identificación, entre otros).

En la SEP, la falta de supervisión y control en materia de TICs han ocasionado que áreas administrativas no especializadas realicen contrataciones sin ajustarse a las disposiciones de ley y sin conocimiento del tema. La carencia de mecanismos de supervisión y seguimiento para administrar los programas Enciclomedia (finalizado en 2011) y Habilidades Digitales para Todos (suspendido en 2012), provocó que no fueran aprovechados eficientemente; en ambos programas la secretaría erogó 38,484.1 mdp en el periodo 2004-2011.

4.1.27.6 Contrataciones entre Entidades Públicas^{115/}

Las adjudicaciones directas entre entidades y dependencias realizadas al amparo de los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 1° de la LOPSRM y 4° de sus respectivos reglamentos, representan una práctica común para la contratación de asesorías, consultorías o ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, como estudios técnicos y supervisión; sin embargo, en la fiscalización de Cuentas Públicas anteriores, se ha observado que dicho esquema se ha prestado a la elusión de las normas que buscan garantizar la obtención de las mejores condiciones para el Estado.

Por lo anterior, la ASF fiscalizó, 42 de los 305 convenios o contratos (30.8%) que suscribieron 17 dependencias y entidades de la APF con instituciones de educación superior o con otras entidades del Poder Ejecutivo Federal, al amparo de las disposiciones citadas, por un monto de 1,135.9 mdp.

Las entidades públicas formalizaron contratos o convenios con otras, principalmente instituciones de educación superior, sin verificar que dentro de su objeto social estuviera la realización del tipo de trabajos contratados. Dichas entidades no tuvieron

la capacidad para prestar los servicios comprometidos, por lo que subcontrataron porcentajes mayores al 49.0%, que es el límite establecido en la normativa, sin que las entidades contratantes supervisaran ni verificaran que no se subcontratara en exceso.

Las subcontrataciones con terceros fueron por importes menores a los establecidos con el contratante, lo que implicó márgenes de utilidad para las entidades públicas contratadas que únicamente encarecieron los procesos.

Con objeto de que las contrataciones entre dependencias y entidades se ajusten a la normativa correspondiente, resulta indispensable que las dependencias y entidades públicas fortalezcan sus mecanismos de control para la contratación de servicios de esta naturaleza garantizando que se cumpla en todo momento con criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, y de igual manera que las instituciones que presten estos servicios los realicen con base en su experiencia, capacidad técnica y humana, acorde con su objeto social. De esta manera, se reducen los incentivos que propician esquemas en los que se beneficia recurrentemente a determinados proveedores.

4.1.28 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre las Otras Funciones de Gobierno

Como parte de la fiscalización superior a las Otras Funciones de Gobierno, la ASF estima pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados las sugerencias siguientes:

- Modificar las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de homologar en los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, la información del inventario, catastro, RPPF y centro de documentación e información, a fin de lograr la administración eficaz, el adecuado aprovechamiento y la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal.
- Incorporar en el PEF, específicamente en el Título del Federalismo, la disposición para que las dependencias del Ejecutivo Federal, de manera coordinada con los gobiernos estatales y municipales, formulen e implementen un programa nacional de desarrollo institucional municipal, para fortalecer las capacidades

^{115/} Ver auditorías 1198 (GB-124), 1202 (DE-093), 1201 (DE-124), 1197 (DS-031), 406 (DS-042), 151 (DS-046) y 1199 (DS-089).

técnicas y administrativas de los municipios, y en especial sus sistemas de control interno.

- Incorporar en el PEF, dentro de los mecanismos de asignación de los recursos federales transferidos a los municipios, elementos que incentiven los resultados positivos en la gestión de los fondos y programas; esta medida impulsará el desarrollo de sistemas de control interno más eficientes en los gobiernos municipales.
- Evaluar la procedencia de modificar las disposiciones, anualmente establecidas en el decreto del PEF, que han permitido al IFAI conservar en su propia tesorería los remanentes de ejercicios presupuestales no ejercidos.

4.1.29 Conclusiones de las Otras Funciones de Gobierno

Los aspectos revisados en Otras Funciones de Gobierno dieron cuenta de importantes avances en el acceso a la justicia, mediante los servicios de defensoría pública en asuntos del fuero federal y en el impulso de los sistemas de control interno, transparencia y rendición de cuentas; así como en la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.

No obstante, se mostraron debilidades significativas, principalmente en la justificación y racionalización del gasto; la calidad de los bienes y servicios prestados; la planeación y programación de las políticas de seguridad nacional y pública; los procedimientos para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos; los sistemas para generar información confiable; el empleo de TICs; las adquisiciones y contrataciones; la operación del sistema de justicia penal, y en el cumplimiento de los tratados internacionales.

En cuanto a la política exterior, los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 reflejaron que la SRE presentó debilidades en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los tratados internacionales, ya que aquellos que celebre el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión y pueden ser invocados ante los tribunales. Por ello es relevante fortalecer su observancia, a fin de que no representen un área de riesgo institucional que afecte la defensa del interés nacional y las relaciones de México en el exterior.

La seguridad pública continúa siendo una seria preocupación social y un asunto prioritario para el Estado. No obstante los esfuerzos para la profesionalización de los cuerpos policiales, la incorporación de tecnologías y el fortalecimiento de las áreas de inteligencia, subsiste la falta de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y entre las dependencias coadyuvantes, lo que no ha permitido la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública ni la disminución de los índices delictivos.

Lo anterior afecta sensiblemente al estado de derecho, a la paz social y al desarrollo económico. Las estadísticas e indicadores manifiestan la persistencia de este problema, que alcanza niveles críticos en algunas regiones. Las crecientes erogaciones en esta materia son sólo una parte de la solución, ya que la problemática reviste un carácter multifactorial.

Por otra parte, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral se concibe como el medio idóneo para poner en marcha los principios rectores de un nuevo modelo de impartición de justicia, en el que el proceso penal estará presidido por la idea del debate, controversia y contradicción, que será la síntesis dialéctica de la actividad de las partes, encaminada a velar por los intereses que representan.

Sin embargo, su implementación ha sido incipiente, lo que retrasa el cumplimiento del objetivo de garantizar procesos eficientes y eficaces que coadyuven a abatir la impunidad. Por ello, se requiere acelerar las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de infraestructura, y realizar mayores esfuerzos para capacitar a los jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores de oficio, peritos y abogados.

En política migratoria, el Estado mexicano ha tratado de gobernar los flujos migratorios por más de 75 años, al amparo de un amplio marco jurídico que ha sido reformado en diversas ocasiones, sin que a la fecha lo haya logrado.

En lo que respecta a la protección civil, a partir de 1996 el FONDEN se constituyó como un mecanismo presupuestario para apoyar la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por

desastres naturales; en el año 2000, el Gobierno Federal reconoció la necesidad de realizar acciones de prevención para transitar de un modelo de financiamiento post-desastre a uno de gestión del riesgo ex-ante, que incluyera una cultura de autoprotección por parte de la ciudadanía. Aun así, las acciones se han centrado fundamentalmente en la remediación y en la atención de las consecuencias.

A pesar de que el énfasis en la prevención constituye la mejor práctica en la materia, el Atlas Nacional de Riesgos se encuentra inconcluso y no se ha logrado arraigar en la población la cultura de prevención, a fin de mitigar los costos humanos y financieros involucrados. Además, deben preverse políticas y programas para dar respuesta a los desafíos del cambio climático.

En la gestión pública no se ha avanzado en el diseño y operación de una política integral que articule las acciones entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad para enfrentar la corrupción, por lo que sus resultados continúan siendo limitados.

La ASF concluyó que, en términos generales, los servicios civiles de carrera se han abocado a establecer y regular los procesos de ingreso, ascenso y promoción, estímulos, sanciones y separación, pero no a dar prioridad a la formación y profesionalización de los servidores públicos, a fin de que estén en condiciones de proveer mejores bienes y servicios y, en consecuencia, contribuir de manera eficiente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El fortalecimiento de la cultura del control interno en los entes públicos permitiría promover programas de integridad, reforzar la administración de riesgos e identificar los sistemas de información relevantes, a efecto de que los procesos trabajen tanto en su mejoramiento continuo como en la prevención y detección de actos irregulares.

Por otra parte, la falta de políticas para una adecuada administración de las tecnologías de información y comunicación ha propiciado que los

proyectos iniciados no se concluyan ni alcancen sus objetivos; por lo que es necesario desarrollar una estrategia de gobierno digital basada en la intensificación del uso de las TICs con un impacto sustantivo en el empleo, productividad, competitividad, salud, educación y en la mejora de los servicios gubernamentales.

Finalmente, otra área delicada son las contrataciones entre entidades públicas que se efectúan al amparo del artículo 1° de la LAASSP y de la LOPSRM, ya que las auditorías demostraron que los procesos no resultaron transparentes ni garantizaron las mejores condiciones para el Estado, debido a que los entes contratados no cuentan con el perfil ni la capacidad técnica que se requiere, por lo que recurren a la subcontratación con terceros fuera del porcentaje establecido en la normativa.

4.2 GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO

4.2.1 Contenido

El Grupo Funcional Desarrollo Económico se integra con el sector Energía (que incluye el ramo de Energía, la CFE, y PEMEX y sus organismos subsidiarios), así como los ramos de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria;^{116/} Medio Ambiente y Recursos Naturales; Turismo, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

4.2.2 Análisis Presupuestario

El presupuesto total ejercido por los entes que integran este grupo funcional ascendió a 1.06 billones de pesos, superior en 11.5% al aprobado de 950,683.4 mdp. En relación con el PIB representó 6.8%. Como proporción del PIB, el presupuesto ejercido por el sector Energía (869,435.5 mdp) fue de 5.6% y los demás ramos administrativos (190,407.4 mdp) el 1.2%, como se muestra a continuación:

^{116/} De conformidad con las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de enero de 2013, se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que absorbió las funciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, 2011-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto					Ejercido 2012 respecto a:			Ejercido respecto del PIB %	
	2011	2012			Ejercido 2011	PEF 2012 Aprobado		Ejercido 2011	Ejercido 2012	
	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Real %	Variación %			
Total ^{1/}	975,677.9	929,660.5	950,683.4	1,050,830.8	1,059,842.9	4.8	109,159.5	11.5	6.8	6.8
Sector Energía ^{2/}	760,616.4	747,490.9	747,490.9	860,175.2	869,435.5	10.3	121,944.6	16.3	5.3	5.6
Ramos Administrativos	215,061.5	182,169.6	203,192.5	190,655.6	190,407.4	(14.6)	(12,785.1)	(6.3)	1.5	1.2

FUENTE: Elaborado con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, y Analítico de Egresos 2011-2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

Ejercido 2011, PIB 14,395,832.8 mdp, con información del INEGI.

Aprobado 2012, PIB 15,130,100.0 mdp, con información del Programa Económico 2012.

Ejercido 2012, PIB 15,503,425.9 mdp, con información del INEGI.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

2/ Incluye el ramo Energía y las entidades PEMEX y CFE.

Los recursos erogados en este grupo funcional se aplicaron en 56.8% (601,919.1 mdp) a gasto corriente, que incluye 48,175.1 mdp de intereses, comisiones y gastos de la deuda, y en 43.2% (457,923.8 mdp) a inversión.

El presupuesto ejercido en el sector Energía ascendió a 869,435.5 mdp y representó 82.0% del total del grupo funcional; de este monto 58.7% fue gasto corriente que incluye 5.5% para el pago de

intereses, comisiones y gastos de la deuda, y 41.3% para inversión. Las principales erogaciones las realizaron PEMEX y CFE, que en conjunto ejercieron 96.0% (834,774.1 mdp) del presupuesto.

La Cámara de Diputados no modificó el proyecto de PEF 2012 para el sector Energía. Por su parte, el Ejecutivo Federal incrementó el presupuesto aprobado en 112,684.3 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, 2012
SECTOR ENERGÍA
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados al Proyecto de PEF	PEF Aprobado	Modificaciones Autorizadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	747,490.9	0.0	747,490.9	112,684.3	860,175.2	869,435.5	(9,260.3)	121,944.6	16.3
18 Energía	3,201.5	0.0	3,201.5	31,459.9	34,661.4	34,661.4	0.0	31,459.9	982.7
CFE	266,964.4	0.0	266,964.4	60,924.4	327,888.8	334,299.4	(6,410.6)	67,335.0	25.2
PEMEX	477,325.0	0.0	477,325.0	20,300.0	497,625.0	500,474.7	(2,849.7)	23,149.7	4.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales; Proyecto de PEF 2012 y Analítico de Egresos 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

El presupuesto ejercido en los otros ocho ramos administrativos (Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Turismo, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) ascendió a 190,407.4 mdp, y

representó 18.0% del total de este grupo funcional. De este monto, 48.1% (91,534.1 mdp) fue gasto corriente y 51.9% (98,873.3 mdp) de inversión. Los ramos de Comunicaciones y Transportes; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos

Naturales, y el de Economía, concentraron 81.5% (155,191.9 mdp) del presupuesto ejercido.

La Cámara de Diputados modificó el Proyecto de PEF en seis de los ocho ramos administrativos que

integran este grupo funcional, con ampliaciones por 21,022.9 mdp. Durante el ejercicio fiscal, el Ejecutivo Federal modificó el presupuesto aprobado de estos ramos, con una reducción de 12,536.8 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, 2012
RAMOS ADMINISTRATIVOS
(Millones de pesos)

Ramo	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados al Proyecto de PEF	PEF Aprobado	Modificaciones Autorizadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	182,169.6	21,022.9	203,192.5	(12,536.8)	190,655.7	190,407.4	248.3	(12,785.1)	(6.3)
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	24,215.2	994.0	25,209.2	(4,434.9)	20,774.3	20,594.9	179.4	(4,614.3)	(18.3)
09 Comunicaciones y Transportes	70,440.4	15,103.6	85,544.0	(6,858.9)	78,685.1	78,644.4	40.7	(6,899.6)	(8.1)
10 Economía	17,978.7	644.2	18,622.9	1,284.5	19,907.4	19,907.4	0.0	1,284.5	6.9
14 Trabajo y Previsión Social	4,416.8	0.0	4,416.8	(56.6)	4,360.2	4,360.2	0.0	(56.6)	(1.3)
15 Reforma Agraria	4,991.5	715.9	5,707.4	(356.3)	5,351.1	5,351.1	0.0	(356.3)	(6.2)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	34,994.4	2,928.7	37,923.1	(1,866.7)	36,056.4	36,045.2	11.2	(1,877.9)	(5.0)
21 Turismo	3,896.9	0.0	3,896.9	2,780.2	6,677.1	6,677.1	0.0	2,780.2	71.3
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	21,235.7	636.5	21,872.2	(3,028.1)	18,844.1	18,827.1	17.0	(3,045.1)	(13.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales; Proyecto de PEF 2012 y Analítico de Egresos 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

4.2.3 Cumplimiento de Metas

En el Grupo Funcional Desarrollo Económico se ejercieron 1.06 billones de pesos mediante 351 programas presupuestarios (Pp); en el 68.1% (239 Pp) se presentó la matriz de indicadores para

resultados (MIR) que incluye un total de 2,218 indicadores de desempeño (Id) asociados a 840,647.0 mdp, lo que significó el 79.3% del total del presupuesto ejercido, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO 2012
(Millones de pesos)

Gasto	Presupuesto Ejercido		Pp con MIR e Id ^{1/}			Pp con MIR y Presupuesto Ejercido	
	Pp	Monto	Pp	Id	Monto	Pp (%)	Ejercido (%)
Total ^{2/}	351	1,059,842.9	239	2,218	840,647.0	68.1	79.3
Gasto programable	351	1,011,667.8	239	2,218	840,647.0	68.1	83.1
Gasto no programable ^{3/}		48,175.1				0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico de PEF y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el portal aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Corresponde al presupuesto y al número de Id incluidos en la MIR de los Pp del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

2/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

3/ A efecto de no duplicar el número de Pp de CFE y PEMEX, éstos se contabilizan en el gasto programable.

De los 351 Pp de este grupo funcional, 245 (69.8%) estuvieron dirigidos al logro de resultados o beneficios para la población objetivo, con un presupuesto ejercido de 861,159.4 mdp, equivalentes al 81.3% de los recursos erogados; y 106 Pp (30.2%) se relacionaron con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo

administrativo, con un presupuesto ejercido de 198,683.5 mdp (18.7% del total).

De los 2,218 Id de este grupo funcional, 39.9% (884 Id) son estratégicos y 60.1% (1,334 Id) de gestión. A continuación, se presentan en clasificación administrativa los rangos de cumplimiento de las metas establecidas en los Id:

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO 2012

Ramo / Entidad	Total de Id		Rangos de cumplimiento ^{1/}						Con avance cero ^{2/} o no aplicable	
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Id	%
			Id	%	Id	%	Id	%		
Total	2,218	100.0	421	100.0	868	100.0	814	100.0	115	100.0
Participación (%)	100.0		19.0		39.1		36.7		5.2	
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	268	12.1	57	13.5	96	11.1	97	11.9	18	15.7
09 Comunicaciones y Transportes	231	10.4	48	11.4	118	13.6	53	6.5	12	10.4
10 Economía	374	16.9	61	14.5	129	14.9	165	20.3	19	16.5
14 Trabajo y Previsión Social	138	6.2	18	4.3	45	5.2	65	8.0	10	8.7
15 Reforma Agraria	107	4.8	26	6.2	22	2.5	58	7.1	1	0.9

Ramo / Entidad	Total de Id		Rangos de cumplimiento ^{1/}						Con avance cero ^{2/} o no aplicable	
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Id	%
			Id	%	Id	%	Id	%		
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	552	24.9	101	24.0	225	25.9	182	22.4	44	38.3
18 Energía	181	8.2	17	4.0	86	9.9	78	9.6		
21 Turismo	132	6.0	35	8.3	53	6.1	40	4.9	4	3.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	104	4.7	29	6.9	31	3.6	38	4.7	6	5.2
CFE	69	3.1	15	3.6	27	3.1	27	3.3		
PEMEX	62	2.7	14	3.3	36	4.1	11	1.3	1	0.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el portal aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

2/ Incluye los Id con meta programada y sin avance anual, y los Id que no programaron metas en 2012.

En relación con las metas de los Id que reportaron un cumplimiento superior al 105.0% (814), en 148 Id (18.2%) se observaron inconsistencias en la definición o subestimación de las programadas, debido a que se alcanzaron niveles superiores al 200.0%; destacan 12 Id asociados a igual número de Pp con un avance en metas superior al 1,000.0%.

4.2.4 Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del grupo funcional Desarrollo Económico implicó la fiscalización de 47 entes públicos entre los que se incluyen órganos desconcentrados y organismos descentralizados. A ese propósito se practicaron 229 revisiones, que representaron el 19.5% de las efectuadas como sigue: 52 auditorías de desempeño (22.7%), 67 financieras y de cumplimiento (29.3%), de las cuales, una es con enfoque de desempeño, 101 de inversiones físicas (44.1%), y 6 forenses (2.6%), así como 3 evaluaciones de políticas públicas (1.3%).

Como resultado se formularon 1,387 observaciones, que generaron 2,022 acciones, de las cuales: 694 son recomendaciones; 485 recomendaciones al desempeño; 275 solicitudes de aclaración; 28 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 271 promociones de

responsabilidad administrativa sancionatoria; 168 pliegos de observaciones; 90 denuncias de hechos, y 11 multas.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 2,372.0 mdp y otros 7,357.1 mdp se consideran como probables.

RESULTADOS

4.2.5 Energía

En el PND se estableció el objetivo de asegurar el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

En el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 (PROSENER) se precisó que este sector es fundamental para el desarrollo del país, debido a que el suministro de energéticos con calidad y suficiencia contribuye al bienestar de la población, al desarrollo de las actividades productivas, al crecimiento económico y a la competitividad en el escenario internacional.

Este apartado se integra por los resultados de la fiscalización en materia de hidrocarburos y energía eléctrica.

4.2.5.1 Hidrocarburos

En el objetivo del PND se especificó que el sector hidrocarburos debería garantizar que se suministrara el petróleo crudo, el gas natural y los productos derivados requeridos por el país, a precios competitivos, minimizando el impacto al medio ambiente y con estándares de calidad internacionales.

Para lograr lo anterior, en este documento se definió la estrategia de fortalecer la exploración y producción de petróleo crudo y gas natural; la modernización y ampliación de la capacidad de refinación; el incremento en la capacidad de almacenamiento, suministro y transporte de hidrocarburos, y el desarrollo de plantas procesadoras de productos derivados y gas seco.

En el PROSENER se propuso el objetivo de elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.

Los principales resultados indican que en el periodo 2007-2012 las reservas totales de hidrocarburos, que incluyen petróleo crudo y gas, aumentaron 0.1%, al pasar de 44,482.7 a 44,530.0 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce). Las reservas probadas y probables se redujeron en 5.8% y 18.7%, respectivamente, y las reservas posibles aumentaron en 25.5%.

En ese mismo periodo, la tasa de restitución integrada de reservas probadas de petróleo crudo equivalente aumentó 107.4%, al pasar de 50.3% a 104.3%. Por su parte, la relación reservas probadas/producción se incrementó en 10.9%, de 9.2 a 10.2 años; las reservas 2P (probadas más probables) en 3.8%, de 18.6 a 19.3 años, y las 3P (probadas, probables y posibles) 18.8%, al pasar de 27.7 a 32.9 años. Sin embargo, la producción disminuyó en 15.6%, de 1,603.2 a 1,353.2 MMbpce.

En el lapso señalado, la producción de petróleo crudo disminuyó en 17.2%, de 3,075.7 a 2,547.9 miles de barriles diarios (mbd); la producción de gas natural se redujo en 6.3%, de 6,058.4 a 5,676.3 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd); el procesamiento de gas se incrementó en 2.3%, de 4,283.0 a 4,382.0 MMpcd y el de crudo disminuyó en 5.6%, de 1,269.8 a 1,199.3 mbd de petróleo crudo; la producción de petrolíferos se redujo en 6.6%, de 1,312.4 a 1,225.9 mbd y la de gas licuado

disminuyó 12.5%, de 225.6 a 197.4 mbd; y la producción de petroquímicos aumentó en 14.4%, de 11,756.1 (73.3% desregulados y 26.7% básicos) a 13,454.3 miles de toneladas (57.7% desregulados y 42.3% básicos).

En materia de inversiones físicas se realizaron 31 auditorías a PEMEX y sus subsidiarias: 15 a PEMEX-Exploración y Producción (PEP), con una muestra de 10,485.2 mdp, que representó el 3.8% del total ejercido en 2012; nueve a PEMEX-Refinación (PREF), con una muestra de 10,024.8 mdp que representó el 34.6% del total ejercido; cuatro a PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (PGPB), con una muestra de 1,157.2 mdp, que representó el 25.9% del total; y tres a PEMEX-Petroquímica (PPQ) con una muestra de 822.8 mdp, que representó el 41.8% del total ejercido.

Como resultado de las intervenciones de la ASF, en PEP se ha inducido la aplicación de las mejores prácticas para la contratación de obra pública, específicamente en los proyectos de mantenimiento e inspección de ductos para el transporte de hidrocarburos; en la administración de las obras se fortalecieron los mecanismos de control en la aplicación de los ajustes de costos; y en PREF se reforzaron los esquemas de adquisición de catalizadores.

Exploración y Producción^{117/}

Para evaluar el cumplimiento de lo establecido en el marco rector del sector en materia de exploración y producción de hidrocarburos, se revisó el proceso de desarrollo de la infraestructura y confiabilidad de los sistemas de transporte de hidrocarburos por ducto, además de los campos maduros.

Infraestructura para el transporte de hidrocarburos

La ASF revisó un proyecto cuyo objetivo fue realizar obras de infraestructura para el transporte de hidrocarburos a través de ductos, el mantenimiento de pozos mediante su estimulación y la optimización de las instalaciones existentes para el incremento de la producción en el Activo Integral Delta del Grijalva. Al respecto, se determinó que, en términos

^{117/} Ver auditorías 49 (DE-160), 453 (DE-165), 123 (DE-178) y 150 (DE-182).

generales, el proyecto fue ejecutado conforme a la normativa.

Sistemas de ductos

El proyecto para garantizar la confiabilidad de los sistemas de ductos tiene el propósito de asegurar la integridad y el uso de tecnología de punta que permita reducir los costos de conducción.

Se constató que mediante convenios modificatorios a los contratos de los sistemas 1 y 3 se sustituyeron los conceptos originales por actividades con unidades, cantidades e importes, a fin de atender las recomendaciones de la ASF resultado de la revisión de las Cuentas Públicas 2010 y 2011 respecto de la opacidad en la forma de cuantificación y pago de los conceptos de trabajo; sin embargo, con dichas modificaciones no se han logrado cuantificar los trabajos ejecutados ni los pendientes. Por lo anterior, en ambos sistemas se determinaron pagos por comprobar por 5,560.5 mdp al no acreditarse las cantidades determinadas como actividades y volúmenes de obra realmente ejecutados desde la fecha de inicio de los contratos hasta el 30 de junio de 2012 (fecha de formalización de los convenios modificatorios). Tampoco se acreditó que las cantidades y volúmenes de obra por ejecutar a partir de julio de 2012 hasta su conclusión correspondieran a las necesidades reales de mantenimiento.

En el sistema 3 se observó que no se ha recuperado el saldo a favor de la entidad fiscalizada por actividades pagadas no ejecutadas al 30 de junio de 2012 por un monto de 109.3 mdp; asimismo, en el sistema 1 tampoco se ha recuperado el correspondiente al 18.0% de las actividades pagadas no ejecutadas por el contratista a la fecha señalada, sin que la entidad fiscalizada pudiera precisar el importe respectivo.

Campos maduros

En la licitación efectuada para la contratación de servicios de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos en el área Arenque, se estableció la tarifa máxima de 7.25 dólares por barril; dado que los contratistas presentaron propuestas mayores a dicha tarifa, la licitación se declaró desierta. Ante esa situación PEP modificó el límite mencionado, incrementándolo a 9.75 dólares por barril, por lo que

se tuvo como solvente la propuesta de 7.90 dólares presentada por uno de los licitantes, a quien se le adjudicó de manera directa el contrato, no obstante que de conformidad con las disposiciones normativas, cuando se declare desierta una licitación pública, se podrá asignar el contrato mediante invitación restringida o adjudicación directa, siempre y cuando no varíen los requisitos esenciales de la contratación.

Gastos por siniestros e ingresos por indemnización

La entidad fiscalizada reportó 57 siniestros por 2,745.5 mdp ocurridos de 2005 a 2012, cuyas reclamaciones se encuentran vigentes y las indemnizaciones en trámite de recuperación con la aseguradora; a la fecha de la revisión se carecía de un sistema de información integral para el seguimiento y control de las operaciones generadas por cada uno de ellos.

Refinación^{118/}

En este apartado se presentan los principales resultados de la revisión de la calidad de los combustibles, el desarrollo de la infraestructura mediante la reconfiguración de refinerías, la adquisición de catalizadores y la construcción de un muelle, así como la comercialización de coque.

Calidad de los combustibles

El proyecto revisado consistió en la construcción de plantas desulfuradoras de gasolina catalítica en las seis refinerías del Sistema Nacional de Refinación, con el objeto de producir gasolinas con ultra bajo contenido de azufre y calidad superior a las actuales.

En la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., se observó que el dictamen técnico del tercer convenio modificatorio del contrato no contó con el soporte documental para su elaboración.

En las refinerías Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta, N.L., y Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamp., se detectó un subejercicio de 163.2 mdp.

^{118/} Ver auditorías 451 (DE-197), 444 (DE-198), 158 (DE-204), 212 (DE-206), 155 (DE-208), 218 (DE-210), 108 (DE-211), 215 (DE-212), 107 (DE-213), 220 (DE-214) y 109 (DE-215).

En las refinerías Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hgo., e Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., se constató que no se han formalizado los convenios modificatorios para regularizar obra adicional y extraordinaria; se registraron omisiones y errores en la ingeniería del proyecto y se tuvieron retrasos en la fecha de terminación convenida para mayo de 2013, ya que a la fecha de la revisión se tenían avances del 64.0% y 60.0%, respectivamente.

En las refinerías de Salina Cruz, Cadereyta y en la General Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Ver., se observaron 39.0 mdp por pruebas de laboratorio que no se ejecutaron, errores aritméticos en la cuantificación de volúmenes, incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios (rendimientos) y volúmenes adicionales.

En las mismas refinerías y en la de Ciudad Madero se observaron 74.2 mdp debido a que la actualización de los equipos no se efectuó; y se determinaron anticipos pendientes de amortizar por 73.9 mdp.

Comercialización de coque

Para comercializar el coque (residuo de petróleo sólido con azufre), PREF formalizó en 2002 cinco contratos para su venta con dos empresas cementeras con una vigencia a 20 años, a un precio pactado en cláusula contractual, mediante la utilización de una fórmula referida al "green coke" que se convirtió, conforme al anexo respectivo, en un precio piso y un precio techo.

En 2012, se vendieron 1.8 millones de toneladas de coque (123.2 mdp) a un precio techo promedio contractual de 5.18 dólares por tonelada, inferior en 43.26 dólares (835.1%) al precio que rigió en el mercado internacional del "green coke" al cierre del ejercicio (48.44 dólares promedio ya deducidos los costos de calidad y logística por 17.56 dólares promedio) con un impacto económico negativo en precios de venta para PREF de 999.3 mdp (811.1%). Se considera que el establecimiento de precios piso y techo hizo nugatoria la fórmula planteada para la determinación del precio de coque, por lo que la ASF estima procedente que con base en la cláusula de "modificaciones y renunciaciones" se revise el precio.

Comercialización de combustóleo

Las ventas de combustóleo, principalmente a la CFE para la generación de energía eléctrica por 53,839.6 mdp, se sustentaron en pedidos debidamente facturados con los precios autorizados por la SHCP.

Infraestructura^{119/}

Cierre administrativo de la reconfiguración de la Refinería de Minatitlán

El cierre comprendió los cinco contratos de ingeniería, procura y construcción de plantas.

En la revisión se observó que no se finiquitaron los contratos en el ejercicio 2012, así como la indebida integración de un precio unitario extraordinario por 8.4 mdp, y duplicidad de pagos al personal por 12.3 mdp.

Adquisición de catalizador de la Refinería de Salamanca

El proyecto revisado consistió en la adquisición de un catalizador de desintegración para facilitar los procesos de conversión de gasóleos en gasolinas y otros productos.

Se detectó un convenio modificatorio extemporáneo para cubrir la diferencia entre el monto máximo establecido en el contrato y el monto máximo ejercido en el año 2012; también se comprobó que el catalizador no cumplió con los rendimientos ofertados por el proveedor para la producción de gasolinas, pese a ello, no se hizo efectiva la fianza de cumplimiento por 6.5 mdp.

Construcción de un muelle en La Paz

Se practicó una auditoría a PREF y a sus filiales: Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., y I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., en la que se constató una deficiente planeación y supervisión de la obra; retraso significativo en la ejecución de los trabajos que debieron concluir en octubre de 2012 y a la fecha de la revisión tenían un avance del 47.0%; falta de aplicación de sanciones por el incumplimiento al programa, y la construcción de

^{119/} Ver auditorías 158 (DE-204), 212 (DE-206) y 155 (DE-208).

una barda perimetral sin contar con los permisos, licencias y liberación del derecho de vía, lo que provocó su clausura por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; también se observaron 1.2 mdp por la indebida autorización de un precio unitario extraordinario.

Gas^{120/}

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la política de gas natural, se analizaron los resultados de los principales indicadores en materia de exploración, producción, procesamiento, transporte, distribución y almacenamiento del recurso, la dictaminación de las reservas y los proyectos productivos de este hidrocarburo, la regulación de los permisos y tarifas, así como la seguridad en las instalaciones y el mantenimiento de las plataformas marinas. Los resultados fueron los siguientes:

Reservas de gas natural

En 2012, PEP incorporó un volumen total de reservas de gas natural de 4,059.4 miles de millones de pies cúbicos (MMMpc), de los cuales 5.1% corresponden a reservas probadas, 32.1% a probables y 62.8% a posibles; asimismo, se registró una tasa de restitución de reservas totales de 173.7% y probadas de 93.6%. En el periodo de 2003 a 2012, únicamente en el año 2010 la restitución de reservas probadas fue mayor a la producción en 119.6%, a partir de entonces la tasa disminuyó 26.0 puntos porcentuales, para fijarse en 93.6%.

La relación reservas-producción indica que al ritmo de explotación actual las reservas probadas de gas natural de 17,075.4 MMMpc se agotarán en los próximos 7.3 años.

Producción y distribución de gas natural

La producción^{121/} en 2012 ascendió a 5,676.3 MMpcd, el 66.4% correspondió a gas asociado (3,766.4 MMpcd) y el 33.6% a no asociado (1,909.9 MMpcd). En 2008 se alcanzó la máxima producción de 6,918.7 MMpcd y a partir de ese año disminuyó 18.0%. En 2012, PEP envió el 2.0% de gas natural extraído a la atmósfera, dentro de los parámetros

establecidos, con lo que se cumplió la meta de aprovechamiento del hidrocarburo, que fue de 98.3%.

En 2012, PGPB atendió con producción nacional (4,603.1 MMpcd) el 69.2% de la demanda (6,654.6 MMpcd). El gas importado ascendió a 2,068.6 MMpcd, el 52.7% correspondió a importaciones de PGPB y el 47.3% provino de los sectores de consumo.

Durante el periodo 2003-2012, la producción nacional de este hidrocarburo se incrementó en 18.1%, (de 3,897.8 a 4,603.1 MMpcd), y la demanda nacional aumentó en 37.1% (de 4,854.6 a 6,654.6 MMpcd), por lo que el porcentaje de la demanda nacional que se atendió con producción nacional disminuyó en 13.8%, al pasar de 80.3% a 69.2%. Esta situación originó que el organismo incrementara sus importaciones en 43.9% (de 756.9 a 1,089.3 MMpcd).

PGPB emitió 22 alertas críticas del sistema nacional de transporte de gas natural en 2012, con lo que suspendió temporalmente el abasto y dejó de suministrar 1,072.1 MMpcd. En el periodo 2003-2012 las alertas críticas emitidas se incrementaron en 100.0%, al pasar de 11 a 22 alertas y el volumen de gas que se dejó de suministrar creció en 160.2% (de 412.1 MMpcd a 1,072.1 MMpcd).

Esta entidad transporta el gas natural a los grandes consumidores, así como a la entrada de las ciudades, mientras que la distribución al interior de éstas, en la mayoría de los casos, está a cargo de empresas privadas. En 2012, utilizó el 92.2% de la capacidad instalada de transporte de gas natural del sistema, por lo que registró un margen disponible de operación del 7.8%, resultado inferior al estándar mínimo del 10.0%. De 2003 a 2012 la capacidad disponible del sistema disminuyó en 77.1%.

Obras del programa estratégico de gas

El programa tiene como propósito descubrir e incorporar reservas de gas natural, así como desarrollar y optimizar la explotación de campos para maximizar el valor económico, mediante la perforación de pozos exploratorios, la terminación de pozos de desarrollo y mayores reparaciones.

^{120/} Ver auditorías 392 (DE-146), 175 (DE-148), 157 (DE-150), 156 (DE-159), 161 (DE-171) y 168 (DE-184).

^{121/} No incluye nitrógeno.

De la revisión del contrato para el desarrollo de obras, rehabilitación, adecuación de equipos y líneas de proceso en plataformas marinas con apoyo de barco grúa, se observó un incremento de 744 a 1,628 días naturales en el plazo de ejecución y de 2,763.1 a 6,449.7 mdp en el monto contractual; la planeación y contratación de dichos trabajos no se sustentó en programas de operación y mantenimiento preventivos e integrales a fin de optimizar el ejercicio de los recursos; no se puede verificar el rendimiento del personal en las diferentes actividades; y se observaron 61.3 mdp por diferencia de volúmenes de obra, actividades de supervisión que no estuvieron relacionadas con el objeto del contrato, y el pago de horas extras que excedieron a las autorizadas.

Seguridad en las instalaciones

En 2012, de un total de 122 eventos graves (118 en PEP y cuatro en PGPB), seis presentaron afectaciones a la población, cinco fueron en instalaciones de PEP y uno en instalaciones de PGPB, ocasionados principalmente por la corrosión.

En ese mismo año, de los eventos ocurridos en las instalaciones relacionadas con gas natural, PEP reportó una frecuencia de 4.97 eventos por millón de horas hombre trabajadas, 521.3% más que el límite establecido de 0.80; y PGPB reportó una frecuencia de 0.86 eventos por millón de horas hombre trabajadas, cifra superior en 7.5% al límite.

En ese mismo año PEP y PGPB rebasaron los límites establecidos para la frecuencia de accidentes (incapacitantes y fatalidades), al superarlos en 60.0% y 118.8%.

Proyectos de exploración y producción

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) dictaminó 25 proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, que representaron el 62.5% de la meta establecida de dictaminar 40. De los proyectos dictaminados, el 32.0% fueron favorables, el 48.0% con condicionantes y el 20.0% no favorables.

No existe una normativa que obligue a PEMEX a dar atención a las observaciones realizadas por la CNH, tampoco hay un impedimento legal para que, cuando un proyecto es dictaminado como no

favorable, acuda a otras instancias para continuar con los trámites para su aprobación.

La CNH aprobó las cifras de las reservas de gas natural correspondientes al ejercicio 2011 reportadas por PEMEX, y dio su visto bueno a las presentadas por los terceros independientes. Las reservas probadas al 1 de enero de 2012 ascendieron a 17,493.7 MMMpc.

En materia de regulación y supervisión, la CNH careció de los programas anuales de expedición de normas oficiales mexicanas y de supervisión, verificación e inspección de su aplicación, así como de inspección y vigilancia de los proyectos de PEMEX.

Regulación del suministro de gas natural

Respecto al otorgamiento de permisos, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) impulsó el fortalecimiento de la red de transporte de gas natural con el propósito de satisfacer la demanda actual, ya que en el periodo 2003-2012 la capacidad instalada de los permisionarios activos de transporte se incrementó en 26.3%, los de distribución en 15.9% y los de almacenamiento en 206.7%.

En materia de verificación de la calidad del gas que los permisionarios entregan al usuario final, en 2012 la CRE recibió 11 de los 25 dictámenes anuales de calidad que están obligados a presentar, por lo que no acreditó que el 56.0% de los permisionarios cumpliera con la norma oficial de calidad.

En ese mismo año, los permisionarios de transporte de gas natural reportaron un porcentaje de obligaciones atendidas del 75.9%, por lo que se incumplieron 232 obligaciones. En materia de quejas de los usuarios de gas natural, la CRE no elaboró el informe anual, en contravención de lo establecido en el Reglamento de Gas Natural.

Remediación Ecológica^{122/}

A continuación se presentan los resultados de las revisiones a los procesos de remediación ecológica que llevaron a cabo PEP y PREF.

^{122/} Ver auditorías 456 (DE-166) y 447 (DE-200).

La "Provisión para gastos de protección ambiental" de PEP y PREF, con estimaciones de 760.7 mdp y 4,316.0 mdp, corresponde a los costos de remediación proyectados por PEP en 163.5 hectáreas afectadas de 1924 a 2012 y 88 presas construidas entre 1903 y 2011 como áreas confinadas en tierra para el manejo de los residuos contaminados de las actividades de perforación, que a partir de 2003 se depositan en contenedores metálicos; y por PREF en 370 suelos y acuíferos contaminados de 1978 a 2012.

En el caso de PEP ninguna de las superficies y presas han sido sujetas a remediación por no estar caracterizadas, ya que la entidad no realizó los estudios de los contaminantes químicos o biológicos presentes, provenientes de materiales o residuos peligrosos, para estimar la magnitud y tipo de riesgos que conlleva dicha contaminación. Respecto de PREF, 353 sitios (95.4%) con provisión de 4,206.6 mdp (97.5%) no han sido sujetos de remediación, aun cuando 131 están caracterizados con los estudios correspondientes.

Las reservas (fondeo) no se han constituido porque las entidades fiscalizadas no han caracterizado en su totalidad los sitios contaminados por lo que no se ha determinado el costo de su remediación.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos no establece plazos límite de atención acordes con la importancia de los sitios contaminados, ni su armonización en materia presupuestal, a efecto de evitar rezagos (hasta de 109 años).

Empresas Filiales, Asociaciones e Inversiones en Acciones^{123/}

Grupo Mex Gas

Las importaciones de gas natural y gas licuado de petróleo (gas LP) de PGPB, realizadas por Mex Gas y sus empresas filiales, aumentaron en 37.7% en comparación con las de 2011, y representaron el 29.3% y el 19.1% del consumo nacional, respectivamente; lo anterior generó al cierre de 2012, utilidades acumuladas por 1,399.3 mdp para las empresas filiales, mayores en 3.1% en relación

con las registradas en 2011, por lo que se sugiere revisar el mecanismo de precios de transferencia.

Durante 2012, PEMEX aprobó la "Estrategia para el suministro de gas natural de importación", que incluye el proyecto "Los Ramones" que iniciará en ciudad Camargo, Tamps., y concluirá en el estado de Guanajuato. En este desarrollo, la empresa TAG Pipelines, del Grupo Mex Gas, participará con el 10.0% del valor del proyecto, mientras que el 90.0% restante será aportado por inversionistas privados, los cuales, a la fecha de la revisión, no se habían definido en virtud de que PGPB declaró desierta la licitación pública internacional.

Con estos proyectos, PEMEX y PGPB pretenden aumentar la capacidad de transporte de gas natural, principalmente en la zona Centro-Occidente (Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas), que fue la más afectada por las alertas críticas en 2012, con 14, el 63.6% del total, y que ocasionaron un desabasto en la región de 329.2 MMpcd.

Grupo PMI

Las empresas del Grupo PMI realizaron operaciones de exportación e importación de petróleo crudo y gasolinas por cuenta de PEMEX, que en 2012 arrojaron ingresos por 971,560.7 mdp.

PEMEX y PMI Holdings B.V. (radicada en Holanda), se propusieron en 2011 alcanzar una mayor participación en el Consejo de Repsol, S.A., sin embargo al haberse suscrito la "alianza industrial estratégica" mediante la cual se acordó que PEMEX no podría poseer más del 10.0% del capital social de la empresa española, la inversión se mantuvo en el 9.43%.

Durante 2012, el precio de la acción de Repsol disminuyó a 15.335 euros, menor en 8.400 euros en comparación con el precio reportado en 2011 de 23.735 euros, por lo que el valor de la inversión de PEMEX y PMI HBV, en su conjunto, reportó una minusvalía de 18,411.6 mdp, en relación con lo registrado al 31 de diciembre de 2011.

PEMEX renovó su flota marítima con seis buquetanques adquiridos por PMI Norteamérica (PMI NASA) a un costo de 222.1 mdd, equivalentes a 2,890.2 mdp, mediante la contratación de

^{123/} Ver auditorías 6 (DE-185), 7 (DE-153), 21 (DE-199) y 26 (DE-193).

financiamiento. Dichos bienes fueron entregados en arrendamiento financiero a PREF por 10 años, y sus contratos ascienden a 323.7 mdd, equivalentes a 4,212.5 mdp, de los cuales, en 2012, PMI NASA recibió 31.9 mdd.

Al cierre de 2012, las empresas del Grupo PMI tuvieron disponibilidades por 119,451.9 mdp y utilidades acumuladas por 47,721.9 mdp. En razón de que las filiales de este grupo constituyen empresas no paraestatales, al igual que las del Grupo Mex Gas, PEMEX emitió lineamientos en 2013 para regular la actuación de los servidores públicos y mandatarios que ejercen derechos corporativos de la paraestatal o de sus organismos subsidiarios en esas empresas filiales, con lo cual se busca abatir la discrecionalidad en su administración.

Mexicana de Lubricantes

El 5 de julio de 2011, el Consejo de Administración de PEMEX autorizó restablecer las relaciones comerciales y corporativas con Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MexLub). El 21 de agosto de 2012, el Consejo de Administración de PREF acordó que la procedencia de dicho restablecimiento se sujetara a la incorporación en la administración de MexLub de medidas de gobierno corporativo y autorizó a PREF llevar a cabo diversas acciones.

En cumplimiento de la implementación de medidas de gobierno corporativo, PREF designó a dos consejeros independientes y al Subdirector de Finanzas de MexLub; asimismo, la asamblea de accionistas de esa empresa aprobó la constitución de los comités de auditoría y de remuneraciones.

La asamblea de accionistas de MexLub aprobó los estados financieros de 2001 a 2011 y el reparto de dividendos para PREF por 6.4 mdp de 1998 a 2000. Asimismo, decretó la disminución del capital social en 601.9 mdp mediante reembolsos a los accionistas; de los cuales 282.0 mdp correspondieron a PREF.

MexLub, PREF y el accionista mayoritario se desistieron de los juicios que estaban en proceso, sin reserva de acción legal de las partes; PREF y MexLub modificaron el contrato de suministro de

aceites básicos de 1996; dieron por terminado el contrato de maquila de 1993, y celebraron el contrato de sublicencia de uso de marcas que sustituyó al de licencia de uso de marcas de 1993, dando por terminada con ello la exclusividad de MexLub para la venta de lubricantes en estaciones de servicio.

La participación de PREF en la instrumentación de las acciones mencionadas, se realizó de conformidad con lo acordado por los consejos de administración de esa entidad y de PEMEX, por lo que restaría que, con base en el funcionamiento de la empresa y las condiciones que se presenten en el mediano plazo, el Consejo de Administración de PEMEX analice la conveniencia de conservar la participación accionaria de PREF en MexLub.

Unigel

El 18 de septiembre de 2007, PPQ y Unigel Química, S.A. de C.V. (Unigel), acordaron establecer y actualizar las bases para la reactivación de la cadena productiva del acrilonitrilo en el Complejo Petroquímico Morelos, así como las acciones para el desarrollo del negocio. Con base en dicho acuerdo, se convino en elevar la capacidad instalada de la planta para producir 60 mil toneladas anuales que Unigel adquiriría, además se acordó que ésta pagaría a PPQ una renta por una superficie de 3,024 m² para instalar sus propios equipos que coadyuvarían a incrementar la producción.

En 2012, la producción alcanzó sólo el 53% de las 60 mil toneladas anuales acordadas y el costo de producción y venta resultó superior al importe de las ventas facturadas por PPQ. Lo anterior generó una pérdida bruta de 150.9 mdp, que sumada a la acumulada de 2008 a 2011 por 476.7 mdp, totalizó 627.6 mdp al 31 de diciembre de dicho año.

Por lo que hace al arrendamiento, PPQ no ha cobrado la totalidad de la renta anual de 2011, de la que está pendiente un saldo de 38.6 mdp, así como la correspondiente al año 2012 por 54.4 mdp.

A partir de estos resultados, se observa que el esquema de reactivación acordado no cumplió con las expectativas.

4.2.5.2 Electricidad^{124/}

En el objetivo del PND se precisó que el suministro de energía eléctrica con calidad y a precios competitivos permitiría atraer mayores inversiones, contribuyendo a la generación de empleos.

Para ello se estableció la estrategia de desarrollar la infraestructura requerida para la prestación del servicio de energía eléctrica con un alto nivel de confiabilidad, realizando inversiones que permitieran atender la demanda de los diversos segmentos e impulsar proyectos bajo modalidades que no constituyen servicio público.

En congruencia con lo anterior, en el PROSENER se definió el objetivo de fortalecer al sector eléctrico en lo referente a prácticas operativas y estándares de calidad y confiabilidad en el servicio.

Los principales resultados del sector eléctrico indican que el país cuenta con 52,534.0 megawatts (MW) de capacidad efectiva de generación de electricidad, el 23.6% corresponde a productores externos de energía (PEE). En 2012, la generación de energía eléctrica fue de 260,498 gigawatts/hora (GWh), el 31.4% fue de PEE; las ventas internas ascendieron a 206,480 GWh, el 58.8% se concentró en el sector industrial, y las pérdidas de energía eléctrica representaron el 10.95% de la producción. En comparación con 2007, la capacidad aumentó 3.0%, la generación en 15.2%, las ventas internas en 14.4% y las pérdidas de energía en 3.3%.

Para conducir la electricidad generada, la CFE reportó 766,575.0 km de líneas de transmisión, 48,162.0 km de subtransmisión y 677,555 km de distribución, superiores en 4.7%, 0.5% y 8.3%, respectivamente, a lo existente en 2007. En cuanto a la capacidad de transformación, ésta fue superior en 16.5%, al alcanzar 207,440.0 megavolt-ampere (MVA) en 2012, y las pérdidas de energía aumentaron 3.0%.

La ASF revisó el Fideicomiso para la Administración de Gastos Previos y Central Ciclo Combinado (CC) Agua Prieta II, el ingreso por porteo de energía eléctrica, la adquisición de energía eléctrica a productores externos, la operación de la

hidroeléctrica La Yesca, el Sistema Hidroeléctrico Necaxa, y la Central Termo Eléctrica Manzanillo. Los principales resultados se presentan a continuación.

Fideicomiso de Administración de Gastos Previos y CC Agua Prieta II

El 11 de agosto de 2003, se formalizó el contrato del "Fideicomiso de administración de gastos previos" (FAGP) entre la CFE y el BANCOMEXT como fiduciario, con objeto de proveer de recursos financieros a las subdirecciones de Construcción y de Distribución de la paraestatal, para atender gastos previos PIDIREGAS.

Se revisaron tres contratos, el primero, correspondiente al proyecto CC Agua Prieta II por la adquisición con recursos del FAGP de dos turbogeneradores de gas y uno de vapor por 121.0 mdd, equivalentes a 1,551.7 mdp; el segundo, por la construcción de la CC Agua Prieta por 251.7 mdd, equivalentes a 3,285.0 mdp; y el tercero, en la misma central, correspondiente a un campo solar por 46.1 mdd, equivalentes a 537.2 mdp, estos dos últimos con recursos presupuestales de la CFE.

Por lo que corresponde a la adquisición de los turbogeneradores, se detectaron: deficiencias en las bases de licitación; incorrecta evaluación de las propuestas para la adjudicación del contrato de suministro; el proveedor ganador ofertó equipos fabricados desde 2004; incumplimiento en la entrega de la carta de crédito como garantía, la cual se sustituyó por un contrato de prenda sin transmisión de la posesión, y la omisión de sanciones por la falta de entrega de documentación de ingeniería (guía mecánica). No obstante, en marzo y julio de 2010, el FAGP realizó pagos parciales programados al proveedor por 20.0 mdd (254.2 mdp), y por 12.0 mdd (155.8 mdp).

El proveedor no entregó el turbogenerador de vapor en la fecha pactada, 1 de febrero de 2012, por lo que la CFE promovió la rescisión administrativa y el finiquito correspondiente, en respuesta el proveedor demandó la nulidad de dichos actos; adicionalmente, la CFE denunció, por la vía penal, a los apoderados de la empresa proveedora y al representante legal del tercero depositario por la no entrega de la posesión de los turbogeneradores acordada en el contrato y por ocultar los bienes

^{124/} Ver auditorías 14 (GB-071), 314 (DE-128), 19 (DE-132), 476 (DE-134), 472 (DE-135), 474 (DE-137), 125 (DE-139), 129 (DE-140) y 124 (DE-142).

dados en garantía. A noviembre de 2013, dichos procedimientos continúan pendientes de resolución.

Por lo que hace a los contratos relativos a los proyectos para la construcción de la CC Agua Prieta y de un Campo Solar, no se cumplieron las fechas de entrada en operación establecidas para abril de 2013, debido a la falta de los turbogeneradores referidos.

Ingresos por porteo de energía eléctrica

El porteo es la transmisión de energía eléctrica generada por empresas con permiso de autoabastecimiento, cogeneración, exportación e importación de energía eléctrica que se entrega a sus socios, utilizando el Sistema Eléctrico Nacional propiedad de la CFE.

Los ingresos por el servicio de porteo ascendieron a 1,481.2 mdp y correspondieron a la transmisión de 10,747.7 GWh, que representaron el 6.1% de la energía bruta generada por la CFE.

De 1998 a 2012 la energía porteada presentó un incremento del 1,529.7%, con su reflejo en los ingresos correspondientes por este concepto para la CFE. Este comportamiento es resultado de una mayor participación de los permisionarios autoabastecedores en la comercialización de la energía, quienes se han enfocado a la atención de los grandes consumidores, como son empresas industriales y cadenas comerciales, las cuales han dejado de ser clientes de la CFE.

Los permisionarios de los 64 convenios vigentes en 2012, por los que se obtuvieron los ingresos señalados, generaron la energía eléctrica a partir de combustibles fósiles, medios eólicos e hidráulicos. Para incentivar la generación mediante fuentes renovables, los cargos que cobra la CFE por los servicios de porteo provenientes de centrales de generación con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, a diferencia de la energía generada mediante la utilización de combustibles fósiles, no consideran las distancias o recorridos de los servicios de transmisión, sino únicamente la tensión (alta, media y baja) con la que entregan los permisionarios la energía eléctrica a la CFE.

Compra de energía eléctrica a productores externos

En 2012, el consumo bruto de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional para servicio público fue de 260,297.4 GWh; para abastecerlo, la CFE generó 178,766.8 GWh (68.7%), lo que representó un cumplimiento del 96.7% de su meta anual (184,954.4 GWh), y compró 81,530.6 GWh (31.3%) a los PEE, lo que significó el 100.0% de la meta de adquisición.

En el periodo 2007-2012, la energía eléctrica comprada a los PEE permitió a la CFE disminuir su gasto de generación en 10,277.2 mdp, los cuales representaron el 6.4% del gasto total en que hubiera incurrido de haberla generado mediante sus centrales de ciclo combinado, ya que el costo promedio de generación de la CFE fue de 0.78 pesos por kilowatt/hora (Kwh), superior en 0.05 pesos al precio medio de adquisición a los PEE que fue de 0.73 pesos por Kwh. No obstante, la situación financiera de esa entidad se ha deteriorado, principalmente por la integración de la operación de la zona centro del país; por el crecimiento del 30% en su plantilla laboral y por el costo de los beneficios otorgados a sus empleados.

La CFE adquirió energía eléctrica por 43,422.9 mdp a 27 PEE. Sobre el particular, se revisaron 15 contratos de capacidad de generación y compra-venta de energía eléctrica por 18,388.7 mdp (42.3%); la ASF constató que se cumplió con los términos contractuales de las concesiones y pagos por capacidad, operación y mantenimiento, a excepción de cinco de centrales eólicas, en las que se aceptó el inicio de operaciones sin cumplir con la normativa establecida por la entidad; asimismo, se observó que se carece de un procedimiento para conocer los daños y perjuicios ocasionados por los PEE que incumplen con la capacidad neta contratada.

Central Hidroeléctrica La Yesca

El proyecto consistió en la construcción de una central hidroeléctrica con una cortina de enrocamiento de 210 metros de altura y dos turbinas de 375 MW cada una, que aportará 1,210 GWh/año de generación neta en la región occidental del país,

que de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la CFE registraría un crecimiento promedio anual de 5.6% en el periodo 2005-2014. Asimismo, se disminuirá el costo de producción en horas pico.

El proyecto se encuentra en operación y su contrato está en proceso de finiquito. De la fiscalización se observaron pagos por diferencias de volúmenes por 1.5 mdp.

Sistema Hidroeléctrico Necaxa

Debido a la obsolescencia de los equipos instalados en las cuatro centrales del sistema (Necaxa, Patla, Tepexic y Tezcapa), el proyecto tiene como propósito incrementar la capacidad de generación de 196.3 a 259.1 MW, para producir 295.4 GWh/año, lo que equivale al 32% de la capacidad existente. En el ejercicio 2012 los recursos se destinaron principalmente a la modernización de las diez turbinas y equipos auxiliares instalados en la Central Necaxa.

De la fiscalización a cuatro contratos se observó que en uno de ellos se omitió indicar el tipo de moneda con la que se efectuarían los pagos; se excedió el plazo para cubrirlos y se utilizó un tipo de cambio distinto al establecido para solventar este tipo de obligaciones.

Central Termo Eléctrica Manzanillo

Para el suministro de gas natural licuado en la zona de Manzanillo, la CFE suscribió dos contratos plurianuales con una empresa española y otra coreana, de los que la ASF revisó el total erogado por 2,412.8 mdp y constató que la adquisición, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de importación se efectuó conforme a lo pactado contractualmente.

Aseguramiento de bienes patrimoniales

La CFE contó con las pólizas para "bienes y riesgos diversos" e "integral", que aseguran la totalidad de sus bienes patrimoniales; sin embargo, de los 5,021 siniestros ocurridos en 2012, en el 92.1% (4,622

por 498.0 mdp absorbió la pérdida, ya que el importe reclamado fue menor a los deducibles o franquicias estipuladas; por lo que se recomendó a la paraestatal evaluar nuevas opciones de aseguramiento en los mercados internacionales.

4.2.6 Comunicaciones y Transportes

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012 (PSCT) señala que este sector constituye una de las bases más importantes del crecimiento económico, por lo que su desarrollo es vital para atender las necesidades de comunicación de los grandes centros de población con las fronteras, puertos y el medio rural; para cubrir los requerimientos de transporte entre las diferentes zonas de producción y consumo del país, y para satisfacer la demanda creciente de desplazamiento de carga y pasajeros en el territorio nacional; además den que promueve la integración regional, el comercio y los destinos turísticos.

En 2012, la infraestructura del sector reportó un total de 377,660 km de carreteras, 26,727 km de vías férreas, 120 puertos, 76 aeropuertos nacionales e internacionales y 305,753 km de red de fibra óptica, medios con los que se movilizó la totalidad de la carga comercial y de pasajeros en el país, y se conectó a los usuarios por medio de internet, servicio de voz, televisión, radio, datos y video.

4.2.6.1 Telecomunicaciones^{125/}

De acuerdo con el PSCT, las telecomunicaciones, que incluyen los servicios de telefonía fija y celular, televisión restringida, internet y servicios satelitales, así como los de radiodifusión, que comprenden la radio y televisión abierta, constituyen una de las bases fundamentales para el desarrollo económico y la integración regional del país. Su crecimiento en 2012 fue de 13.6%, tres veces superior al de la economía nacional en su conjunto.

El PSCT establece como uno de los objetivos de las telecomunicaciones el aumento de la cobertura de los servicios; para medir su cumplimiento, se establecieron los indicadores siguientes:

^{125/} Ver auditorías 1190 (DE-078) y 1189 (DE-079).

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, 2007-2012

Indicadores	Unidad de medida	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Meta a 2012	Porcentaje de cumplimiento (%)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8) = (6) / (7)
Telefonía fija	Millones de líneas	20.0	20.5	19.5	19.9	19.7	20.1	26.5	75.8
Telefonía móvil	Millones de usuarios	66.6	75.3	83.2	91.4	94.6	98.9	85.7	115.4
Internet	Millones de usuarios	22.1	23.3	28.4	34.9	40.6	45.1	70.0	64.4
Banda ancha	Millones de usuarios	4.3	7.0	9.0	12.7	17.9	20.2	24.2	83.5
TV restringida	Millones de suscriptores	6.5	7.0	8.5	10.0	11.4	12.6	10.0	126.0

FUENTE: Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, SCT, Anuario Estadístico, 2012.

De los cinco indicadores, en dos se cumplieron las metas sexenales, telefonía móvil 115.4% y TV restringida 126.0%; en tanto que en los de telefonía fija, internet y banda ancha los porcentajes de cumplimiento oscilaron entre 64.4% y el 83.5%.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) es el órgano desconcentrado de la SCT encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social de las telecomunicaciones y la radiodifusión para que todos los mexicanos tengan acceso a servicios integrales en esta materia, prestados en un ambiente de sana competencia y donde prevalezcan condiciones propicias para el desarrollo de mayor infraestructura, la eficiente prestación de los servicios y la introducción de nuevas tecnologías.

Los referentes internacionales permiten percatarse de que, a pesar del avance, el crecimiento de las telecomunicaciones es inercial y sus resultados no cumplen con las expectativas, ya que, salvo en contados casos, México aparece al fondo de la tabla en casi todos los indicadores. Al respecto, la OCDE ha mencionado que el país tiene mucho que avanzar en materia de penetración, calidad y precio de los servicios.

Servicios de telecomunicaciones

Al evaluar la efectividad en la definición de metas y la ejecución de programas y acciones de la COFETEL, se identificó que no están alineados con

el PSCT; de los 13 objetivos donde debió participar, sólo realizó mediciones para nueve: tres lograron la meta sectorial de usuarios y densidad de telefonía móvil, así como en suscriptores de televisión restringida; las seis restantes de usuarios y cobertura de internet y banda ancha, así como las de líneas y densidad en telefonía fija no se cumplieron. Los cuatro objetivos en los que no se realizaron mediciones se refieren a inversiones y número de redes públicas en telecomunicaciones, tráfico de llamadas en telefonía móvil y radiocomunicación.

Operación satelital

La COFETEL no definió objetivos, estrategias, prioridades ni metas con base en los indicadores de desempeño de los programas que derivan del PSCT, y fue deficiente en el cumplimiento de las iniciativas de telecomunicaciones satelitales incluidas en el programa de trabajo de la SCT para 2012; además, no participó oportunamente en la elaboración de una propuesta para el aprovechamiento y, en su caso, licitación de las posiciones orbitales geoestacionarias adjudicadas al país con objeto de mejorar su capacidad satelital.

4.2.6.2 Infraestructura Carretera^{126/}

En 2012, el Sistema Carretero Nacional se integró de la manera siguiente:

^{126/} Ver auditorías 67 (DE-038), 83 (DE-031) y 88 (GF-689).

SISTEMA CARRETERO NACIONAL, 2012

Concepto	Longitud (Kilómetros)	Part. (%)
Red libre de peaje	40,752.0	10.8
Red de cuota	8,900.0	2.3
Carreteras alimentadoras	83,982.0	22.2
Caminos rurales	169,429.0	44.9
Brechas	74,597.0	19.8
Total	377,660.0	100.0

FUENTE: SCT, Anuario Estadístico Carretero, 2012.

De acuerdo con lo señalado en el PSCT, la insuficiencia de recursos para la construcción y modernización de la red ha originado rezagos y congestionamientos en tramos neurálgicos de la red, así como deterioro de la infraestructura vial por la falta de un mantenimiento adecuado. Por ello, se establecieron como objetivos del Sistema Carretero

Nacional los relativos a ampliar la cobertura de la red, mejorar la calidad de la infraestructura e incrementar los niveles de seguridad.

Los avances a 2012 de las metas del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 (PNI) se presentan a continuación:

AVANCE DE LAS METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, 2007-2012
(Kilómetros y porcentajes)

Concepto	Meta PNI a 2012	Avance a 2012	Diferencia	Porcentaje de cumplimiento (%)
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (2) / (1)
Carreteras libres de peaje	8,773.8	5,575.6	(3,198.2)	63.5
Construcción	767.3	586.2	(181.1)	76.4
Modernización	8,006.5	4,989.4	(3,017.1)	62.3
Carreteras de cuota	4,468.9	997.1	(3,471.8)	22.3
Construcción	3,870.7	804.1	(3,066.6)	20.8
Modernización	598.2	193.0	(405.2)	32.3
Carreteras alimentadoras y caminos rurales	4,000.0	13,729.6	9,729.6	343.2
Construcción 1/	-	511.1	-	-
Modernización 1/	-	13,218.5	-	-
Total General	17,242.7	20,302.3	3,059.6	117.7

FUENTE: SCT, Reporte de los kilómetros construidos y modernizados de las carreteras libres de peaje, cuota, alimentadoras y caminos rurales, 2007-2012.

1/ La dependencia no desagregó las metas de construcción y modernización para las carreteras alimentadoras y los caminos rurales.

Como se aprecia, el avance en la red federal libre de peaje fue de 63.5%; en autopistas de cuota de 22.3%, y en las carreteras alimentadoras y caminos rurales, conjuntamente, se superó la meta sexenal en 9,729.6 km.

Mediante la realización de 38 auditorías a la SCT, la ASF revisó una muestra de 16,515.0 mdp, que representó el 79.6% del total ejercido en 2012 por 20,748.1 mdp en proyectos carreteros de construcción, modernización y ampliación. Como

resultado se determinaron observaciones por 2,066.4 mdp y recuperaciones por 81.3 mdp.

Además, la intervención de la ASF propició que la SCT adoptara mejores prácticas para la contratación de obra pública, específicamente en los alcances, términos de referencia, modelos de contrato, análisis del financiamiento y especificaciones para el pago de conceptos de obra como el concreto hidráulico y asfáltico, y el acero de refuerzo; asimismo, en la administración de las obras se fortalecieron los

mecanismos de control para la aplicación de ajustes de costos.

No obstante, se ha observado que la problemática principal para la ejecución de las obras de infraestructura carretera en los tiempos y con los costos programados es la deficiente elaboración de los proyectos ejecutivos, la insuficiencia de estudios técnicos y la falta de permisos y licencias.

Proyecto Carretero Durango-Mazatlán

El proyecto consistió en la construcción de una autopista de cuota de altas especificaciones con dos carriles de circulación de 12.0 metros de ancho en una longitud de 222.0 km y cuatro carriles en una longitud de 8.0 km, con 61 túneles y 43 puentes, incluyendo el puente Baluarte con una extensión de 1,124.0 metros y una altura de 390 metros.

El periodo de ejecución original del proyecto fue de 2002 a 2010 y su fecha de conclusión se modificó a 2013, con un monto de inversión original de 8,889.9 mdp, el cual fue modificado a 22,100.2 mdp. Al 31 de diciembre de 2012, se habían ejercido 23,385.0 mdp. La autopista se puso en operación en octubre de 2013.

En el aspecto normativo, se observó que no se evaluó correctamente el costo por financiamiento presentado en la propuesta del contrato de iluminación y no se autorizaron los precios unitarios extraordinarios dentro del plazo establecido por la ley.

En lo económico, se determinaron observaciones por un importe de 1,616.0 mdp, debido a diferencias de volúmenes, trabajos de mala calidad, errónea integración de precios unitarios extraordinarios, incorrecto cálculo y aplicación de los factores de ajuste de costos, falta de ajuste del costo del financiamiento por los anticipos concedidos y por la variación de la tasa de interés, así como por intereses de pagos anticipados.

Concesiones de autopistas

La ASF revisó cuatro concesiones otorgadas por la SCT, de las cuales tres fueron autopistas: Amozoc-Perote, San Martín-Textmelucan-Tlaxcala-El Molinito y Cardel-Veracruz. Dos concesiones se asignaron a empresas privadas y una al Gobierno del Estado de

Veracruz, la restante, correspondiente al puente San Miguel, fue otorgada al Gobierno del Estado de Sinaloa.

Respecto de la autopista Amozoc-Perote, se observó que la SCT consideró para el cálculo y autorización de las tarifas, longitudes mayores a las estipuladas en el título de concesión, ya que se establecieron 104.9 km y se cobraron 117.0 km; además, se detectaron trabajos de mala calidad. En el libramiento de Perote, la SCT consideró para el cálculo y autorización de las tarifas, longitudes mayores a las establecidas en el título de concesión, ya que se determinaron 17.6 km y se cobraron 18.0 km.

En cuanto a la autopista San Martín-Textmelucan-Tlaxcala-El Molinito, se observó que no se ha dado solución a los accesos irregulares, debido principalmente a que el plazo para explotarla se modificó de la manera siguiente: al primer concesionario se le otorgó originalmente la concesión por un lapso de 7.5 años que después se amplió por 18 años más para llegar a 25.5 años; derivado de problemas en la recaudación y por resolución judicial, se realizó el cambio de concesionario; al actual se le concedió un plazo similar de 25.5 años para sumar un total de 51 años de vigencia de dicha concesión.

En lo referente a la autopista Cardel-Veracruz, la auditoría reveló que no se cumplieron los programas de construcción de los libramientos, ni de la ampliación del tramo a cuatro carriles. En relación con el puente San Miguel no se estableció una vía alterna libre de peaje y los trabajos realizados fueron de mala calidad.

Metrobús de Puebla

La ASF practicó una auditoría al Gobierno del Estado de Puebla, respecto de los recursos canalizados por el FONADIN a este proyecto. El universo seleccionado fue 628.1 mdp y se revisó una muestra del 86.6%.

Se detectó que no se dispuso con oportunidad del derecho de vía, ni se formalizaron los convenios modificatorios, además de obra pagada no ejecutada, diferencias de volúmenes y duplicidad de pagos, por lo que la ASF determinó irregularidades por 21.8 mdp.

4.2.6.3 Regulación y Supervisión del Transporte¹²⁷¹

En el PSCT, se señala que el Sistema Nacional de Transporte se integra por el autotransporte federal, el marítimo, el aéreo y el ferroviario. Dicho sistema permite el traslado de personas y bienes entre ciudades, comunidades rurales, puertos y puntos

fronterizos del país, además de ser un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico, la integración regional, el turismo y el comercio.

Los servicios de movimiento de carga y transporte de pasajeros se proporcionan por las vías generales de comunicación.

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE, 2012

Modo	Posición	Millones de pasajeros	Part. (%)	Posición	Millones de toneladas de carga	Part. (%)
Autotransporte	1	3,345.0	97.0	1	494.0	55.5
Marítimo	4	10.5	0.3	2	283.4	31.9
Ferrovial	3	43.2	1.2	3	111.1	12.5
Aéreo	2	50.8	1.5	4	0.6	0.1
Total		3,449.5	100.0		889.1	100.0

FUENTE: SCT, Datos del Movimiento de carga y pasajeros, 2012.

Con objeto de que el interés público prevalezca, el Estado debe regular y verificar las actividades desarrolladas por los particulares a quienes ha otorgado concesiones, permisos, subrogaciones, contratos, asignaciones y licencias.

Autotransporte federal

Respecto de la función de regulación, en el programa de trabajo 2012 de la SCT se estableció la meta de publicar seis normas oficiales mexicanas (NOM), de las cuales se publicaron tres.

En cuanto a las acciones de supervisión, en 2012 la SCT realizó 318,876 verificaciones dirigidas a vehículos que prestaron el servicio; sin embargo, únicamente se tuvo constancia de 89,149, sin poder constatar las 229,727 restantes, lo que impidió conocer si se alcanzó la meta de 213,977 establecidas en el programa de trabajo de ese año.

Asimismo, la dependencia realizó dos de las seis revisiones programadas a departamentos de autotransporte federal en los centros SCT, lo que representó el 33.3% de la meta. En las revisiones practicadas a los centros de Aguascalientes y de Sinaloa, la secretaría detectó diversas

irregularidades; sin embargo, no las comunicó a las autoridades correspondientes, lo que impidió el seguimiento de los hallazgos.

La SCT informó haber impuesto 14,337 sanciones con motivo de las irregularidades determinadas en las verificaciones; sin embargo, únicamente se tuvo constancia de 9,953 sanciones, por 80.3 mdp.

En materia de accidentes, la SCT no contó con información sobre los vehículos involucrados, lo que impidió conocer si se cumplió el estándar de no rebasar el 20.7% de accidentes de vehículos de autotransporte federal, respecto del total de accidentes ocurridos.

Transporte marítimo

La SCT contó con las 23 NOM previstas en el PSCT para regular la prestación del servicio, la seguridad en la navegación y la prevención de la contaminación marina por las embarcaciones.

En materia de supervisión, la SCT efectuó 3,944 inspecciones a embarcaciones nacionales, lo que representó el 87.6% de las 4,500 previstas en el programa de trabajo 2012; y realizó 740 verificaciones a embarcaciones extranjeras de las 850 programadas, un porcentaje de cumplimiento de 87.1%.

¹²⁷¹ Ver auditorías 237 (DE-025), 488 (DE-026), 238 (DE-027) y 235 (DE-028).

En 2012 hubo 16,182 arribos de embarcaciones mayores y ocurrieron tres accidentes, lo que representó un índice de 0.02 embarcaciones accidentadas, por lo que no se rebasó el estándar de 0.20 accidentes fijados para ese año.

Transporte aéreo

La SCT cumplió con la meta prevista en el programa de trabajo 2012 de publicar una NOM; trabajó en 33 y publicó otras cuatro normas en 2012. Éstas se orientaron a incrementar la seguridad en las operaciones aeronáuticas y a prevenir accidentes aéreos.

En relación con la supervisión, la dependencia efectuó 818 verificaciones técnico-administrativas y 4,629 inspecciones en rampa, su avance fue de 97.6% y 84.2%, respecto de las 838 verificaciones y las 5,500 inspecciones programadas. Como resultado, la SCT sancionó a siete prestadores del servicio de transporte aéreo.

En 2012, el índice de accidentes aéreos fue de 0.16 por cada 10,000 operaciones, lo que significó que estuvo por debajo del estándar establecido de 0.38.

Transporte ferroviario

En materia de regulación del transporte ferroviario, en el periodo 2007-2012, la SCT no publicó ninguna NOM, por lo que incumplió lo establecido en el PSCT.

Respecto de la supervisión a los prestadores del servicio, en 2012 se realizaron 808 verificaciones, el 89.9% de las 899 programadas.

En ese año, se registraron 123 accidentes, 17 más de los 106 establecidos como estándar en el programa de trabajo; en ningún caso, la SCT cumplió con la obligación de instaurar las comisiones investigadoras para dictaminar las causas.

4.2.7 Agua^{128/}

En 2012 se incorporó a la CEPUM el derecho de toda la población para acceder y disponer del agua en forma suficiente, salubre y asequible. En el PND y el Programa Nacional Hídrico 2007-2012, se estableció que la política pública en esta materia se orienta al uso sustentable y administración eficiente del recurso, a fin de garantizar su preservación en cantidad y calidad.

De acuerdo con estimaciones de CONAGUA, el incremento de la población hará que la disponibilidad natural media de agua por habitante en el ámbito nacional disminuya en forma creciente.

La ASF evaluó diversos aspectos de la política hídrica nacional y revisó los programas asociados a la operación del Sistema Cutzamala; el Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco; el túnel emisor oriente; el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas, en el Estado de México, y el Acueducto Independencia, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Política Hídrica Nacional

La política pública del Gobierno Federal se orientó a tres objetivos estratégicos: cuidar la disponibilidad, mejorar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de agua potable.

Por lo que se refiere a la disponibilidad de agua por habitante, durante el periodo 1950-1990 el país registró una disminución promedio anual de 2.8% al pasar de 18,035 a 5,725 m³/hab/año. De 1990 a 2010, con la adopción de la actual política hídrica, la disponibilidad de agua por habitante presentó un decremento en promedio anual de 1.7%, al reducirse de 5,725 a 4,090 m³/hab/año. De continuar con esta tendencia, se estima que la disponibilidad de agua para 2020 disminuirá a 4,007 m³/hab/año, y para 2030 alcanzará un volumen de 3,841 m³/hab/año.

^{128/} Ver evaluación 479 (DE-112) y las auditorías 386 (DE-113), 312 (DE-115), 331 (DE-117), 304 (DE-121) y 301 (DE-122).

La CONAGUA no ha desarrollado ninguna metodología para cuantificar el porcentaje de agua contaminada respecto del total disponible, dado que únicamente monitorea su calidad en algunos sitios.

De los 653 acuíferos existentes en el país, la CONAGUA realizó la medición de la calidad del agua subterránea en 141, con una cobertura de monitoreo de 21.6%; en tanto, 512 acuíferos (78.4%) no dispusieron de sitios de medición. En cuanto a las aguas superficiales, de un total de 731 cuencas, la entidad efectuó el monitoreo en 393, lo que significó una cobertura de 53.8%; por lo que 338 cuencas (46.2%) no fueron monitoreadas. Respecto del tratamiento de aguas residuales, se estima que únicamente se trata el 47.5% de las colectadas y el 52.5% se descarga sin ningún tratamiento.

Por lo que se refiere a la cobertura de agua potable, en el periodo 1990-2012 se incorporó a este servicio a 41.9 millones de habitantes. A 2012, la cobertura fue de 92.0%, por lo que la población que aún carece del servicio ascendió a 9.1 millones de habitantes.

Por todo lo anterior, se considera que la CONAGUA no ha realizado las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad del agua en el futuro, a pesar de que ello constituye un asunto de seguridad nacional.

Infraestructura Hidráulica

Mediante las nueve auditorías realizadas a las inversiones físicas de CONAGUA, se revisó una muestra de 7,980.0 mdp, que representó el 20.0% del total ejercido de 39,724.5 mdp en diversos proyectos de agua potable, saneamiento y protección a centros de población. Como resultado de determinaron observaciones por 578.0 mdp y recuperaciones por 75.5 mdp.

Adicionalmente, la ASF emitió recomendaciones a la CONAGUA para mejorar la rendición de cuentas de los convenios de coordinación para la asignación de recursos suscritos con las entidades federativas.

Sistema Cutzamala

En 1982 el Gobierno Federal inició la operación del Sistema Cutzamala a fin de atender la demanda de agua de 13 municipios del Estado de México y 11

demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Debido a la magnitud y el costo de ese proyecto, su construcción fue planeada en cuatro etapas, de las cuales se han desarrollado tres.

En 2012, la CONAGUA cumplió con los convenios anuales de suministro de agua en bloque al entregar 464.5 millones de metros cúbicos (Mm3) proveniente del Sistema Cutzamala, de los cuales 272.5 Mm3 (58.7%) fueron para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y 192.0 Mm3 (41.3%) para la Comisión del Agua del Estado de México. Sin embargo, la CONAGUA no dispuso del proyecto para el desarrollo de la cuarta etapa del sistema, ni dispuso de un diagnóstico sobre la factibilidad de una nueva fuente de suministro para hacer frente a la demanda derivada del crecimiento demográfico.

Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco

En el estado de Tabasco se concentra la tercera parte de los recursos hídricos del país. Los 35 ríos localizados en su territorio han propiciado que los fenómenos meteorológicos ocurridos en los últimos años afectaran al 70.0% de su superficie. En el periodo 2007-2012, las inundaciones causaron perjuicios a 1.5 millones de habitantes y dañaron 6,500 kilómetros de carreteras y caminos (73.0% de la red del estado), al igual que 132 puentes; 570,000 hectáreas agrícolas, y 123,000 viviendas. Ante esa problemática, la CONAGUA diseñó el Plan Hídrico Integral de Tabasco en coordinación con el Instituto de Ingeniería de la UNAM, cuyo objetivo consiste en disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población y sus actividades económicas ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Al respecto, la ASF auditó 38 contratos de obra pública y 13 convenios de colaboración con instituciones de educación superior y asociaciones civiles. En el aspecto normativo, la revisión reveló que: se formalizó indebidamente un convenio de colaboración con una asociación civil constituida legalmente cinco días después de la fecha en que las partes firmaron el referido convenio; deficiencias en el uso de la bitácora de obra; formalización extemporánea de actas de entrega-recepción y refrendación, así como la omisión en el clausulado de los convenios de colaboración del pago del porcentaje del derecho de inspección y vigilancia, lo

que ocasionó un incremento del monto pactado originalmente.

Se detectaron pagos en exceso por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados por 13.8 mdp. Con la entrada en operación de la obra de control Macayo y la escotadura Los Zapotes, la ciudad de Villahermosa se encuentra menos expuesta y están en proceso las obras de protección en diversas comunidades del estado asentadas cerca de los ríos Usumacinta y de la Sierra programadas para concluirse en 2014.

Túnel Emisor Oriente

El costo total del túnel emisor oriente (TEO), cuya conclusión está programada en octubre de 2018, será de 30,846.4 mdp aproximadamente, desglosado de la siguiente manera: proyecto y obra, 25,765.6 mdp; supervisión, 2,434.6 mdp; adquisición de 6 tuneladoras, 2,423.5 mdp, y otros contratos para estudios y proyectos, 222.7 mdp. Esta obra, que originalmente costaría 9,595.6 mdp y se terminaría el 15 de septiembre de 2012, se proyectó para desalojar aguas residuales y pluviales y operar de manera alterna con el túnel emisor central (TEC) en las temporadas de estiaje, a fin de inspeccionar y dar mantenimiento a ambas estructuras con objeto de conservar en condiciones óptimas de operación el sistema de drenaje profundo y mitigar el riesgo de falla que prevalece en la actualidad sobre el TEC. A la fecha se tienen en operación 10 kilómetros de túnel con lo cual se han evitado inundaciones en la zona del río de los Remedios.

En la ejecución de obras del TEO, la ASF determinó que la CONAGUA realizó pagos en exceso por 43.6 mdp, debido a diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados en los conceptos de dovelas y de acero de refuerzo, así como por la incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios.

Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas en el Estado de México.

Se revisaron 95 contratos de obras públicas, observándose en el aspecto normativo que se autorizaron indebidamente prórrogas de hasta 11 meses para la terminación de los trabajos; además, no se efectuó la aportación estatal de recursos al

programa, o se realizó extemporáneamente. La Secretaría de Finanzas del Estado de México radicó con retraso los recursos federales a los organismos ejecutores de las obras, así como el pago de anticipos y estimaciones; las contrataciones se realizaron en el último trimestre del año sin la supervisión normativa de la CONAGUA. En cuanto al aspecto económico, se determinó que al término de 2012, la comisión no contrató 141.2 mdp, y en los 95 contratos formalizados no ejerció 136.7 mdp.

Acueducto Independencia

En la revisión del proyecto del acueducto para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Hermosillo, Sonora, con una longitud de 152.4 km de tubería de acero, se observó, en el aspecto normativo, el uso de la bitácora y el pago fraccionado y extemporáneo de las estimaciones. En lo económico, se determinó que el gobierno del estado realizó pagos en exceso por 21.1 mdp por conceptos extraordinarios con precios mayores a los autorizados y por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados. La obra se encuentra en proceso de finiquito y opera desde marzo de 2013. Cabe mencionar que en diciembre de ese año, la Primera Sala de la SCJN resolvió amparar a dos organizaciones de productores yaquis que impugnaron la operación del acueducto.

4.2.8 Desarrollo Agropecuario^{129/}

En el PND y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 se estableció como objetivo abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles. Se definió como estrategia garantizar la seguridad alimentaria mediante el fomento de cultivos y productos básicos.

En 2012 el PIB agropecuario fue de 477,662.5 mdp, mayor en 3.2% al obtenido en 2007, y la población económicamente activa en el ámbito rural fue de 14.5 millones de personas, menor en 0.7% a los 14.6 millones de personas de 2007. Por su parte, el saldo de la balanza comercial agropecuaria incrementó su déficit en 674.3 mdd, al pasar de un saldo negativo de 1,578.8 mdd en 2007 a 2,253.1 mdd en 2012.

^{129/} Ver auditoría 112 (DE-002).

En este apartado, se presentan los resultados relevantes de las revisiones a los principales programas del sector agropecuario y pesquero relacionados con el fomento a la producción agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola y a la agroindustria, así como a la comercialización agrícola, a la capitalización de las unidades económicas rurales y al desarrollo de capacidades de los productores rurales.

Seguridad Alimentaria

En 2012 el país contó con seguridad alimentaria, ya que el índice fue de 92.5%, lo cual significa que de cada 100.0 pesos que ingresan al país por exportaciones, se gastan 7.5 pesos en importar alimentos para el consumo nacional.

En el periodo 2006-2012, la producción de los cinco granos básicos respecto del consumo disminuyó, al pasar de 68.8% a 62.3%; la producción de carne redujo su participación, de 83.5% a 82.3%; y la pesquera de 86.3% a 82.6%.

En 2012, se alcanzó el 95.0% de la meta sectorial de los 50 principales productos agrícolas, al cosechar 175,766.9 miles de toneladas; se cumplió en 93.8% la meta de producción de carne, con la obtención de 5,970.6 miles de toneladas; el 102.4% de la meta de pesca, al capturar 1,433.5 miles de toneladas, y el 78.2% de la meta de producción acuícola, al producir 254.0 miles de toneladas.

La SAGARPA no ha logrado integrar el padrón único de productores rurales, y tampoco fue posible determinar la cobertura de atención de los programas y componentes operados en ese año respecto de las poblaciones potencial y objetivo.

Fomento Agrícola^{130/}

Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO

En 2012, con el PROCAMPO, se entregaron apoyos por 13,810.9 mdp para la siembra de 12.7 millones de hectáreas, el 93.7% de la superficie registrada en el padrón y el 57.8% de la superficie nacional sembrada de 22.0 millones de hectáreas. Para ese año, la SAGARPA no dispuso de información sobre

el impacto logrado en el ingreso de los productores con los recursos otorgados y tampoco fue posible evaluar su contribución al logro de las metas sectoriales de producción agrícola.

Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol

La SAGARPA no ha establecido metas ni indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de contribuir con la producción de maíz y frijol al logro de la seguridad alimentaria nacional, y tampoco cuantificó la población potencial y objetivo del Programa de apoyo a productores de maíz y frijol, por lo que no fue posible determinar la cobertura de los apoyos respecto de la población objetivo.

En el periodo 2007-2012, el programa redujo los apoyos, ya que el número de productores de maíz apoyados decreció en 73.2%, de 401,734 a 107,947; por su parte, el número de productores de frijol apoyados disminuyó en 36.2%, de 90,725 a 57,850.

Persisten deficiencias en la administración y aplicación de los recursos económicos, falta de transparencia y rendición de cuentas, así como limitada supervisión y seguimiento en la operación de los proyectos.

Programa de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional

Para la ejecución del programa, la SAGARPA suscribió en 2010 un acuerdo de colaboración con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), con vigencia al 31 de diciembre de 2020. De su revisión, se observaron erogaciones por 19.4 mdp que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria; el CIMMYT cobró 63.4 mdp por la administración del programa, sin que esto estuviera estipulado en el acuerdo; adquirió infraestructura y equipo por 39.9 mdp, de los cuales no se acreditó su destino final, así como un programa para la SAGARPA, relacionado con el manejo de sus padrones, por 17.7 mdp. En ninguna de las operaciones anteriores se observaron las disposiciones en materia de adquisiciones, y en el informe anual del CIMMYT no se reportaron los avances en el logro de las metas programadas.

^{130/} Ver auditorías 378 (DE-006), 198 (DE-007), 327 (DE-013), 332 (DE-014), 404 (DE-015) y 405 (DE-016).

Proyecto transversal trópico húmedo en su componente apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura

La SAGARPA recibió 382.2 mdp para este componente, para ser canalizados por el FIRA-FEFA y Financiera Rural, de los cuales no se ejercieron 93.3 mdp que se devolvieron a la TESOFE, lo que representó el 24.4% del total asignado.

La ASF detectó que se apoyó con 11.6 mdp a una empresa para un proyecto al que ya se habían otorgado recursos en el ejercicio 2011; también se benefició con 7.6 mdp a 10 organizaciones que presentaron documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales, o que muestra que los recursos se aplicaron a fines distintos o a conceptos no autorizados; además, no se presentó documentación comprobatoria de la aplicación de 4.6 mdp.

Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego

La SAGARPA transfirió recursos a una persona física por 5.5 mdp para el establecimiento de tres sistemas de riego en 369.7 hectáreas, y se constató que solamente instaló uno por 1.8 mdp, por lo que no comprobó 3.7 mdp; asimismo, se transfirieron recursos a una empresa por 10.0 mdp para el establecimiento de un sistema de riego por goteo y demás componentes, constatándose que para obtener el recurso el beneficiario presentó a la SAGARPA facturas de 2012, pero para la comprobación presentó facturas pagadas al proveedor en 2011; de igual manera, se otorgaron recursos a otras dos empresas por 1.0 mdp a cada una para el establecimiento de sistemas de riego, y se presentaron copias de facturas de 2012 que el proveedor había cancelado, por lo que comprobaron el apoyo recibido con facturas que evidencian que las instalaciones se realizaron en 2010 y 2011.

Fomento Ganadero^{131/}

En materia de fomento ganadero se apoyó con 3,992.2 mdp a 349,354 unidades de producción pecuaria (UPP), el 90.1% de las 387,816 UPP inscritas en el padrón del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales en su

componente ganadería, sin que fuese posible evaluar su impacto en el incremento de la producción de carne, leche y otros productos pecuarios, ni su contribución al cumplimiento de las metas sectoriales, porque no se establecieron indicadores ni metas para este fin.

Fomento Pesquero y Acuícola^{132/}

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) erogó 136.2 mdp, el 66.4% de los 205.0 mdp autorizados, en la elaboración de 19 proyectos pesqueros y acuícolas, 59.4% de los 32 proyectos programados, sin que se acreditara su contribución al aprovechamiento, conservación y recuperación presente y futura de las especies.

Adicionalmente, la comisión no dispuso de la cuantificación de su población objetivo, ni contó con criterios para jerarquizar la atención de las comunidades pesqueras.

En materia de infraestructura pesquera, la CONAPESCA no cuenta con indicadores que le permitan medir el cumplimiento de sus objetivos y metas ni el grado de atención de la población beneficiaria. Tampoco identificó a las poblaciones potencial y objetivo del programa en su componente de infraestructura pesquera y acuícola, lo cual dificulta una adecuada focalización de los apoyos económicos, además de que carece de un sistema que le permita registrar y generar información confiable de los apoyos otorgados.

Fomento Agroindustrial^{133/}

En 2005, con la publicación de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por primera vez se normaron las actividades del sector, orientadas a la configuración de una política pública específica de atención a la agroindustria azucarera, para elevar la productividad, rentabilidad y competitividad.

Durante el periodo 2007-2012, las acciones realizadas por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en coordinación con la SAGARPA, fueron insuficientes para desarrollar estrategias de expansión y repliegue de la producción de azúcar.

^{131/} Ver auditoría 119 (DE-003).

^{132/} Ver auditorías 391 (DE-018) y 197 (DE-019).

^{133/} Ver evaluación 372 (DE-001).

Fomento a la Capitalización^{134/}

En materia de fomento a la capitalización, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) erogó 1,820.1 mdp para apoyar la capitalización de 666 unidades económicas rurales (UER) con inversión en equipamiento e infraestructura de postproducción. Las UER beneficiadas representaron el 0.02% de las 3,663,015 susceptibles de ser atendidas.

El FIRCO y la SAGARPA no determinaron la contribución de los subsidios otorgados con el programa para incrementar el acceso a los mercados y reducir los costos de producción. Asimismo, se careció de un diagnóstico para cuantificar y georreferenciar a las poblaciones potencial y objetivo del subsidio.

Fomento a la Comercialización^{135/}

En 2012, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) destinó 6,895.8 mdp para apoyar la comercialización de 12,789.0 miles de toneladas de productos agropecuarios, sin que se establecieran metas ni indicadores para evaluar el objetivo del programa de fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria.

Con la información disponible, la ASF estimó que en ese año la entidad fiscalizada contribuyó a comercializar el 32.3% de la producción nacional de los productos apoyados, lo que permitió llevar a los centros de consumo el 27.0% de las 47,413.9 miles de toneladas de granos y oleaginosas consumidas en el mercado nacional. Con el programa se atendió a 24,167 beneficiarios, lo que significó el 7.3% respecto de las 330,330 personas físicas y morales estimadas por ASERCA como la población objetivo, y el 1.1% con relación a las 2,227,098 personas que integran la población potencial, sin que se acreditara que los beneficiarios fuesen productores y compradores con problemas para comercializar productos agropecuarios.

Desarrollo de Capacidades^{136/}

La SAGARPA reportó haber atendido con capacitación, asistencia técnica, transferencia de

tecnología y extensionismo rural a 256.7 miles de productores, el 4.9% del total de 5,200.0 miles de productores responsables de las UER que no tenían acceso a esos servicios. De los beneficiados, sólo 9,768 (3.8%) aplicaron las capacidades adquiridas en prácticas organizacionales y gerenciales, sin que la SAGARPA realizara el seguimiento para determinar si el apoyo otorgado contribuyó al aumento de la producción y la productividad.

La dependencia no dispuso de la documentación soporte de los apoyos entregados para la integración de proyectos productivos; desarrollo de capacidades; extensionismo rural, e innovación y transferencia de tecnología, lo que demuestra serias deficiencias en la operación del programa.

En síntesis, la SAGARPA destinó 56,651.2 mdp por concepto de subsidios para el fomento a la producción, la comercialización, la capitalización y el desarrollo de capacidades, el 82.5% del total de los recursos erogados por esa dependencia. No obstante, no se pudo determinar el impacto de dichos recursos. También se observó que la dependencia no integró el padrón único del sector rural para asegurar la focalización de los subsidios, además de que su sistema de control interno presenta serias deficiencias.

4.2.9. Temas Agrarios^{137/}

El territorio mexicano se integra por 196.7 millones de hectáreas, de las cuales 104.0 millones son propiedad social, en las que se ubican 28,997 núcleos agrarios (27,212 ejidos y 1,785 comunidades).

En el artículo 27 constitucional se establece que el Estado dispondrá de las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

La fiscalización de los temas agrarios se centró en la modernización del Catastro Rural Nacional, el análisis de la atención de conflictos agrarios, así como en el desarrollo de los proyectos productivos.

^{134/} Ver auditoría 261 (DE-020).

^{135/} Ver auditoría 111 (DE-017).

^{136/} Ver auditoría 294 (DE-004).

^{137/} Ver auditorías 480 (DE-103), 486 (DE-104), 279 (DE-105), 393 (DE-106) y 481 (DE-108).

Modernización del Catastro Rural Nacional

En 2012, el Registro Agrario Nacional (RAN) logró la integración del 100.0% de la información catastral, de 87.4% de la registral y de 85.5% de la documental en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR). A pesar de ello, no cumplió con la meta de integrar toda la información de la propiedad social en el sistema al cierre del año.

Con la información catastral y registral en el SIMCR, se logró identificar a 2,469,572 titulares de 5,132,841 parcelas, que representaron el 95.4% de las existentes; y a 1,678,193 titulares de 1,974,394 solares, el 95.0% del total.

El RAN otorgó certeza jurídica en la tenencia de la tierra con la atención de 17,422 solicitudes de las 50,056 registradas en el SIMCR, en beneficio de 211,898 usuarios con la expedición de 307,917 certificados y títulos de parcelas, solares y tierras de uso común.

Atención de conflictos agrarios

En 2012, la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), concluyó 20 conflictos sociales agrarios que se desarrollaban en una superficie de 9,507.1 hectáreas, 1.7% de las 554,798.0 identificadas con esta problemática.

Los conflictos resueltos significaron el 4.1% de los 488 detectados, resultado inferior en 17.5 puntos porcentuales respecto de la meta; la población beneficiada ascendió a 8,973 personas, lo que equivale a 17.4% de las 51,580 potenciales.

Desarrollo de proyectos productivos

En 2012, la SRA entregó subsidios a la población con mayoría de edad que habita en núcleos agrarios para la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos que contribuyan a la generación de empleo y mejoramiento del ingreso, mediante la operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).

Respecto del FAPPA, se determinó que la secretaría no supervisó ni dio seguimiento a la correcta aplicación de los apoyos económicos entregados, ya que algunos comprobaron 1.6 mdp con documentación presumiblemente apócrifa y otros no acreditaron la aplicación de 138.8 mdp; además, se encontraron proyectos productivos sin operar que involucraron un monto de 6.0 mdp.

En cuanto al PROMUSAG, la auditoría reveló que no fue posible verificar si las 29,787 mujeres beneficiadas se autoemplearon con los 5,328 proyectos productivos apoyados económicamente por un monto de 975.2 mdp, ya que la dependencia no dispuso de la evidencia documental ni de los mecanismos establecidos para acreditar la generación de autoempleos.

La dependencia no contó con la documentación que acreditara los criterios para determinar la sobrevivencia de los proyectos productivos a un año de haber sido apoyados por el PROMUSAG.

También, se determinó la falta de regulación para garantizar la correcta aplicación de los apoyos, lo que propició que se destinaran a fines distintos de los autorizados, toda vez que 716 grupos de beneficiarias no comprobaron el uso y destino de 117.0 mdp y presentaron evidencia documental presuntamente apócrifa para comprobar 1.6 mdp; además, se observó que existe participación de intermediarios externos, y que los técnicos habilitados no asisten suficientemente a los grupos de beneficiarias en el desarrollo de los proyectos ni en la comprobación de los apoyos económicos.

4.2.10 Temas Empresariales y Laborales

La ASF fiscalizó los programas de apoyo empresarial y al empleo por su relevancia en la actividad económica; las auditorías se enfocaron a la verificación del cumplimiento de los objetivos relativos a la creación y consolidación de las MIPYMES y la generación de empleos formales; los programas de microfinanciamiento para apoyar e impulsar proyectos productivos en la población de bajos recursos y que no tiene acceso al crédito de la banca tradicional, así como el programa para el desarrollo de las industrias de alta tecnología y el financiamiento a las MIPYMES mineras.

Respecto de los temas laborales, se presentan los principales resultados de las revisiones realizadas a los programas de apoyo al empleo y primer empleo relacionados con el propósito de incorporar a los desempleados y subempleados al empleo formal.

4.2.10.1 Apoyo Empresarial^{138/}

La política de apoyo empresarial se sustenta en la CPEUM, la cual establece que corresponde al Estado el fomento del crecimiento económico por medio del apoyo a las empresas de los sectores social y privado.

De acuerdo con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, las MIPYMES son fundamentales para el desarrollo económico del país, ya que constituyen la columna vertebral de la economía nacional por su contribución en el PIB, y en la generación de empleos. Según el INEGI existen 5,144,056 empresas, de las cuales el 99.8% son micro, pequeñas y medianas, que en conjunto generan el 34.7% del PIB y 7 de cada 10 empleos formales.

Del total de unidades económicas, las microempresas emplearon al 42.1% de los trabajadores del país; las pequeñas empresas al 16.0% y las medianas al 15.7%. De acuerdo con información del INEGI, las MIPYMES con actividades en el comercio y los servicios no financieros representaron el 87.2% del total y concentraron el 81.0% del personal ocupado.

De acuerdo con un estudio de la OCDE, se estima que ocho de cada 10 empresas cierran antes de cumplir su primer año de operación, debido principalmente a la escasa capacitación y asesoría, limitado acceso a los mercados nacional e internacional, falta de vinculación con las cadenas productivas, y escaso desarrollo tecnológico.

La SE es la responsable de coordinar la operación de los programas de apoyo empresarial con la finalidad de crear y consolidar empresas que contribuyan a la generación de empleos.

Entre los programas se encuentran el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

(FONAES), a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), órgano desconcentrado de la SE, por medio del cual se entregan los recursos económicos directamente a grupos de personas ubicadas en los deciles de ingreso del 1 al 6 determinados por el INEGI, y el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), con el que se otorgan los apoyos por medio de organismos intermedios (OI), los cuales promueven proyectos en beneficio de las MIPYMES relacionados con capacitación, financiamiento, gestión empresarial, comercialización y desarrollo tecnológico.

Los OI son instancias públicas o privadas y en 2012 fueron gobiernos estatales y municipales, confederaciones, cámaras, asociaciones empresariales, así como sindicatos patronales.

El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) otorgan créditos a Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) para que éstas a su vez los entreguen por medio de microcréditos a la población de bajos ingresos. El primer programa se enfoca en las mujeres del medio rural y el segundo en los microempresarios (mujeres y hombres del medio rural y urbano).

El Programa de Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) tiene por objeto otorgar apoyos económicos directos a las empresas para la atención y remediación de fallas de mercado que obstaculizan a las industrias de alta tecnología.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) apoya, mediante financiamiento o asistencia técnica, a personas físicas y morales con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, así como sociedades, clasificadas preferentemente como MIPYMES, cuya actividad esté comprendida dentro del sector minero.

En la revisión de los programas de apoyo empresarial se analizaron los resultados sobre la focalización de los subsidios a la población objetivo, la operación de los organismos intermedios, la creación y consolidación de las MIPYMES y la generación de empleos formales, así como la supervisión de la operación de dichos programas.

^{138/} Ver auditorías 265 (DE-082), 487 (DE-083), 258 (DE-085), 264 (DE-086), 259 (DE-087), 263 (DE-088) y 325 (DE-097).

Población objetivo

En 2012, en los programas Fondo PYME, FONAES, FOMMUR, PRONAFIM, Fomento Minero y PRODIAT no se identificaron ni cuantificaron las poblaciones, potencial y objetivo, por región, municipio y entidad federativa, lo cual no permite una adecuada focalización de los apoyos económicos y los microcréditos otorgados.

Operación de los organismos intermedios

La SE no estableció en 2012 una metodología que le permitiera evaluar la eficiencia de los 320 OI en la operación de los 691 proyectos apoyados mediante el Fondo PYME, ni para medir la operación de las 49 IMF registradas en el programa FOMMUR y las 59 instituciones adscritas en el PRONAFIM respecto del otorgamiento de microcréditos a las mujeres rurales y a los microempresarios.

Capacitación

La SE careció de la evidencia documental para constatar el desarrollo de los programas de capacitación dirigidos a las MIPYMES, tampoco acreditó el diagnóstico de las necesidades de capacitación, por lo que no se logró comprobar en qué medida se avanzó en el fomento de una mejor gestión empresarial.

Creación de empresas

La SE reportó la creación de 1,353 empresas por medio del Fondo PYME, pero careció de la documentación para acreditarlo; por tanto, no fue posible verificar el cumplimiento del objetivo de creación de empresas establecido en las reglas de operación.

La dependencia tampoco dispuso de información para conocer cuántos micronegocios se crearon con los 147,543 microcréditos otorgados a las mujeres rurales y los 680,967 entregados a los microempresarios por medio de los programas FOMMUR y PRONAFIM.

Consolidación de empresas

En 2012, se beneficiaron 961,228 empresas: 116,656 por el Fondo PYME; 16,062 por el

FONAES; 147,543 por el FOMMUR, y 680,967 por el PRONAFIM, por un monto 6,207.4 mdp. Sin embargo, la SE y el INAES no definieron indicadores ni parámetros para evaluar el cumplimiento del objetivo de consolidar empresas con los apoyos económicos y con los microcréditos otorgados.

Generación de empleos

En la Cuenta Pública 2012 se reportó la creación de 35,790 empleos, de los cuales 29,464 correspondieron al FONAES, 3,248 al programa Fomento Minero, y 3,078 al Fondo PYME. Sin embargo, la SE, el INAES y el FIFOMI carecieron de la evidencia para comprobarlo.

Respecto de los programas FOMMUR y PRONAFIM, la SE no dispuso de elementos para demostrar cuántos empleos se crearon con los microcréditos entregados en 2012 a las mujeres rurales y microempresarios beneficiados con los 1,626.8 mdp otorgados.

Supervisión de la operación de los programas

La dependencia no implementó mecanismos adecuados de supervisión y seguimiento para revisar la aplicación de los recursos económicos otorgados a los beneficiarios, por lo que no fue posible verificar la calidad con que se operan los programas de apoyo empresarial.

Por lo tanto, la ASF considera que es necesario revisar el diseño de los programas de apoyo empresarial, a fin de corregir las deficiencias en términos de la identificación de la población objetivo para focalizar los apoyos, la eficiencia en la operación de los OI y la supervisión en la aplicación de los recursos económicos, debido a la inexistencia de documentos para comprobar la creación de empresas y la generación de empleos e insuficientes mecanismos de seguimiento y supervisión de los programas.

Adicionalmente, en los temas empresariales se evaluaron los resultados del Fideicomiso de Contragarantía y del Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones.

Fideicomiso de contragarantía^{139/}

En 2012, el Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial asumió un quebranto a su patrimonio por 172.2 mdp por garantías pagadas con anterioridad en favor de intermediarios financieros ante incumplimientos en el pago de préstamos a sus acreditados que no se pudieron recuperar en el marco del Sistema Nacional de Garantías que opera NAFIN, vinculado éste a fondos y programas de garantía en apoyo, principalmente, de MIPYMES. Durante 2012, el fideicomiso pagó garantías por 2,199.2 mdp.

Dichas cantidades representaron un costo o sacrificio fiscal para el Gobierno Federal por el otorgamiento de las garantías a los intermediarios financieros que canalizan recursos crediticios a MIPYMES y que, por operarse por conducto de un fideicomiso público no paraestatal, no se registraron en el PEF ni en la Cuenta Pública.

Fideicomiso de apoyo a las exportaciones^{140/}

En este fideicomiso se mantuvieron recursos públicos federales por 1,058.4 mdp en el periodo 2005-2011; adicionalmente, en 2012, se le aportaron 50.0 mdp retirados del Fideicomiso México Emprende. Los recursos se han mantenido invertidos en el BANCOMEXT, prácticamente sin uso, con el único objeto de servir como un fondo para aislar los resultados financieros de ese banco de desarrollo de las contingencias que, en su caso, se pudieran generar de la aplicación de sus programas de garantías y seguros con los que apoya a empresas exportadoras mexicanas, no obstante que estos riesgos son inherentes a cualquier institución de crédito.

BANCOMEXT participa en este fideicomiso como fideicomitente, fiduciario y fideicomisario, además de que dos de sus funcionarios integran el comité técnico de dicho instrumento jurídico. Finalmente, al estar su patrimonio invertido en dólares, mantiene un esquema de cobertura.

4.2.10.2 Apoyo al Empleo^{141/}

En el periodo 2008-2012, la PEA aumentó en promedio anual 1.5%, al pasar de 45,460.0 a 48,203.8 miles de personas. En 2012, la tasa de desempleo fue de 4.9%, 1.4 puntos porcentuales superior en comparación con la registrada en 2008, de 3.5%, lo cual equivale a que 698.8 miles de personas perdieron su empleo.

En 2012, la tasa de participación (porcentaje de la población en edad de trabajar) fue de 58.4% de la población, proporción inferior respecto de la tasa más alta registrada en 2008, de 59.1%.

Programa de apoyo al empleo

Con la finalidad de mitigar los problemas del desempleo en el país, el Gobierno Federal creó en 2002 el Programa de Apoyo al Empleo con el propósito de incrementar las posibilidades de inserción de la población desempleada y subempleada en las vacantes disponibles.

En 2012, la STPS apoyó a 391,266 buscadores de empleo y colocó a 267,320 en un puesto de trabajo, lo que representó una tasa de colocación de 68.3%. Los apoyos consistieron en becas de capacitación; mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta; y recursos financieros a efecto de solventar el traslado de los buscadores de empleo de su lugar de residencia a las localidades en las que hubiera fuentes de trabajo.

Programa Primer Empleo

Para impulsar la generación de nuevos empleos formales y permanentes, el Ejecutivo Federal creó el Programa de Primer Empleo para otorgar un subsidio que cubriera las cuotas de seguridad social del IMSS, por contratar trabajadores de nuevo ingreso.

En el periodo 2007-2012, el número de patrones inscritos en el Programa de Primer Empleo fue de 26,656, lo que representó el 3.2% respecto de los

^{139/} Ver auditoría 2 (GB-092).

^{140/} Ver auditoría 52 (GB-070).

^{141/} Ver auditorías 379 (DS-095) y 1191 (DE-101).

833,031 inscritos en el IMSS. Los trabajadores registrados en el programa fueron 95,770, lo que significó el 13.0% de la meta programada de 738,133. El 30 de noviembre de 2012 se decidió cancelar el programa y el saldo del fondo de reserva, que fue creado en 2007 para administrar los recursos con que operó, fue de 971.0 mdp, que se mantenían en inversión por parte del IMSS, y en diciembre de 2013 fueron reintegrados a la TESOFE, como resultado de la intervención de la ASF.

4.2.11 Turismo

En el PND 2007-2012, se indica que el turismo constituye una prioridad nacional por su contribución al desarrollo económico y a la generación de empleos. En 2012, este sector representó la quinta fuente de captación de divisas con 12,720.2 millones de dólares (mdd), después de la industria automotriz (88,377 mdd); petróleo (53,078 mdd); minería (22,511 mdd), y las remesas (22,446 mdd); y contribuyó con el 8.3% del PIB.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), en 2012 salieron de sus países con fines turísticos 1,035.0 millones de personas, de los cuales México recibió 23.4 millones, el 2.3% del total.

En este tema, la ASF realizó una evaluación de la política en la materia y revisó los programas asociados a la diversificación y promoción de la oferta turística, así como al desarrollo de la infraestructura requerida, también se analizaron los programas regionales y las cuentas por cobrar de FONATUR Constructora.

4.2.11.1 Conducción de la Política Turística^{142/}

Evaluación de la política turística

Desde 1989, la política pública de turismo se ha enfocado en mejorar la competitividad e impulsar el desarrollo sustentable del sector. Durante el periodo 2007-2012, se ejercieron 16,571.4 mdp, monto que se incrementó en 377.4%, al pasar de 1,277.0 a 7,714.8 mdp. Las principales acciones se orientaron

en mejorar la infraestructura, y promover y diversificar la oferta.

La competitividad del turismo en México ha disminuido en los últimos 21 años, al pasar del lugar ocho al 13 en el indicador relativo a la llegada de turistas internacionales, pero en términos absolutos la entrada de turistas se incrementó de 17.1 a 23.4 millones de turistas en el periodo 1992-2012, y del lugar 9 al 24 en el indicador referente a la captación de divisas, de acuerdo con los 50 países monitoreados por la OMT.

En su vertiente ecológica, no se ha avanzado en el establecimiento de las condiciones para dar un uso óptimo y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos naturales. En su vertiente económica, si bien la participación en el PIB se ha mantenido constante en el periodo 1993-2012, la generación de empleos en el sector se incrementó en 2.3% en promedio anual, al pasar de 1,612.0 a 2,488.0 miles de empleos.

Entre las principales explicaciones de estos resultados se determinó la falta de estrategias acordes y oportunas para diagnosticar las características, condiciones y necesidades actuales tanto de la oferta como de la demanda turística, lo que ha derivado en un estancamiento del modelo de desarrollo, dado que no se han logrado diversificar los productos y mercados para generar un valor agregado a la oferta tradicional y con ello una mayor derrama económica en el sector.

Diversificación de la oferta turística

La diversificación consiste en impulsar la integración de rutas turísticas con productos de sol y playa, naturaleza, culturales, salud, cruceros, negocios, deportivos, religiosos, así como de turismo social.

En 2012, la SECTUR cumplió con lo establecido en el Acuerdo Nacional por el Turismo 2001-2018 respecto de crear 18 rutas gastronómicas, las cuales se distribuyeron en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

No obstante, la dependencia no definió metas para desarrollar productos turísticos en las 10 ciudades patrimonio de la humanidad y en los 38 pueblos mágicos, ni dispuso de la información para soportar los resultados del número de productos

^{142/} Ver evaluación 390 (DE-216) y auditorías 234 (DE-217) y 387 (DE-222).

desarrollados en esos destinos. Tampoco acreditó contar con metas ni resultados respecto del desarrollo de nuevas líneas de producto turístico en el ámbito nacional.

Promoción turística

En 2012, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM) formuló su plan de mercadotecnia en el que se presentan objetivos y estrategias para su operación, pero ese documento no incluyó directrices específicas para conducir las campañas de publicidad en los mercados nacional e internacional. Tampoco dispuso de una programación específica para coordinar la ejecución de esas campañas, ni las acciones de relaciones públicas y de mercadeo. En ese año, el CPTM suscribió 16 contratos para ejecutar dos campañas, una nacional "México se siente", y una internacional "México, el lugar que creías conocer", para lo cual erogó 750.7 mdp. En coordinación con las entidades federativas y las empresas privadas, el Consejo ejecutó 357 campañas de publicidad cooperativa, lo cual representó un cumplimiento de 105.0% respecto de las 340 campañas que programó realizar.

4.2.11.2 Infraestructura^{143/}

Programas regionales turísticos

La ASF practicó cuatro auditorías: una a la SECTUR para revisar la asignación de los recursos a 31 entidades federativas respecto del desarrollo de programas regionales, y tres correspondientes a los recursos asignados a los estados de Sonora (cuatro contratos), Baja California (cuatro contratos) y Quintana Roo (nueve contratos).

En 2012, la secretaría no llevó a cabo el seguimiento de los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos para verificar su correcta aplicación y por consecuencia el cumplimiento de los objetivos y metas programados. Tampoco contó con la documentación comprobatoria del gasto en las entidades federativas con las que suscribió los convenios de coordinación. Al cierre de 2012, no se había integrado el soporte

documental por 341.7 mdp de los recursos transferidos por la dependencia a esas entidades federativas.

Respecto de los recursos asignados al estado de Sonora, se constató que la evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos, indicado en la licitación, no se realizó de manera objetiva, desechándose cinco propuestas de siete presentadas y se determinó obra pagada no ejecutada por 4.8 mdp.

En relación con la revisión de los contratos correspondientes al estado de Baja California, se determinó el pago de obra no ejecutada por 0.5 mdp. Respecto del estado de Quintana Roo no se acreditó la documentación comprobatoria del gasto por 70.3 mdp.

Centro Internacional de Convenciones de San José del Cabo

La ASF practicó una auditoría al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para revisar los recursos del Ramo 21 Turismo asignados a la construcción. El universo seleccionado fue de 801.4 mdp y se revisó una muestra del 28.9%.

Se determinó que no se formalizaron los convenios modificatorios y que existieron pagos en exceso con repercusiones económicas por 17.1 mdp. A la fecha de la auditoría el inmueble no operaba.

Contratación de créditos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Este fondo obtiene créditos para obras de infraestructura que le permiten el desarrollo de centros turísticos; en el 2012 presentó saldos de los créditos vigentes por 3,975.9 mdp, sin embargo, cuatro créditos contratados por 1,895.2 mdp no fueron viables, debido a que tres de ellos se destinaron a financiar capital de trabajo y uno no contó con los recursos de la fuente de pago establecida en el acuerdo de su comité técnico, por lo que su destino no fue productivo.

FONATUR Constructora

FONATUR Constructora, S.A. de C.V., presta servicios de construcción, edificación y demolición de bienes muebles e inmuebles; al cierre de 2012,

^{143/} Ver auditorías 188 (DE-218), 146 (DE-219), 162 (DE-220), 142 (DE-221), 435 (DE-223), 460 (DE-225) y 148 (GF-688).

presentó un capital de trabajo negativo con pérdida de más de las dos terceras partes de su capital social; también registró un saldo de 434.3 mdp en la cuenta "Clientes por servicios pendientes de facturar" (84.5% del rubro de cuentas por cobrar de 513.7 mdp), que correspondieron a un estimado de los avances de las obras que se encuentran pendientes de conciliar con clientes como IMSS, SEMARNAT, Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de Jalisco, sin que se contara con la documentación soporte para hacerlo efectivo, por lo que no representa un derecho real de cobro.

Respecto de la cuenta "Anticipos de clientes por contratos ordinarios", con un saldo de 375.7 mdp al 31 de diciembre de 2012, se observó que 180.1 mdp (48.0%) correspondieron a 23 contratos suscritos con el IMSS para la ampliación y remodelación de las áreas de urgencias de 23 hospitales generales de zona, de cuyo monto total 149.2 mdp (82.8%) no fueron invertidos en las obras originalmente pactadas. En la cuenta "Clientes por servicios ordinarios", por 72.5 mdp, no se han realizado acciones de cobro por el 62.1% (45.0 mdp), monto con una antigüedad que excede 500 días.

Las deficiencias de orden administrativo y de control interno implican el riesgo de disolución de la entidad, al haber perdido más de las dos terceras partes de su capital; por lo que su consejo de administración ha planteado la necesidad de instrumentar medidas emergentes de capitalización o, en su caso, evaluar la procedencia de su enajenación, disolución o liquidación.

4.2.12 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Económico

Como parte de la fiscalización superior al Grupo Funcional Desarrollo Económico, la ASF estima pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados la sugerencia siguiente:

- Adecuar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se establezcan plazos límite para la caracterización y remediación de los sitios contaminados en función de la gravedad del problema, así como incluir en las asignaciones del PEF los recursos requeridos.

4.2.13 Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Económico

Los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX, integrados conforme a normas internacionales, arrojaron al cierre de 2012 una pérdida neta por 374.2 miles de mdp; la situación financiera del organismo es aún más desfavorable, ya que muestra un patrimonio negativo por 271.1 miles de mdp. Destaca la contribución fiscal de la entidad al presupuesto federal por 902.6 miles de mdp, que significó prácticamente el 100% de su utilidad consolidada antes de impuestos en sus operaciones normales, que excluyen principalmente las pérdidas actuariales por beneficios a empleados.

El panorama financiero obliga al replanteamiento de algunas de las principales líneas de acción del organismo y del Estado en cuanto al límite contributivo de PEMEX, los riesgos derivados de la insuficiente inversión para la reposición de reservas y el incremento de la producción, el creciente endeudamiento, así como las desequilibradas cargas del esquema de jubilaciones al personal.

Los indicadores del sector apuntan hacia un deterioro general en aspectos tales como reservas, extracción, eficiencia operativa y, por ende, exportaciones, dependencia creciente de petrolíferos importados, incapacidad crónica para añadir valor a la producción primaria, insuficiencia en los techos de inversión, excesivas cargas fiscal y laboral, y rezagos tecnológicos.

Se estima que México cuenta con 54.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los cuales el 49.0% se concentra en aguas profundas del Golfo de México, con tirantes de agua superiores a 500 metros en una superficie de 575,000 m², por lo que se requiere de capacidades técnicas y de ejecución significativas, con riesgos importantes para la inversión. El 51% restante de los recursos prospectivos del país se encuentran en áreas terrestres y en la plataforma continental (aguas someras), donde destacan las cuencas del Sureste, Burgos, Tampico-Misantla y Veracruz. Las inversiones en la exploración de hidrocarburos se han incrementado, pero los recursos prospectivos se ubican principalmente en aguas profundas y gas lutita (shale gas).

En ese contexto, es de relevancia nacional que las reformas constitucionales aprobadas en 2013 en

materia energética se instrumenten en las leyes secundarias para encontrar un equilibrio entre los intereses públicos con los privados en cuanto a la renta petrolera y que la extracción de hidrocarburos se realice para garantizar la seguridad energética a las futuras generaciones de mexicanos. Asimismo, deberán considerarse los cambios requeridos en las atribuciones, estructura y responsabilidades de todas las instituciones públicas que intervendrán en el proceso, principalmente de los organismos reguladores. En adición, PEMEX, sus subsidiarias y filiales deberán concentrar sus esfuerzos en incrementar su competitividad tecnológica, financiera y laboral, para enfrentar con éxito los retos que impondrá el cambio.

En el sistema de transporte de gas se registró un índice de utilización de 92.2%, que superó el límite de flexibilidad de 90.0%. Esta situación, aunada a otros factores, provocó que PGPB emitiera 22 alertas críticas durante 2012, que implicaron una restricción del suministro de 1,072.1 millones de pies cúbicos diarios respecto del volumen promedio requerido por el sector industrial.

En lo referente a las empresas filiales de PEMEX, que no se consideran entidades públicas sujetas a la legislación mexicana al estar constituidas en el extranjero, es necesario que su información financiera se transparente, en aras de contar con mejor rendición de cuentas y protección de los recursos públicos.

Al 31 de diciembre de 2012, se observó en PEP la falta de atención del 73.5% de hectáreas (163.6 de 222.5) conformadas por terrenos contaminados en instalaciones y ductos y del 53.7% de presas (88 de 164) integradas por áreas confinadas con residuos, además de la falta de atención en PREF del 95.4% de sitios diversos contaminados (353 de 370).

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos no establece plazos que regulen en tiempo y forma su caracterización y saneamiento, por lo que resulta necesario modificarla para asegurar la eficacia y eficiencia en la remediación ecológica que genera la explotación petrolera.

En el año 2000, con la reforma a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, se incentivó la participación del sector privado en el desarrollo de la

infraestructura para la generación de electricidad, a fin de garantizar la prestación del servicio ante la insuficiencia de recursos del Gobierno Federal. De 2001 a 2012, la participación de los productores externos de energía creció de 2.3% a 30.8% respecto del total de la generación de energía eléctrica, y el margen de reserva se restituyó e incluso se rebasó.

Con las reformas aprobadas en 2013, los desafíos en el sector son: garantizar el suministro de energía que soporte el crecimiento económico; cumplir con el objetivo de prestar el servicio a la totalidad de la población con tarifas competitivas y socialmente responsables; que la calidad del servicio cumpla con parámetros internacionales en cuanto a interrupciones, variaciones de voltaje y medición, además de que las pérdidas técnicas y las comerciales se reduzcan significativamente; garantizar el abastecimiento oportuno y competitivo de combustibles para generación, en particular de gas; incentivar la generación de energía mediante fuentes alternas y fortalecer el marco regulatorio para la participación del sector privado.

En cuanto a la eficiencia operativa, de 2007 a 2012 las pérdidas de energía se incrementaron de 10.6% a 10.9% del total de la energía generada. En comparación con el estándar internacional, que es de 8.0%, las pérdidas fueron superiores en 36.9%. Lo anterior indica, principalmente, el deterioro de la infraestructura de transmisión, transformación y distribución. Ante esta situación, la ASF considera que la CFE debe reforzar el programa de eficiencia operativa del sistema eléctrico nacional.

En el esquema de concesión de carreteras se requiere precisar los criterios técnicos y financieros para definir los plazos idóneos por los que serán otorgadas y evitar así la discrecionalidad.

En materia de telecomunicaciones las acciones han sido insuficientes para avanzar en la apertura del esquema de concesionamiento del espectro radioeléctrico; por lo que es necesario promover la competencia en este sector a efecto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y mejorar la calidad de los servicios, bajo los principios constitucionales de máxima concurrencia y prevención de la concentración.

La SCT puso en órbita el primero de tres satélites que conformarán el nuevo sistema satelital mexicano; los dos restantes están programados para ser lanzados en 2014. La puesta en marcha del sistema tiene como objetivos llevar la internet y otros servicios de voz, datos e imagen en banda ancha a comunidades aisladas y ampliar la cobertura de los servicios de salud y educación a la población en condiciones de marginación.

El problema hídrico se ha venido agravando en aspectos medulares concernientes a la disponibilidad del agua, su calidad y tratamiento.

La disponibilidad por habitante se ha reducido en los últimos años, en virtud del crecimiento poblacional y de la ineficiencia en su captación, conducción, distribución y uso. Además, en 2012 la contaminación de cuencas por fertilizantes, pesticidas, insecticidas, aceites y derivados del petróleo significó la quinta parte del escurrimiento superficial anual; y los avances en el tratamiento de aguas residuales fueron insuficientes para alcanzar la meta sexenal de tratar el 60% de las aguas residuales colectadas. Es necesario revertir estas tendencias.

La CONAGUA, los organismos operadores, los consejos de cuenca y demás entes que intervienen en la administración del líquido, requieren incorporar cambios estructurales en sus procesos y procedimientos para alcanzar la eficiencia y eficacia requeridas. En adición, la recaudación por derechos de agua es insuficiente para cubrir las necesidades de inversión en infraestructura y saneamiento.

Los dos principios de la política hídrica: "el agua paga el agua" y "el que contamina, paga", tienen como propósito preservar las aguas nacionales en cantidad y calidad para las generaciones presentes y futuras; ninguno de ellos se cumple.

En materia de infraestructura hidráulica, las auditorías realizadas por la ASF revelan que es necesario acelerar la ejecución de las acciones del Plan Hídrico Integral de Tabasco para atenuar la problemática de inundaciones periódicas en la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada, así como en las regiones de la Sierra, Bajo Río Grijalva y Chiapas-Usumacinta. Asimismo, en relación con el túnel emisor oriente, es preocupante el retraso en el programa de ejecución de esta obra y su

repercusión en el monto de la inversión, a la luz de los riesgos inherentes por la indisponibilidad de esta infraestructura.

La ejecución de la política de fomento agropecuario y pesquero mostró que los programas presupuestarios están desvinculados de los sectoriales y que se operaron sin contar con el padrón único de productores rurales beneficiarios, ni precisar la población objetivo. Se considera conveniente que la SAGARPA realice una revisión integral de la política, así como de los esquemas de apoyos al campo, para que los subsidios se canalicen correctamente y se puedan cumplir las metas anuales y los objetivos de mediano plazo que tienden a garantizar la seguridad alimentaria.

En lo relativo al sector agrario, la revisión de los subsidios destinados a la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos ha reflejado insuficiente regulación y deficiencias de supervisión y seguimiento que garanticen la correcta entrega, aplicación y comprobación de los apoyos, por lo que es necesario revisar estructuralmente el FAPPA y el PROMUSAG, a efecto de que se contribuya al cumplimiento de los objetivos de mejorar los ingresos de las personas que habitan en los núcleos agrarios y de generar empleos en estas zonas marginadas.

En lo que corresponde a la política de apoyo empresarial, no se dispuso de mecanismos para conocer el impacto de los 6,207.4 mdp canalizados a las 961,228 MIPYMES beneficiadas en 2012 en cuanto al objetivo de crear y consolidar empresas que impulsen la generación de empleos. Por ello es necesario que el Gobierno Federal revise las reglas de operación de estos programas, a fin de corregir las deficiencias en la identificación de la población objetivo para focalizar correctamente los apoyos, la operación de los organismos intermediarios y la supervisión de la aplicación de los recursos presupuestarios.

En cuanto a los programas de apoyo al empleo, se observó que sus acciones resultaron insuficientes para promover la ocupación formal y coadyuvar a la generación de ingresos que proporcione un mayor nivel de bienestar económico y social.

4.3 GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

4.3.1 Contenido

El Grupo Funcional Desarrollo Social se integra con los ramos administrativos de: Educación Pública, Salud y Desarrollo Social, además del ramo general Aportaciones a Seguridad Social y dos entidades de control presupuestario directo: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad

4.3.2 Análisis Presupuestario

El presupuesto total ejercido en los ramos y entidades que integran este grupo funcional ascendió a 1,297,103.4 mdp, superior en 8.6% al aprobado y representó 8.4% del PIB, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL, 2011-2012
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto				Ejercido 2012 respecto a:			Ejercido respecto del PIB %		
	2011		2012		Ejercido 2011	PEF 2012 Aprobado	%	Ejercido 2011	Ejercido 2012	
	Ejercido	Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Real %	Variación			
Total 1/	1,238,546.1	1,197,277.0	1,194,329.7	1,289,466.0	1,297,103.4	1.1	102,773.7	8.6	8.6	8.4
11 Educación Pública	159,911.5	168,573.7	169,510.1	178,731.7	178,603.8	7.8	9,093.7	5.4	1.1	1.2
12 Salud	96,352.3	34,830.2	35,593.6	38,297.4	38,291.0	(61.7)	2,697.4	7.6	0.7	0.2
20 Desarrollo Social	78,392.4	86,790.6	84,593.4	83,761.0	83,619.8	2.9	(973.6)	(1.2)	0.5	0.5
19 Aportaciones a Seguridad Social	362,110.4	369,737.8	368,687.8	405,442.1	405,441.1	8.0	36,753.3	10.0	2.5	2.6
IMSS	374,418.9	394,492.7	394,492.7	407,643.6	415,557.5	7.1	21,064.8	5.3	2.6	2.7
ISSSTE	167,360.6	142,852.1	141,452.1	175,590.2	175,590.2	1.2	34,138.1	24.1	1.2	1.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012 y Analítico de Egresos 2011-2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

Ejercido 2011, PIB 14,395,832.8 mdp, con información del INEGI.

Aprobado 2012, PIB 15,130,100.0 mdp, con información del Programa Económico 2012.

Ejercido 2012, PIB 15,503,425.9 mdp, con información del INEGI.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

Los recursos ejercidos en este grupo funcional se destinaron en 97.5% (1.26 billones de pesos) a gasto corriente y en 2.5% (32,381.2 mdp) a inversión.

En este grupo funcional las principales erogaciones las realizaron el IMSS, el ISSSTE y los ramos de Aportaciones a Seguridad Social y de Educación Pública, que en conjunto ejercieron el 90.6% (1.17 billones de pesos) del presupuesto.

La Cámara de Diputados modificó el Proyecto de PEF 2012 en cinco de los seis entes que integran este grupo funcional con reducciones por 2,947.3 mdp. El Ejecutivo Federal incrementó el presupuesto aprobado en 95,136.3 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL, 2012
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados al Proyecto de PEF	PEF Aprobado	Modificaciones Autorizadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total 1/	1,197,277.0	(2,947.3)	1,194,329.7	95,136.3	1,289,466.0	1,297,103.4	(7,637.4)	102,773.7	8.6
11 Educación Pública	168,573.7	936.4	169,510.1	9,221.6	178,731.7	178,603.8	127.9	9,093.7	5.4
12 Salud	34,830.2	763.4	35,593.6	2,703.8	38,297.4	38,291.0	6.5	2,697.3	7.6
20 Desarrollo Social	86,790.6	(2,197.2)	84,593.4	(832.4)	83,761.0	83,619.8	141.2	(973.6)	(1.2)
19 Aportaciones a Seguridad Social	369,737.8	(1,050.0)	368,687.8	36,754.3	405,442.1	405,441.1	1.0	36,753.4	10.0
IMSS	394,492.7	0.0	394,492.7	13,150.9	407,643.6	415,557.5	(7,913.9)	21,064.8	5.3
ISSSTE	142,852.1	(1,400.0)	141,452.1	34,138.1	175,590.2	175,590.2	0.0	34,138.1	24.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2012, Tomo de Resultados Generales; Proyecto de PEF, 2012 y Analítico de Egresos 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

La Cámara de Diputados disminuyó el Proyecto de PEF del ramo general Aportaciones a Seguridad Social en 1,050.0 mdp y del ISSSTE en 1,400.0 mdp. El Ejecutivo Federal aumentó el presupuesto aprobado a estos mismos entes en 36,753.3 mdp y 34,138.1 mdp, respectivamente. Para los ramos de Educación Pública y Salud, tanto la Cámara de Diputados como el Ejecutivo Federal aumentaron sus presupuestos.

4.3.3 Cumplimiento de Metas

En el Grupo Funcional Desarrollo Social se ejercieron 1,297,103.4 mdp correspondientes a gasto programable mediante 254 programas presupuestarios (Pp); para el 70.9% (180 Pp) se presentó la matriz de indicadores para resultados (MIR) que incluye un total de 1,674 indicadores de

desempeño (Id) asociados a 624,632.8 mdp, lo que significó el 48.2% del total del presupuesto ejercido.

De los 254 Pp de este grupo funcional, 178 (70.1%) estuvieron dirigidos al logro de resultados o beneficios para la población objetivo, con un presupuesto ejercido de 479,662.2 mdp, equivalentes al 37.0% de los recursos erogados; y 76 Pp (29.9%) se relacionaron con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo administrativo, con un presupuesto ejercido de 817,441.2 mdp (63.0% del total).

De los 1,674 Id de este grupo funcional, 42.4% (710 Id) son estratégicos y 57.6% (964 Id) de gestión. A continuación, se presentan en clasificación administrativa los rangos de cumplimiento de las metas establecidas en los Id:

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO
DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL 2012

Ramo / Entidad	Total de Id		Rangos de cumplimiento ^{1/}							
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Con avance ^{2/} cero o no aplicable	
			Id	%	Id	%	Id	%	Id	%
Total	1,674	100.0	346	100.0	651	100.0	578	100.0	99	100.0
Participación (%)	100.0		20.7		38.9		34.5		5.9	
11 Educación Pública	692	41.3	137	39.6	269	41.3	262	45.3	24	24.2
12 Salud	210	12.5	41	11.8	93	14.3	75	13.0	1	1.1
20 Desarrollo Social	449	26.8	89	25.7	151	23.2	147	25.4	62	62.6
19 Aportaciones a Seguridad Social	22	1.4			5	0.8	17	3.0		
IMSS	89	5.3	16	4.7	47	7.2	26	4.5		
ISSSTE	212	12.7	63	18.2	86	13.2	51	8.8	12	12.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo MIR registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, en la Cuenta Pública 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

2/ Incluye los Id con meta programada y sin avance anual, y los Id que no programaron metas en 2012.

En relación con las metas de los Id que reportaron un cumplimiento superior al 105.0% (578 Id), en 113 Id (19.6%) se observaron inconsistencias en la definición o subestimación de las programadas, debido a que se alcanzaron niveles superiores al 200.0%; destacan 24 Id asociados a 14 Pp con un avance en metas superior al 1,000.0% en los ramos de Educación Pública (14 Id), Salud (2 Id) y Desarrollo Social (8 Id).

4.3.4 Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del grupo funcional Desarrollo Social implicó la fiscalización de 48 entes públicos. A ese propósito se practicaron 123 revisiones, que representaron el 10.5% de las efectuadas como sigue: 58 auditorías de desempeño (47.2%), 42 financieras y de cumplimiento (34.1%), de las cuales, 4 son con enfoque de desempeño, 17 de inversiones físicas (13.9%), y 3 forenses (2.4%), así como 3 evaluaciones de políticas públicas (2.4%).

Como resultado se formularon 906 observaciones, que generaron 1,376 acciones, de las cuales: 403 son recomendaciones; 610 recomendaciones al desempeño; 29 solicitudes de aclaración; 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 221 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 99 pliegos de observaciones, y 6 denuncias de hechos.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 163.5 mdp y otros 4,346.6 mdp se consideran como probables.

RESULTADOS

4.3.5 Educación

En el artículo 3o. constitucional se establece el derecho de todo individuo a recibir educación y la obligación del Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios– de impartirla en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior. Las tres primeras conforman la educación básica.

En el PND 2007-2012, el Gobierno Federal estableció los objetivos de elevar la calidad educativa; reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales; fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, y ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

Los servicios públicos en la materia están a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP); el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); el Colegio de Bachilleres (COLBACH); el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y las universidades públicas.

En el ciclo escolar 2012-2013 se atendió a 35.2 millones de alumnos, el 77.2% de los 45.6 millones de personas en edad escolar, de 3 a 23 años,^{144/} para lo cual se dispuso de 1.9 millones de docentes y de 256.2 miles de escuelas. El gasto público para este fin ascendió a 766,555.0 mdp,^{145/} que representaron el 4.9% del PIB nacional, porcentaje inferior en 3.1 puntos porcentuales al 8.0% establecido en la Ley General de Educación (LGE).

Del total de alumnos del Sistema Educativo Nacional (SEN), el 73.6% (25.9 millones) cursó la educación básica; el 12.5% (4.4 millones), a la media superior; el 9.4% (3.3 millones), a la superior, el 4.5% (1.6 millones) se matriculó en los servicios de capacitación para el trabajo.^{146/}

En la educación básica, los 25.9 millones de alumnos matriculados significaron una cobertura de 88.4%, respecto de los 29.3 millones en edad de cursarla, de 3 a 15 años, y 3.4 millones no tuvieron acceso al servicio. El 90.7% (23.5 millones) acudió a escuelas públicas y el 9.3% (2.4 millones) a

privadas. En este nivel participaron 1.2 millones de docentes, el 63.2% de los 1.9 millones que integraron el SEN, y 227.7 miles de escuelas, el 89.1% del total.

En la educación media superior (EMS), los 4.4 millones de alumnos atendidos representaron el 64.7% de los 6.8 millones en edad de cursarla, de 16 a 18 años, para lo cual se contó con 0.3 millones de docentes y 16.0 miles de escuelas; 2.4 millones (35.3%) no tuvieron acceso al servicio.

En la educación superior, la cobertura fue del 32.7%, con 3.3 millones de alumnos respecto de 10.1 millones potenciales de 19 a 23 años, con la participación de 0.3 millones de docentes y 6.8 miles de escuelas.

El promedio de escolaridad fue de 8.9 años, equivalente al segundo grado de secundaria, lo que significó un rezago educativo de 4.4 años, en relación con el promedio de 13.3 años en EUA (mejores prácticas) y de 3.0 años respecto al de la OCDE (11.9 años).

4.3.5.1 Educación Básica

Profesionalización de los Docentes^{147/}

La SEP no dispuso de un diagnóstico nacional que le permitiera conocer las competencias profesionales de los 1,111.4 miles de figuras educativas^{148/} que se desempeñan en este nivel, a fin de determinar sus necesidades de formación y superación profesional. Tampoco contó con información sobre los resultados de los programas de formación continua y superación profesional en los que participaron 1,031.3 miles (92.8%) del total, de los que el 88.1% (908.2 miles) fueron docentes; el 6.0% (61.4 miles) directivos; el 4.9% (50.7 miles) asesores técnico-pedagógicos, y el 1.0% (10.9 miles), supervisores; sin embargo, la SEP careció de la información sobre el número de figuras educativas que aprobaron los cursos, la cual es necesaria para conocer el nivel de competencias de los docentes.

^{144/} Estimaciones de la ASF, con base en las Estadísticas del Sistema Educativo Nacional de la SEP y las Proyecciones de la Población en México 2005-2050 del CONAPO.

^{145/} Presidencia de la República, Primer Informe de Gobierno 2012-2013, México, 2013. Incluye 607,699.6 mdp de recursos; 157,465.8 mdp estatales, y 1,389.6 mdp municipales.

^{146/} Sexto Informe de Labores, SEP, México, septiembre de 2012.

^{147/} Ver auditorías 286 (DS-006) y 276 (DS-007).

^{148/} Figuras educativas: define al conjunto de personas que tiene una función docente o de apoyo técnico y comprende a los profesores frente a grupo, directivos, supervisores, coordinadores, integrantes de los equipos técnicos de actualización, bibliotecarios y asesores permanentes de los centros de maestros.

En 2012, la secretaría operó el Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio y el Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM), ambos de carácter voluntario.

En el PNCM participaron 808.4 miles de docentes, el 78.2% de los 1,033.7 miles de educación básica pública. De los participantes, el 53.8% se encontraba en el nivel "A" (el mínimo); el 43.2%, en los niveles "B" a "D", y el 3.0% en el "E" (el máximo). La SEP desconoce el impacto y la contribución del PNCM en la profesionalización de los docentes y en la mejora de su nivel socio-económico y del aprendizaje de los alumnos.

Los resultados de la prueba Enlace en el ciclo escolar 2011-2012 mostraron que un mayor nivel de estímulo del docente no necesariamente aumenta el logro educativo de los alumnos.

La SEP no estableció para los participantes del PNCM la obligación de ser evaluados para conservar el nivel de estímulo obtenido antes del año 2012.

Infraestructura y Equipamiento^{149/}

El Gobierno Federal reconoció que la infraestructura educativa presenta atrasos y desigualdades: en primaria, el 14% de las escuelas tenía cuarteaduras en sus edificaciones; en secundaria, únicamente el 50% de los planteles se encontraba en condiciones adecuadas, y en las telesecundarias menos del 40% contaba con salón de cómputo, biblioteca y laboratorios de física, química y biología.

Infraestructura

A 2012, el INIFED no había emitido los lineamientos ni el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, necesarios para asegurar que las escuelas cumplieran con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad y equidad para la atención de los alumnos, que la Ley General de Infraestructura Física Educativa (LGIFE) le exigía concluir a más tardar el 16 de octubre de 2008.

^{149/} Ver auditorías 383 (DS-009), 274 (DS-018), 361 (DS-028) y 382 (DS-036).

El instituto atendió a 3,690 planteles, el 1.9% de las 199,442 escuelas públicas de educación básica, sin que se contara con información para determinar en qué medida mejoraron sus condiciones; tampoco acreditó que en el otorgamiento de los subsidios se diera prioridad a las escuelas que se encontraban en malas, muy malas o pésimas condiciones.

El CONAFE no dio preferencia a la atención de la infraestructura educativa de los planteles ubicados en las localidades con mayor rezago social, ya que de las 3,553 escuelas atendidas en 2012, únicamente 662 (18.6%) se ubicaron en esas localidades.

Equipamiento

La SEP no demostró el cumplimiento de las metas del Programa Habilidades Digitales para Todos (HDT) de equipar 301,593 aulas de medios para primarias y secundarias generales y técnicas; así como de dotar a 65,420 salones de telesecundaria con TICs y materiales educativos, y a otros 155 mil con conectividad.

En 2012, se ejercieron en el programa HDT 521.9 mdp, de los cuales el 90.9% (474.3 mdp) se aplicó en la contratación directa de universidades para realizar desarrollos informáticos y asesorías; lo que no garantizó las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

En ese año, se finiquitaron los contratos multianuales de prestación de servicios adjudicados en 2005 y 2006 para la ejecución del Programa Enciclopedia, así como para la mesa de servicios y control de calidad, con una erogación de 1,032.3 mdp.

La licitación pública electrónica internacional para la instalación de Aulas Base Telemáticas fue cancelada, lo cual significó que del presupuesto asignado se transfirieran 2,158.0 mdp al Ramo General 23 y 1,017.0 mdp a otros seis programas presupuestarios.

El uso de las TICs, como coadyuvante en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades digitales de los educandos, no ha tenido avances significativos, principalmente por las causas siguientes: falta de un diagnóstico para identificar y jerarquizar las necesidades pedagógicas, de

infraestructura y equipamiento; escasa capacitación a los maestros, y ausencia de una matriz de indicadores que permita medir el cumplimiento de metas y objetivos, así como de un programa de evaluación y seguimiento a nivel nacional.

Lo anterior impidió atender, en lo conducente, los objetivos del PND y del Programa Sectorial de Educación (PSE) vinculados con la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y la ampliación de sus capacidades.

Gestión Escolar^{150/}

La gestión escolar es el proceso participativo de toma de decisiones entre las autoridades educativas, los docentes, los padres de familia y las organizaciones de la sociedad civil, respecto de medidas pedagógicas y de organización escolar.

La SEP careció de información y de indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del Programa Escuela Siempre Abierta, de contribuir a que los planteles públicos de educación básica ofrezcan a la comunidad diversas oportunidades para desarrollar actividades fuera del horario de clases y fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de la población beneficiada.

En 2008, el CONAFE creó el Programa de Educación Inicial y Básica para Población Indígena, con la finalidad de que los niños y jóvenes de las localidades con mayor rezago social y educativo se inscriban, permanezcan y culminen su educación básica. En 2012, se atendieron a 332,997 alumnos en localidades rurales de alto y muy alto nivel de rezago social o marginación.

La dependencia reportó que en 2012, mediante el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación de Telesecundaria, capacitó y actualizó en los procesos de enseñanza y de gestión escolar a 7.4 miles de figuras educativas, el 8.4% del total (87.7 miles) adscritas a las 18.2 miles de telesecundarias; también señaló haber capacitado a 140.9 miles de alumnos en cursos propedéuticos y de nivelación, el 10.7% de los 1,318.3 miles registrados en la modalidad de telesecundaria. Sin embargo, no dispuso de la información específica de las actividades realizadas.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) tuvo como objetivo mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar, cuya duración no había sido establecida en 2012, tampoco la carga horaria de las líneas de trabajo que integran la propuesta pedagógica del programa; la obligatoriedad de la permanencia de los alumnos durante toda la jornada; las características de la infraestructura y el equipamiento necesarios, ni el perfil de la plantilla docente a cargo de las actividades.

Mediante el PETC, se otorgaron apoyos económicos a 6,460 planteles, el 10.3% de los 62,470 identificados como objeto de atención y el 3.2% de las 199,442 escuelas de educación básica pública. La SEP no dio seguimiento ni evaluó la implementación del programa, respecto de la actualización del personal directivo, docente y de apoyo; la adquisición de material didáctico y equipo informático; el servicio de alimentación de los alumnos, y el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.

Por otra parte, se comprometió la meta de lograr que para el año 2025 la totalidad de las escuelas de educación básica sean de tiempo completo, lo cual, con base en la tendencia de crecimiento de los planteles apoyados por el PETC, no sería alcanzable.

Logro Educativo^{151/}

La SEP define el logro educativo como la variable que compara lo que aprenden los alumnos contra lo que se desea que aprendan en cada una de las asignaturas.

En el ciclo escolar 2011-2012, mediante la prueba ENLACE, se evaluaron los conocimientos de 13,507.2 miles de alumnos, el 86.7% de los 15,586.2 miles de estudiantes de tercero a sexto año de primaria y de primer a tercer grado de secundaria.

En primaria, la proporción de estudiantes en los niveles elemental, bueno y excelente en español fue de 85.0%, superior en 3.7% a la meta establecida en el PSE de lograr, al término de 2012, que el 82.0%

^{150/} Ver auditorías 291 (DS-003) y 289 (DS-012).

^{151/} Ver auditoría 269 (DS-005).

se ubicara al menos en el nivel elemental. En matemáticas, la proporción en los niveles elemental, bueno y excelente fue de 87.0%, superior en 4.8% a la meta de que el 83.0% se ubicara al menos en el nivel elemental. De cada 100 estudiantes evaluados mediante la prueba ENLACE, 15 se ubicaron en el nivel insuficiente en español y 13 en matemáticas.

En secundaria, los estudiantes en los niveles elemental, bueno y excelente en español representaron el 62.0%, inferior en 11.4% a la meta de lograr, al término de 2012, que el 70.0% se ubicara al menos en el nivel elemental. En matemáticas, la proporción en los niveles elemental, bueno y excelente fue de 51.4%, inferior en 3.0% a la meta de que el 53.0% de los alumnos se ubicara al menos en el nivel elemental. De cada 100 estudiantes evaluados mediante la prueba ENLACE, 38 se ubicaron en el nivel insuficiente en español y 49 en matemáticas.

Respecto de las brechas educativas en primaria, en las asignaturas de español, matemáticas y ciencias, la modalidad particular obtuvo mejores resultados, que la indígena, la general y la comunitaria; en secundaria, también la particular registró mejores resultados que las modalidades telesecundaria, técnica y general.

4.3.5.2 Educación Media Superior

La educación media superior se imparte en dos subsistemas, escolarizado y extraescolar, ambos con tres modalidades: bachillerato general, tecnológico y profesional técnico; su carácter es propedéutico y terminal, con dos objetivos: que los alumnos continúen sus estudios en la educación superior y que, si así lo deciden, ingresen al mercado laboral.

Planes y Programas de Estudio^{152/}

A 2012, la SEP actualizó 238 de los 263 programas de estudio del bachillerato general, tecnológico y profesional técnico; sin embargo, los planes actualizados no establecen los criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias de los alumnos, además de que sólo fueron publicados los correspondientes al bachillerato tecnológico.

^{152/} Ver auditoría 365 (DS-011).

Para el ciclo escolar 2011-2012, la secretaria no contó con el análisis de la articulación de las competencias genéricas establecidas en las estructuras curriculares de la educación media superior en sus tres modalidades, necesario para dar identidad a este nivel y constituir el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato.

Profesionalización de los Docentes^{153/}

En 1993, la LGE ordenó a las autoridades educativas federales y locales, de manera concurrente, la prestación de servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para profesores de educación media superior. En 2008, con la Reforma Integral de la Educación Media Superior, se definió un nuevo perfil profesional y se puso en operación el Programa de Formación de Docentes de Educación Media Superior (PROFORDEMS), como un esquema de financiamiento para la impartición de diplomados y especialidades, que posteriormente se complementaría con la certificación de las competencias adquiridas.

De 2008 a 2012, egresaron del PROFORDEMS 71,212 (63.4%) de los 112,334 participantes en el programa, de ellos 16,688 (23.4%) certificaron sus competencias lo que representó el 8.6% del total de docentes (194,952); sin embargo, la SEP no dispuso de información sobre el perfil y nivel académico de los maestros para diseñar los programas de actualización, capacitación y superación profesional pertinentes.

En 2013, con motivo de la reforma educativa y de lo establecido en el PND 2013-2018, se promulgó la Ley General del Servicio Profesional Docente, con la cual se prevé normar el ingreso, promoción y permanencia de los profesores, con base en el mérito.

Infraestructura y equipamiento^{154/}

En el PSE se estableció el objetivo de ampliar la infraestructura y contar con planes de trabajo para el mejoramiento de cada plantel, con base en los diagnósticos realizados.

^{153/} Ver evaluación 290 (DS-001).

^{154/} Ver auditoría 362 (DS-016).

En el ciclo 2011-2012, la SEP no contó con un diagnóstico del estado físico de los 15.4 miles de escuelas de educación media superior, ni con un plan de trabajo para priorizar las acciones de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, mediante el esquema de fondos concurrentes.

El insuficiente número de escuelas incide en la baja cobertura de la educación media superior, la cual en el ciclo escolar señalado fue de 64.9%, inferior en 3.1 puntos porcentuales a la meta del PSE de 68.0%; ello contrasta con el promedio de 84.0% obtenido por los países miembros de la OCDE. La ASF calculó que la SEP logrará la cobertura universal de la educación media superior en 2057, lo que representa 35 años de retraso, respecto de alcanzarla en el ciclo 2021-2022, como lo ordena la Carta Magna.

Gestión Escolar^{155/}

Para coadyuvar a la gestión escolar en la educación media superior, el Gobierno Federal otorga subsidios para financiar los gastos de operación de los planteles educativos descentralizados en las entidades federativas; en 2012, había 2,154 pertenecientes al Colegio de Bachilleres y a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, el 23.6% de los 9,131 planteles públicos, además de 392 Institutos para la Capacitación para el Trabajo, el 34.0% de los existentes en el país.

La SEP apoyó la operación de los planteles educativos descentralizados en las entidades federativas, pero careció de indicadores para medir el cumplimiento del objetivo de proporcionar recursos suficientes para las necesidades de las instituciones de educación media superior; y no acreditó contar con el diagnóstico de sus requerimientos financieros.

Respecto de la meta de incrementar en 23.11% la empleabilidad de los alumnos egresados del nivel medio superior, la SEP registró en la Cuenta Pública 2012 un cumplimiento de 100.0% que no pudo acreditar.

En el ciclo escolar 2011-2012, la SEP otorgó 5.9 miles de becas de pasantías dentro del sector

productivo para alumnos y egresados de la educación media superior, a fin de lograr su colocación en el mercado laboral, lo que representó el 47.2% de la meta comprometida de 12.5 miles de becas, y no estableció un sistema de monitoreo para evaluar la contribución de esos apoyos en la inserción de los becarios en el mercado laboral.

Logro Educativo^{156/}

En el ciclo escolar 2011-2012, mediante la prueba ENLACE, se evaluaron los conocimientos de 965.1 miles de alumnos, lo que representó el 89.1% de los 1,083.3 miles de estudiantes del último grado de educación media superior.

La proporción de estudiantes con habilidad lectora en los niveles elemental, bueno y excelente fue de 85.7%, inferior en 0.5% a la registrada en el ciclo 2007-2008, de 87.6%. En matemáticas, la proporción de estudiantes en los niveles elemental, bueno y excelente fue de 69.9%, superior a la del ciclo 2007-2008, de 53.4%. De cada 100 alumnos evaluados mediante la prueba ENLACE, 14 se ubicaron en el nivel insuficiente en habilidad lectora y 30 en matemáticas.

Con relación a las brechas educativas, por tipo de sostenimiento, el bachillerato privado logró mejores resultados en habilidad lectora y matemáticas, en comparación con el público.

Los resultados de la prueba internacional PISA 2012 mostraron que el país retrocedió cuatro lugares en lectura; tres en matemáticas y cinco en ciencias, respecto de 2009.

4.3.5.3 Educación Superior^{157/}

El PSE estableció como objetivo asegurar el financiamiento adecuado y el mejor aprovechamiento de los recursos para la educación superior, mediante la conformación de un nuevo modelo, con esquemas objetivos y transparentes para la asignación de los subsidios, que contrarrestara el carácter inercial e inequitativo en su otorgamiento.

^{155/} Ver auditorías 366 (DS-015) y 364 (DS-014).

^{156/} Ver auditoría 270 (DS-013).

^{157/} Ver auditorías 370 (DS-017), 461 (DS-041), 452 (DS-043) y 455 (DS-044).

En 2012, el subsidio que la SEP otorgó para el pago de nómina y gastos de operación de las 352 instituciones públicas de educación superior (IPES), denominadas jurídicamente organismos descentralizados estatales, se incrementó en 71.3% respecto de 2008, al pasar de 23,451.2 a 40,165.8 mdp, en términos reales, por lo que, si bien la secretaría cumplió con el objeto de los convenios de apoyo financiero suscritos con los gobiernos de las entidades federativas, no acreditó que el modelo de financiamiento contara con elementos para contrarrestar su carácter inercial y poco equitativo de la asignación de los recursos.

Esos convenios fungieron como las reglas de operación para la transferencia de los recursos, pero no incluyeron todos los elementos requeridos para operar el Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ni para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

En 15 universidades públicas estatales, se observó el pago de conceptos no considerados en el convenio; recursos no devengados al término del ejercicio fiscal; pagos a personal que no acreditó cumplir con los perfiles requeridos para los puestos desempeñados, y falta de documentación comprobatoria. Asimismo, se identificó que los convenios mediante los cuales se transfieren los recursos no han sido actualizados, ya que entre otros aspectos no se especifica el destino de los apoyos, ni se cuenta con lineamientos específicos que los regulen, además, las plantillas de personal, tabuladores y prestaciones no son acordes con las necesidades de las instituciones.

En relación con la gestión financiera de las universidades autónomas Metropolitana y Chapingo, se observó que, con base en su autonomía, se rigen por su normativa interna; además, se identificaron diferencias en los registros de los capítulos de gastos y activos con lo reportado en la Cuenta Pública 2012; falta de mecanismos de control y conciliación en materia inmobiliaria, y deficiencias en la adquisición de bienes y contratación de servicios. También se constató que dichas universidades han iniciado la implementación de acciones de mejora para la actualización de su normativa, así como procedimientos de control para mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

4.3.5.4 Gasto Federalizado en Educación

En 2012, este gasto ascendió a 428,687.5 mdp, lo que representó el 2.8% del PIB; de dicho monto, el FAEB significó el 64.7%; los convenios de descentralización suscritos por la SEP, el 24.1%; el Ramo General 25, el 7.9%; el FAM, en su componente de infraestructura educativa, el 2.0%, y el FAETA, el 1.3%. El FAEB financia los servicios educativos en los 31 estados del país, y el Ramo 25, en el Distrito Federal, ambos significaron el 72.6% del gasto federalizado en educación.

El FAEB es fundamental para sufragar la educación básica ya que, de acuerdo con la SEP, para el ciclo escolar 2011-2012, financió la nómina del 64.9% de los docentes del sistema público y el 60.3% de los planteles, cuya matrícula equivale al 66.6% del total. Con este fondo también se financian las escuelas normales de nivel superior, que atendieron a 100.0 miles de alumnos, de los cuales el 42.4% corresponde al sistema federal transferido.

La gestión de los recursos del gasto federalizado en materia educativa se realiza en un contexto determinado por los siguientes factores: ambigüedades normativas en los fondos y programas; imprecisión de los conceptos susceptibles de financiamiento; debilidad de las finanzas estatales, lo que presiona para que se destinen los recursos a otros fines; compromisos derivados de negociaciones sindicales, no reconocidos ni apoyados por la Federación, que afectan significativamente a las finanzas estatales; falta de conciliación de registros y plantillas del personal de las entidades federativas con la SEP, así como de otra información como docentes frente a grupo, número de escuelas y trabajadores; injerencia de las organizaciones sindicales en la gestión educativa, y elementos de opacidad para la distribución de los recursos entre las entidades federativas.

En el ejercicio también se observaron irregularidades, entre las que destacan: transferencias a otras cuentas; control deficiente de los recursos; falta de transparencia en el registro y control del personal que labora en los centros de educación; pago de personal no financiable con los recursos federales o que no se encuentra laborando en el centro de trabajo; personal comisionado al sindicato y a otras dependencias ajenas al sistema educativo o a los objetivos de los fondos y programas; pago de sueldos y prestaciones superiores a lo establecido

en los tabuladores, y personal que no acredita el perfil del puesto.

La ASF realizó 166 auditorías a los recursos federales transferidos para el sector educativo, con un universo seleccionado de 369,429.1 mdp y una muestra de 345,844.8 mdp, que significó el 93.6%. Se determinaron recuperaciones por 19,614.9 mdp, de las cuales 5,801.4 mdp son operadas y 13,813.5 probables; adicionalmente existen 8,201.7 mdp que están pendientes de aclarar. El detalle de los resultados de la fiscalización de estos recursos se presenta en el apartado 4.4.7 de este informe.

4.3.6 Cultura ^{158/}

El patrimonio cultural de México ocupa un lugar destacado dentro del patrimonio mundial de la UNESCO, y es el primero de América.

De acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el patrimonio arqueológico se integra con los monumentos originados antes de 1521, y el histórico, con los creados a partir de ese año y hasta 1900, ambos están a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); el patrimonio artístico lo resguarda el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), e incluye los muebles e inmuebles de valor estético relevante producidos de 1900 a la fecha, y el patrimonio cultural, a cargo del CONACULTA, está conformado por los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Federación.

En el PND se estableció el objetivo de lograr que todos los mexicanos tengan acceso al patrimonio cultural, arqueológico, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos, y en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012 (PNC) se dispusieron estrategias para asegurar su preservación.

Patrimonio Arqueológico e Histórico

A 2012, el INAH identificó 1,976,007 zonas de monumentos arqueológicos e históricos, monumentos, muebles e inmuebles, de los cuales 1,936,241 son patrimonio arqueológico y 39,766 histórico.

Los bienes del siglo XX no están considerados en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por lo que no está garantizada su protección legal.

De los monumentos y zonas arqueológicas e históricos identificados y catalogados a 2012, el instituto registró únicamente 171,923, por lo que no se cuenta con la documentación por la que se adquiere, transmite, modifica, grava o extingue el dominio, la posesión y demás derechos de 1,804,084 monumentos.

En 2012, el INAH no dispuso de un diagnóstico que le permitiera conocer el número de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano. Además, 146 de las zonas arqueológicas y 121 de los museos abiertos al público carecieron de planes de manejo para su protección, uso responsable y manejo racional.

Tampoco existe un modelo de conservación integral para prevenir el deterioro del patrimonio arqueológico e histórico, ocasionado por el ataque de microorganismos, la humedad y la temperatura. De las 59 zonas de monumentos históricos identificadas y catalogadas a 2012, únicamente una (Centro Histórico de la Ciudad de México) tuvo un programa de conservación, de las 58 zonas restantes, nueve fueron declaradas patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO.

Para la protección, conservación y restauración de los monumentos muebles e inmuebles y zonas de monumentos que constituyen el patrimonio arqueológico e histórico, en 2012 el INAH ejerció 2,121.1 mdp, lo que representó un monto promedio de 1,073 pesos por monumento y zona.

Patrimonio Artístico

A 2012, el INBAL identificó 81,746 bienes que constituyen el patrimonio artístico; 61,728 muebles y 20,018 inmuebles. De los primeros, únicamente 2,218 cuentan con la declaratoria de monumento artístico y de los últimos, sólo 49.

Del total de bienes identificados, sólo se tienen catalogados los 2,267 declarados como monumentos artísticos, por lo que no está disponible la información relacionada con las características, estado físico y autenticidad de 79,479.

^{158/} Ver auditorías 251 (DS-029), 253 (DS-032) y 254 (DS-034).

El instituto no ha creado el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, ni contó con un modelo de conservación integral para prevenir el deterioro de ese patrimonio. También carece de un diagnóstico que permita conocer el estado físico de los bienes identificados, a fin de determinar aquellos que requieren ser restaurados. Además, no elaboró un programa de restauración para los 20,018 bienes inmuebles identificados.

Para la protección, conservación y restauración de los bienes que constituyen el patrimonio artístico bajo el resguardo del INBAL, en 2012 se ejerció un presupuesto de 156.2 mdp, lo que representó un monto promedio de 1,911 pesos por bien.

Patrimonio Cultural

El CONACULTA no acreditó tener identificado el número de bienes muebles e inmuebles con valor cultural de propiedad federal, por lo que desconoce cuántos deben ser protegidos. Tampoco pudo precisar el total de bienes inventariados que requieren ser catalogados.

En 2012, el ente no realizó acciones de coordinación con las diferentes comisiones de arte sacro para garantizar la salvaguarda de los monumentos religiosos, ni se coordinó suficientemente con los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar su protección física y legal.

El consejo tampoco dispuso de un modelo de conservación integral para prevenir el deterioro del patrimonio cultural, ocasionado por el ataque de microorganismos, la humedad y la temperatura, ni de un programa de conservación y restauración de los 752 inmuebles de propiedad federal catalogados a 2012.

Para la protección, conservación y restauración de los 6,283 bienes catalogados hasta 2012, el CONACULTA ejerció 377.6 mdp, lo que representó un monto promedio de 60,098 pesos por bien.

4.3.7 Deporte^{159/}

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), organismo público descentralizado de la

Administración Pública Federal, es la encargada de fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

Juegos Panamericanos de Guadalajara

En la revisión del finiquito de los seis contratos de obra pública del proyecto desarrollo de infraestructura deportiva para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se observaron deficiencias en el uso de la bitácora de obra y en la elaboración de las actas de entrega-recepción, así como pagos extemporáneos y otros en exceso por 1.8 mdp.

Juegos Centroamericanos y del Caribe de Veracruz

En 2012, la CONADE transfirió 163.3 mdp, mediante la suscripción de convenios de coordinación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado para el "Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014"; sin embargo, al cierre de la auditoría (julio de 2013) dicha secretaría no los había transferido, con el consecuente impacto en las obras comprometidas.

Programa Deporte

Las reglas de operación del Programa Deporte, a cargo de la CONADE, no son claras ni precisas para garantizar el seguimiento estricto y la adecuada comprobación de los recursos transferidos a las entidades federativas, federaciones deportivas y asociaciones civiles; lo cual originó que se canalizaran recursos para infraestructura y equipamiento a las secretarías de Finanzas y Planeación de los gobiernos de los estados de Guanajuato, México y Veracruz, sin que al cierre de la auditoría (julio de 2013) dichas instancias hubieran transferido 126.1 mdp a los municipios.

El 15 de octubre de 2012, el Instituto Veracruzano del Deporte pagó el anticipo del 50.0% (3.8 mdp) de tres contratos para equipamiento deportivo, suscritos el 18 de octubre de ese año, transacción por la que únicamente recibió el equipamiento equivalente a 1.2 mdp, quedando pendiente un

^{159/} Ver auditorías 457 (DS-024), 449 (DS-025) y 187 (DS-026).

importe de 2.6 mdp, aún sin recepción al cierre de la auditoría (julio de 2013), y sin que se hicieran efectivas las fianzas de cumplimiento ni las penas convencionales.

Respecto de los recursos transferidos al "Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento" por 370 mdp, se detectaron diversas deficiencias en la comprobación de los canalizados a federaciones deportivas y asociaciones civiles, por 106.3 mdp (28.8%), así como falta de supervisión y de seguimiento en su ejercicio.

4.3.8 Salud

En el artículo 4, párrafo tercero, de la CPEUM, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En el PND, el Gobierno Federal estableció los objetivos de mejorar las condiciones de salud de la población; brindar servicios eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; reducir las desigualdades en la prestación de los servicios mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico universal, y garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.

Los servicios públicos federales en la materia están a cargo de la Secretaría de Salud (SSA) y sus órganos desconcentrados; los Institutos Nacionales de Salud; los Hospitales Federales de Referencia, y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

La Ley General de Salud (LGS) clasifica a los servicios en tres niveles de atención, que incluyen desde la promoción, prevención y control de enfermedades hasta el tratamiento de padecimientos de alta complejidad diagnóstica.

Un problema estructural de la política de salud es la insuficiencia de los recursos que se destinan a este sector, respecto de los requerimientos que enfrenta; lo anterior, no obstante que en el periodo 2007-2011, el gasto total, incluido el público y privado, creció a una tasa media anual de 2.6%. En 2011, este gasto, como proporción del PIB, fue de 6.2%; como referencia en Chile fue de 7.5%, en Argentina de 8.1%, en Brasil de 8.9% y en Cuba de 10.0%;

para América Latina y el Caribe el promedio fue de 7.6%.

El gasto público federal en salud se concentra en las instituciones de seguridad social. A la atención de la población no afiliada, que significaba en 2010 el 54.5% de la total, se destinó en 2012 sólo el 23.6% de los recursos.

El Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) es responsable de atender a la población que no es derechohabiente de las instituciones de seguridad social y solamente proporciona a sus afiliados los servicios con base en el listado de enfermedades definidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

El monto destinado por persona afiliada al Seguro Popular fue de 2.4 miles de pesos en 2010, 2.5 miles de pesos en 2011 y 2.6 miles de pesos en 2012, incluidos los recursos federales y los aportados por los gobiernos estatales.

Por el problema estructural de la insuficiencia de recursos, el Seguro Popular ha tenido principalmente un desarrollo extensivo, manifestado en un dinámico proceso de afiliación, que alcanzó en 2012 un total de 52.9 millones de personas, pero sin atender la calidad de los servicios, lo que se traduce en el desabasto de medicamentos y en la falta de infraestructura y de personal en las localidades rurales.

Los esquemas de afiliación dependen fundamentalmente de la cercanía de la población a los centros de atención, además de que su difusión es insuficiente para captar a las personas que carecen de seguridad social, sobre todo en el ámbito rural.

El FASSA y los recursos del Seguro Popular que se transfieren a las entidades federativas son las principales fuentes de financiamiento de la estrategia de atención a la población sin seguridad social; en 2012 significaron el 63.1% del gasto público federal en salud destinado a esta población.

En el marco de la estrategia del Seguro Popular, a diferencia de lo que sucedía en el pasado, el FASSA ha dejado de ser una modalidad de atención a la población abierta, para convertirse en una fuente

específica de financiamiento de ese programa; en 2012 sus recursos significaron el 32.8% del total.

Además, subsisten inconsistencias normativas; por un lado, la LCF otorga a los estados el FASSA y, por otro, la LGS prevé que este fondo financie al Seguro Popular; el problema consiste en que ambos ordenamientos no se encuentran alineados y las entidades federativas deben operar con reglas y procedimientos diferentes para atender el mismo objetivo y población beneficiaria.

La fórmula de distribución del FASSA no se respeta, por lo que tiene un carácter inercial, y en su dispersión se observan áreas de opacidad.

Por otra parte, el fideicomiso del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y el Fondo de Previsión Presupuestal, financiados con el Seguro Popular, se observa una acumulación de recursos.

4.3.8.1 Primer Nivel de Atención^{160f}

Este nivel comprende actividades de vigilancia epidemiológica, así como el otorgamiento de servicios de promoción comunitaria de la salud, de control y prevención de la morbi-mortalidad infantil, y de salud para la mujer.

Vigilancia Epidemiológica

Esta responsabilidad es atendida mediante acciones para generar información de inteligencia relevante para la toma de decisiones en la promoción de la salud y en la prevención y control de enfermedades de este tipo.

En 2012, en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública mostró deficiencias ya que, de los 31 estados, únicamente cinco (Chiapas, Guerrero, Puebla, Quintana Roo y Tabasco) contaron con el marco analítico básico para diagnosticar en sus laboratorios los 27 padecimientos epidemiológicos prioritarios, y para identificar los agentes causantes de esas enfermedades.

Promoción de la salud en comunidades rurales

En 2012, la SSA apoyó financieramente a 125 municipios de los 2,106 con localidades de 500 a 2,500 habitantes, que constituían su población potencial, y atendió a seis de los 125 municipios catalogados como de menor Índice de Desarrollo Humano. La dependencia no acreditó el cumplimiento de la meta de generar 2,000 entornos y comunidades favorables para la salud de la población.

Enfermedades prevenibles por vacunación

En el ejercicio revisado, la cobertura de vacunación en niños de uno a cuatro años con esquema básico completo fue de 98.5%, por arriba del 95.0% que se comprometió en el Programa de Prevención de la Mortalidad Infantil. Se identificaron deficiencias en el sistema informático que contiene el registro nominal de la población vacunada capturado por las entidades federativas, ya que no permite contar con informes oportunos; dar seguimiento al estado de vacunación de los niños; identificar esquemas incompletos, ni conocer el destino final de los biológicos distribuidos y sus desperdicios.

Asimismo, se comprobó que el proceso de adquisición de biológicos presentó deficiencias en la planeación y presupuestación de los recursos aplicados, ya que se consideraron costos unitarios superiores en 42.2% a los pactados en el contrato plurianual suscrito en 2010; además de que el método de cálculo empleado para determinar las necesidades de vacunas no se realizó de conformidad con las variables y criterios establecidos en la normativa.

De igual manera, en los procesos de contratación al amparo del artículo 41 de la LAASSP por 74.8 mdp para la distribución de vacunas, se identificaron irregularidades en las investigaciones de mercado, en el dictamen de procedencia y en la autorización de la contratación, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el Estado.

Por cuanto hace al Programa de Vacunación Universal, cuenta con una adecuada determinación de objetivos y metas, y lleva a cabo una correcta evaluación y seguimiento de los recursos. La licitación consolidada para la adquisición de vacunas se realizó en forma adecuada, en cuanto a su

^{160f} Ver auditorías 216 (DS-048), 504 (DS-053), 351 (DS-054), 213 (DS-055), 211 (DS-058) y 283 (DS-059).

procedimiento de adjudicación, recepción, distribución y pago.

Atención a la salud de la mujer

El Gobierno Federal ha reconocido que la principal causa de muerte en las mujeres es la derivada de tumores malignos por cáncer cérvico-uterino y de mama, y en la mortalidad materna son el embarazo y sus trastornos hipertensivos, el parto y el puerperio.

En el periodo 2006-2012, la tasa de mortalidad de mujeres durante el embarazo, parto y puerperio por cada 100 mil nacimientos disminuyó en 18.1%, al pasar de 58.6 defunciones a 48.0 por cada 100 mil, el nivel más alto respecto de los 34 países integrantes de la OCDE. De seguir con la tendencia actual, en 2040 se alcanzaría la meta comprometida en los Objetivos del Milenio, de reducir para 2015 la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

En relación con el cáncer de mama, en 2012 se realizaron 373,326 mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad, lo que representó una cobertura de detección del 12.0%, respecto del universo de 3,096,208. En el periodo 2006-2012, la tasa de mortalidad aumentó en promedio anual 1.9%, al pasar de 15.7 a 17.6 decesos por cada 100 mil mujeres.

En cuanto al cáncer cérvico-uterino, en 2012 se realizaron 785,012 pruebas de citología que, respecto de las 1,744,992 mujeres de 25 a 34 años de edad, representó una cobertura de detección del 45.0%. La tasa de mortalidad fue de 12.3 por cada 100,000 mujeres, y mostró una disminución de 15.8% respecto de 2006, sin cumplir la meta de reducirla en 27.0%; con lo que México fue el país miembro de la OCDE con el mayor nivel de mortalidad por esta enfermedad.

4.3.8.2 Segundo Nivel de Atención^{161/}

El segundo nivel de atención es el mecanismo orientado a proporcionar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin pago alguno al momento de recibir la atención, y sin discriminación de acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Seguro Popular

Al cierre de 2012, la cobertura del Seguro Popular fue de 52.9 millones de personas que, aunados a los 55.0 millones de beneficiarios de los sistemas de seguridad social, representaron el 93.8% (107.9 millones) de los 115.0 millones de habitantes.

En el Programa Estratégico de Desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud 2007-2012, se estableció la meta de llegar a la cobertura universal en 2012. Al cierre de ese año, el 6.2% de la población, equivalente a 7.1 millones de personas, no tuvo acceso a los servicios de salud. De las personas afiliadas al Seguro Popular, el 99.5% no pagó cuotas de recuperación y el 0.5% cubrió una contribución acorde con sus ingresos.

El cotejo realizado en 2013 por el Consejo de Salubridad General (CSG) arrojó que el padrón nacional de beneficiarios del Seguro Popular, vigente en 2012, registró un índice de colisión de 14.8%, ya que 7,001.0 miles de beneficiarios se encontraban registrados también en los padrones de otras instituciones de seguridad social.

En 2012, el Seguro Popular cubrió 341 enfermedades, de las cuales el 83.3% correspondió a servicios médicos esenciales de primero y segundo niveles de atención, y el 16.7% a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos. Esos 341 padecimientos representaron el 2.4% de los 14,176 padecimientos registrados en el Catálogo de la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, que cubren el IMSS y el ISSSTE en 100.0%, y PEMEX en 59.0%.

Gasto Federalizado en Salud

En las entidades federativas se observó un elevado y recurrente no ejercicio de los recursos del Seguro Popular, que en 2012 fue del 23.2% del monto asignado, lo cual genera opacidad en su aplicación y destino.

Otros problemas de gestión se relacionan con la transferencia de recursos a otras cuentas; insuficiencias en el control de medicamentos e insumos médicos; así como desabasto de medicamentos, provocado, entre otras causas, por la inexistencia de un programa anual de adquisiciones y una inadecuada planeación.

^{161/} Ver auditorías 268 (DS-061) y 300 (DS-065).

La subrogación y la tercerización de los servicios de salud no están debidamente normadas. En materia de evaluación, no se han definido e implementado indicadores de desempeño para el mejoramiento de la atención en las entidades federativas.

Se registran igualmente, pagos indebidos por remuneraciones a personal que no estaba directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los afiliados; operaciones no registradas; y adquisición de medicamentos no incluidos en el CAUSES o comprados a un precio superior al de referencia.

Asimismo, las secretarías de finanzas o sus equivalentes en algunas entidades federativas no transfieren los recursos del programa a los organismos operadores, ya que los administran directamente, o los entregan con retraso. También se observó falta de una calendarización y publicación de la ministración de los recursos del Seguro Popular; duplicidad e inconsistencia en el padrón de afiliados; transferencias a las entidades federativas en el siguiente año fiscal, debido a ajustes del padrón de afiliados al término del año; falta de inventarios, y carencia de registro de medicamentos e insumos médicos.

Se realizaron 64 auditorías a los recursos federales transferidos mediante el Seguro Popular, con un universo seleccionado de 51,855.4 mdp y una muestra de 45,235.3 mdp que significó el 87.2%; se determinaron recuperaciones por 11,599.4 mdp, de las cuales 3,508.0 mdp son operadas y 8,091.4 probables; adicionalmente existen 8,229.9 mdp que están pendientes de aclararse. El detalle de los resultados de la fiscalización de estos recursos se presenta en el apartado 4.4.8 de este informe.

Seguro Médico para una Nueva Generación

Los recursos fueron aplicados conforme a la normatividad correspondiente y beneficiaron por concepto de intervenciones médicas a 58,186 niños, y a las 32 entidades federativas con los insumos para la aplicación del tamiz metabólico semi-ampliado.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) otorgó 196.6 mdp de apoyos económicos a las entidades federativas por concepto de incremento en la demanda de servicios de salud e impartición de talleres, pero no comprobó la

aplicación o reintegro a la TESOFE de 153.2 mdp. Por otra parte, los estados de Tabasco, Veracruz y Zacatecas no ejercieron ni reintegraron a la TESOFE 3.7 mdp radicados para el equipamiento de "Bancos de Leche Humana".

Adicionalmente, la comisión entregó 124.6 mdp a 37 unidades médicas, sin que contaran con el dictamen de acreditación de prestación de servicios bajo criterios de capacidad, calidad y seguridad.

4.3.8.3 Tercer Nivel de Atención

El tercer nivel de atención corresponde a la medicina de alta especialidad, la cual está conformada por los servicios a las personas con daños a la salud de alta complejidad diagnóstica, que involucran el empleo de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, realizados por equipos médicos multidisciplinares.

Institutos Nacionales de Salud^{162/}

De los 12 institutos nacionales de salud (INS), 10 prestaron servicio médico y realizaron investigación, de acuerdo con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud: Cardiología; Cancerología; Neurología y Neurocirugía; Ciencias Médicas y Nutrición; Pediatría; Perinatología; Psiquiatría; Rehabilitación; Enfermedades Respiratorias, y el Hospital Infantil de México, y dos centraron su actividad en la investigación: Salud Pública y Medicina Genómica, todos coordinados por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE). La SSA es la encargada de evaluar la infraestructura y equipamiento de los INS.

Infraestructura y Equipamiento

En 2012, de los 10 INS que otorgaron atención médica, siete contaron con la certificación voluntaria del Consejo de Salubridad General sobre la calidad de las instalaciones, excepto Perinatología, Ciencias Médicas y Nutrición, y Cancerología.

En los institutos nacionales de Pediatría y Perinatología, la gestión financiera se orientó a la

^{162/} Ver auditorías 489 (DS-047), 491 (DS-083), 492 (DS-082), 493 (DS-075), 494 (DS-077), 495 (DS-080), 497 (DS-078), 498 (DS-074), 499 (DS-073), 500 (DS-071), 501 (DS-070), 502 (DS-076) y 503 (DS-084).

adquisición de medicamentos, material quirúrgico y de curación, y equipo médico, principalmente; se comprobó que se realizaron conforme a las disposiciones legales, a los procedimientos de control establecidos y se utilizaron en la atención médica de los pacientes.

Investigación

La CCINSHAE no contó con indicadores para evaluar la promoción y difusión de los logros académico-científicos de los INS; no incorporó al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) al 80.0% de los investigadores de los INS como estaba previsto; y cuatro institutos no alcanzaron la meta consolidada de incrementar en 20.0% el número de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición alcanzó el 11.2%; el de Psiquiatría, el 6.4%; el Hospital Infantil de México, el 4.5%, y el de Pediatría disminuyó 19.8% sus publicaciones en relación con 2007.

Como resultado de la intervención de la ASF con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2011, 10 institutos constituyeron en 2012, el comité encargado de vigilar los recursos destinados a la investigación y dos (Cardiología y Perinatología) lo hicieron en 2013.

Servicio Médico

En 2012, la ocupación hospitalaria promedio de los 10 INS que prestaron servicios médicos fue de 81.9%; cinco superaron el estándar del 80.6% de ocupación hospitalaria, pero los de Cardiología (78.7%), Psiquiatría (71.8%), Neurología y Neurocirugía (80.5%), Rehabilitación (76.8%), y Enfermedades Respiratorias (73.0%) no lo consiguieron.

Los INS lograron que, en promedio, el 92.7% de los egresos hospitalarios fueran por mejoría, cuando se había programado el 91.8%; asimismo, la tasa de defunciones fue del 3.3% en promedio por cada cien egresos hospitalarios, inferior en 0.4 puntos porcentuales al estándar de 3.7% previsto.

Por lo que respecta a los eventos de infección nosocomial, seis institutos registraron una tasa de superior al estándar de 6.0% (Cardiología, Cancerología, Neurología y Neurocirugía, Ciencias

Médicas y Nutrición, Pediatría, y el Hospital Infantil de México).

La CCINSHAE no consolidó la gestión operativa de la red metropolitana de atención médica de alta especialidad como lo señalaba el Programa de Medicina de Alta Especialidad 2007-2012; y tampoco concluyó el sistema de referencia y contrarreferencia a que le obligaba la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, por lo que no se garantizó el acceso oportuno a los servicios médicos de alta especialidad entre las unidades hospitalarias del primero y segundo niveles de atención, y los hospitales federales y regionales de alta especialidad.

Hospitales Federales de Referencia^{163/}

Los Hospitales Federales de Referencia (HFR) operan como unidades de concentración para todo el territorio nacional, y tienen como objetivos brindar atención con calidad y seguridad, mediante el mantenimiento y conservación de la infraestructura; formar personal médico, y mejorar el conocimiento científico, por medio de actividades de investigación.

En 2012, operaron cuatro HFR: General de México "Dr. Eduardo Liceaga", General "Dr. Manuel Gea González", Juárez de México, y de la Mujer; mientras que el Nacional Homeopático no entró en funcionamiento, debido a que no se concluyó la obra civil. En general, los HFR cumplieron con sus objetivos, con excepción del Hospital de la Mujer, en el que no se desarrolló investigación.

La SSA, mediante la CCINSHAE, es la responsable de coordinar las actividades de los cinco HFR.

Infraestructura y Equipamiento

Respecto del estándar de la SSA, de contar con 0.6 consultorios por cada mil personas de su población objetivo, tres de los cuatro hospitales lo cumplieron: el Juárez de México, con 0.7; el General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con 0.6, y el General "Dr. Manuel Gea González", con 0.6; mientras que en el Hospital de la Mujer sólo se alcanzaron 0.3 consultorios.

^{163/} Ver auditorías 273 (DS-049), 262 (DS-050), 266 (DS-051), 267 (DS-052), 145 (DS-068) y 134 (DS-069).

Por lo que se refiere al estándar sectorial de disponer de 0.8 camas censables por cada mil personas, todos los hospitales lo superaron.

Al cierre de 2012, el Hospital General "Manuel Gea González" y el de la Mujer no estaban certificados por el Consejo de Salubridad General, lo que no permite garantizar que prestaron sus servicios con calidad y seguridad para el paciente.

De los 546.5 mdp ejercidos por los HFR, en infraestructura y equipamiento, el 43.7% correspondió al General de México "Dr. Eduardo Liceaga"; el 39.9%, al General "Dr. Manuel Gea González"; el 14.3%, al Juárez de México, y el 2.1%, al de la Mujer.

Construcción de la Torre de Especialidades del Hospital General Dr. Manuel Gea González

Se determinaron deficiencias en la planeación de las obras, ya que aun cuando se concluyó la torre de especialidades desde noviembre de 2012, no ha entrado en operación. Asimismo, se identificaron pagos duplicados por 1.8 mdp.

Construcción de la Torre Médica "A", y de las Unidades 501 y 503 del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga

Se observó que se omitió entregar los programas de aplicación del anticipo; no se puso oportunamente a disposición de la contratista el área de ejecución de los trabajos, y el pago de las estimaciones fue extemporáneo. Además, se determinaron pagos en exceso por 6.9 mdp.

Formación de Recursos Humanos

Los HFR en 2012 formaron 434 especialistas médicos, sin embargo, en el proceso no se consideraron las proyecciones demográficas del país, por lo que no existe la certeza de que contribuyeron a la disminución de necesidades de profesionales de la salud especializados.

Investigación

En 2012, tres HFR realizaron acciones de investigación, y en el Hospital de la Mujer no se desarrollaron.

El número de investigadores incorporados al SNI representó el 75.0% en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"; el 62.5% en el Juárez de México, y el 42.9% en el General "Dr. Manuel Gea González"; el índice de artículos publicados por investigador fue de 12.3, 5.4 y 3.2, respectivamente.

Los HFR que realizaron investigación no contaron con una política que fijara las prioridades de salud con base en las condiciones de vida de la población, por lo que se desconoce el impacto de las investigaciones realizadas.

Atención Médica

Los HFR operaron sin una red de servicios de atención médica de alta especialidad para el envío y recepción de pacientes.

En las infecciones nosocomiales, éstos hospitales se ubicaron por debajo de la tasa sectorial máxima de cinco casos por cada cien egresos hospitalarios.

Los egresos por mejoría en 2012 representaron el 97.3% en el Hospital de la Mujer; el 95.1%, en el General "Dr. Manuel Gea González"; el 94.5% en el Juárez de México, y el 91.9% en el General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

En el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", el surtimiento completo de recetas fue de 99.8%; en el Juárez de México, de 97.5%; en el General de México "Dr. Eduardo Liceaga", de 91.4%, y en el de la Mujer no se expidieron recetas.

De los 4,503.4 mdp ejercidos por los HFR, el 53.2% correspondió al General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con 937 camas censables; el 25.3%, al Juárez de México, con 393 camas; el 19.0%, al General "Dr. Manuel Gea González", con 169 camas, y el 2.5%, al de la Mujer, con 148 camas.

4.3.9 Seguridad Social

En el artículo 123 constitucional se establece que la seguridad social tiene como fin garantizar a las personas el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo.

De los 115.0 millones de habitantes estimados en 2012, 107.9 millones (93.8%) contaron con servicios

de salud, de los cuales 55.0 millones (51.0%) tuvieron acceso a la seguridad social.

4.3.9.1 Atención Médica Curativa^{164/}

La atención médica curativa otorgada en las instituciones de seguridad social comprendió el diagnóstico de las enfermedades que aquejan a los derechohabientes, realizado en unidades médicas de primer nivel, y su tratamiento, que se otorga en unidades médicas de segundo y tercer nivel.

En 2012, ninguna de las cuatro instituciones de seguridad social dispuso de información sobre el número de derechohabientes que, con base en el diagnóstico, recibieron atención médica curativa en las unidades hospitalarias del segundo y tercer nivel.

Con el tratamiento médico otorgado a los pacientes se logró disminuir el número de muertes en cinco de las seis principales enfermedades no transmisibles, respecto de los valores obtenidos en 2007, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROMEDIO DE TASAS DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 2007-2012
(Tasa por cada 100,000 derechohabientes)

Padecimiento	2007	2012	Diferencia porcentual
	(a)	(b)	(c)= ((b/a)-1)*100
Cáncer cérvico uterino	7.3	4.0	(45.2)
Cáncer de mama	13.2	9.4	(28.8)
Diabetes mellitus	41.3	36.1	(12.6)
Hipertensión arterial	24.6	21.8	(11.4)
Enfermedad isquémica del corazón	31.4	30.7	(2.2)
Enfermedad cerebrovascular	16.3	17.4	6.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMSS, el ISSSTE, PEMEX y el ISSFAM.

La atención gineco-obstétrica fue otra de las principales causas que motivaron el uso de los servicios médicos en el segundo y tercer nivel. En 2012, por cada 100,000 nacidos vivos, el ISSSTE registró 47.2 muertes maternas; el IMSS, 26.4, el ISSFAM 15.9, y PEMEX no consignó ninguna. Respecto de la mortalidad en menores de un año, por cada 1,000 nacidos vivos, PEMEX presentó 13.3 decesos; el IMSS, 12.3; el ISSFAM, 7.2, y el ISSSTE 7.0; el promedio de fallecimientos fue de 13.6, cifra que supera en 10.3 decesos a la media de los países de la OCDE (4.1).

El presupuesto ejercido en la atención médica curativa por el IMSS fue 48.7 veces más que el gasto en la atención médica preventiva (2,793.4 mdp), y en el ISSSTE 10.9 veces más que lo erogado en las acciones de prevención (1,623.0 mdp).

4.3.9.2 Medicamentos y Servicios Subrogados^{165/}

A fin de mejorar el abasto de medicamentos y material de curación, derivado de un proceso de licitación, el ISSSTE suscribió un contrato multianual, de 2009 a 2012, a fin de que, mediante un consorcio, se llevara a cabo la administración, operación y suministro de medicamentos y material de curación; el contrato estableció para 2012 niveles de inventario de 37 días en el Centro Nacional de Distribución (CeNaDi) y de 15 días en las unidades médicas. La ASF detectó un sobreinventario promedio mensual de 1,309.3 mdp, que correspondió a un excedente de 94.1% del nivel requerido (1,391.3 mdp). En el CeNaDi, un sobreinventario de 1,247.9 mdp (promedio mensual), superior en 41.6 días a los 37 establecidos, y en las unidades médicas (dos hospitales generales y uno regional), de 61.4 mdp (promedio mensual), que sobrepasó en 10.6 días a los 15 requeridos.

^{164/} Ver auditorías 412 (GB-111), 415 (DE-151), 413 (DS-094) y 411 (DS-111).

^{165/} Ver auditorías 429 (DS-097), 436 (DS-098), 424 (DS-099), 470 (DS-114) y 469 (DS-115).

En la revisión de los servicios integrales de anestesia por 180,943.8 mdp, y para la aplicación de diálisis peritoneal continua ambulatoria y automatizada por 435,766.5 mdp, se verificó su adjudicación, contratación, recepción de la prestación, penalizaciones, pago, registro contable y presupuestal, de lo cual se considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el instituto cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

En lo que corresponde a la adquisición de medicamentos, en 2012 el IMSS llevó a cabo licitaciones públicas internacionales y nacionales en las modalidades de ofertas subsecuentes de descuentos y adjudicación directa; las medicinas se distribuyeron de acuerdo con las necesidades del área médica de cada delegación o unidad médica de alta especialidad.

El IMSS, SEDENA, ISSSTE e ISESALUD, con la finalidad de obtener los mejores precios, formalizaron en 2012 un acuerdo para adjudicar bajo la modalidad de licitaciones públicas consolidadas la adquisición de medicamentos y materiales para cubrir las necesidades del ejercicio 2013.

El IMSS realizó en 2011 la licitación pública internacional para la contratación del "servicio médico integral de cirugía y procedimientos de mínima invasión", para el periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013, de la cual se suscribieron 60 contratos con cuatro proveedores, que comprenden 35 delegaciones y 25 unidades médicas de alta especialidad.

Se constató que en los 60 contratos el IMSS estipuló la elaboración del programa semestral de capacitación académica del personal médico y de enfermería que intervienen en cirugías de mínima invasión; por parte de los proveedores, se dispuso el financiamiento con un mínimo de 1.0% semestral del monto total de lo facturado del 28 de julio de 2011 al 30 de junio de 2013, así como la impartición de la capacitación correspondiente. Se observó el incumplimiento del instituto en la presentación de los programas semestrales y del seguimiento al financiamiento de los proveedores, lo que derivó en la falta de la capacitación comprometida.

Como resultado de la intervención de la ASF, en 2013, el IMSS recuperó 18.6 mdp, mediante la

aplicación de notas de crédito a los proveedores adjudicados; obtuvo otras que están en proceso de aplicación por 3.5 mdp, en cuanto los contratistas se presenten a cobrar los servicios, y está pendiente el financiamiento de 1.4 mdp por parte de los proveedores. Respecto de los programas de capacitación, el instituto no evidenció su elaboración ni su futura implementación.

4.3.9.3 Prestaciones Sociales^{166/}

En este rubro, la ASF observó que SuperISSSTE no realizó la conciliación y depuración de sus cuentas por cobrar y de proveedores, lo que originó que los saldos presentados en la Cuenta Pública 2012 no reflejaran derechos y obligaciones reales de cobro y pago. Tampoco contó con la documentación necesaria para solicitar la devolución del IVA e IEPS por acreditar por 637.7 mdp, lo que implica un quebranto; además, careció del soporte documental para identificar y comprobar la imposibilidad de cobro de los saldos de los deudores por 1,172.4 mdp, el 57.2% de las cuentas por cobrar (2,048.9 mdp). Respecto de proveedores del área metropolitana y otros pasivos (transferencia de recursos), no dispone del sustento para el pago de 1,272.0 mdp.

Dadas las circunstancias administrativas que han originado "pérdidas diversas" por 540.0 mdp, más las que se deriven de lo antes señalado, se está afectando el cumplimiento del objeto de dirigir y llevar a cabo programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar en beneficio de la derechohabiente y del público en general; por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 de la Ley de Desarrollo Social y 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se estima pertinente valorar si es viable mantener la existencia de este ente.

4.3.10 Asistencia Social

La Ley General de Desarrollo Social señala en su artículo 8 que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir apoyos para disminuir su desventaja. En este contexto, en el PND se estableció el objetivo de reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades.

^{166/} Ver auditoría 466 (DS-118).

4.3.10.1 Medición de la Pobreza^{167/}

La población en situación de pobreza multidimensional, de acuerdo con el CONEVAL, es aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere y presenta al menos una de las seis carencias sociales.^{168/} De 2010 a 2012, la proporción de personas en esta situación disminuyó en 1.3%, al pasar de 46.1% a 45.5%; no obstante, en términos absolutos registró un incremento de 0.5 millones de personas, de 52.8 a 53.3 millones. Asimismo, el porcentaje de pobladores con carencias para acceder a la alimentación disminuyó 6.1%, de 28.4 millones de personas a 27.4 millones.

Respecto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se revisó la operación de los programas Fondos Regionales Indígenas por 217.3 mdp, Organización Productiva para Mujeres Indígenas por 210.8 mdp y Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena por 146.4 mdp, en cuanto a su otorgamiento, ejercicio, registro, seguimiento y comprobación, y se determinó que la CDI requiere fortalecer su sistema de control interno a fin de asegurar el cumplimiento en la entrega de los apoyos, así como la transparencia en su destino y aplicación.

4.3.10.2 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades^{169/}

El principal instrumento del Ejecutivo Federal para combatir la pobreza es el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO), cuyo objetivo es favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias, a fin de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

En 2012, se ejercieron 66,092.1 mdp en la atención de 5,845.1 miles de familias activas a las que el PDHO otorgó apoyos alimentarios por 30,983.6 mdp y becas educativas por 27,314.7 mdp.

^{167/} Ver auditorías 410 (DS-090) y 421 (DS-122).

^{168/} Las seis carencias sociales identificadas por el CONEVAL son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda, y acceso a la alimentación.

^{169/} Ver auditorías 255 (DS-010), 256 (DS-062,) 308 (DS-063), 384 (DS-088) y 250 (DS-091).

En cuanto a la conclusión del nivel escolar, en primaria, 75 de cada 100 integrantes con 12 años de edad de las familias beneficiarias la terminó; en secundaria, 70 de cada 100 con 15 años de edad, y en educación media superior (EMS), 51 de cada 100 con 22 años de edad.

Por lo que se refiere al tránsito escolar, 89 de cada 100 becarios que finalizaron la primaria en el ciclo escolar 2011-2012, pasaron a la secundaria en el ciclo subsecuente; de cada 100 que concluyeron la secundaria, 66 se inscribieron al primer grado de EMS en el año siguiente.

Respecto del componente de salud, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), el 22.4% de las mujeres embarazadas y el 19.5% de las lactantes beneficiarias presentaron anemia. Esta tasa fue superior a la registrada en mujeres no beneficiarias en similares condiciones socioeconómicas, del 14.3% en embarazadas y del 17.2% en lactantes.

En relación con los niños menores de cinco años beneficiarios del programa, la ENSANUT evidenció que el 21.4% presentó baja talla, superior al 14.1% registrado en la población no beneficiaria en similares condiciones socioeconómicas; el 4.3% tuvo bajo peso, por arriba del 3.0% de los no beneficiarios; el 1.9% mostró emaciación, superior al 1.5% detectado en los niños no beneficiarios, y el 8.8% presentó sobrepeso u obesidad, menor al 9.6% registrado en los no beneficiarios.

En el componente alimentario, se otorgaron apoyos al 96.3% de las 5,243.4 miles de familias beneficiarias;^{170/} además, se distribuyeron suplementos alimenticios al 86.6% de los 545.9 miles de niños de entre 6 y 59 meses de edad desnutridos o en recuperación, así como al 89.4% de las 109.3 miles de embarazadas, aunque no se contó con información para evaluar la entrega de esta ayuda a mujeres lactantes.

De las 5,845.1 miles de familias beneficiarias, a 1,017.7 miles se les recertificó su situación socioeconómica: el 59.6% presentó las condiciones de pobreza para permanecer en el programa; el

^{170/} No incluye a las 601.7 miles de familias beneficiarias incorporadas al Esquema Diferenciado de Apoyos que no reciben apoyos del componente alimentario.

21.5%, se incorporó al Esquema Diferenciado de Apoyos, ya que si bien sus ingresos les permitían adquirir la canasta básica alimentaria, aún requerían las becas educativas y el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud; el 17.7% no reunió los requisitos para permanecer en el programa; el 0.8% fue dado de baja, por no aceptar que se le aplicara la recertificación, y en el 0.4% el único integrante de la familia falleció.

Suplementos Alimenticios y Paquete Básico Garantizado de Salud

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud transfirió, mediante el PDHO, subsidios por 2,574.9 mdp a 31 entidades federativas para el desarrollo de las estrategias del componente de salud, con el fin de prestar estos servicios en el primer nivel de atención a la población beneficiaria de comunidades de alta y muy alta marginación.

Al respecto, 27 entidades federativas no ejercieron 1,105.6 mdp; asimismo, 26 reportaron como ejercidos 1,265.8 mdp sin acreditar su correcta aplicación.

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió transferencias por 203.5 mdp, de los cuales aplicó en el componente de salud 79.3 mdp, y utilizó 53.1 mdp para fines distintos a los autorizados; además, carece de documentación justificativa y comprobatoria por 11.1 mdp; presentó como ejercidos 59.6 mdp sin acreditar la recepción de los bienes, y la Secretaría de Hacienda de la entidad federativa no entregó a los servicios estatales de salud 0.4 mdp de recursos federales transferidos.

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

El programa otorga un subsidio para estimular la oferta de servicios de cuidado infantil y así ayudar a las madres trabajadoras y padres solos a conseguir o mantener su trabajo.

Se observó que las reglas de operación del programa no incluyeron las disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su reglamento; en consecuencia, no consideró la educación inicial para los menores de 1 a 3 años de edad, ni garantizó la preescolar en el caso de los

niños con 3 años cumplidos. Además, no contó con un plan educativo calendarizado y acorde con la edad y, en su caso, discapacidad que presenten los menores, el cual debió promover la integración familiar y asegurar el desarrollo integral de los niños.

Con las visitas domiciliarias realizadas a 14 estancias infantiles afiliadas a la RED que prestan el servicio, se constató que no cumplen con las disposiciones de protección civil federal, estatal y municipal, ni con las normas oficiales mexicanas relativas a las prácticas de higiene en la preparación de alimentos y programas nutricionales por lo que no garantizan la integridad física, alimentaria y emocional de los niños.

4.3.10.3 Programas Alimentarios Complementarios^{171/}

Respecto de la política de apoyo alimentario, en el periodo 1989-2012, el Gobierno Federal incluyó el problema del acceso a la alimentación y la desnutrición en la agenda gubernamental. En ese lapso, el diseño programático de la política se caracterizó por la definición de objetivos generales, sin considerar las particularidades del problema por región, entidad federativa, municipio, localidad, tipo de población, ni grado de desnutrición y pobreza. Asimismo, los diagnósticos realizados carecían de profundidad y especificidad, ya que no se cuantificó ni georreferenció a la población objetivo por localidad, con base en los niveles de gravedad del problema.

En 2012, se incluyó en la CPEUM la obligación de garantizar el acceso a una alimentación nutritiva a toda la población; sin embargo, no se emitió una ley secundaria que reglamentara las responsabilidades de los tres ámbitos de gobierno y el tipo de coordinación que se debería implementar.

En 24 años, se crearon ocho programas para garantizar la alimentación y disminuir la desnutrición de la población en situación de pobreza. De 1994 a 2012, el número de beneficiarios se incrementó en 391.6%, al pasar de 7,585.1 miles de personas a 37,285.1 miles. En 2012, la cobertura de los programas de apoyo alimentario fue de 69.9% respecto de la población en pobreza patrimonial, y 36.3% mayor que la que se encuentra en pobreza

^{171/} Ver evaluación 414 (DS-087).

alimentaria; no obstante, debido a que la población objetivo se define en términos generales como aquella que se encuentra en situación de pobreza, se puede beneficiar a cualquier persona en esa situación, sin considerar como criterio prioritario su grado de desnutrición.

De 1994 a 2012, el porcentaje de la población en situación de pobreza se redujo en promedio anual 0.8%, y el de la que se encuentra en pobreza alimentaria, 0.5%; no obstante, en términos absolutos, el número de pobres se incrementó, al pasar de 47,018.8 miles a 53,349.9 miles, y el número de personas en pobreza alimentaria, pasó de 19,008.1 miles a 21,954.9 miles.

Además del PDHO, en 2012, el Gobierno Federal operó tres programas complementarios: el de Apoyo Alimentario (PAL), bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDHO), que atendió a 673.1 miles de familias; el de Abasto Social de Leche (PASL), a cargo de LICONSA, que benefició a 3,064.8 miles de familias, y el de Abasto Rural (PAR), operado por DICONSA, que apoyó a 23.0 miles de localidades rurales de 200 a 2,500 habitantes, de las que 12.4 miles (53.9%) fueron de alta y muy alta marginación.

Programa de Apoyo Alimentario

La CNPDHO atendió en 2012 a 673.1 miles de familias, ubicadas en 48,495 localidades rurales y urbanas, con un presupuesto de 4,053.0 mdp. Mediante el PAL, se proporcionó a cada familia un apoyo monetario para alimentación de hasta 785.0 pesos mensuales, que representó el 99.3% del precio de la canasta básica en el medio rural, que fue de 790.6 pesos, y el 70.5% del costo en el ámbito urbano, donde ascendió a 1,112.6 pesos. Adicionalmente, se entregaron complementos nutricionales a 616.0 miles de niños.

Programa de Abasto Social de Leche

En 2012, LICONSA, con un presupuesto de 1,050.0 mdp, apoyó a 3,064.8 miles de familias con leche a bajo precio. De los 5,950.3 miles de personas beneficiadas, el 74.1% se ubicó en localidades urbanas y el 25.9%, en rurales; además, el 59.0% del total correspondió al grupo de niños menores de 12 años. La dotación mensual fue de 12.6 litros de

leche en promedio, 3.4 litros menos que la establecida en las reglas de operación y 11.4 litros menos que la recomendada para niños menores de 12 años. El precio por litro de leche LICONSA fue de 4.50 pesos, lo que significó 7.50 pesos menos que el precio promedio de la leche comercial.

Programa de Abasto Rural

En el PAR se erogaron 1,801.0 mdp, a fin de mejorar la alimentación, la nutrición, y el abasto de productos básicos y complementarios en comunidades rurales marginadas. Para el efecto, DICONSA contó con 25,121 tiendas comunitarias en 23.0 miles de localidades, de las que el 54.0% (12.4 miles) fueron de alta y muy alta marginación, en las cuales se proporcionaron servicios de abasto de 22 productos de la canasta básica y 181 complementarios. En los productos básicos se generó un ahorro para los beneficiarios de 16.4%, respecto de su precio comercial.

De acuerdo con los resultados de la ENSANUT, la desnutrición en menores de 5 años registró decrementos: el bajo peso para la edad pasó de 10.8% en 2006 a 2.8% en 2012; la baja talla para la edad, de 26.9% a 13.6%; el bajo peso para la talla, de 6.2% a 1.6%; y el sobrepeso se incrementó de 7.8% a 9.8%.

4.3.11 Vivienda^{172/}

En el año 2000, existía un déficit de 12.9 millones de viviendas: 9.2 millones que requerían algún tipo de mejoramiento o ampliación y 3.7 millones que necesitaban ser reemplazadas.

Las tendencias demográficas en un horizonte de 25 años (2005-2030) apuntaban a que se formaría un promedio de 650 mil hogares nuevos por año. Según el programa sectorial, durante el periodo 2007-2012 esta demanda alcanzaría una cifra cercana a los 3.9 millones que, sumados a las 2.1 millones de familias que en 2007 requerían de habitación, generarían la necesidad de ofertar 6 millones de viviendas; por lo que se estableció el objetivo de incrementar la cobertura de financiamientos, particularmente para las familias de menores ingresos. Para lograr este propósito se estableció la estrategia de ampliar los recursos de

^{172/} Ver evaluación 1164 (DS-119) y auditoría 201 (DS-120).

las instituciones del sector, y la meta de créditos y subsidios a otorgar.

En ese periodo se otorgaron 7,210,468 financiamientos, superiores en 20.2% a la meta de 6 millones. El crecimiento fue posible por la diversificación de las fuentes de recursos con la participación de la banca comercial, las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) y los organismos nacionales de vivienda.

Las acciones implementadas derivaron en un rápido crecimiento de la oferta sin importar la ubicación y el acceso a los servicios. El INEGI reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 un parque habitacional de 35,617,724 viviendas: el 80.3% estaba habitado; el 14.0%, deshabitado, y el 5.7%, en uso temporal. La CONAVI determinó que, a ese año, en el país 2,759,738 hogares carecían de vivienda.

En el periodo 2000-2010, el déficit habitacional creció 12.8%, al pasar de 12,940,069 a 14,600,393 viviendas, lo que se explica porque las que requerían mejoramiento se incrementaron de 9,228,953 a 11,840,655, mientras que la adquisición de vivienda disminuyó de 3,711,116 a 2,759,738 en el mismo lapso.

En atención a la Ley de Vivienda, el Gobierno Federal otorgó subsidios a la población rural, urbana e indígena en situación de pobreza, mediante los programas Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu Casa" a cargo de la CONAVI, así como Vivienda Rural, y Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", bajo la responsabilidad del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

De 2007 a 2012, la CONAVI otorgó 1,106,549 subsidios por 35,226.9 mdp, un financiamiento promedio de 31,800.0 pesos; y el FONHAPO entregó 1,008,676 por 16,299.5 mdp, un subsidio promedio de 16,000 pesos.

Los resultados en la materia obligan a revisar la política pública, pues resulta paradójico que en el país exista un parque habitacional desocupado de 7,010,156 mientras que 2,759,738 hogares carecen de vivienda.

4.3.12 Protección Ambiental^{173/}

La CPEUM establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto de esta prerrogativa, por lo que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

En México, el territorio nacional consta de 196.7 millones de hectáreas; de acuerdo con cifras del INEGI, en 2000 el 43.6% (85.7 millones de hectáreas) de esa superficie eran bosques y selvas, que significaban el 2.2% del total de bosques y selvas del mundo (3,869.5 millones de hectáreas).^{174/}

En la planeación nacional y sectorial 2007-2012, se estableció como factor significativo de la protección al ambiente el uso sustentable de los recursos naturales, entre ellos, el agua, el aire, el suelo y la biodiversidad, así como las acciones orientadas a mitigar los efectos negativos al ambiente.

Impacto Ambiental

La política de impacto ambiental no ha logrado garantizar la ejecución de obras y actividades sustentables que contribuyan a evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos, ya que en 188 de las 377 autorizaciones de manifestación de impacto ambiental (MIA) emitidas en 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) incumplió al menos con uno de los siete elementos técnicos requeridos para la evaluación.

De esas 377 MIA, se seleccionó una muestra de 188, de las cuales 166 fueron dictaminadas con condicionantes y sólo en 70 la SEMARNAT solicitó al particular programas de trabajo para su cumplimiento. De los 70 programas requeridos, en el 87.1% (61) los particulares incumplieron con su entrega, lo que no permitió asegurar el cumplimiento

^{173/} Ver auditorías 336 (DE-109), 236 (DE-110), 335 (DE-111), 380 (DE-125) y 342 (DE-126).

^{174/} México ocupa el quinto lugar de los países en el mundo con mayor número de ecosistemas, después de China, Perú, Colombia y la India; en dichos ecosistemas se ubican 108,519 especies terrestres y marinas, de las que el 33.4% (36,192 especies) corresponden a flora y el 66.6% (72,327 especies) a fauna.

de las condicionantes determinadas en los resolutivos de las manifestaciones.

En cuanto a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de las medidas establecidas en las MIA, en 2012 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizó 1,299 visitas de inspección, de las cuales se seleccionó una muestra de 253 expedientes, con lo que se comprobó que en ningún caso se dispuso del dictamen técnico que sirviera de base para emitir las medidas correctivas.

De 2007 a 2012, la PROFEPA identificó 92 obras o actividades sin autorización de impacto ambiental, de las que realizó la evaluación del daño o afectación ocasionados, sin la participación de la SEMARNAT, debido a la falta de un instrumento normativo que estableciera el mecanismo de coordinación entre ambas instancias, así como de una metodología y criterios para llevarla a cabo.

Áreas Naturales Protegidas

En el periodo 2007-2012, el 59.2% (5,010) de las 8,465 autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas (ANP) y el 99.1% (6,144) de los 6,203 apoyos para la realización de proyectos productivos apoyados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), mediante el PROCODES, fueron otorgados sin conocer los límites de cambio aceptable o la capacidad de carga de los ecosistemas, toda vez que la SEMARNAT no estableció el área responsable de la elaboración de los métodos y estudios necesarios para su determinación.

En materia de regulación, de la revisión de una muestra de 275 de los 955 apoyos a proyectos productivos otorgados por la CONANP, se constató que en la evaluación de los mismos no se considera su compatibilidad con el decreto de creación o con el programa de manejo de las ANP, lo que no permite asegurar su contribución en la conservación.

La CONANP no dispuso de indicadores ni metas para evaluar el impacto del otorgamiento de las autorizaciones de aprovechamiento de los recursos

naturales, por lo que se desconoce en qué medida las autorizaciones contribuyeron a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad con el desarrollo social y económico del país; ni la aportación de los apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos del PROCODES en la conservación y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas.

De las 613 autorizaciones de aprovechamiento emitidas en las ANP por la SEMARNAT de 2007 a 2012, en 24 la CONANP formuló su opinión técnica, en tanto que para las 589 restantes, no tuvo conocimiento sobre el particular, lo que no garantizó que las autorizaciones de aprovechamiento en ANP se otorgaran con criterios de sustentabilidad.

Servicios Ambientales

En 2012, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reforestó 362.7 de las 918.8 miles de hectáreas deforestadas, con lo que la pérdida neta de superficie forestal fue de 556.1 miles de hectáreas (60.5%), lo que significó que por cada mil hectáreas deforestadas, se reforestaron 0.4 miles.

En el periodo 2007-2012, la CONAFOR apoyó con esquemas de desarrollo forestal sustentable a 13.7 millones de hectáreas (9.9%), de las 138.0 millones existentes^{175/}, sin que la comisión contara con la metodología de evaluación que establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, porque la SEMARNAT no la diseñó.

Por lo anterior, no fue posible determinar en qué medida las acciones de la CONAFOR contribuyeron al objetivo de reforestación.

En el periodo 2007-2012, el gasto de la CONAFOR en el Programa ProÁrbol-Pago por Servicios Ambientales disminuyó en 42.0%, al pasar de 4,944.0 mdp a 2,865.8 mdp, sin atender la disposición de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, respecto de garantizar mecanismos de apoyo que impulsen el desarrollo forestal sustentable, buscando la ampliación de los montos asignados.

^{175/} Se refiere a la superficie forestal que incluye bosques, selvas, zonas áridas, semiáridas y otros ecosistemas.

4.3.13 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Social

Como parte de la fiscalización superior al Grupo Funcional Desarrollo Social, la ASF estima pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados las sugerencias siguientes:

- Evalúe las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, de incrementar los recursos presupuestales a la educación, de manera que en el corto plazo se alcance y se mantenga una asignación anual equivalente al 8% del PIB.
- Adicionar al artículo 48, párrafo cuarto, de la Ley General de Educación, la obligación para la SEP de publicar los planes y programas de estudio del nivel medio superior en el Diario Oficial de la Federación.
- Modificar el artículo 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de que se incluyan los monumentos con carácter histórico del siglo XX en adelante.
- Modificar el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar la disposición de que el FASSA sea fuente de financiamiento del Seguro Popular, como lo establece la Ley General de Salud.
- Efectuar modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, en lo referente a los subsidios que se otorgan a las entidades federativas, a efecto de regular su asignación, aplicación y comprobación y, la obligación legal de que el uso, destino y comprobación, se realice en el ejercicio fiscal en el que fueron transferidos o, en su caso, sean reintegrados al erario federal.

4.3.14 Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Social

El sistema educativo tiene como finalidad proporcionar las competencias y habilidades para la inserción de los alumnos en un mercado laboral altamente competitivo; por ello es preocupante que el logro educativo en todos los niveles y modalidades se ubique en los rangos más bajos de aprendizaje conforme a las pruebas internacionales.

Estos resultados son atribuibles, en gran medida, a la desarticulación de los planes y programas de estudio; al deterioro de la infraestructura física; al escaso equipamiento de los centros escolares; a la insuficiente profesionalización del magisterio; a la deficiente gestión escolar y a los recurrentes conflictos laborales.

Las reformas educativas aprobadas en 2013 se orientan a atender los aspectos estructurales de la problemática descrita, por lo que es urgente su instrumentación.

Por lo que hace al patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, es necesario fortalecer las acciones para su protección, conservación y restauración, a fin de garantizar su transmisión incólume a las generaciones futuras. Para ello se requiere de la instrumentación de una estrategia integral de promoción, difusión y acceso que genere los recursos suficientes para su sostenibilidad.

En la promoción del deporte, se comprobó que la falta de supervisión de la CONADE en la aplicación de los recursos transferidos a entidades federativas, fideicomisos, federaciones deportivas y asociaciones civiles, ha derivado en incumplimientos normativos en los procesos de adjudicación, atraso y falta de comprobación de la entrega-recepción de bienes y servicios, e incluso que los recursos no lleguen a los beneficiarios.

En materia de salud, se observan logros importantes en la cobertura y el acceso de la población a estos servicios; resta por instrumentar la debida coordinación entre las instituciones de seguridad social y los esquemas de atención a la población abierta para asumir los retos que implica la cobertura universal, con los niveles de calidad que la sociedad exige, así como para evitar insuficiencias y duplicidades en la atención médica.

Por lo que concierne a la sustentabilidad financiera del Seguro Popular, es necesario que se adopten las medidas pertinentes para evitar poner en riesgo el acceso efectivo, oportuno y de calidad, a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios ya que, de acuerdo con estudios actuariales de la SSA, en el año 2025 la suficiencia presupuestaria pasará de un superávit de 5,233.3 mdp a un saldo negativo de 4,171.6 mdp.

Asimismo, se requiere reforzar acciones de protección, promoción y prevención de la salud, que contribuyan a reducir la incidencia de las enfermedades crónico degenerativas, ya que si bien las tasas de mortalidad por estos padecimientos han disminuido, aún constituyen las principales causas de muerte entre la población, y sitúan a México en el primer lugar en fallecimientos por diabetes mellitus y cáncer cérvico uterino, entre los países miembros de la OCDE.

La falta de un sistema de referencia y contrarreferencia en el tercer nivel de atención limita el otorgamiento de servicios de salud de alta especialidad, y la transferencia oportuna de los pacientes que requieren de un tratamiento específico.

En la política de apoyo alimentario, se considera necesario realizar un diagnóstico sobre las problemáticas de acceso a la alimentación y de desnutrición, que se sustente en la cuantificación y georreferenciación de la población objetivo, y establecer acciones específicas para cada grupo de población; además, fortalecer la transversalidad, con objeto de incorporar la totalidad de los programas alimentarios en una sola política pública.

Lo anterior, contribuirá a atenuar uno de los principales problemas que han provocado que el número de familias en situación de pobreza crezca en mayor medida que las que han logrado superar esa línea.

En materia de medio ambiente, la ASF considera necesaria la aplicación sistemática de evaluaciones que permitan medir la afectación ambiental. La dispersión de normas de orden técnico, administrativo y penal para regular la política ambiental, en lugar de fortalecer la coordinación de acciones entre los diferentes entes públicos para optimizar la utilización de los recursos asignados, ha atomizado los esfuerzos tendientes a mitigar o reducir el deterioro de los ecosistemas, lo que ocasiona que el costo por degradación sea creciente.

4.4 GASTO FEDERALIZADO

4.4.1 Contenido

El gasto federalizado se integra con los recursos federales que se transfieren a las entidades

federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el PEF y otras disposiciones aplicables.

Los recursos se canalizan por medio de dos vertientes: a) transferencias condicionadas o programables y b) no condicionadas o no programables, que corresponden a las participaciones federales que se asignan conforme a los criterios y fórmulas establecidas en la LCF. Estas últimas no son auditables por la ASF por considerarse ingresos propios de las entidades federativas y municipios, cuyo monto depende del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP).

Las transferencias condicionadas se integran con los recursos del Ramo General 33 mediante ocho fondos de aportaciones: para la Educación Básica y Normal (FAEB), para los Servicios de Salud (FASSA), para la Infraestructura Social (FAIS), para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Múltiples (FAM), para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); del Ramo General 25 en su componente de Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal; de los convenios de descentralización que suscriben las entidades federativas con la SEP, la SSA, la SEMARNAT, la SAGARPA, la SEGOB, la SEDESOL, la SHCP y la SSP; de los convenios de reasignación de la SECTUR y la SCT; así como de los subsidios del Ramo General 23 y el Seguro Popular.

4.4.2 Análisis Presupuestario

En 2012, el gasto federalizado total ascendió a 1,344.5 miles de mdp, que representaron el 34.1% del gasto neto total. El 63.2% correspondió a las transferencias condicionadas y el 36.8% a las participaciones federales.

El gasto federalizado se incrementó en 2012 en un 13.6% en relación con 2011, lo que se debe principalmente a las transferencias condicionadas que crecieron en 20.4%, mientras que las participaciones federales lo hicieron sólo en 3.6%. El mayor aumento se presentó en los convenios de

descentralización con el 31.2%, respecto de su monto en 2011.

Las transferencias condicionadas ascendieron en 2012 a 850.2 miles de mdp, lo que significó el 21.6% del gasto neto total y el 27.2% del gasto federal programable; se componen en 58.9% por el Ramo General 33; en 22.4% por los convenios de

descentralización; en 7.9% por el Seguro Popular; en 6.5% por el Ramo General 23; en 4.0% por el Ramo 25 (Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal), y en 0.3% por los convenios de reasignación.

GASTO FEDERALIZADO 2011-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Monto Asignado		Estructura Porcentual		Variación 2011-2012 (%)
	2011	2012	2011	2012	
TOTAL	1,183,143.8	1,344,486.8	100.0	100.0	13.6
Participaciones Federales (Ramo 28)	477,256.2	494,264.5	40.3	36.8	3.6
Gasto Programable	705,887.6	850,222.2	59.7	63.2	20.4
Ramo General 33	469,723.4	500,516.1	39.7	37.2	6.6
Ramo General 25	29,971.7	33,783.7	2.5	2.5	12.7
Seguro Popular		67,477.7	0.0	5.0	NA
Convenios de Descentralización	144,934.7	190,104.2	12.2	14.1	31.2
SEGOB	7,067.8	8,303.2	0.6	0.6	17.5
SHCP	232.4	1,093.7	0.0	0.1	370.6
SAGARPA	23,329.4	48,029.2	2.0	3.6	105.9
SEP	92,662.7	103,356.5	7.8	7.7	11.5
SSA	3,454.2	6,968.7	0.3	0.5	101.7
SEMARNAT	17,874.0	21,978.7	1.5	1.6	23.0
SEDESOL	314.2	259.2	0.0	0.0	-17.5
SSP		115.0		0.0	NA
Convenios de Reasignación	3,886.3	2,722.2	0.3	0.2	-30.0
SCT	2,226.7	1,656.2	0.2	0.1	-25.6
SECTUR	1,659.6	1,066.0	0.1	0.1	-35.8
Ramo General 23	57,371.5	55,618.2	4.8	4.1	-3.1
FEIEF	24,151.9	19,594.2	2.0	1.5	-18.9
PROFIS	164.4	170.6	0.0	0.0	3.8
	6,220.0	6,443.1	0.5	0.5	3.6
Programas Regionales	11,486.9	4,610.3	1.0	0.3	-59.9
Fondos Metropolitanos	7,822.0	8,317.9	0.7	0.6	6.3
Fondo de pavimentación y espacios deportivos para municipios	2,198.9	2,966.4	0.2	0.2	34.9
Otros	5,327.4	13,515.7	0.5	1.0	153.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las Cuentas Públicas 2011 y 2012.

Nota: La suma de los totales puede no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

En el Ramo General 33 destaca por su importancia financiera y estratégica el FAEB, que representa el 55.4%, seguido por el FASSA con el 13.2%; FORTAMUN-DF con 10.1%; FISM con 8.7%; FAFEF con 5.5%; FAM con 3.2%; FASP con 1.5%; FISE con 1.2%, y FAETA con el 1.2%.

4.4.3 Evaluación del Gasto Federalizado

En 2006 se inició el proceso de reformas institucionales para hacer más eficiente y transparente la gestión de los recursos federales, así como para evaluar los resultados alcanzados.

En 2007 se modificaron la LFPRH y la LCF, en las que se estableció la entrega de informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales, así como la disposición de realizar evaluaciones por instancias técnicas independientes con base en indicadores estratégicos y de gestión; lo anterior se consolidó con la reforma, en 2008, del artículo 134 de la CPEUM. En 2012, la incorporación del Título V "De

la Transparencia y Difusión en la Información Financiera" de la LGCG, fortaleció las disposiciones vinculadas con la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado.

Al efecto se diseñó un sistema mediante el cual las entidades federativas y municipios reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos y programas que son financiados con los recursos federales transferidos a estos órdenes de gobierno. Sin embargo, la entrega de la información presenta irregularidades, particularmente en el caso de los municipios, ya que el FISM, el FORTAMUN-DF y el SUBSEMUN, tienen el menor porcentaje de cumplimiento de esta disposición normativa; situación similar registra el Seguro Popular. Además, la información presenta deficiencias en su calidad.

La entrega de los informes trimestrales del Ramo General 33, Seguro Popular, PROASP y SUBSEMUN, observó el comportamiento siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES REGISTRADOS EN EL PORTAL APLICATIVO
EJERCICIO 2012
(Porcentaje de entrega)

Fondo	Formato Único / Trimestre				Formato Nivel Fondo / Trimestre			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FAEB	90.3	96.8	93.5	87.1	71.0	80.6	80.6	74.2
FASSA	96.9	100.0	93.8	93.8	71.9	81.3	87.5	84.4
FISE	93.5	93.5	96.8	93.5	77.4	74.2	87.1	71.0
FISM	40.5	56.0	55.8	58.2	31.4	23.6	29.9	22.3
FORTAMUN-DF	46.2	56.4	55.5	51.1	29.4	24.3	33.4	23.4
FAM	96.9	96.9	100.0	100.0	93.8	100.0	100.0	93.8
FAETA	100.0	100.0	96.8	100.0	90.3	93.5	96.8	93.5
FASP	62.5	90.6	100.0	87.5	71.9	87.5	87.5	62.5
FAFEF	96.9	100.0	100.0	96.9	84.4	81.3	96.9	75.0
SUBSEMUN*	11.3	40.2	47.3	42.7	12.1	25.9	28.9	25.5
SEGURO POPULAR	25.0	37.5	34.4	37.5	9.4	12.5	12.5	12.5
PROASP	0.0	56.3	78.1	78.1	3.1	43.8	0.0	0.0

FUENTE: Portal Aplicativo de la SHCP 2012.

* Porcentaje en relación con el total de municipios beneficiados.

Respecto de los indicadores de desempeño que forman parte de dicho sistema, hasta 2012 sólo se habían diseñado los correspondientes a los fondos de aportaciones del Ramo General 33, sin disponerse para otros fondos y programas como el

SUBSEMUN, Seguro Popular y los convenios de descentralización, ya que en los dos primeros casos sólo existen para el nivel central. Su entrega por parte de las entidades federativas en el cuarto trimestre de 2012 fue como sigue: FAEB, 80.6%;

FASSA, 96.9%; FISE, 54.8%; FAM, 100.0%; FAETA, 90.3%; FASP, 96.9% y FAFEF, 78.1%; para el Seguro Popular y el PROASP no están definidos para su llenado estatal.

En los fondos de operación municipal la situación fue la siguiente: en el FISM los indicadores fueron entregados sólo por el 9.8% de los municipios; en el FORTAMUN-DF, por el 9.2%, y en el SUBSEMUN no se habían formulado.

La problemática de los indicadores de desempeño no se limita a su escasa formulación e inoportuna entrega, ya que éstos se elaboran sólo para dar cumplimiento a una obligación normativa y no con el fin de orientar un proceso de planeación estratégica de los fondos y programas, ni para coadyuvar con el control y retroalimentación del proceso de gestión.

Asimismo, en algunos fondos y programas los indicadores de desempeño no aportan la información necesaria para evaluar sus impactos y resultados, que apoyen las decisiones en las políticas y estrategias públicas correspondientes, e impulsen una efectiva rendición de cuentas.

A partir de 2013 se incorporó al Sistema de Formato Único la Matriz de Indicadores para Resultados y se incrementó, de 30 a 67, el número de indicadores de desempeño para el Ramo General 33, además de que se mejoró el diseño de algunos; sin embargo, no se ha subsanado la problemática antes señalada.

En el contexto anterior, el SED del gasto federalizado prácticamente no registra avances, ya que, salvo casos aislados, las entidades federativas y municipios no realizan las evaluaciones previstas por la ley. De acuerdo con los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, de las 332 auditorías practicadas directamente por la ASF a los fondos del Ramo General 33, SUBSEMUN y Seguro Popular, sólo en 12 casos se efectuó.

Las disposiciones normativas en esta materia no establecen sanciones por su incumplimiento, por lo que su atención es voluntaria. Se observa un limitado avance en el desarrollo de una cultura de evaluación y de gestión para resultados.

La estrategia del PbR presenta también un precario avance en el gasto federalizado y la asignación de los recursos a las entidades federativas y municipios

obedece principalmente a criterios inerciales, sin que se estimulen o sancionen los resultados obtenidos en su gestión.

4.4.4 Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 se realizaron 680 auditorías: el 98.2% son financieras y de cumplimiento (668), y el 1.8% de inversiones físicas (12). La revisión incluyó las 32 entidades federativas, 190 municipios y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La ASF realizó directamente 390 auditorías y solicitó 290 a las EFSL. De estas últimas, los órganos de fiscalización superior locales enviaron 272 informes a la ASF; de los 18 restantes, 8 corresponden a la EFSL de Guanajuato y 10 a la de Puebla.

El universo seleccionado ascendió a 560,142.0 mdp y la muestra auditada fue de 505,720.2 mdp, es decir, el 90.3% del primero y el 59.5% del gasto federalizado programable (850,222.2 mdp).

En las auditorías realizadas por la ASF se determinaron 3,088 observaciones, que generaron 3,460 acciones, de las cuales 595 son recomendaciones; 38 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 259 solicitudes de aclaración; 1,114 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 1,411 pliegos de observaciones y 43 denuncias de hechos; además se impusieron 4 multas. Adicionalmente se formularon 3,113 recomendaciones para cada una de las acciones emitidas por las EFSL en las auditorías solicitadas.

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 36,588.9 mdp, de las que 25,673.1 mdp se consideran como probables y 10,915.8 mdp fueron operadas en el transcurso de la revisión. El importe operado está integrado a su vez por 2,565.3 mdp de recuperaciones operadas aplicadas y 8,350.5 mdp de operadas en proceso de aplicación.

Las recuperaciones probables están sujetas a las aclaraciones y justificaciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos para tal fin en la LFRFC; cabe señalar que sólo una parte de las

mismas se traduce finalmente en reintegros o recuperaciones operadas.^{176/}

Las recuperaciones operadas aplicadas son las reintegradas a la TESOFE o a las cuentas bancarias específicas de los fondos o programas, y que en este último caso se ejercieron en los fines previstos en la normativa correspondiente.

Las operadas en proceso de aplicación son los recursos reintegrados a la cuenta bancaria específica de cada fondo o programa, que al cierre de las auditorías no habían sido ejercidos en los objetivos establecidos por la norma.

Con la consideración del concepto de recuperaciones operadas en proceso de aplicación se garantizará que los reintegros efectuados a la cuenta bancaria específica de cada uno de los fondos y programas se destinen efectivamente a sus objetivos.

Adicionalmente a las recuperaciones antes señaladas, existe un monto pendiente de aclarar por 23,524.2 mdp, que corresponden principalmente a recursos transferidos en 2012 a los fondos o programas, que a la fecha de la revisión permanecían en las cuentas bancarias correspondientes sin haber sido erogados y respecto de los cuales se promoverán solicitudes de aclaración. La ASF revisará en su momento la aplicación definitiva de estos recursos.

De acuerdo con lo anterior, el monto total observado en las auditorías practicadas por la ASF al gasto federalizado asciende a 60,113.1 mdp, conformado por 36,588.9 mdp de recuperaciones determinadas y 23,524.2 mdp sujetos a aclaración. Este total significa el 12.5% de la muestra auditada.

Las recuperaciones determinadas en las auditorías solicitadas a las EFSL ascendieron a 4,220.4 mdp, de las que 63.8 mdp fueron operadas y 4,156.6 mdp se consideran como probables.

En adición a las actividades propias de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, la ASF efectuó el seguimiento de los recursos que fueron reintegrados, en su oportunidad, como consecuencia de las acciones emitidas en la revisión de las Cuentas Públicas 2008-2011 sobre diferentes fondos del Ramo General 33 y, la cuota social y aportación solidaria federal del Seguro Popular.

Al respecto, se lleva a cabo el análisis correspondiente de la información, con el fin de verificar que dichos reintegros efectivamente fueron aplicados en los fines específicos que corresponde. En caso contrario, la ASF procederá a promover las acciones jurídicas a que haya lugar.

^{176/} De las recuperaciones probables determinadas en las auditorías del gasto federalizado en las Cuentas Públicas de 2007 a 2011, el 34.8% fueron aclaradas o justificadas; el 6.1% está en procedimiento resarcitorio, el 21.0% se reintegró y el 38.1% se encuentra en proceso de gestión de su aclaración o reintegro.

MATRIZ DE IMPACTOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO, CUENTA PÚBLICA 2012

Fondo o Programa	Número de Observaciones				Número y Tipo de Acciones Promovidas Totales								Número y Tipo de Acciones Promovidas por la ASF (Auditorías directas)								Recomendaciones de la ASF a las EFSL (Auditorías Solicitadas)	
	ASF	EFSL	Total	Total 2/	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	Total 2/	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	Total	R			
	4,858	2,091	2,767	5,151	3,189	24	176	714	1,022	26	2,384	422	24	176	714	1,022	26	2,767	2,767			
Ramo General 33																						
FAEB 1/	522	301	221	556	297	13	12	24	207	3	335	76	13	12	24	207	3	221	221			
FASSA	709	474	235	764	281	5	34	194	234	16	529	46	5	34	194	234	16	235	235			
FISE	340	70	270	342	289	0	7	24	22	0	72	19	0	7	24	22	0	270	270			
FISM	1,432	430	1,002	1,531	1,019	0	61	229	221	1	529	17	0	61	229	221	1	1,002	1,002			
FORTAMUN-DF	294	57	237	294	237	1	8	35	13	0	57	0	1	8	35	13	0	237	237			
FAM	436	145	291	442	346	0	10	27	57	2	151	55	0	10	27	57	2	291	291			
FAETA	310	107	203	315	213	5	4	22	71	0	112	10	5	4	22	71	0	203	203			
FASP	433	401	32	521	205	0	29	139	147	1	489	173	0	29	139	147	1	32	32			
FAFEF	382	106	276	386	302	0	11	20	50	3	110	26	0	11	20	50	3	276	276			
Convenios de Descentralización	446	358	88	467	152	7	17	140	147	4	379	64	7	17	140	147	4	88	88			
Ramo 04	188	100	88	197	106	0	0	61	30	0	109	18	0	0	61	30	0	88	88			
SUBSEMUN	129	41	88	130	92	0	0	23	15	0	42	4	0	0	23	15	0	88	88			
PROASP	59	59		67	14	0	0	38	15	0	67	14	0	0	38	15	0					
Ramo 11	258	258	0	270	46	7	17	79	117	4	270	46	7	17	79	117	4	0	0			
Educación Superior de Calidad	87	87		92	13	2	15	33	28	1	92	13	2	15	33	28	1					
COLBACH	63	63		66	11	2	1	18	33	1	66	11	2	1	18	33	1					
CECYT	41	41		44	9	3	1	6	23	2	44	9	3	1	6	23	2					
Subsidios para Centros de Educación	55	55		56	7	0	0	21	28	0	56	7	0	0	21	28	0					
Apoyos Complementarios del FAEB	12	12		12	6	0	0	1	5	0	12	6	0	0	1	5	0					
Subsidios	897	639	258	955	367	7	66	260	242	13	697	109	7	66	260	242	13	258	258			
Ramo 12	799	541	258	834	299	7	36	248	231	13	576	41	7	36	248	231	13	258	258			
Seguro Popular	799	541	258	834	299	7	36	248	231	13	576	41	7	36	248	231	13	258	258			
Ramo General 23	98	98	0	121	68	0	30	12	11	0	121	68	0	30	12	11	0	0	0			
FONREGION	57	57		72	42	0	11	8	11	0	72	42	0	11	8	11	0					
FM	41	41		49	26	0	19	4	0	0	49	26	0	19	4	0	0					
SUBTOTAL GASTO FEDERALIZADO	6,201	3,088	3,113	6,573	3,708	38	259	1,114	1,411	43	3,460	595	38	259	1,114	1,411	43	3,113	3,113			
FIEF																						
TOTAL GENERAL	6,201	3,088	3,113	6,573	3,708	38	259	1,114	1,411	43	3,460 ^{2/}	595	38	259	1,114	1,411	43	3,113	3,113			

1/ Incluye una auditoría al Ramo General 25.

2/ Adicionalmente se promovieron 4 Multas, 2 en el F ASSAY 2 en el Seguro Popular, con lo que el total de las acciones de las auditorías directas y solicitadas es de 6,577 y el de las realizadas por la ASF es de 3,464.

Nota: No se incluyen las acciones promovidas a 6 auditorías sobre los subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal, y 3 a diferentes conceptos revisados en entidades federativas.

4.4.5 Avance en el Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos

El artículo 9 del PEF 2012 establece que los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deben sujetarse al principio de anualidad; sin embargo, no han sido definidos los términos operativos para hacerlo efectivo.

En algunos fondos y programas existen retrasos importantes y recurrentes en el ejercicio de los recursos, principalmente en el caso del FISE, el FASP y el FAM, que no habían ejercido a la fecha de cierre de las auditorías el 43.5%, el 26.7% y el 26.1%, respectivamente; en el caso del Seguro Popular, los recursos no ejercidos fueron del 23.2%. En el cuadro siguiente se presenta el nivel de gasto y los recursos no ejercidos en los fondos y programas fiscalizados directamente por la ASF.

AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS,
CUENTA PÚBLICA 2012
(Millones de pesos)

Fondos y Programas	Universo Seleccionado (1)	Monto ejercido al 31 de diciembre de 2012 (2)	Recursos no ejercidos			
			Al 31 de diciembre de 2012		A la fecha de auditoría	
			Monto (3)	% (3/1)	Monto (4)	% (4/1)
Ramo General 33						
FAEB*	309,676.0	305,495.9	4,180.1	1.3	1,649.1	0.5
FASSA	66,292.5	64,285.7	2,006.8	3.0	1,772.7	2.7
FISE	1,146.8	585.0	561.8	49.0	498.8	43.5
FISM	4,092.1	3,476.8	615.3	15.0	217.6	5.3
FORTAMUN-DF	7,862.0	7,568.1	293.9	3.7	117.9	1.5
FAM	5,644.1	3,326.4	2,317.7	41.1	1,470.8	26.1
FAETA	2,971.3	2,917.1	54.2	1.8	43.3	1.5
FASP	7,373.7	3,306.4	4,067.3	55.2	1,972.1	26.7
FAFEF	15,253.4	13,178.5	2,074.9	13.6	674.7	4.4
Convenios de Descentralización						
Ramo 04						
SUBSEMUN	1,028.8	942.4	86.4	8.4	28.8	2.8
PROASP	497.5	433.4	64.1	12.9	64.1	12.9
Ramo 11						
Educación Superior de Calidad	26,299.0	26,127.6	171.4	0.7	6.8	0.0
COLBACH	1,970.0	1,946.3	23.7	1.2	8.0	0.4
CECYT	1,019.2	884.7	134.5	13.2	83.0	8.1
Subsidios para Centros de	10,318.1	10,077.6	240.5	2.3	40.2	0.4
Apoyos Complementarios	502.2	416.6	85.6	17.0	85.6	17.0
Subsidios						
Ramo 12						

FUENTE: Auditorías practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2012.

* Incluye la auditoría realizada al Ramo 25.

1/ Las auditorías se realizaron en fechas diversas durante el periodo mayo-diciembre.

Entre las múltiples causas que originan los recursos no ejercidos, destacan el elevado número de reprogramaciones en el FASP; la falta de depuración del padrón; la carencia de una calendarización de las ministraciones de recursos en el Seguro Popular; la debilidad en las capacidades institucionales de las entidades federativas y

municipios, principalmente en los últimos; normativa compleja en algunos fondos y programas; y el carácter recurrente del no ejercicio que se incrementa con las asignaciones subsecuentes. Esto último es un problema importante, ya que en el ejercicio posterior de los recursos no se tiene la certidumbre de su aplicación para beneficio de la

población objetivo, ni la transparencia necesaria; por ello, la ASF vigilará que los entes fiscalizados apliquen los recursos no ejercidos a los objetivos establecidos por la norma.

4.4.6 Acciones de Fiscalización a Cargo de las EFSL

La participación de las EFSL en la fiscalización del gasto federalizado se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que establece una revisión coordinada y articulada del ejercicio de los recursos públicos.

Aspectos fundamentales de la estrategia de coordinación de la ASF con las EFSL son la homologación y el intercambio de metodologías, así como la asistencia técnica y capacitación. Para tal fin, se proporcionaron las guías de auditoría para la fiscalización de los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, los lineamientos para la formulación de los informes de auditoría y las metodologías de evaluación del control interno para los fondos municipales. En general se brindó una asistencia permanente a las EFSL respecto de las auditorías solicitadas.

Asimismo, se continuó con la modalidad iniciada en la Cuenta Pública 2011, consistente en efectuar auditorías complementarias a las practicadas directamente por la ASF al FAEB, FASSA y Seguro Popular, y en 2012 se incorporó como prueba piloto en la revisión del FASP en cinco entidades

federativas. Mediante esta estrategia se fortalece el alcance de la fiscalización de esos fondos y programas.

El número de auditorías practicadas por las EFSL al gasto federalizado es mayor que la cifra de las revisiones solicitadas por la ASF, lo que manifiesta la importante participación de esas entidades en su fiscalización. Las EFSL practicaron un total de 1,958 auditorías, en las que se incluyen las 290 solicitadas, cuya realización fue apoyada con el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).

La ASF solicitó a las EFSL la información básica de esas 1,958 auditorías, la cual se incluye en el disco compacto anexo al presente informe. Los principales resultados son:

El universo seleccionado por las EFSL ascendió a 152,247.3 mdp y la muestra auditada a 66,791.9 mdp, el 43.9%. En total promovieron 18,298 acciones, las cuales, homologadas con la tipología de la ASF, correspondieron a 7,296 recomendaciones, 15 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1,188 solicitudes de aclaración, 4,358 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, 4,099 pliegos de observaciones, y 9 denuncias de hechos. No fue posible homologar otras 1,333 acciones.

ACCIONES PROMOVIDAS POR LAS EFSL, CUENTA PÚBLICA 2012
(HOMOLOGADAS CON LA TIPOLOGÍA DE LAS PROMOVIDAS POR LA ASF)

EFSL	TOTAL	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	OTROS
Aguascalientes	237	145			47	45		
Baja California	318	134	1		122	61		
Baja California Sur	247	113	1		95	38		
Campeche	159	116			9	34		
Chiapas	136	65			16	55		
Chihuahua	66	51			1	14		
Coahuila	191	71			76	44		
Colima	324	176		135	3	10		
Distrito Federal	49	41			3	5		
Durango	791	535		1	36	219		
Guanajuato	221	96			70	55		
Guerrero	365	55	2		44	264		

EFSL	TOTAL	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	OTROS
Hidalgo	251	137			36	78		
Jalisco	119	62			25	32		
México	313	245			4	64		
Michoacán	1,018	285			274	455		4
Morelos	388	136			30	222		
Nayarit	350	103			172	75		
Nuevo León	1,497	67			1,273	157		
Oaxaca	233	65		29	87	52		
Puebla	0							
Querétaro	591	65			45	85		396
Quintana Roo	965	142		6	443	374		
San Luis Potosí	1,131	678	2		25	426		
Sinaloa	571	66			414	89	2	
Sonora	287	41			24	19		203
Tabasco	2,559	2,287		27	35	210		
Tamaulipas	125	51		6	47	21		
Tlaxcala	2,316	441		972	321	581	1	
Veracruz	226	213			13			
Yucatán	93	51			22	20		
Zacatecas	2,161	563	9	12	546	295	6	730
Total	18,298	7,296	15	1,188	4,358	4,099	9	1,333

Las EFSL determinaron recuperaciones por 7,817.2 mdp, de las cuales 508.6 mdp fueron operadas y el resto son probables.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LAS EFSL AL GASTO FEDERALIZADO, CUENTA PÚBLICA 2012
(Millones de pesos)

EFSL	Número de Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra	% de la Muestra	Recuperaciones		
					Total	Operadas	Probables
Aguascalientes	28	1,401.1	893.5	63.8	29.3	1.3	28.1
Baja California	23	5,008.5	2,651.6	52.9	70.1	1.0	69.1
Baja California Sur	17	695.8	358.6	51.5	59.8	2.1	57.7
Campeche	43	1,822.3	1,292.3	70.9	22.8	0.0	22.8
Chiapas	17	7,169.2	1,179.4	16.5	176.4	0.0	176.3
Chihuahua	47	4,199.5	2,220.2	52.9	81.6	0.0	81.6
Coahuila	30	2,351.0	1,363.9	58.0	268.3	6.1	262.2
Colima	31	945.7	694.7	73.5	17.8	0.7	17.1
Distrito Federal	8	5,789.3	443.7	7.7	22.6	0.0	22.6
Durango	85	2,296.6	1,793.1	78.1	277.9	68.6	209.3
Guanajuato	38	6,002.2	1,516.2	25.3	92.8	59.0	33.8
Guerrero	39	5,107.9	2,675.0	52.4	905.0	0.0	905.0
Hidalgo	87	5,048.2	2,001.8	39.7	400.4	6.3	394.0
Jalisco	9	4,107.0	731.7	17.8	313.8	0.0	313.8

EFSL	Número de Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra	% de la Muestra	Recuperaciones		
					Total	Operadas	Probables
México	258	19,335.1	10,446.8	54.0	393.7	0.0	393.7
Michoacán	203	6,032.9	3,193.9	52.9	697.1	1.0	696.1
Morelos	74	3,050.7	1,318.8	43.2	601.6	0.0	601.6
Nayarit	20	1,179.0	644.5	54.7	62.7	0.0	62.7
Nuevo León	80	3,965.7	2,722.4	68.6	94.7	11.7	83.0
Oaxaca	13	5,423.9	1,452.0	26.8	283.3	0.0	283.3
Puebla	1	0.0	0.0	0.0	97.2	97.2	0.0
Querétaro	44	2,522.7	1,236.3	49.0	135.0	2.0	133.1
Quintana Roo	40	2,523.8	1,758.4	69.7	562.6	71.3	491.3
San Luis Potosí	130	5,671.5	3,556.8	62.7	417.3	18.8	398.5
Sinaloa	63	14,071.7	5,499.7	39.1	588.7	19.6	569.1
Sonora	55	2,286.6	1,658.6	72.5	87.3	28.1	59.1
Tabasco	110	15,455.5	3,956.1	25.6	529.5	52.6	476.9
Tamaulipas	19	2,585.4	1,275.5	49.3	46.5	15.4	31.0
Tlaxcala	162	3,845.1	2,676.1	69.6	205.0	20.5	184.6
Veracruz	35	6,820.5	2,539.6	37.2	9.4	9.4	0.0
Yucatán	9	1,607.9	943.4	58.7	65.6	0.6	64.9
Zacatecas	140	3,925.1	2,097.4	53.4	201.4	15.2	186.2
Total	1,958	152,247.3	66,791.9	43.9	7,817.2	508.6	7,308.6

Sería necesario reconocer que, a nivel estatal, existen situaciones reales que limitan el ejercicio cabal de las Entidades de Fiscalización Superior Locales. En primer término, existen barreras de carácter operacional, como la asignación presupuestal insuficiente -20 entidades tuvieron en 2013 menos de 100 mdp, y dentro de éstas, nueve menos de 50 mdp-. Otras serían de tipo gerencial, como la elevada rotación de personal, así como la falta de profesionalización de sus cuadros.

Sin embargo, el problema más difícil de resolver, por su naturaleza estructural, y que afecta directamente el funcionamiento de estas instituciones, se refiere a la independencia y autonomía del ente fiscalizador. Entre otros factores, se deben mencionar los equilibrios políticos existentes, así como el nivel de independencia y diversificación de los medios de comunicación locales. Estas variables pueden distorsionar, inclusive, el ejercicio fiscalizador de instituciones que cuenten con un marco legal dotado de suficientes atribuciones y facultades.

RESULTADOS

4.4.7 Educación

Los recursos para la educación básica y normal se canalizaron principalmente por medio del FAEB y de los subsidios para centros de educación y apoyos complementarios al FAEB. Asimismo, se apoyó a la educación tecnológica y de adultos con el FAETA; a la infraestructura educativa por medio del FAM; y a la educación media superior y superior en su modalidad universitaria, con los programas de educación superior de calidad y fortalecimiento de la educación media superior (COLBACH y CECYT).

4.4.7.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

El FAEB tiene como objetivo apoyar acciones de educación básica, inicial, indígena, especial y normal. Con él se cubren aproximadamente dos terceras partes de la matrícula de la educación básica pública. Sus recursos significaron en 2012 el 55.4% del total del Ramo General 33 y el 32.6% del gasto federalizado programable. En el DF los servicios de educación básica no están presupuestados en este ramo general, sino en el Ramo 25.

Se realizaron 63 auditorías en las 32 entidades federativas, 32 por la ASF (31 al FAEB y 1 al Ramo 25) y 31 por las EFSL de forma complementaria, de las cuales se entregaron 30; el universo seleccionado fue de 309,676.0 mdp y se revisó una muestra del 95.1%.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 9,256.0 mdp, de las que 4,509.8 mdp fueron operadas; de éstas, el 55.2% fueron aplicadas y el 44.8% está en proceso de aplicación; asimismo 4,746.2 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 5,741.5 mdp están pendientes de aclarar.

En las revisiones realizadas por las EFSL se determinaron recuperaciones por 751.4 mdp, de las que el 0.3% fueron operadas y el 99.7%, probables.

La ASF formuló 301 observaciones, que generaron 335 acciones, de las cuales 76 son recomendaciones; 13 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 12 solicitudes de aclaración; 24 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 207 pliegos de observaciones; y 3 denuncias de hechos. Las EFSL formularon 221 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Principales Observaciones

Relacionadas con pagos al personal. Prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no reconocidos por la Federación; comisionados al sindicato; centros de trabajo que no deben financiarse con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes); plazas no localizadas en los catálogos de puestos de las entidades; pagos a trabajadores con posterioridad a su baja de la dependencia o durante su licencia sin goce de sueldo; plazas que no corresponden a educación básica y normal; personal con dos o más plazas sin disponer de la compatibilidad de empleo; y trabajadores no localizados en las visitas físicas a los centros de trabajo.

Relacionadas con otros conceptos. Transferencia de recursos del fondo a cuentas estatales; pagos de gastos de operación y a terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores; gastos de

operación ajenos a los objetivos del fondo; entero de impuestos estatales sobre nómina con recursos del fondo; pago de multas y recargos por el entero extemporáneo de los terceros institucionales; y no entero a los terceros institucionales de las retenciones efectuadas.

Problemática Fundamental

El marco normativo del FAEB es insuficiente y ambiguo; la distribución del fondo, mediante una fórmula utilizada desde 2008, derivó en pérdidas de recursos para la mayoría de las entidades federativas, respecto de la tendencia que observaban, lo que generó dificultades para el financiamiento del gasto educativo; presiones en las finanzas estatales por el pago de prestaciones derivadas de la doble negociación con las organizaciones sindicales, las cuales no son reconocidas ni apoyadas por la Federación; la debilidad de las finanzas estatales propicia la utilización de recursos del fondo para fines no autorizados; injerencia de las organizaciones sindicales en diversos aspectos de la gestión educativa; falta de conciliación de las plantillas y registros de personal, docentes frente a grupo, escuelas y otros temas, entre las entidades federativas y la SEP; opacidad en la transferencia de recursos del fondo para financiar los subsistemas estatales; falta de registros específicos del personal comisionado; no se realizan conciliaciones oportunas de los movimientos de personal; y carencia de evaluaciones sobre los resultados e impactos del fondo.

Recomendaciones

Realizar una evaluación de la normativa para ajustarla al nuevo esquema del fondo que sustituirá al FAEB a partir de 2015 denominado Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Conciliar entre la SEP y las entidades federativas los registros sobre las plantillas de trabajadores y el analítico de plazas, previstos para la implementación del FONE.

Formular la normativa secundaria que defina las funciones, atribuciones y responsabilidades de las entidades federativas y la SEP en la operación, administración, ejercicio y rendición de cuentas del FONE.

Realizar registros únicos y objetivos sobre los comisionados al sindicato.

Establecer parámetros que regulen la cantidad de personal que, por razones de gestión, no está frente a grupo.

Fortalecer las estrategias para impulsar la participación social en la gestión y evaluación del fondo.

Transparentar en cada escuela y centro de trabajo la plantilla del personal y funciones de cada trabajador.

4.4.7.2 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

El FAETA apoya la enseñanza tecnológica y la formación de adultos para la vida y el trabajo, su participación en el Ramo General 33 representó en 2012 el 1.2%.

Se realizaron auditorías al fondo en 31 entidades federativas, 13 fueron practicadas por la ASF y 18 por las EFSL, de las cuales se entregaron 16 informes; el universo seleccionado fue de 5,040.3 mdp y se revisó una muestra de 4,286.4 mdp, el 62.9% por la ASF y el 37.1% por las EFSL.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 164.9 mdp, de las que 58.4 mdp fueron operadas; de éstas, el 2.6% fueron aplicadas y el 97.4% está en proceso de aplicación; asimismo 106.5 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 31.2 mdp están pendientes de aclarar.

En las revisiones realizadas por las EFSL se determinaron recuperaciones por 98.7 mdp, de las que el 2.4% fueron operadas y el 97.6% probables.

Se formularon 107 observaciones en las auditorías realizadas por la ASF, que generaron 112 acciones, de las cuales 10 son recomendaciones; 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 4 solicitudes de aclaración; 22 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 71 pliegos de observaciones. Las EFSL formularon 203 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Principales Observaciones

Relacionadas con servicios personales. Prestaciones o estímulos otorgados que no se ajustaron a la normativa aplicable o fueron pagados en exceso; pago de categorías, puestos y plazas no autorizados para ser financiados con recursos del FAETA; y pago en exceso a docentes.

Relacionadas con otros conceptos. Gastos en planteles de nueva creación que debieron ser cubiertos con recursos estatales; las secretarías de finanzas estatales no transfieren la totalidad de los recursos del fondo a los entes ejecutores; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones; pago de gastos de operación a la asociación civil (patronato) responsable del pago de honorarios a los alfabetizadores; y gastos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Problemática Fundamental

El fondo no dispone de criterios específicos para su distribución; en el componente de educación para adultos sólo una proporción reducida de los recursos se aplica en el pago de figuras solidarias, que son las personas que realizan labores de enseñanza; los colegios estatales y las delegaciones del INEA firman contratos con los sindicatos de docentes, que consideran pagos de sobresueldos y de prestaciones en exceso sobre los autorizados por la SHCP y cubren gastos del sindicato no previstos en los contratos colectivos; tabuladores de mandos medios no actualizados por la SHCP, y en el caso del CONALEP nacional, éste no entrega a los colegios estatales la plantilla que tienen autorizada; la mayoría de los patronatos no funcionan como asociación civil, por lo que se convierten en una carga adicional para las delegaciones o institutos; y reducida asignación de recursos en educación para adultos, por lo que el impacto de sus acciones es muy limitado en relación con el universo de atención.

Recomendaciones

Actualizar los convenios de federalización de la educación tecnológica y de descentralización de la educación para adultos, y suscribir los convenios con las entidades que no lo han hecho y reciben recursos del fondo.

Precisar los conceptos de gasto susceptibles de ser cubiertos con el fondo.

Valorar por parte de la SHCP la actualización, en todas las entidades federativas, de los tabuladores de mandos medios y superiores correspondientes al Sistema de Educación Tecnológica.

Regularizar los convenios que los colegios estatales establecen con los sindicatos de docentes.

Revisar los criterios de distribución del fondo y diseñar una fórmula que permita atenuar el componente inercial, con la finalidad de incentivar resultados que coadyuven al logro de sus objetivos.

4.4.7.3 Fondo de Aportaciones Múltiples

El FAM tiene como objetivo dotar de instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, así como apoyar y asistir a las personas con mayor vulnerabilidad alimentaria y en desamparo. Este fondo representó el 3.2% del Ramo General 33.

Se realizaron 32 auditorías en las entidades federativas, 13 por la ASF y 19 por las EFSL, de las cuales las EFSL de Guanajuato y Puebla no entregaron los informes correspondientes; el universo seleccionado fue de 14,604.3 mdp y la muestra auditada de 9,834.3 mdp, de la que el 48.1% fue revisada por la ASF y el 51.9% por las EFSL.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 1,389.9 mdp, de las que 1,187.5 mdp fueron operadas; de éstas, el 0.6% fueron aplicadas y el 99.4% está en proceso de aplicación; asimismo 202.4 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 550.5 mdp están pendientes de aclarar.

Las EFSL determinaron recuperaciones por 279.9 mdp, el 0.4% fueron operadas y el 99.6% probables.

La ASF formuló 145 observaciones, que derivaron en 151 acciones, de las cuales 55 son recomendaciones; 10 solicitudes de aclaración; 27 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 57 pliegos de observaciones; y 2 denuncias de hechos. Las EFSL formularon 291 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo. Transferencia de recursos a cuentas bancarias diferentes a la del fondo; y recursos destinados a fines distintos a los autorizados.

Relacionadas con la gestión del fondo. Recursos no ejercidos que a la fecha de revisión representaron el 26.1% del importe asignado; penas convencionales no aplicadas por el retraso en la ejecución de las obras o por la entrega tardía de las adquisiciones de desayunos y despensas; y recursos ejercidos indebidamente en gastos indirectos de obra.

Problemática Fundamental

El fondo está conformado por dos componentes diferentes, Asistencia Social (DIF) e Infraestructura Educativa (educación), lo cual dificulta su operación y evaluación; los criterios de la fórmula de distribución no son explícitos; diferencia en los criterios utilizados en la interpretación de la Ley de Asistencia Social, aspecto que propicia que se destinen recursos en conceptos no establecidos en la normativa; elevado porcentaje de recursos no ejercidos en el componente de infraestructura educativa; insuficiente coordinación de las secretarías de finanzas y de educación estatales con la SEP, para definir las obras o acciones a programar en infraestructura educativa superior; y la LCF no considera el financiamiento de gastos indirectos en las obras ejecutadas, concepto que para los ejecutores es necesario.

Recomendaciones

Dividir el FAM en dos fondos, por la diferencia de objetivos de sus componentes y dependencias coordinadoras, e integrarlos a las estrategias correspondientes.

Mejorar los mecanismos de planeación y direccionamiento de las acciones del fondo en las entidades federativas, así como autorizar oportunamente el programa anual de obra pública.

Adecuar la normativa del fondo para posibilitar la aplicación de recursos en gastos indirectos (hasta un 3.0%).

4.4.7.4 Fortalecimiento a la Educación Media Superior

El objetivo del programa es contribuir a la ampliación de la cobertura de servicios de educación media superior.

Se practicaron 11 auditorías por la ASF en igual número de organismos descentralizados estatales (COLBACH y CECYT). El universo seleccionado ascendió a 2,989.2 mdp y se revisó una muestra del 96.6%.

En las auditorías realizadas se formularon 104 observaciones, que generaron 110 acciones, de las cuales: 20 son recomendaciones, 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 2 solicitudes de aclaraciones, 24 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 56 pliegos de observaciones y 3 denuncias de hechos.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 719.8 mdp, de las que 10.3 mdp fueron operadas aplicadas y 709.5 mdp son recuperaciones probables. Adicionalmente, 7.6 mdp están pendientes de aclarar.

Principales Observaciones

Pago de conceptos no autorizados; plazas o categorías que no corresponden al objetivo del convenio; sueldos y prestaciones mayores o fuera de lo establecido en el tabulador autorizado por la SEP; recursos o rendimientos financieros no devengados al término del ejercicio fiscal; personal que no acreditó cumplir con los perfiles requeridos para los puestos desempeñados; y cédulas profesionales con irregularidades.

Problemática Fundamental

Los convenios por medio de los cuales se transfieren los recursos a los organismos descentralizados estatales no han sido actualizados ya que, entre otros aspectos, no especifican el importe aprobado ni su destino, tampoco cuentan con un calendario para las ministraciones; no se dispone de reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos; las plantillas de personal, tabuladores y prestaciones, señaladas en los convenios, no son acordes con la realidad de los colegios; e insuficiente supervisión de la instancia federal en la

ministración de los recursos transferidos a los colegios y su correcta aplicación.

Recomendaciones

Revisar y actualizar los convenios para considerar las particularidades de operación de cada institución, incluida la revisión de personal, tabuladores y prestaciones.

Incluir en los convenios el detalle de los conceptos de gasto en los cuales se pueden aplicar los recursos transferidos, así como los mecanismos para garantizar que las transferencias se efectúen en tiempo y forma.

Establecer reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos federales transferidos.

4.4.7.5 Educación Superior de Calidad

El objetivo del programa es contribuir a ampliar la cobertura de servicios de educación superior.

Se practicaron 15 auditorías por la ASF en igual número de universidades públicas estatales. El universo seleccionado fue de 26,299.0 mdp y se revisó una muestra del 90.6%.

En las auditorías realizadas se formularon 87 observaciones, que generaron 92 acciones, de las cuales: 13 son recomendaciones, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 15 solicitudes de aclaración, 33 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 28 pliegos de observaciones y 1 denuncias de hechos.

Se determinaron recuperaciones por 356.9 mdp, de las que 29.6 mdp fueron operadas aplicadas y 327.3 mdp probables; adicionalmente, 1,870.9 mdp están pendientes de aclarar.

Principales Observaciones

Pago de conceptos no considerados en el convenio de apoyo financiero; falta de documentación comprobatoria; recursos o rendimientos financieros no devengados al término del ejercicio fiscal; y pagos a personal con posterioridad a su fecha de baja.

Problemática Fundamental

Los convenios y sus anexos, mediante los cuales se transfieren los recursos federales, no han sido actualizados; no existen reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos; las plantillas de personal, tabuladores, categorías y prestaciones señaladas en los convenios no son acordes con la realidad de las universidades; y falta de mecanismos que aseguren la entrega completa y oportuna de la aportación estatal.

Recomendaciones

Actualizar anualmente los convenios con base en las particularidades de operación de cada universidad, incluida la revisión de personal, tabuladores, categorías y prestaciones.

Incluir en los convenios el detalle de los conceptos de gasto en los cuales se pueden aplicar los recursos transferidos, así como los mecanismos que garanticen que la aportación de los recursos estatales se haga en tiempo y forma, de acuerdo con lo comprometido.

Definir reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos transferidos y la rendición de cuentas.

4.4.7.6 Subsidios para Centros de Educación

Su objetivo es apoyar a las entidades federativas a solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, mediante apoyos financieros extraordinarios no regularizables.

Se practicaron 9 auditorías por la ASF en igual número de entidades federativas. El universo seleccionado ascendió a 10,318.1 mdp y se revisó una muestra que significó el 98.7%.

Fueron formuladas 55 observaciones, que generaron 56 acciones, de las cuales: 7 son recomendaciones, 21 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 28 pliegos de observaciones.

Se determinaron recuperaciones por 6,385.9 mdp, de las que 0.4 mdp fueron operadas aplicadas y 6,385.5 mdp probables.

Principales Observaciones

Recursos no destinados al objetivo del convenio o conceptos improcedentes; falta de documentación comprobatoria; y recursos del convenio o rendimientos financieros no devengados al término del ejercicio fiscal.

Problemática Fundamental

Los convenios por medio de los cuales se transfieren los recursos no cumplen con lo establecido en la normativa ya que, entre otros aspectos, no establecen el origen de los recursos, ni precisan su destino; no se dispone de reglas de operación o lineamientos específicos que regulen su ejercicio; y no se tiene definido un proceso o metodología transparente para la asignación de los recursos transferidos a las entidades federativas.

Recomendaciones

Elaborar un convenio marco que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa e incluya el detalle de los programas, proyectos o acciones a los cuales se destinarán los recursos, así como su periodo de ejecución.

Establecer reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos.

Definir criterios que eviten la discrecionalidad en la asignación de los recursos transferidos a las entidades federativas.

4.4.7.7 Apoyos Complementarios al FAEB

El objetivo del apoyo es que las entidades federativas dispongan de recursos no regularizables para atender con oportunidad las necesidades educativas de gasto corriente e inversión en los estados que resultan con pérdidas en la asignación de los recursos del FAEB, como resultado de la aplicación de la fórmula de distribución prevista en la LCF; estos recursos se presupuestan en el Ramo 11.

La ASF realizó 5 auditorías a este subsidio. El universo seleccionado fue de 502.2 mdp, de los cuales se revisó una muestra del 91.8%.

En las auditorías practicadas se determinaron recuperaciones operadas aplicadas por 0.02 mdp y probables por 211.3 mdp.

La ASF formuló 12 observaciones, que derivaron en el mismo número de acciones, de las cuales: 6 son recomendaciones, 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y 5 pliegos de observaciones.

Principales Observaciones

Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2012 y que no fueron reintegrados a la TESOFE; y pago de gastos que no corresponden a los fines del programa.

Problemática Fundamental

Los recursos asignados a las entidades federativas no son suficientes para compensar la pérdida por los efectos de la aplicación de la fórmula del FAEB; además, las ministraciones a las entidades federativas se realizan en el segundo semestre del ejercicio fiscal, lo que dificulta su aplicación.

Recomendaciones

No se formulan recomendaciones para estos apoyos, ya que quedarán sin efecto por la creación del FONE.

4.4.8 Salud

Los recursos en esta materia fueron canalizados por medio del FASSA, del Ramo General 33, y del Seguro Popular.

4.4.8.1 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

El objetivo del FASSA consiste en proporcionar a las entidades federativas los recursos complementarios que las apoyen en la atención de la demanda de servicios de salud de la población que no es derechohabiente de ninguna de las instituciones de seguridad social.

Por su monto, el FASSA ocupa el segundo lugar en importancia del Ramo General 33, del que tuvo una participación de 13.2% y de 7.8% en el gasto federalizado programable.

Se realizaron 64 auditorías, 32 por la ASF y 32 por las EFSL, de las cuales las EFSL de Guanajuato y Puebla no entregaron los informes correspondientes. El universo seleccionado ascendió a 66,292.5 mdp y se revisó una muestra del 86.9%.

En las auditorías efectuadas por la ASF se determinaron 474 observaciones, que generaron 529 acciones, de las cuales: 46 son recomendaciones, 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 34 solicitudes de aclaración, 194 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 234 pliegos de observaciones, 16 denuncias de hechos y adicionalmente se impusieron 2 multas. Las EFSL promovieron 235 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 2,604.6 mdp, de las que 381.2 mdp corresponden a operadas en proceso de aplicación; asimismo 2,223.4 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 2,210.4 mdp están pendientes de aclarar.

Por su parte, las EFSL determinaron recuperaciones por 516.6 mdp, de las que 13.5 mdp fueron operadas y 503.1 mdp probables.

Principales Observaciones

Relacionadas con el personal. Pago de conceptos de nómina en exceso y no autorizados.

Relacionadas con la administración de los recursos. Transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; erogaciones que corresponden a otros fondos, programas o ejercicio fiscal, y carencia de documentación comprobatoria.

Relacionados con otros conceptos. Apertura de diversas cuentas bancarias por los servicios de salud estatales, que incorporan recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que dificulta su fiscalización; y los sistemas contables y presupuestales no permiten generar estados financieros específicos del fondo, no se encuentran actualizados y existen operaciones mal clasificadas.

Problemática Fundamental

La normativa del FASSA no está alineada con la del Seguro Popular, lo que genera problemas de gestión, administración y destino de sus recursos; el FASSA se ha constituido en una fuente alterna de financiamiento del Seguro Popular, por lo que ya no es una estrategia para la atención de la población

abierta como lo establece la LCF; en el ejercicio de los recursos, las entidades federativas no se ajustan a lo autorizado por la SSA a nivel de capítulo y partida específica, tampoco solicitan la autorización de los movimientos ni su regularización; existen cifras diferentes sobre la población con seguridad social, así como de la que carece de ella y no se encuentra afiliada al Seguro Popular; la fórmula de distribución de los recursos entre las entidades federativas no se aplica; la asignación es inercial; y se presenta desabasto y caducidad en medicamentos, provocados, entre otras causas, por la inexistencia de un programa anual de adquisiciones y deficiencias de control.

Recomendaciones

Simplificar la normativa y la operación del fondo, así como fortalecer el control y supervisión de los recursos.

Alinear las estructuras de personal con los requerimientos operativos de la infraestructura física y de la población que se atiende.

Actualizar los convenios de descentralización de 1996, ya que la creación del Sistema de Protección Social en Salud ha cambiado la estrategia de atención a la población abierta.

Considerar en la distribución del FASSA las necesidades de salud de cada entidad federativa, con base en diagnósticos e indicadores que realicen instituciones oficiales.

4.4.8.2 Seguro Popular

El objetivo del Seguro Popular es alcanzar la cobertura universal de salud y proporcionar servicios de calidad a la población sin seguridad social, así como evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud.

El Seguro Popular representó el 57.5% en el presupuesto ejercido del Ramo 12. De este porcentaje, el monto transferido a las entidades federativas por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, significó el 80.1%.

Al cierre del 2012, la SSA informó que se tenían afiliadas 52.9 millones de personas al SPSS.

Se realizaron 64 auditorías, 32 por la ASF y 32 por las EFSL, las de Guanajuato y Puebla no entregaron los informes correspondientes. El universo seleccionado ascendió a 51,855.4 mdp y se revisó una muestra del 87.2%.

En las auditorías efectuadas por la ASF se determinaron 541 observaciones, que derivaron en 576 acciones, de las cuales: 41 son recomendaciones, 7 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 36 solicitudes de aclaración, 248 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 231 pliegos de observaciones, 13 denuncias de hechos y adicionalmente se impusieron 2 multas. Las EFSL promovieron 258 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 10,953.7 mdp, de las que 3,507.0 mdp corresponden a operadas en proceso de aplicación; asimismo 7,446.7 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 8,229.9 mdp están pendientes de aclarar.

Por su parte, las EFSL determinaron recuperaciones por 645.8 mdp, de las que 1.1 mdp fueron operadas y 644.7 mdp, probables.

Principales Observaciones

Relacionadas con la administración de los recursos. Transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; y elevada proporción de recursos no ejercidos.

Relacionadas con el personal. Pagos indebidos por remuneraciones a personal que no está directamente involucrado en la prestación de los servicios de atención médica del Seguro Popular.

Relacionadas con otros conceptos. Operaciones no registradas, las cifras contables y presupuestarias no se concilian, y no se generan estados financieros; adquisición de medicamentos no incluidos en el CAUSES o comprados a un precio superior al de referencia; y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos del Seguro Popular a la CNPSS y a la SHCP es incompleta y no se concilia con los registros contables y presupuestarios.

Problemática Fundamental

En algunas entidades federativas las secretarías de finanzas o sus equivalentes no transfieren los recursos del programa a los organismos operadores o lo hacen con retraso; en diversas entidades los administran directamente; los recursos no ejercidos en 2012 fueron del 23.2% del monto asignado; falta de una calendarización y publicación de la ministración de los recursos del Seguro Popular; no existen indicadores que permitan medir el desempeño del programa a nivel estatal; falta de armonización en la normativa que sustenta la aplicación de los recursos federales, ya que en la práctica, los recursos del Seguro Popular y del FASSA se conjuntan para atender a la población abierta que no cuenta con seguridad social; ministraciones en el siguiente año fiscal, debido a los ajustes del padrón de afiliados al término del año; falta de inventarios, registro de medicamentos e insumos médicos, así como desabasto de medicinas; la subrogación y la tercerización de los servicios de salud no se encuentran debidamente normadas, lo que afecta la transparencia del proceso; y los anexos de los acuerdos de coordinación no son publicados oportunamente.

Recomendaciones

Establecer y publicar un calendario de ministración de los recursos para las entidades federativas y los entes ejecutores, que permita su ejercicio oportuno y eficiente.

Reglamentar que los recursos del programa se ejerzan durante el ejercicio correspondiente y, en caso contrario, que se reintegren a la TESOFE.

Implementar indicadores de desempeño que apoyen la evaluación del programa a nivel estatal.

Analizar la posibilidad de que exista una sola fuente de financiamiento para el Sistema Nacional de Protección Social en Salud, a fin de promover que su operación sea más eficiente y eficaz.

Establecer una metodología para determinar las cifras de la población sin seguridad social, así como la institución responsable de elaborarla.

Desarrollar estrategias para generar compras consolidadas de medicamentos.

Realizar diagnósticos sobre la situación actual del desabasto de medicamentos en las entidades federativas, que apoyen las estrategias de atención correspondientes.

Revisar y actualizar los acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de los estados, incluidos sus cuatro anexos, y publicarlos en el DOF en forma oportuna.

Establecer medidas regulatorias para la tercerización del abasto de medicamentos e insumos médicos, así como los servicios de salud que se encuentren dentro de un esquema de subrogación.

4.4.9 Seguridad Pública

En 2012, se canalizaron recursos a las entidades federativas y municipios por medio del FASP, PROASP, SUBSEMUN y el FORTAMUN-DF, con el objetivo de apoyar su participación en la estrategia del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4.4.9.1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

El FASP tiene como finalidad contribuir a la formación de recursos humanos y su equipamiento; operar la red de telecomunicaciones e informática; construir, mejorar y ampliar la infraestructura; apoyar el seguimiento y evaluar los programas de seguridad pública, e impulsar las acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno. Este fondo representó el 1.5% del Ramo General 33.

Se realizaron 37 auditorías en las 32 entidades federativas, 32 fueron practicadas por la ASF y 5 por las EFSL de forma complementaria; el universo seleccionado fue de 7,373.7 mdp y la muestra auditada de 7,073.0 mdp, de los cuales la ASF revisó el 97.2% y las EFSL el 2.8%.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 808.2 mdp, de las que 370.1 mdp son operadas en proceso de aplicación; asimismo 438.1 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 2,031.3 mdp están pendientes de aclarar.

En las revisiones efectuadas por las EFSL se determinaron recuperaciones probables por 3.5 mdp.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 401 observaciones, que generaron 489 acciones, de las cuales 173 son recomendaciones; 29 solicitudes de aclaración; 139 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 147 pliegos de observaciones; y 1 denuncia de hechos. Las EFSL formularon 32 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo. Recursos destinados a fines distintos a los previstos o pagos en conceptos que no cumplieron con los requisitos establecidos en el anexo técnico único.

Relacionadas con la gestión del fondo. Reprogramaciones sin disponer de la validación del SESNSP; recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, que representaron el 26.7% del total; y falta de documentación comprobatoria o justificativa del gasto.

Relacionadas con obra pública y adquisiciones. Obra pagada no ejecutada y anticipos no amortizados; irregularidades en los procesos de adjudicación de bienes y servicios, y en la contratación de obra pública; falta de aplicación de penas convencionales; y retraso en la entrega del armamento y las municiones adquiridos a la SEDENA.

Problemática Fundamental

Incumplimiento de metas por no ejercer los recursos para los fines a los que fueron destinados; deficiencias en el cumplimiento de los trámites y requisitos para su ejercicio; los recursos del fondo son insuficientes para lograr los objetivos definidos en la LCF; incumplimiento de las metas de certificación del personal; insuficiente acompañamiento y asistencia técnica a las entidades federativas por el SESNSP; y elevado índice de excepciones a la licitación y prevalencia de las adjudicaciones directas.

Recomendaciones

Evaluar la conveniencia de modificar la estructura programática del FASP, para establecer conceptos de gasto más específicos que permitan un mejor control del destino de los recursos.

Realizar diagnósticos que permitan identificar las acciones prioritarias y evitar las reprogramaciones durante el ejercicio.

Cumplir con las metas y plazos para las evaluaciones de control de confianza.

Fortalecer las estrategias para avanzar en la profesionalización de las corporaciones policiales, así como en un modelo de operación basado en la inteligencia policial.

Coordinar eficientemente los programas y acciones en materia de seguridad, para impulsar la estrategia de prevención del delito, y promover una mayor participación social.

4.4.9.2 Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública

El objetivo del subsidio es apoyar a las entidades federativas en la función de seguridad pública, de conformidad con los programas con prioridad nacional, principalmente el denominado "Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza".

La ASF realizó 6 auditorías a este subsidio. El universo seleccionado ascendió a 497.5 mdp, de los cuales se revisó una muestra del 99.1%.

En las auditorías practicadas se determinaron recuperaciones por 73.3 mdp, de las cuales 0.1 mdp son operadas aplicadas y 73.2 mdp probables.

La ASF formuló 59 observaciones, de las que derivaron 67 acciones, de las cuales: 14 son recomendaciones; 38 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 15 pliegos de observaciones.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del subsidio. Recursos aplicados en conceptos que no se

vinculan con los objetivos del subsidio o no cumplieron con los requisitos del anexo único; e incumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2012.

Relacionadas con la gestión del subsidio. Retraso en la transferencia de los recursos a las entidades federativas; las actas de cierre del subsidio no se entregaron en tiempo y forma al SESNSP; recursos y rendimientos del subsidio no devengados que no se reintegraron a la TESOFE; y falta de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración, manejo de los recursos y rendición de cuentas.

Relacionadas con obra pública y adquisiciones. Irregularidades en los procesos de adjudicación de bienes y servicios o en la contratación de obra pública; pagos en exceso, y conceptos de obra pagados no ejecutados.

Recomendaciones

No se formulan recomendaciones para este subsidio, en virtud de que para el ejercicio fiscal 2013 ya no se otorgó.

4.4.9.3 Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales.

El SUBSEMUN tiene como objetivo apoyar la profesionalización, equipamiento e infraestructura de las corporaciones policiales, y el desarrollo de un nuevo modelo basado en la prevención del delito y la inteligencia policial. Sus apoyos se destinan a los municipios con mayor población e incidencia delictiva; en 2012, se beneficiaron 223 municipios y 16 demarcaciones territoriales del DF.

Se practicaron 34 auditorías, 24 por la ASF y 10 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a 1,635.3 mdp y se revisó una muestra del 81.8%. La ASF fiscalizó el 72.3% y las EFSL el 27.7%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 41 observaciones, que generaron 42 acciones, de las cuales: 4 son recomendaciones; 23 promociones de responsabilidad administrativa

sancionatoria y 15 pliegos de observaciones. Las EFSL formularon 88 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

La ASF determinó recuperaciones por 25.6 mdp; de las que 6.1 mdp fueron recuperaciones operadas aplicadas y 19.5 mdp probables.

Las EFSL determinaron recuperaciones por 48.1 mdp, de las cuales el 53.4% fueron operadas y el 46.6% probables.

Principales Observaciones

Relacionadas con la gestión del subsidio. Recursos asignados no ministrados a los municipios, o no devengados al cierre del ejercicio fiscal; transferencias a cuentas bancarias ajenas al subsidio, y falta de documentación comprobatoria.

Relacionadas con los objetivos del subsidio. Reducidos recursos aplicados en la profesionalización del personal policial; prevalece el gasto en armamento y equipamiento; insuficiente avance en las evaluaciones de control de confianza o no se dispone de los resultados; por los problemas funcionales de Plataforma México, en algunos municipios se tienen sistemas de información paralelos; y no están integradas en su totalidad las unidades de análisis e inteligencia municipal o estatal.

Problemática Fundamental

Insuficiente acompañamiento y asistencia técnica del SESNSP a los municipios beneficiados; inadecuada coordinación entre las áreas del SESNSP para atender con oportunidad el proceso de gestión del SUBSEMUN y la respuesta a los planteamientos, dudas e inquietudes de los participantes; normativa compleja y ambigua respecto de algunos procedimientos; el SUBSEMUN sólo benefició al 9.7% de los municipios del país y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el resto no recibió asistencia ni capacitación del SESNSP; la complejidad de la estrategia de operación y la normativa del SUBSEMUN no se corresponden con las capacidades institucionales de los municipios y en especial de sus corporaciones policiales; los insuficientes avances en la certificación del personal han limitado el desarrollo

del nuevo modelo policial y la profesionalización de las corporaciones; y, a finales de 2012, la SHCP suspendió la tercera ministración y posteriormente la otorgó, por lo que en ocasiones, no fue realizada sino hasta enero y febrero de 2013.

Recomendaciones

Fortalecer la asistencia técnica, capacitación y acompañamiento del SESNSP a los municipios participantes.

Priorizar en el destino de los recursos la profesionalización y la prevención del delito con participación ciudadana.

Desarrollar una estrategia para atender el rezago en las evaluaciones de control de confianza y hacer efectivas las disposiciones normativas sobre la permanencia de los elementos policiales con resultados no satisfactorios.

Fortalecer presupuestalmente el subsidio para incrementar el número de municipios participantes.

Implementar una estrategia de asesoramiento en seguridad pública a los municipios no beneficiarios del subsidio.

Impulsar las acciones que coadyuven al fortalecimiento de la estrategia de atención del delito con un enfoque preventivo, basado en la inteligencia policial.

4.4.9.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El objetivo de este fondo es la satisfacción de los requerimientos de los municipios, con prioridad en el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública. Sus resultados se presentan en este apartado de seguridad pública, en virtud de que la mayoría de sus recursos se destinan a esta materia. En 2012 representó el 10.1% del Ramo General 33.

Se practicaron 49 auditorías, 24 por la ASF y 25 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a

11,595.8 mdp y se revisó una muestra de 8,923.4 mdp; la ASF fiscalizó el 75.0% y las EFSL el 25.0%.

La ASF formuló 57 observaciones, que derivaron en igual número de acciones, que son: 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 8 solicitudes de aclaración; 35 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 13 pliegos de observaciones. Las EFSL formularon 237 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 97.2 mdp, de las que 2.8 mdp fueron operadas; de éstas, el 71.4% fueron aplicadas y el 28.6% está en proceso de aplicación; asimismo 94.4 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 83.2 mdp están pendientes de aclarar.

Las EFSL determinaron recuperaciones probables por 124.6 mdp.

Principales Observaciones

Falta de documentación comprobatoria; traspaso de recursos a otras cuentas bancarias; diferencias entre lo reportado en las cuentas públicas municipales y las cifras contables y presupuestales, así como carencia de registros contables específicos; y falta de tabuladores del personal operativo policial.

Problemática Fundamental

El fondo no tiene un objetivo claramente definido, y sus recursos se destinan principalmente a gasto corriente; las acciones en seguridad pública se realizan sin un marco estratégico, con un vínculo insuficiente con la estrategia del SUBSEMUN; reducida asignación de recursos a proyectos de elevado impacto, como el fortalecimiento de los sistemas recaudatorios municipales; y la generalidad de los conceptos sobre el destino del gasto del FORTAMUN-DF en la LCF genera interpretaciones locales diferentes respecto de las múltiples necesidades de los municipios, por lo que sus impactos se dispersan.

Recomendaciones

Definir específicamente los objetivos del fondo, así como los rubros de gasto susceptibles de financiamiento.

Fortalecer institucional y financieramente a las administraciones municipales mediante la realización de proyectos de alto impacto, como la modernización y actualización catastral.

Establecer por parte del SESNSP estrategias en materia de seguridad pública para los municipios no participantes en el SUBSEMUN.

4.4.10 Infraestructura Estatal

En este apartado se analizan los fondos: FAIS-FISE, FAFEF, FIEF y el Fondo Regional, que en conjunto apoyan el desarrollo de la infraestructura de las entidades federativas.

4.4.10.1 Fondo para la Infraestructura Social Estatal

El FISE tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones con alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Este fondo representó en 2012 el 1.2% del Ramo General 33.

Se realizaron auditorías en 31 entidades federativas, 12 fueron practicadas por la ASF y 19 por las EFSL, de las cuales las de Guanajuato y Puebla no entregaron los informes correspondientes; el universo seleccionado ascendió a 5,284.6 mdp y se revisó una muestra de 3,071.2 mdp, el 34.8% por la ASF y el 65.2% por las EFSL.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 517.3 mdp, de las que 469.7 mdp corresponden a operadas en proceso de aplicación y 47.6 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 51.3 mdp están pendientes de aclarar.

Las EFSL determinaron recuperaciones por 224.6 mdp, las cuales son probables.

La ASF formuló 70 observaciones, que generaron 72 acciones, de las cuales: 19 son recomendaciones; 7 solicitudes de aclaración; 24 promociones de responsabilidad administrativa

sancionatoria; y 22 pliegos de observaciones. Las EFSL formularon 270 observaciones, por lo que la ASF promovió el mismo número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo. Recursos aplicados en obras y acciones que no benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, o que no tienen un alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Relacionadas con la gestión del fondo. Recursos no ejercidos que representaron, a la fecha de la revisión, el 43.5% del importe asignado; transferencia de recursos a cuentas bancarias distintas a las del fondo, y rendición de cuentas insuficiente.

Relacionadas con obra pública. Incumplimiento de la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de obra pública.

Problemática Fundamental

Deficientes procesos de planeación y programación de las obras que se refleja en retrasos en la aplicación de los recursos.

Normativa ambigua respecto del objetivo del fondo (obras de alcance regional e intermunicipal).

Recomendaciones

Implementar mecanismos de mejora en la planeación y programación de las obras, para evitar la elevada proporción de recursos no ejercidos.

4.4.10.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

El objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas; en 2012 este fondo representó el 5.5% del Ramo General 33.

Se realizaron auditorías en las 32 entidades federativas, 15 por la ASF y 17 por las EFSL; el universo seleccionado fue de 27,719.6 mdp y la muestra auditada de 21,644.2 mdp, de la cual el

62.5% fue revisada por la ASF y el 37.5% por las EFSL.

La ASF determinó recuperaciones por 1,299.7 mdp, de las que 261.3 mdp corresponden a operadas en proceso de aplicación y 1,038.4 mdp a probables; adicionalmente, 374.3 mdp están pendientes de aclarar.

En las revisiones realizadas por las EFSL se determinaron recuperaciones por 892.3 mdp, de las que el 1.2% son operadas y el 98.8% son probables.

En las auditorías practicadas por la ASF se formularon 106 observaciones, que generaron 110 acciones, de las cuales: 26 son recomendaciones, 11 solicitudes de aclaración, 20 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 50 pliegos de observaciones, y 3 denuncias de hechos. Las EFSL formularon 276 observaciones, por lo que la ASF promovió un número igual de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo. Se aplicaron recursos en infraestructura y acciones no vinculadas con sus objetivos.

Relacionadas con la gestión del fondo. Recursos no ejercidos que, a la fecha de la revisión, representaron el 4.4% del importe asignado; pago de deuda que excede el límite autorizado; falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones; y transferencia de recursos a cuentas bancarias distintas.

Relacionadas con adquisiciones y obra pública. Pagos de obras ejecutadas en ejercicios fiscales anteriores; falta de aplicación de penas convencionales o de amortización de anticipos; gastos indirectos que no están vinculados con la supervisión y vigilancia de las obras ejecutadas con el fondo; y obra pagada no ejecutada o pagada en exceso.

Problemática Fundamental

La diversidad en los rubros del fondo dispersa su impacto y dificulta su evaluación; ambigüedad de la normativa respecto del criterio de fortalecimiento de

las finanzas públicas estatales, lo que genera interpretaciones locales que no atienden los objetivos de este fondo; concentración de los recursos en los rubros de infraestructura física y saneamiento financiero, e irregularidades diversas en el concepto de obras públicas por la laxitud de la normativa local.

Recomendaciones

Evaluar la conveniencia de reducir los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del fondo, a efecto de posibilitar su mayor impacto y evitar la dispersión de sus resultados.

Definir el concepto de fortalecimiento de las finanzas públicas locales, a fin de que sea una referencia específica para el ejercicio del fondo en los renglones financieros.

4.4.10.3 Fondo de Inversión para Entidades Federativas

El objetivo del FIEF es apoyar programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento estatal, a fin de fortalecer y mejorar su organización, así como sus condiciones físicas y sociales.

La ASF practicó una auditoría a los recursos de este fondo. El universo seleccionado fue de 946.4 mdp y se revisó una muestra del 59.0%.

Principales Observaciones

Se otorgaron 65.5 mdp de manera indebida a instituciones privadas y a particulares para la adquisición de maquinaria agropecuaria. Se reportaron como ejercidos 261.6 mdp, con un avance físico-financiero de los trabajos al 100.0%, no obstante que a la fecha de la revisión no se habían ejecutado los trabajos (Eje carretero San Luis Potosí-Puerto Industrial Altamira, Mante-Ocampo-Tula).

Problemática Fundamental

Falta de controles para el adecuado ejercicio de los recursos, ya que no se erogan con oportunidad ni en proyectos vinculados con sus objetivos, además es insuficiente la supervisión de los trabajos.

Recomendaciones

Instrumentar mecanismos de control y supervisión de las obras, que permitan que los recursos se ejerzan en el ejercicio presupuestado.

4.4.10.4 Fondo Regional

El objetivo del FONREGION es incrementar el índice de desarrollo humano en los 10 estados de mayor marginación.

La ASF practicó 8 auditorías (una a la SHCP sobre la asignación y el control del fondo). El universo seleccionado ascendió a 6,443.1 mdp y se revisó una muestra del 83.6%.

Se formularon 57 observaciones, que generaron 72 acciones, de las cuales: 42 son recomendaciones, 11 solicitudes de aclaración, 8 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 11 pliegos de observaciones.

Las recuperaciones determinadas ascendieron a 1,275.4 mdp, de las que 16.8 mdp fueron operadas aplicadas y 1,258.6 mdp probables.

Principales observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo. Se autorizaron proyectos que no se vinculan con sus objetivos; falta de indicadores estratégicos y de gestión para evaluar su impacto; insuficiente difusión de los programas y proyectos de inversión; y no se elaboró el cierre presupuestal ni el informe final de ejecución de los programas y proyectos para rendir cuentas sobre los recursos aplicados y los resultados alcanzados.

Relacionadas con obra pública. Falta de bitácoras electrónicas, actas de entrega-recepción y del finiquito de las obras ejecutadas; deficiencias en la evaluación de las propuestas en licitaciones; falta de tramitación de los derechos de propiedad y de vía antes de iniciar las obras; al cierre del ejercicio no se aplicó ni devengó el total de los recursos asignados, tampoco se reintegraron los remanentes a la TESOFE; y volúmenes de obra pagada no ejecutada, anticipos no amortizados y penas convencionales no aplicadas.

Problemática Fundamental

Incumplimiento de la normativa y falta de actualización de la misma; carencia de mecanismos de control y seguimiento de los recursos; aprobación de proyectos no vinculados con el objetivo; y deficiente supervisión, control y entrega de las obras.

Recomendaciones

Actualizar la normativa del fondo e implementar indicadores para medir su impacto.

Fortalecer los mecanismos de control para la aplicación, seguimiento y evaluación de los recursos.

Reintegrar a la TESOFE los recursos no ejercidos.

4.4.11 Infraestructura Municipal

En materia de infraestructura municipal se transfirieron recursos mediante el FAIS-FISM y los Fondos Metropolitanos.

4.4.11.1 Fondo para la Infraestructura Social Municipal

El FISM tiene como objetivo financiar obras y acciones que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en los rubros especificados por la LCF. En 2012 significó el 8.7% del Ramo General 33.

Se practicaron 185 auditorías, 103 por la ASF y 82 por las EFSL, las de Guanajuato y Puebla no entregaron los informes correspondientes a 7 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 8,940.7 mdp y se revisó una muestra del 72.0%; la ASF fiscalizó el 51.3% y las EFSL el 48.7%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 430 observaciones, que generaron 529 acciones, de las cuales: 17 son recomendaciones, 61 solicitudes de aclaración, 229 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 221 pliegos de observaciones y 1 denuncia de hechos. Las EFSL promovieron 1,002 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 430.5 mdp, de las que 104.6 mdp fueron operadas; de éstas, el 0.8% fueron aplicadas y el 99.2% está en proceso de aplicación; asimismo 325.9 mdp, son recuperaciones probables. Adicionalmente, 2,280.9 mdp están pendientes de aclarar.

Por su parte, las EFSL determinaron recuperaciones por 634.7 mdp, de las que 7.1 mdp fueron recuperaciones operadas y 627.6 mdp son probables.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo. Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la LCF; obras y acciones que no benefician a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; concentración de recursos en localidades urbanas, principalmente en obras de pavimentación, en detrimento de los servicios básicos; insuficiente participación social en la selección, programación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones; y atención insuficiente de las localidades con muy alto y alto rezago social.

Relacionadas con la gestión del fondo. El 77.7% de los municipios auditados presenta debilidades de control; traspaso de recursos a cuentas bancarias distintas; falta de documentación comprobatoria del gasto; y recurrencia en los recursos no ejercidos.

Relacionadas con obra pública y adquisiciones. Pagos en exceso en las obras y adquisiciones realizadas; conceptos de obra pagados no ejecutados y obra de mala calidad; irregularidades en los procesos de adjudicación y en la ejecución de obras; y gastos indirectos ejercidos por encima de los límites establecidos.

Problemática Fundamental

Elevada proporción del gasto que no cumple los objetivos del fondo; debilidad de las finanzas municipales que conduce al uso del fondo en fines no previstos por su norma; falta de claridad normativa para los conceptos de urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural; insuficiencias en las capacidades técnicas de los municipios; reducida capacitación y asistencia; elevada rotación de personal; participación social insuficiente; e inicio desfasado

del ejercicio por la recurrencia de recursos no ejercidos.

Recomendaciones

Formular un programa nacional de desarrollo institucional municipal que fortalezca y coordine las acciones de los tres órdenes de gobierno en esa materia.

Fortalecer la participación de la SEDESOL y el CONEVAL en la revisión, mejora y aplicación de los indicadores de resultados del FISM, así como en la realización de evaluaciones de su impacto social.

Apoyar a los municipios en el uso de la información sobre las zonas de atención prioritaria y de pobreza, a fin de lograr una adecuada direccionalidad de los recursos.

Impulsar la participación social en la gestión del FISM.

Desarrollar estrategias para que el destino programático de los recursos atienda las necesidades de los municipios en materia de infraestructura y servicios básicos prioritarios, así como para favorecer a las localidades y grupos con mayor pobreza y rezago.

4.4.11.2 Fondo Metropolitano

Los fondos metropolitanos se destinan a la elaboración de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas, así como la consolidación urbana y el aprovechamiento del espacio territorial. En 2012 se asignaron recursos a 48 zonas metropolitanas. La fiscalización incluyó los correspondientes a la Laguna, la Ciudad de León y el Valle de México.

La ASF practicó 3 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 2,128.4 mdp y se revisó una muestra del 100.0%.

Se formularon 41 observaciones, que generaron 49 acciones, de las cuales: 26 son recomendaciones, 19 solicitudes de aclaración y 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria. Se

determinaron recuperaciones probables por 18.6 mdp; adicionalmente existen 61.2 mdp pendientes de aclarar.

Principales Observaciones

Relacionadas con la gestión del fondo. Inadecuada planeación de los proyectos, un importante porcentaje de los autorizados originalmente por el comité técnico del fideicomiso fueron modificados al cierre del ejercicio, por lo que las contrataciones, inicio y ejecución de los trabajos no se realizaron oportunamente, lo cual generó un significativo nivel de recursos no ejercidos; no se transfirieron oportunamente los recursos ni los intereses generados de las tesorerías estatales a los fideicomisos.

Relacionadas con obra pública. Pago extemporáneo de anticipos a los contratistas y pagos improcedentes por precios unitarios extraordinarios, cantidades de obra adicional y conceptos no acreditados como obra pública.

Problemática Fundamental

Falta de mecanismos eficientes de planeación, para evitar modificaciones en la cartera de proyectos; no existe plazo límite para la aprobación de los mismos; insuficiencias en la vigilancia, supervisión, revisión y control de los trabajos; y contratación y ejercicio extemporáneo de los recursos autorizados; además, no se reintegraron a la cuenta del fideicomiso los rendimientos generados en el fondo.

Recomendaciones

Fortalecer los mecanismos que coadyuven a gestionar oportunamente los recursos del fondo.

Instrumentar acciones para mejorar la planeación y evitar la modificación injustificada de proyectos.

Solicitar a la SHCP los recursos al inicio del ejercicio, para que se inicie oportunamente la contratación y ejecución de los trabajos autorizados.

Revisar y adecuar, en su caso, por parte de la SHCP, las reglas de operación del Fondo Metropolitano, para establecer plazos en la aprobación de la cartera de proyectos, la solicitud y asignación de los recursos.

4.4.12 Sugerencias a la Cámara de Diputados sobre el Gasto Federalizado

Como parte de la fiscalización superior al Gasto Federalizado, y con el propósito de mejorar su gestión y resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas, la ASF estima pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados las sugerencias siguientes:

- Proponer una iniciativa de Ley General del Gasto Federalizado que dé suficiencia e integralidad a la normativa que regula los recursos federales transferidos.
- Proponer una iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Fiscalización, que regule los esfuerzos y la coordinación de las entidades de fiscalización, auditoría y control de los tres órdenes de gobierno y de sus tres poderes, en la revisión de los recursos públicos.
- Modificar la LCF y la LFPRH, para establecer la disposición de que en los fondos y programas del gasto federalizado, cuyo destino es el pago de servicios personales, se retengan los recursos correspondientes a los terceros institucionales, para que sea la Federación quien realice el entero respectivo. Asimismo, incorporar en el PEF de cada ejercicio fiscal dicha disposición.
- Modificar la LCF y la LFPRH para fortalecer los mecanismos de participación social en la gestión de los fondos y programas.
- Adecuar la LCF y la LFPRH para definir en términos operativos el principio de anualidad, así como su incorporación en el PEF de cada ejercicio, a fin de apoyar la aplicación oportuna de los recursos.
- Incluir en el decreto de PEF una disposición a efecto de que la SEP establezca reglas de operación para los programas U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales en sus modalidades de educación media superior y superior, y U023 Subsidios para centros de educación, los cuales ejercen un monto relevante de recursos.
- Precisar en la LCF y en la LFPRH, la obligación de que los órganos receptores y ejecutores de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en todas sus modalidades, utilicen

una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, control, pago y registro de los mismos, así como de sus rendimientos. Igualmente, establecer en el PEF de cada ejercicio esta disposición.

4.4.13 Conclusiones del Gasto Federalizado

La transferencia de recursos y funciones a las entidades federativas y municipios ha fortalecido el federalismo y la participación de estos órdenes de gobierno en renglones fundamentales del desarrollo nacional. Sin embargo, este proceso se realizó sin un marco estratégico y jurídico suficiente que favoreciera la calidad de su gestión y resultados, e impulsara su transparencia y rendición de cuentas.

En general, la normativa de los fondos y programas ha sido dispersa e insuficiente para apoyar su adecuada operación; a lo anterior se suma una debilidad persistente en las capacidades institucionales, particularmente de los municipios. Este contexto ha propiciado espacios de opacidad en la gestión de los recursos.

Las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas han intervenido insuficientemente en el proceso de descentralización, con base en la consideración de que al ser transferidos los recursos y funciones a las entidades federativas y municipios son estos órdenes de gobierno los que asumen la responsabilidad de su manejo y resultados; por ello, en algunos fondos y programas se genera una dispersión de acciones, sin una visión integral de la problemática ni las estrategias que articulen los esfuerzos a nivel nacional.

A pesar de que los beneficios de ese proceso son indiscutibles, persisten problemas que se manifiestan en diversos ámbitos que propiciaron recientes reformas a la LCF, por lo que la Federación reasumirá algunas actividades correspondientes a la operación de los recursos destinados al rubro educativo, que es el componente más relevante del gasto federalizado.

No obstante las recientes modificaciones a la LCF, persisten ambigüedades, generalidades y vacíos en aspectos prioritarios del marco jurídico, lo que genera interpretaciones diversas de la norma que no siempre corresponden con los objetivos de los fondos y programas.

En la gestión del gasto federalizado influyen factores estructurales de los gobiernos locales, uno de los más relevantes se refiere a la debilidad de las finanzas de las entidades federativas y municipios, que deriva en un riesgo de que se utilicen recursos de los fondos y programas en fines diferentes de los previstos por la norma.

Dada la elevada dependencia de las finanzas locales respecto de las transferencias federales, es previsible que se acentúe el riesgo mencionado, por los efectos que generarían las disposiciones jurídicas relacionadas con el control de los niveles de endeudamiento de los gobiernos locales y la modificación de la LCF que centralizará en la Federación el pago de la nómina educativa.

En los mecanismos de asignación no se establecen incentivos para el logro de resultados positivos, ya que los criterios considerados son principalmente de carácter inercial, por lo que no se impulsa la calidad del gasto.

Otro factor que ha caracterizado al proceso de descentralización de recursos y funciones es la insuficiente rendición de cuentas. Destaca la irregular entrega y deficiente calidad de la información que se proporciona a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, así como de sus indicadores de desempeño.

El cumplimiento de las disposiciones de la LGCG es otro factor de impulso de la transparencia y rendición de cuentas de ese gasto; los avances insuficientes en su implementación deberán superarse mediante el fortalecimiento de las acciones de promoción, asistencia y capacitación a los gobiernos locales, con énfasis en los municipios.

Es fundamental institucionalizar y dar vigencia a la evaluación, ya que los vacíos en esta materia son muy acusados, pues el avance normativo, operativo y metodológico que se observa a nivel federal, no se registra para los recursos federales transferidos. La carencia de evaluaciones de los fondos y programas es generalizada, lo que limita la retroalimentación de las estrategias para la mejora de las políticas, fondos y programas en las dimensiones nacional, estatal y municipal.

Un factor que limita una gestión más eficiente de los recursos lo constituyen las insuficiencias en las

capacidades institucionales de las entidades federativas y municipios; destaca la debilidad de los sistemas de control interno, por lo que es necesario impulsar una vigorosa estrategia en esta materia, sobre todo en el caso de los municipios, en los que con cada cambio de administración se registra una pérdida de experiencia por la elevada rotación de personal. La formulación e implementación de un programa nacional de desarrollo institucional municipal coadyuvaría a fortalecer las capacidades de este orden de gobierno.

El proceso de transferencia de recursos y funciones de la Federación a las entidades federativas y municipios es positivo y debe fortalecerse mediante la atención de los problemas estructurales y los factores que afectan su desarrollo. La importancia financiera y estratégica de estos recursos justifica la creación de una Ley General del Gasto Federalizado que oriente de manera ordenada y eficiente el proceso de gestión de las transferencias federales.

4.5 Inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) son fundamentales para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como para organizar y mantener una efectiva sistematización que permita obtener información veraz en forma homogénea, clara y concisa.

Como parte de los procedimientos de auditoría, en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 se evaluó la observancia de los PBCG por parte de las entidades fiscalizadas. Dicho examen se aplicó a las operaciones determinadas en el alcance de las revisiones practicadas. En los casos en que se detectó su incumplimiento, la ASF emitió la observación-acción correspondiente para corregir la irregularidad y evitar su recurrencia.

A continuación se presenta un cuadro resumen que muestra el número de inobservancias de cada postulado y su jerarquización.

RESUMEN DE INOBSERVANCIAS DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
CUENTA PÚBLICA 2012

Grupo Funcional / Ramo		Núm. Entes	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
GOBIERNO														
1	Poder Legislativo	2												
2	Poder Judicial	2												
3	Presidencia de la República	1												
4	Gobernación	7				3		2						5
5	Relaciones Exteriores	1												
6	Hacienda y Crédito Público	18	16			28	2	6	11		5			68
7	Defensa Nacional	2				1								1
8	Marina	1												
9	Procuraduría General de la República	1				2								2
10	Función Pública	3												
11	No Coordinada Sectorialmente Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	1												
12	Órganos Autónomos	4				1		1						2
Total Gobierno		43	16			35	2	9	11		5			78
DESARROLLO ECONÓMICO														
13	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6				3		2		1				6

Grupo Funcional / Ramo		Núm. Entes	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
14	Comunicaciones y Transportes	9												
15	Economía	7												
16	Trabajo y Previsión Social	1												
17	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3												
18	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5												
19	Energía	10				26	3	4		7			3	43
20	Turismo	4				1							1	2
21	Ciencia y Tecnología	2												
Total Desarrollo Económico		47				30	3	6		8			4	51
DESARROLLO SOCIAL														
22	Educación Pública	9				3								3
23	Instituciones Públicas de Educación Superior	19				4	4	1			1			10
24	Salud	23												
25	Desarrollo Social	4				8		10		2				20
26	Entidades No Coordinadas Sectorialmente	5	2					3		1	2		2	10
Total Desarrollo Social		60	2			15	4	14		3	3		2	43
GASTO FEDERALIZADO														
27	Entidades Federativas y Municipios	32	27			34	1	36		26			1	125
Total Gasto Federalizado		32	27			34	1	36		26			1	125
TOTAL		182	45			114	10	65	11	37	8		7	297
% de Participación en el Total de Inobservancias		15.1				38.4	3.4	21.9	3.7	12.5	2.7		2.3	100.0
Jerarquización de las Inobservancias		3				1	6	2	5	4	7		8	

- 1 Sustancia Económica
- 2 Entes Públicos
- 3 Existencia Permanente
- 4 Revelación Suficiente
- 5 Importancia Relativa
- 6 Registro e Integración Presupuestaria

- 7 Consolidación de la Información Financiera
- 8 Devengo Contable
- 9 Valuación
- 10 Dualidad Económica
- 11 Consistencia

4.6 Inobservancia de los Ordenamientos Legales y Normativos

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 se aplicaron diversos procedimientos de auditoría sobre la muestra seleccionada, con la finalidad de verificar

si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos aplicables.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las inobservancias detectadas y su jerarquización.

RESUMEN DE LAS INOBSERVANCIAS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS
CUENTA PÚBLICA 2012

Grupo Funcional / Ramo		Num. Entes	Ordenamientos Legales y Normativos																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total	
GOBIERNO																						
1	Poder Legislativo	2					12			1										26	39	
2	Poder Judicial	2							4											3	7	
3	Presidencia de la República	1	1								3	3								1	8	
4	Gobernación	7	8	4			54	31	9	23	12	12	32					9		182	376	
5	Relaciones Exteriores	1	2	5			1	4	1								6			37	56	
6	Hacienda y Crédito Público	18	40	1	1	15	81	28	56	22					19	6	4	2	4	2	270	551
7	Defensa Nacional	2	5		2		11	6	1	1	1	8	4					6		18	63	
8	Marina	1					11	5		1										12	29	
9	Procuraduría General de la República	1		1			2	1	2	3	3									22	34	
10	Función Pública	3	8	1			20	8	1	15	15								1	34	103	
11	No Coordinada Sectorialmente Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	1	2				2	1		9	3									14	31	
12	Órganos Autónomos	4					11		7									3	2	21	44	
Total Gobierno		43	66	12	3	15	205	84	82	77	37	20	36	19	6	4	8	22	5	640	1,341	
DESARROLLO ECONÓMICO																						
13	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6	6	8		27	221	97	18	4	1						2	7	2	393	786	
14	Comunicaciones y Transportes	9	12	1	2	1	16	8	5	8	2	117	219	1						236	628	
15	Economía	7	4	1		2	64	15		1	1						2			170	260	
16	Trabajo y Previsión Social	1																		1	1	
17	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3		4		5	45	9	9					3	5		4	23		147	254	
18	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5	20	4	1		24	6	8	14	12	15	18				18	2		148	290	
19	Energía	10	11	1		4	59	82	57	24	2	59	70	7	4		2	1	1	379	763	
20	Turismo	4	6				5	1	6			18	9	3	1		9	1		65	124	
21	Ciencia y Tecnología	2					10										1			34	47	
Total Desarrollo Económico		47	59	19	3	39	444	218	103	51	18	209	316	16	10		38	34	3	1,573	3,153	
DESARROLLO SOCIAL																						
22	Educación Pública	9	24	10	1	18	259	75	10	60	39	8	7	3			3	1		487	1,005	
23	Instituciones Públicas de Educación Superior	19	34	1		46	39	22	29	30	35		2					17	2	160	417	
24	Salud	23	7	9		22	171	44	9	30	15	9	4	3	1		16			268	608	
25	Desarrollo Social	4	10	3		7	44	19	11	6	5					5		6	6	89	211	
26	Entidades No Coordinadas Sectorialmente	5	19				25	15	25	50	19	20	33	26	6		6	6	5	216	471	
Total Desarrollo Social		60	92	23	1	93	536	174	84	167	110	37	46	32	7	5	25	30	13	1,206	2,681	

Grupo Funcional / Ramo	Núm. Entes	Ordenamientos Legales y Normativos																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total	
GASTO FEDERALIZADO																					
27	Entidades Federativas y Municipios	32	570	1	2	2,762	1,106	261	412	97	39	84	85			2,025		79	68	4,442	12,033
Total Gasto Federalizado		32	570	1	2	2,762	1,106	261	412	97	39	84	85			2,025		79	68	4,442	12,033
TOTAL		182	787	55	9	2,909	2,291	737	681	392	204	350	483	67	23	2,034	71	165	89	7,861	19,208
% de Participación en el Total de Inobservancias		4.1	0.3	0	15.1	11.9	3.8	3.6	2.0	1.1	1.8	2.6	0.3	0.1	10.6	0.4	0.9	0.5	40.9	100.0	
Jerarquización de las Inobservancias		5	16	18	2	3	6	7	9	11	10	8	15	17	4	14	12	13	1		

- | | | | |
|---|--|----|--|
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 10 | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas |
| 2 | Ley Orgánica de la Administración Pública Federal | 11 | Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas |
| 3 | Ley de Ingresos de la Federación | 12 | Ley Federal de las Entidades Paraestatales |
| 4 | Presupuesto de Egresos de la Federación | 13 | Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales |
| 5 | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 14 | Ley de Coordinación Fiscal |
| 6 | Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 15 | Ley de Planeación |
| 7 | Ley General de Contabilidad Gubernamental | 16 | Código Fiscal de la Federación |
| 8 | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | 17 | Ley del Impuesto Sobre la Renta |
| 9 | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | 18 | Otros ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales |

4.7 Recurrencia de las Irregularidades

La ASF definió un catálogo y estableció una base de datos para registrar la recurrencia de las

irregularidades y clasificarlas por tipo, grupo funcional y ramo. Un resumen de lo observado se presenta en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE LA RECURRENCIA DE LAS IRREGULARIDADES CUENTA PÚBLICA 2012

Grupo Funcional / Ramo	Núm. Entes	Ingreso y Gasto				Patrimonio				Recursos Transferidos		Desempeño Institucional			Total						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13							
GOBIERNO																					
1	Poder Legislativo	2	1	4				1		2			1	28	1						38
2	Poder Judicial	2												7							7
3	Presidencia de la República	1		4																	4
4	Gobernación	7	11	48	36			6		3	1			13	97	10					225
5	Relaciones Exteriores	1		2										2	27	9					40
6	Hacienda y Crédito Público	18	1	31	8	51		8				6	29	33	105	95	16				383
7	Defensa Nacional	2		6	11									4	6						27
8	Marina	1		3				6		1	3										13
9	Procuraduría General de la República	1		14					4	2				1	7	2					30
10	Función Pública	3		18											39						57
11	No Coordinada Sectorialmente Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	1		16						1						6					23
12	Órganos Autónomos	4	8	5				4				2	2			1					22
Total Gobierno		43	21	151	55	51		25	4	9	12	31	54	316	124	16					869

Grupo Funcional / Ramo		Núm. Entes	Ingreso y Gasto				Patrimonio				Recursos Transferidos		Desempeño Institucional			Total
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
DESARROLLO ECONÓMICO																
13	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6	4	2							1	347	122	10	486	
14	Comunicaciones y Transportes	9		19	286	26						1	42	10	384	
15	Economía	7		7		3						74	110		194	
16	Trabajo y Previsión Social	1											1		1	
17	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3										109	42		151	
18	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5		9	24	4					35	20	80	6	178	
19	Energía	10	6	86	141	45	3	4	21	13		8	75	103	505	
20	Turismo	4			30	16							16	11	73	
21	Ciencia y Tecnología	2				11						4	26		41	
Total Desarrollo Económico		47	10	123	481	105	3	4	21	13	36	563	514	140	2,013	
DESARROLLO SOCIAL																
22	Educación Pública	9		58	14				2			124	357	17	572	
23	Instituciones Públicas de Educación Superior	19	28	70					17		41	22		23	201	
24	Salud	23		47	10			4			9	65	207	4	346	
25	Desarrollo Social	4	3	8							7	50	32	6	106	
26	Entidades No Coordinadas Sectorialmente	5		72	36	2		41	12			14	37	34	248	
Total Desarrollo Social		60	31	271	60	2		45	31		57	275	633	84	1,473	
GASTO FEDERALIZADO																
27	Entidades Federativas y Municipios	32	832	510	925	3	116	242	55	17	2,423	245	824	347	6,539	
Total Gasto Federalizado		32	832	510	925	3	116	242	55	17	2,423	245	824	347	6,539	
TOTAL		182	894	1,039	1,521	161	144	295	116	42	2,547	1,137	2,287	695	10,894	
% de Participación en el Total de Irregularidades			8.2	9.5	14.0	1.5	1.3	2.7	1.1	0.4	23.4	10.4	21.0	6.4	100.0	
Total por Rubro			3,615				597				3,684		2,998		10,894	
% de Participación por Rubro			33.2				5.5				33.8		27.5		100.0	

Nota: No se incluyen las irregularidades relacionadas con 17 Multas.

Ingreso y Gasto

- 1 Servicios Personales
- 2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- 3 Obra Pública
- 4 Ingresos y Deuda Pública

Patrimonio

- 5 Disponibilidades
- 6 Bienes de Consumo
- 7 Activos Fijos
- 8 Pasivos

Recursos Transferidos

- 9 Recursos Federales Transferidos a Estados y Municipios
- 10 Recursos Transferidos a Programas, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Desempeño Institucional

- 11 Desempeño
- 12 Sistemas de Información y Registro
- 13 Procesos de Desincorporación

Del cuadro anterior se desprende que los rubros con mayor recurrencia de observaciones fueron: Recursos Federales Transferidos a Estados y Municipios; Desempeño; Obra Pública; Recursos Transferidos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos

Análogos; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Servicios Personales, y Sistemas de Información y Registro. Dentro de cada uno de ellos, las irregularidades más frecuentes fueron las siguientes:

Rubros	Irregularidades más Frecuentes	% Respecto del Total del Rubro	
		2007-2011	2012
Recursos Federales Transferidos a Estados y Municipios	• Incumplimiento de objetivos y metas	8.1	34.2
	• Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas	17.6	14.1
	• Deficiencia en la información que rinde la entidad fiscalizada	18.2	10.6
	• Recursos aplicados en rubros no autorizados por la ley	17.8	7.1
	• Carencia de cuenta bancaria específica productiva	5.4	5.4
	• Falta o inadecuada operación de las instancias de participación social	4.2	5.3
	• Omisión y reintegro extemporáneo de recursos a la TESOFE o a las tesorerías estatales	1.9	5.1
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	26.8	18.2
Desempeño	• Deficiencias de regulación y supervisión	19.9	33.2
	• Carencia de indicadores o incumplimiento en la elaboración de los reportes correspondientes	17.5	18.8
	• Incumplimiento de objetivos y metas	23.3	18.1
	• Inadecuado control de las actividades institucionales	21.6	12.5
	• Deficiencia en la información que rinde la entidad fiscalizada	2.8	5.2
	• Ausencia o desactualización de disposiciones normativas y reglas de operación	5.2	4.0
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	9.7	8.2
Obra Pública	• Pagos improcedentes o en exceso	21.3	33.2
	• Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas	6.8	11.2
	• Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa	6.5	6.2
	• Inadecuada planeación y programación de las obras	7.4	5.7
	• Deficiente integración y control de expedientes	7.0	5.1
	• Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	5.6	4.3
	• Falta de documentación comprobatoria	5.9	4.3
	• Falta de autorización o justificación de las erogaciones	2.7	4.1
	• Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción	5.3	4.1
	• Obra de mala calidad y/o con vicios ocultos	5.2	4.0
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	26.3	17.8
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	• Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	12.1	18.5
	• Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas	20.2	15.9
	• Inadecuado control de las operaciones	7.8	15.4
	• Pagos improcedentes o en exceso	4.9	10.8

Rubros	Irregularidades más Frecuentes	% Respecto del Total del Rubro	
		2007-2011	2012
	<ul style="list-style-type: none"> Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos Carencia o desactualización de los instrumentos normativos Otras Irregularidades con porcentajes inferiores 	11.0 3.7 9.2 31.1	6.4 6.3 5.5 21.2
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas Pagos improcedentes o en exceso Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento Falta de documentación comprobatoria Otras Irregularidades con porcentajes inferiores 	17.2 18.4 9.7 12.6 8.8 10.7 22.6	19.3 18.5 15.4 13.8 8.6 6.8 17.6
Servicios Personales	<ul style="list-style-type: none"> Pagos improcedentes o en exceso Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas Omisión de retenciones y entero de impuestos o cuotas Inadecuada integración y control de expedientes Falta de autorización o justificación de las erogaciones Pagos por incumplimiento de obligaciones Otras irregularidades con porcentajes inferiores 	52.6 12.0 8.7 4.2 9.5 1.0 12.0	59.1 11.0 10.0 7.0 6.4 2.1 4.4
Sistemas de Información y Registro	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las normativa aplicable a sistemas de información Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestables Ausencia o inconsistencia de la información financiera Diferencias con lo registrado en Cuenta Pública Otras irregularidades con porcentajes inferiores 	9.8 28.5 12.8 15.8 10.3 10.5 12.3	25.0 24.5 13.4 10.9 9.5 6.9 9.8

5. OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5 OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Como resultado de los trabajos de auditoría, la ASF realizó observaciones sobre las irregularidades y deficiencias detectadas. Cuando la materia de esas observaciones fue aclarada por las entidades fiscalizadas en el transcurso de la revisión, se consignó lo correspondiente en el informe de auditoría; en caso contrario, se promovieron las recomendaciones y acciones procedentes.

En los apartados siguientes se presenta un resumen de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas por la ASF con motivo de la

fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012 y el estado de trámite de las acciones emitidas en la revisión de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores; también se incluye una síntesis de los procedimientos resarcitorios iniciados, las multas impuestas y los montos recuperados a favor de la Hacienda Pública Federal y del patrimonio de los entes públicos federales.

5.1 Resumen de las Observaciones-Acciones de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Se determinaron 9,056 observaciones que dieron lugar a la emisión de 10,911 acciones.

RESUMEN DE LAS ACCIONES CUENTA PÚBLICA 2012

Tipo de Acción	Número de Acciones	
	Total	%
Recomendación (R)	5,215	47.8
Recomendación al Desempeño (RD)	1,349	12.4
Solicitud de Aclaración (SA)	591	5.4
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	86	0.8
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	1,768	16.2
Pliego de Observaciones (PO)	1,738	16.0
Denuncia de Hechos (DH)	147	1.3
Multas ^{1/}	17	0.1
Total de Acciones	10,911	100.0

1/ No se incluye una multa impuesta a la SEP por no haber atendido una solicitud de información en el proceso de planeación de auditorías.

La connotación de cada tipo de acción se encuentra descrita en el apéndice B. Metodología de este informe. Las acciones deberán ser atendidas o solventadas por las entidades fiscalizadas, por la correspondiente instancia interna de control y, en su caso, por las dependencias coordinadoras sectoriales u otras instancias competentes, en los plazos y términos establecidos por las disposiciones legales.

5.2 Observaciones-Acciones por Entidad Fiscalizada

A continuación, se presenta el resumen de las observaciones-acciones determinadas con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, por grupo funcional, entidad fiscalizada y tipo de acción:

OBSERVACIONES Y ACCIONES POR ENTIDAD FISCALIZADA CUENTA PÚBLICA 2012

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
GOBIERNO												
1	Cámara de Diputados	3	16	9	11							20
2	Cámara de Senadores	3	14	4	14							18
TOTAL PODER LEGISLATIVO		6	30	13	25							38

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
3	Consejo de la Judicatura Federal	2	6		7							7
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1										
TOTAL PODER JUDICIAL		3	6		7							7
5	Presidencia de la República	1	3	2			1		1			4
TOTAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1	3	2			1		1			4
6	Secretaría de Gobernación	3	21	7	21							28
7	Centro de Nacional de Prevención de Desastres	1	4		5							5
8	Instituto Nacional de Migración	3	34	25	28			5	4			62
9	Policía Federal	4	25	16	14	1		7	6			44
10	Prevención y Readaptación Social	6	25	22		8		10	3	1	1	45
11	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	1	12	7				9	3			19
12	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3	14		23							23
TOTAL SECTOR GOBERNACIÓN		21	135	77	91	9		31	16	1	1	226
13	Secretaría de Relaciones Exteriores	5	30	6	27	1		6				40
TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES		5	30	6	27	1		6				40
14	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27	96	115	45			12	9			181
15	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	3	18	10				9	4			23
16	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	5	11	14				1				15
17	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	6	1	1								1
18	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	1										
19	Casa de Moneda de México	1	4	6								6
20	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1	4		5							5
21	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1										
22	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1	5		7							7
23	Financiera Rural	2	12	7			6	1	6	6	1	27
24	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	1	8	9				3				12
25	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1										
26	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	2	1					1				1
27	Nacional Financiera, S.N.C.	5	1	1								1

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones	
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M		
28	Pronósticos para la Asistencia Pública	1	9	11				4					15
29	Servicio de Administración Tributaria	7	16	15	1		3	9					28
30	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	5	30	29				15	4				48
31	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	8	9				4					13
TOTAL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		71	224	227	58		9	59	23	6	1		383
32	Secretaría de la Defensa Nacional	3	13	11		4		8	1				24
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	2	3	1				2					3
TOTAL SECTOR DEFENSA NACIONAL		5	16	12		4		10	1				27
34	Secretaría de Marina	2	9	10				2	1				13
TOTAL SECRETARÍA DE MARINA		2	9	10				2	1				13
35	Procuraduría General de la República	3	21	16	7			4	3				30
TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3	21	16	7			4	3				30
36	Secretaría de la Función Pública	5	11		17								17
37	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1	9		22								22
38	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.	1	8	7			1	10					18
TOTAL SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		7	28	7	39		1	10					57
39	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	2	18	8				13	2				23
TOTAL NO COORDINADA SECTORIALMENTE		2	18	8				13	2				23
40	Banco de México	1											
41	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2											
42	Instituto Federal Electoral	2	12	12		1		1	8				22
43	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1											
TOTAL ÓRGANOS AUTÓNOMOS		6	12	12		1		1	8				22
TOTAL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		132	532	390	254	15	11	136	55	7	2		870
DESARROLLO ECONÓMICO													
44	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16	174	96	65		6	18	48	44	2		279
45	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Antes ASERCA)	1	10		18								18
46	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	2	19		30								30

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
47	Fideicomiso de Riesgo Compartido	3	44	9	13		4	6	22	7		61
48	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	1	1		1							1
49	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	44	62			1	27	8	1		99
TOTAL SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		24	292	167	127		11	51	78	52	2	488
50	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	45	296	49	14	166		46	47			322
51	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	1										
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	6	8				1				9
53	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	1	1			1						1
54	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	1	2	2								2
55	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1	1			1						1
56	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	2	14	4	12			4				20
57	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1										
58	Comisión Federal de Telecomunicaciones	4	20	9				17	3			29
TOTAL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		57	340	72	26	168		68	50			384
59	Secretaría de Economía	12	114	37	92			7	8		1	145
60	Centro Nacional de Metrología	1										
61	Comisión Federal de Competencia	1										
62	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1	5		7							7
63	Fideicomiso de Fomento Minero	2	12	6	8						1	15
64	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1	3		3							3
65	Instituto Nacional de la Economía Social (Antes Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad)	1	9	3			9	2		12		26
TOTAL SECTOR ECONOMÍA		19	143	46	110		9	9	8	12	2	196
66	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2	1		1							1
TOTAL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		2	1		1							1
67	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Antes Secretaría de la Reforma Agraria)	4	68	20	28		7	16	18	25		114
68	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1	9	13				7	3			23

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones	
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M		
69	Registro Agrario Nacional	1	7		12								12
TOTAL SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (ANTES SECTOR REFORMA AGRARIA)		6	84	33	40		7	23	21	25			149
70	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	22	9	20	2		6	3				40
71	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1	12		22						6		28
72	Comisión Nacional del Agua	13	55	31	4	14	1	30	1	1			82
73	Comisión Nacional Forestal	1	9		10								10
74	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	11		24								24
TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		18	109	40	80	16	1	36	4	1	6		184
75	Secretaría de Energía	1	7	8				1					9
76	Comisión Federal de Electricidad	18	46	46	10	3		7			1		67
77	Comisión Nacional de Hidrocarburos	1	6		8								8
78	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	1	8		11								11
79	Comisión Reguladora de Energía	1	6		7								7
80	Petróleos Mexicanos	10	34	28	10	3		9	1				51
81	Pemex Exploración y Producción	25	98	88	7	22		17	2				136
82	Pemex Gas y Petroquímica Básica	8	40	48	9	15		9					81
83	Pemex Petroquímica	5	16	22		3		5	1				31
84	Pemex Refinación	19	76	61		25		16	3				105
TOTAL SECTOR ENERGÍA		89	337	301	62	71		64	7		1		506
85	Secretaría de Turismo	6	20	4	5	11		3					23
86	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1	7		10								10
87	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2	21	10		9		7					26
88	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	1	12	8				6					14
TOTAL SECTOR TURISMO		10	60	22	15	20		16					73
89	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3	18	6	24								30
90	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	1	3	7				4					11
TOTAL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		4	21	13	24			4					41
TOTAL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONOMICO		229	1,387	694	485	275	28	271	168	90	11		2,022
DESARROLLO SOCIAL													
91	Secretaría de Educación Pública	22	203	31	226			28	14				299
92	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1	6	6		1							7

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
93	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	3	30	33		4	1	25	12	1		76
94	Consejo Nacional de Fomento Educativo	2	19		31							31
95	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	3	39	14	32			4	8	4		62
96	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2	21	6	29							35
97	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2	21	4	29			1	1			35
98	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1	9		10							10
99	Instituto Politécnico Nacional	1	12	9				7	1			17
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		37	360	103	357	5	1	65	36	5		572
100	Universidad Nacional Autónoma de México	2										
101	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1										
102	Universidad Autónoma Chapingo	1	10	13				5	2			20
103	Universidad Autónoma del Estado de México	1	15	1			5	14		1		21
104	Universidad Autónoma Metropolitana	2	16	19				4	2			25
105	Universidad de Colima	1	9	12					3			15
106	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1	22	7				21				28
TOTAL INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		9	72	52			5	44	7	1		109
107	Secretaría de Salud	6	50		78							78
108	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2	19		25							25
109	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1	4		4							4
110	Centro Nacional para la Prevención y el Control de Adicciones	1	10		10							10
111	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	1	9		13							13
112	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2	21	16	2			8				26
113	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1	20	6				11	6			23
114	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	7	71	53	28			15	12			108
115	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	1										
116	Hospital General Dr. Manuel Gea González	1	1			1						1

Observaciones y Acciones Promovidas

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones	
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M		
117	Hospital Infantil de México Federico Gómez	1	1		1								1
118	Instituto Nacional de Cancerología	2	1		1								1
119	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1	1		1								1
120	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1	5		6								6
121	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1	1		1								1
122	Instituto Nacional de Medicina Genómica	1	7		7								7
123	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	1	3		3								3
124	Instituto Nacional de Pediatría	2	9	6	4			1	1				12
125	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	2	6	2	4								6
126	Instituto Nacional Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	1											
127	Instituto Nacional de Rehabilitación	1	1		1								1
128	Instituto Nacional de Salud Pública	2	14	9	5								14
129	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1	4		5								5
TOTAL SECTOR SALUD		40	258	92	199	1		35	19				346
130	Secretaría de Desarrollo Social	3	19	24				6	5				35
131	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1	9		12								12
132	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	2	22	11	18			4	2				35
133	Instituto Nacional de Desarrollo Social	1	12	12				2	3				17
TOTAL SECTOR DESARROLLO SOCIAL		7	62	47	30			12	10				99
134	Instituto Mexicano del Seguro Social	17	94	60	18	11		41	17				147
135	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7	31	17	2	12		15	7				53
136	SúperISSSTE	1	9	15				2	1				18
137	Comisión Nacional de Vivienda	2	2		2								2
138	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	3	18	17	2		2	7	2				30
TOTAL ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		30	154	109	24	23	2	65	27				250
TOTAL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL		123	906	403	610	29	8	221	99	6			1,376

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
GASTO FEDERALIZADO												
139	Aguascalientes	16	164	93		7	1	43	30			174
140	Baja California	23	185	110		6	1	29	48	1		195
141	Baja California Sur	20	270	174		11	5	32	56	1		279
142	Campeche	17	94	58		3		15	24			100
143	Chiapas	22	209	124		19	6	23	62	3		237
144	Chihuahua	20	172	85		8		61	35			189
145	Coahuila de Zaragoza	16	208	157		5		10	43			215
146	Colima	17	70	26		6		19	25			76
147	Distrito Federal	17	112	65		3		48	9			125
	SEP-FAEB	1	1						1			1
148	Durango	23	229	150		10		30	48			238
149	Guanajuato	20	119	28		10	1	53	41			133
150	Guerrero	20	218	149		12	6	17	47			231
151	Hidalgo	19	241	196		6		27	24			253
152	Jalisco	35	356	149		12		113	108	21	4	407
153	México	35	237	96		23	2	45	84			250
154	Michoacán	26	325	209		4	1	66	56	4		340
155	Morelos	15	165	114		5	1	9	41	2		172
156	Nayarit	18	209	149		6		26	38			219
157	Nuevo León	25	168	84		7		37	49			177
158	Oaxaca	23	285	245		6		21	26	1		299
159	Puebla	24	75	24		17		16	32			89
160	Querétaro	16	165	125		4		25	17			171
161	Quintana Roo	20	199	109		7	2	45	45			208
162	San Luis Potosí	17	176	88		4		43	55	1		191
163	Sinaloa	16	208	118		5	1	27	63	2		216
164	Sonora	24	222	110		7	2	60	53	1		233
165	Tabasco	20	180	99		10	3	36	44	6		198
166	Tamaulipas	20	142	104		7		13	23			147
167	Tlaxcala	19	249	210		5		17	25			257
168	Veracruz	30	163	68		11	5	36	62			182
169	Yucatán	21	149	100		6		13	38			157
170	Zacatecas	17	171	96		5		47	36			184
Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad												
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1	3	1		1		1				3
171	Universidad Autónoma de Baja California	1	9	2		2		3	2			9
172	Universidad Autónoma de Nuevo León	1	13	6		1		4	3			14
173	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1	4	1				1	2			4

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
174	Universidad Autónoma de Sinaloa	1	4					2	2			4
175	Universidad Autónoma de Tamaulipas	1	5			1		3	2			6
176	Universidad Autónoma de Yucatán	1	2					1	1			2
177	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1	1			1						1
	Universidad Autónoma del Estado de México	1	6	1		1			4			6
178	Universidad de Guadalajara	1	6	1		1		3	1			6
179	Universidad de Sonora	1	10				1	7	2			10
	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1	10			5	1	3	1	1		11
180	Universidad Juárez del Estado de Durango	1	3			1		1	1			3
181	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1	6					3	4			7
182	Universidad Veracruzana	1	5	1		1		1	3			6
	SEDESOL-FISM	1	7	2				5				7
	SHCP-FONREGIÓN	1	1	1								1
TOTAL GASTO FEDERALIZADO		689	6,231	3,728		272	39	1,140	1,416	44	4	6,643
TOTAL DE REVISIONES, OBSERVACIONES Y ACCIONES		1,173	9,056	5,215	1,349	591	86	1,768	1,738	147	17	10,911

- R Recomendación
- RD Recomendación al Desempeño
- SA Solicitud de Aclaración
- PEFCF Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- PRAS Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO Pliego de Observaciones
- DH Denuncia de Hechos
- M Multa

5.3 Homologación de las Observaciones-Acciones Emitidas por las EFSL

La ASF solicitó a las EFSL la práctica de 290 auditorías, cuyos informes fueron remitidos oportunamente, con excepción de 8 de la EFSL de Guanajuato y 10 de la de Puebla, quienes

comunicaron a la ASF no poder remitir los informes respectivos en virtud de que los congresos de esas entidades federativas aún no los habían autorizado.

A continuación se muestra el total de las acciones promovidas por las EFSL, homologadas con el tipo de acciones de la ASF.

ACCIONES DE LAS EFSL HOMOLOGADAS CON EL TIPO DE ACCIONES DE LA ASF
CUENTA PÚBLICA 2012

Auditorías Solicitadas	Recomendaciones de la ASF a las EFSL	Acciones de las EFSL Homologadas con el Tipo de Acciones de la ASF						Total
		R	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	
290	3,113	1,328	15	8	981	760	3	3,095 ^{1/}

1/ La diferencia entre las acciones emitidas por la ASF y las de las EFSL corresponde a 18 recomendaciones formuladas por la ASF a las EFSL del Estado de Guanajuato (8) y de Puebla (10) por los informes de auditoría que no fueron remitidos.

Por cada una de las 3,095 acciones promovidas por las EFSL, la ASF emitió igual número de recomendaciones a efecto de que esas entidades fiscalizadoras informen de las gestiones realizadas para la atención y seguimiento de las acciones derivadas de sus propias auditorías.

recomendaciones al desempeño emitidas con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2008 a 2011, se han atendido 25,229 (98.9%); sustituido, dado de baja por resolución de autoridad competente o no atendido, 232 (0.9%), y únicamente 48 (0.2%) se encuentran en proceso de atención.

5.4 Estado de las Acciones Promovidas con Motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores

5.4.1 Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño

Al 31 de diciembre de 2013 se reporta que de un total de 25,509 recomendaciones y

RECOMENDACIONES Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Seguimiento Concluido						En Proceso	
		Atendidas	Sustituidas por Nueva Acción	Bajas por Resolución de Autoridad Competente	No Atendidas ^{2/}	Total	%	Total	%
RECOMENDACIONES									
2008	5,105	5,094	0	1	10	5,105	100.0	0	0.0
2009	4,568	4,511	0	0	57	4,568	100.0	0	0.0
2010	5,734	5,664	0	0	70	5,734	100.0	0	0.0
2011	5,312	5,175	0	0	89	5,264	99.1	48	0.9
SUBTOTAL	20,719	20,444	0	1	226	20,671	99.8	48	0.2
RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO									
2008	1,191	1,191	0	0	0	1,191	100.0	0	0.0
2009	1,341	1,341	0	0	0	1,341	100.0	0	0.0
2010	1,201	1,196	0	0	5	1,201	100.0	0	0.0
2011	1,057	1,057	0	0	0	1,057	100.0	0	0.0
SUBTOTAL	4,790	4,785	0	0	5	4,790	100.0	0	0.0
TOTAL	25,509	25,229	0	1	231	25,461	99.8	48	0.2

1/ Incluye movimientos de operación.

2/ Pronunciamiento que emite la ASF en cumplimiento de los artículos 79, fracción II, párrafo cuatro, de la CPEUM, y 33 de la LFRCF, por la insuficiencia o improcedencia de los elementos proporcionados por la entidad fiscalizada para solventar las acciones promovidas por la ASF.

5.4.2 Solicitudes de Aclaración

De las 1,441 solicitudes de aclaración emitidas, a la fecha de corte se han atendido, sustituido por una nueva acción o por acumulación 1,352 (93.8%), y se encuentran en proceso 89 (6.2%).

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Seguimiento Concluido					En Proceso	
		Atendidas	Sustituidas por Nueva Acción	Por Acumulación	Total	%	Total	%
2008	211	180	30	1	211	100.0	0	0.0
2009	382	353	29	0	382	100.0	0	0.0
2010	439	385	46	7	438	99.8	1	0.2
2011	409	315	6	0	321	78.5	88	21.5
Total	1,441	1,233	111	8	1,352	93.8	89	6.2

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes.

5.4.3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Como resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2008 a 2011 se formularon 353

promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal para que la autoridad tributaria, en el ámbito de su competencia, instrumente las acciones que procedan. A la fecha que se reporta, la ASF concluyó el seguimiento del 100.0% de estas promociones.

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Seguimiento Concluido		En Proceso	
		Promovidas		Total	%
		Total	%		
2008	76	76	100.0	0	0.0
2009	67	67	100.0	0	0.0
2010	100	100	100.0	0	0.0
2011	110	110	100.0	0	0.0
Total	353	353	100.0	0	0.0

1/ Incluye acciones supervenientes y movimientos de operación.

5.4.4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Como resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2008 a 2011 se notificaron 6,048 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria para que las instancias de control y fiscalización competentes, en el ámbito

de sus atribuciones, instrumentaran los procedimientos y, en su caso, aplicaran las sanciones procedentes.

Al 31 de diciembre de 2013, se reportan con resolución 2,383 casos (39.4%) y 3,665 (60.6%) se encuentran sin resolución por parte de las instancias de control competente.

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido		Con Resolución de la Instancia de Control Competente ^{2/}		Sin Resolución de la Instancia de Control Competente	
	Promovidas ^{1/}		Número	%	Número	%
	Número	%				
2008	1,116	100.0	676	60.6	440	39.4
2009	1,385	100.0	846	61.1	539	38.9
2010	1,909	100.0	727	38.1	1,182	61.9
2011	1,638	100.0	134	8.2	1,504	91.8
Total	6,048	100.0	2,383	39.4	3,665	60.6

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes, así como promociones atendidas antes de su emisión.

2/ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracción XIII, de la LFRCF, a partir de la fiscalización de la Cuenta Pública 2008, la ASF ha solicitado y recibido de las instancias de control competentes la información que se consigna respecto de la resolución de los PRAS notificados.

5.4.5 Denuncias de Hechos

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2008 a 2011, se han presentado 279 denuncias de hechos, de las cuales, 270 (96.8%) se encuentran en el Ministerio Público Federal y 9 (3.2%) en el órgano jurisdiccional correspondiente.

DENUNCIAS DE HECHOS
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido		Ministerio Público (En Proceso o con Resolución)		Órgano Jurisdiccional (En Proceso o con Resolución)	
	Presentadas ^{1/}		Número	%	Número	%
	Número	%				
2008	10	100.0	9	90.0	1	10.0
2009	34	100.0	30	88.2	4	11.8
2010	102	100.0	100	98.0	2	2.0
2011 ^{2/}	133	100.0	131	98.5	2	1.5
Total	279	100.0	270	96.8	9	3.2

NOTA: En el periodo 1998-2007 se presentaron 31 denuncias: 6 con acuerdo de no ejercicio de la acción penal; 22 en averiguación previa, y 3 consignadas al órgano jurisdiccional.

1/ Incluye acciones supervenientes y movimientos de operación.

2/ No incluye una denuncia presentada ante la Comisión Federal de Competencia.

5.4.6 Pliegos de Observaciones

Con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2008 a 2011, se han formulado 4,647 pliegos de observaciones, de los cuales 2,669 (57.4%) fueron

dictaminados y 1,978 (42.6%) se encuentran en proceso. De los pliegos dictaminados, 2,335 (50.2%) fueron solventados y 334 (7.2%), por la falta de solventación o por su solventación parcial, dieron lugar al fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

PLIEGOS DE OBSERVACIONES
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Emitidos ^{1/}	Seguimiento Concluido						En Proceso	
		Solventados		Con Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias		Total			
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2008	1,109	882	79.5	226	20.3	1,108	99.9	1	0.1
2009	996	651	65.3	82	8.2	733	73.6	263	26.4
2010	1,336	495	37.0	25	1.8	520	38.9	816	61.1
2011	1,206	307	25.4	1	0.1	308	25.5	898	74.5
TOTAL	4,647	2,335	50.2	334	7.2	2,669	57.4	1,978	42.6

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes, así como pliegos solventados previamente a su emisión.

5.4.7 Resumen

De un total de 38,277 acciones promovidas en la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de

2008 a 2011, se han concluido (por atención, solventación, promoción, no atención, presentación, baja por resolución judicial o sustitución) 36,162, que representan el 94.5% del total, y se encuentran en proceso 2,115 (5.5%).

RESUMEN GENERAL DE ACCIONES, CUENTAS PÚBLICAS 2008-2011
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Promovidas ^{1/}	Concluidas	%	En Proceso	%
2008	8,818	8,817	99.9	1	0.1
2009	8,773	8,510	97.0	263	3.0
2010	10,821	10,004	92.4	817	7.6
2011	9,865	8,831	89.5	1,034	10.5
Subtotal	38,277	36,162	94.5	2,115	5.5
2012	10,911	0	0.0	10,911	0.0
Total	49,188	36,162	73.5	13,026	26.5

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

5.5 Responsabilidades Resarcitorias

El procedimiento se origina cuando la entidad fiscalizada no solventa o solventa parcialmente un pliego de observaciones, mediante la justificación o

reintegro de los montos determinados por la ASF. A continuación se muestra el estado de los procedimientos resarcitorios iniciados con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2001 a 2011:

PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS
(Datos al 31 de diciembre de 2013)

Cuenta Pública	Iniciados	En Proceso de Desahogo		Con Resolución de la ASF		Resoluciones de la ASF Impugnadas (Recursos o Juicios) Número
	Número	Número	%	Número	%	
2001-2007*	567	35	6.2	532	93.8	238
2008	226	64	28.3	162	71.6	28
2009	82	69	84.1	13	15.8	0

Cuenta Pública	Iniciados	En Proceso de Desahogo		Con Resolución de la ASF		Resoluciones de la ASF Impugnadas (Recursos o Juicios)
	Número	Número	%	Número	%	Número
2010	25	23	92.0	2	8.0	0
2011	1	1	100.0	0	0.0	0
Total	901	192	21.3	709	78.6	266

* Incluye 13 PFRR derivados de la fiscalización de la EFSL del estado de Nayarit (8 de 2005 y 5 de 2006).

5.6 Resumen de las Recuperaciones Acumuladas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores

del patrimonio de los entes públicos federales presentan la siguiente situación:

Durante 2013, las recuperaciones que la ASF ha concretado a favor de la Hacienda Pública Federal o

CUANTIFICACIÓN MONETARIA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2001-2011
(Datos al 31 de diciembre de 2013. Cifras en millones de pesos)

CP	Fecha / Concepto	Montos			Saldo por Recuperar o Justificar
		Determinados	Recuperados ^{1/}	Justificados	
2008	31-12-2012	49,122.4	8,848.1	39,504.5	769.8
	Movimientos del ejercicio	0.7	30.5	740.0	(769.8)
	31-12-2013	49,123.1	8,878.6	40,244.5	0.0
	Porcentaje	100.0%	18.1%	81.9%	0.0%
2009	31-12-2012	59,221.2	10,961.2	37,685.7	10,574.3
	Movimientos del ejercicio	97.8	460.5	5,377.2	(5,739.9)
	31-12-2013	59,319.0	11,421.7	43,062.9	4,834.4
	Porcentaje	100.0%	19.3%	72.6%	8.1%
2010	31-12-2012	47,830.2	7,959.8	19,263.3	20,607.1
	Movimientos del ejercicio	4,074.9	968.9	8,826.7	(5,720.7)
	31-12-2013	51,905.1	8,928.7	28,090.0	14,886.4
	Porcentaje	100.0%	17.2%	54.1%	28.7%
2011	20-02-2013	48,576.1	7,788.6	0.0	40,787.5
	Movimientos del ejercicio	3,671.2	2,133.2	15,594.8	(14,056.8)
	31-12-2013	52,247.3	9,921.8	15,594.8	26,730.7
	Porcentaje	100.0%	19.0%	29.8%	51.2%
Total	31-12-2012	156,173.8	27,769.1	96,453.5	31,951.2
	20-02-2013	48,576.1	7,788.6	0.0	40,787.5
	Total	204,749.9	35,557.7	96,453.5	72,738.7
	Movimientos del ejercicio	7,844.6	3,593.1	30,538.7	(26,287.2)
	31-12-2013	212,594.5	39,150.8	126,992.2	46,451.5
	Porcentaje	100.0%	18.4%	59.7%	21.9%

Nota: Incluye ajustes y reclasificaciones de partidas.

Comentarios al cuadro anterior:

1. Cuenta Pública 2008. Del saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2012 por 769.8 mdp, se efectuaron actualizaciones por 0.7 mdp, se recuperaron 30.5 mdp, se justificaron 740.0 mdp. Al 31 de diciembre de 2013 no existe saldo por recuperar o justificar.
2. Cuenta Pública 2009. Del monto por recuperar por 10,574.3 mdp, se efectuaron actualizaciones por 97.8 mdp, se recuperaron 460.5 mdp. y se justificaron 5,377.2 mdp. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo por recuperar o justificar es de 4,834.4 mdp.
3. Cuenta Pública 2010. Del monto por recuperar por 20,607.1 mdp, se efectuaron actualizaciones por 4,074.9 mdp, se obtuvieron recuperaciones por 968.9 mdp y se justificaron 8,826.7 mdp. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo por recuperar o justificar es de 14,886.4 mdp.
4. Cuenta Pública 2011. De un saldo por recuperar al 20 de febrero de 2013 por 40,787.4 mdp, se efectuaron actualizaciones por 3,671.2 mdp, se recuperaron 2,133.2 mdp y se justificaron 15,594.8 mdp, lo cual arroja un saldo de 26,730.7 mdp, por recuperar o justificar al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado de la intervención de la ASF con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2001-2011, diecinueve entidades fiscalizadas han promovido procesos judiciales a terceros por un monto acumulado de 720.9 mdp. En su caso, una vez que se comunique a la ASF la resolución, los montos correspondientes se adicionarán al monto de las recuperaciones.

Por otra parte, como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, a la fecha de corte de este informe se habían obtenido recuperaciones por 13,674.2 mdp., entre las cuales destacan: 10,979.6 mdp. de las auditorías practicadas por la ASF a los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que representan el 80.3 % de ese total.

En suma, la ASF ha promovido acciones que han dado como resultado recuperaciones a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, por operaciones observadas con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de los ejercicios de 2008 a 2011, por 39,150.8 mdp. y 13,674.2 de la Cuenta Pública 2012. Todas las recuperaciones cuentan con los soportes documentales que las acreditan.

**RESUMEN DE RECUPERACIONES
OBTENIDAS POR CUENTA PÚBLICA
(Datos al 31 de diciembre de 2013)**

Cuenta Pública	Millones de Pesos
2008	8,878.6
2009	11,421.7
2010	8,928.7
2011	9,921.8
Subtotal	39,150.8
2012^{1/}	13,674.2
Total	52,825.0

^{1/} Recuperaciones obtenidas en el transcurso de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

El monto de las recuperaciones en 2013 fue de 3,593.1 mdp y si a ello se suma lo recuperado en el transcurso de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012 por 13,674.2 mdp el total asciende a 17,267.3 mdp.

6. CONSIDERACIONES FINALES

6 CONSIDERACIONES FINALES

Este informe tiene como objetivo proporcionar al lector un panorama general de los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012. Debe tomarse en cuenta que el esfuerzo de síntesis efectuado para la integración de este documento tuvo como reto contextualizar revisiones con distintos alcances y niveles de agregación en una narrativa articulada y accesible.

En las páginas anteriores se incluye únicamente una selección de las auditorías y de los resultados de la fiscalización efectuada. Para conocer con amplitud y profundidad los antecedentes, áreas revisadas, muestra fiscalizada y los hallazgos, es preciso remitirse a los informes individuales de auditoría, los cuales también ofrecen los detalles puntuales de las observaciones y acciones que, en su caso, la ASF promovió con base en la evidencia y el soporte documental necesarios.

En todos los casos, la institución ejerce hasta el límite las atribuciones y facultades que le otorga el marco legal que rige su actuación.

Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación considera que los aspectos señalados en este Informe del Resultado, así como las sugerencias a la Cámara de Diputados, merecen atención destacada por parte de esa Soberanía.

Finalmente, la entidad de fiscalización superior agradece a los Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las instituciones públicas de educación superior, y a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, su colaboración para el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora.

En especial, reconoce a los integrantes de la CVASF de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, el apoyo recibido para el cumplimiento de su mandato constitucional.

APÉNDICE A

ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



A. ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) formula solicitudes de revisión a partir de puntos de acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados o de la propia comisión. Adicionalmente, otras comisiones de las dos cámaras del Congreso de la Unión y los legisladores en lo individual remiten a la ASF peticiones de este tipo. Este conjunto de solicitudes es relevante para el trabajo fiscalizador de esta institución y constituye un insumo para la integración de su programa anual de auditorías, cuya atención se determina en razón de los siguientes criterios:

Procedencia. Se valora su factibilidad en términos de las atribuciones que la ley confiere a la ASF, también se analiza si se cuenta con los recursos disponibles para su atención.

Competencia. Se identifica la instancia fiscalizadora idónea para practicar la revisión solicitada de

acuerdo con las disposiciones legales, ya sea la ASF, las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales u otras instancias de control competentes.

Oportunidad. Se determina el periodo en que se dará curso a la auditoría o revisión solicitada, que puede ser durante el desarrollo del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF) del ejercicio en revisión o de ejercicios posteriores.

Por lo que corresponde a las solicitudes recibidas al 31 de enero de 2014, el 67.9% provino de la CVASF y el restante 32.1% de legisladores en lo individual. De las 74 solicitudes de la CVASF, 36 se incorporaron al PAAF 2012, 11 fueron turnadas a otras instancias de fiscalización, 13 serán consideradas en la fiscalización de ejercicios posteriores, y 14 no cumplieron los requisitos de selección o se ubicaron fuera del ámbito de competencia de la ASF.

SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE OTRAS COMISIONES Y DE LEGISLADORES

CVASF / Modalidad de Atención	Cuenta Pública 2012	
	Número	%
Incorporadas al PAAF 2012	36	33.0
Generaron la ampliación del objetivo y/o alcance de las revisiones programadas	0	0.0
Derivaron en revisiones de situación excepcional	0	0.0
Turnadas a otras instancias de fiscalización	11	10.1
A considerar en la fiscalización de ejercicios posteriores	13	12.0
Determinadas fuera de los criterios de selección de la ASF	7	6.4
Determinadas fuera del ámbito de competencia de la ASF	7	6.4
Total	74	67.9
Solicitudes de otras Comisiones	0	0.0
Solicitudes de legisladores en lo particular	35	32.1
Total	109	100.0

Respecto de las peticiones de los legisladores federales del Congreso de la Unión en lo individual, 19 solicitudes se incorporaron al PAAF 2012; cuatro se canalizaron a otras instancias de fiscalización competentes; en siete casos se evaluará su inclusión en la revisión de la Cuenta Pública de ejercicios posteriores, y cinco no cumplieron los

requisitos de selección o se ubicaron fuera del ámbito de competencia de la ASF.

Adicionalmente, se recibieron 18 solicitudes de diversa información, 11 de la CVASF, 2 de otras comisiones y 5 de legisladores, las cuales se atendieron en tiempo y forma.

APÉNDICE B

METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR



B METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Las mejores prácticas de auditoría establecidas por la INTOSAI en sus estándares internacionales (ISSAI) están incorporadas en la normativa institucional de la ASF. Para la fiscalización de la Cuenta Pública, esta entidad aplica con rigor y consistencia los principios, las normas, el esquema operativo y la metodología establecidos en su marco normativo.

B.1 Planeación

En concordancia con su Plan Estratégico, la ASF realiza una planeación que privilegia los objetos y sujetos de auditoría que garanticen una revisión acorde con la magnitud del ingreso y del gasto federal, articulada por temas e integral en su cobertura; lo anterior permite proporcionar una perspectiva representativa de la fiscalización practicada a la gestión y el desempeño de cada uno de los grupos funcionales y el gasto federalizado.

El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF) es el resultado de un proceso de planeación, cuyas etapas se describen a continuación:

B.1.1 Estudio del Universo General Auditable

El análisis preliminar del universo fiscalizable comprende un estudio macroeconómico, presupuestal, financiero y programático para evaluar el comportamiento de las finanzas públicas. Este análisis permite identificar los objetos de mayor importancia relativa. A la par, se efectúa la revisión del mapa de fiscalización de mediano plazo para identificar los temas y asuntos más relevantes en la consecución de los objetivos y metas del PND y los programas que de él derivan. Adicionalmente, se consideran los asuntos de mayor interés en la agenda nacional.

Los objetos y sujetos de auditoría se seleccionan mediante la aplicación de criterios de orden cuantitativo y cualitativo, los cuales permiten determinar las entidades y áreas pertinentes de fiscalizar en razón de la importancia de su ingreso y gasto, así como de su peso en la ejecución de las funciones y programas prioritarios y estratégicos.

B.1.2 Análisis de Fuentes de Información

La ASF utiliza más de 20 fuentes para la programación de auditorías, entre las cuales se encuentran:

- El PND y los programas sectoriales y especiales de la APF, a partir de los cuales se distinguen las políticas públicas y los programas con valor estratégico.
- La Cuenta Pública, la LIF y el PEF, cuyo análisis permite conocer las principales tendencias en materia de finanzas públicas, así como las variaciones y desviaciones más significativas.
- Los informes de gobierno que debe rendir el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo, principalmente los relacionados con la situación económica, las finanzas y la deuda pública.
- Los estudios técnicos elaborados por la ASF sobre la evolución y tendencia de los principales indicadores económicos y el comportamiento del ingreso-gasto; en especial, las variaciones presupuestales, programáticas y financieras. Además, se consideran diversas publicaciones de firmas consultoras y organizaciones nacionales e internacionales de los sectores público y privado.
- Los resultados de las auditorías realizadas por la ASF y el seguimiento de la atención de sus observaciones, toda vez que aportan elementos sobre la problemática que se presenta en cada entidad fiscalizada y contribuyen a evaluar los esfuerzos y avances para resolverla.
- Los resultados de la ejecución de los programas anuales de trabajo de los órganos internos de control o instancias de control competentes en las dependencias y entidades del Estado Federal mexicano.
- Los estados financieros dictaminados por profesionales independientes designados por la Secretaría de la Función Pública.
- Las peticiones de revisión provenientes de las cámaras de Diputados y de Senadores, así como los señalamientos de problemas e irregularidades expresados o denunciados por la sociedad civil.

- El Sistema de Evaluación del Desempeño, cuyos reportes dan cuenta de la evolución y cumplimiento de metas y objetivos.

A partir de esas fuentes de programación, la ASF identifica las entidades que ejecutaron o captaron recursos públicos federales durante el ejercicio fiscal a revisar y valora el riesgo e importancia relativa asociados a cada tema-función, distinguiendo el monto de los recursos que manejan y la vulnerabilidad de las principales actividades que ejecutan.

Con lo anterior, la ASF integra expedientes por tema-función que contienen la información sistematizada del análisis realizado, a efecto de valorar sus componentes a través de matrices de decisión y determinar potenciales revisiones mediante la aplicación de criterios de selección específicos para cada segmento del universo auditable.

B.1.3 Criterios de Selección

El análisis estructurado de la información enunciada facilita el establecimiento de parámetros para identificar los sujetos y objetos de fiscalización, los cuales son ponderados cuantitativamente con base en los siguientes criterios generales:

Importancia Relativa: Jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales y conceptos de ingreso y gasto, otorgando un peso relativo superior a aquellos que, comparativamente, representen montos significativos del universo auditable o muestren las variaciones más importantes respecto del ejercicio precedente o de lo autorizado.

Riesgo Probable: Reconocimiento de las áreas, actividades y procesos en los cuales, por la naturaleza de las operaciones o su volumen, por la forma en que normativamente se gestionan, o por los resultados de sus indicadores de desempeño, se observa discrecionalidad en el ejercicio de las funciones; debilidad de sus mecanismos de control interno; mayor incidencia o recurrencia de irregularidades, errores y omisiones, e incumplimiento de las metas programadas.

Antecedentes de las Revisiones: Referencia respecto de la cantidad y frecuencia de las auditorías realizadas, tanto por la ASF como por las

instancias de control competentes, las características de las revisiones, las áreas involucradas y los resultados obtenidos. De especial consideración son la forma y los términos en que los entes auditados atendieron y solventaron las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la ASF.

Pertinencia: Existencia de un mandato legal o normativo para realizar una revisión, así como la atención de las solicitudes de los legisladores federales para la práctica de auditorías y de las denuncias ciudadanas, captadas mediante la Línea Ética de la ASF u otros medios que, previo análisis de factibilidad y procedencia, acreditan la necesidad de su ejecución.

B.1.4 Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Lo antes expuesto constituye el fundamento metodológico para la selección de los sujetos y objetos de auditoría que integran el PAAF.

B.2 Objetivos y Desarrollo de las Auditorías

La ASF fiscaliza la Cuenta Pública mediante la práctica de auditorías Financieras y de Cumplimiento, de Inversiones Físicas (obras públicas y adquisiciones), Forenses y de Desempeño, cuya naturaleza y objetivos se describen a continuación:

B.2.1 Financieras y de Cumplimiento

Por cuanto hace a los ingresos, su objetivo es constatar la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y la forma en que fueron presentados en la Cuenta Pública.

Comprende la revisión de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones de seguridad social, al igual que sus accesorios denominados recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnización. Asimismo, se verifica que los recursos obtenidos mediante financiamientos se contrataron, captaron y registraron de acuerdo con la legislación y normativa.

De resultar procedente, se verifica que los ingresos propios correspondieron a los valores y volúmenes vendidos o a los servicios prestados, y que las transferencias recibidas se registraron adecuadamente y se utilizaron para los fines autorizados.

En materia de egresos, el propósito de estas auditorías es examinar que los recursos presupuestarios asignados a las entidades observaron lo siguiente: se aplicaron conforme al PEF en operaciones efectivamente realizadas; fueron utilizados para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley les confiere; se ejercieron conforme a las disposiciones normativas vigentes; y se registraron conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera (NIF) y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Asimismo, se verifica que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas y que el gasto se ajustó a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, además de examinar que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se efectuaron con arreglo a la legislación en la materia.

También se revisa que las operaciones fueron registradas con base en los manuales de contabilidad autorizados y soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, la cual debe satisfacer los requisitos legales y normativos.

Respecto de las revisiones a las tecnologías de la información y comunicaciones, su finalidad es evaluar los sistemas y procedimientos utilizados; determinar que fueron adecuados y confiables en su diseño y operación, identificando sus atributos básicos de control interno y, en su caso, promover la incorporación de medidas correctivas. Asimismo, se verifica que los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Con objeto de comprobar la existencia de los activos, se realizan, en su caso, inspecciones físicas de los bienes adquiridos y los inventarios en almacén, así como de su distribución y utilización;

se constata documentalmente que los servicios fueron recibidos; y, cuando es necesario, se efectúan compulsas con los proveedores o prestadores de servicios para confirmar que las operaciones correspondieron a las reportadas.

En lo que corresponde a los pasivos, se revisa que los estados financieros reflejen las obligaciones exigibles o contingentes a cargo de las entidades fiscalizadas.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con la legislación y normativa.

Las revisiones son practicadas por la ASF o por las EFSL, con base en lo dispuesto por la LCF, otros ordenamientos jurídicos aplicables y los convenios de colaboración celebrados. Por su tipo, pueden ser auditorías financieras y de cumplimiento, de inversiones físicas, forenses o con enfoque de desempeño.

B.2.2 De Inversiones Físicas

Su objetivo es constatar que las inversiones físicas realizadas para o por las entidades fiscalizadas fueron presupuestalmente aprobadas y los recursos correctamente utilizados; se contó con los estudios y proyectos respectivos; la contratación se sujetó a las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables; los costos correspondieron con los bienes o servicios adquiridos, y los de la obra ejecutada con los tiempos, precios, volúmenes, especificaciones y calidad de los materiales; y que la entrega de las obras, bienes y servicios se ajustó a lo previsto en las leyes y contratos respectivos.

Para llevar a cabo lo anterior, se realizan las inspecciones físicas y pruebas técnicas necesarias.

B.2.3 De Desempeño

El propósito es conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual les fueron asignados.

Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores, cuando ello resulte procedente.

Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, tanto de las actividades gubernamentales enfocadas en la ejecución de una política pública general, sectorial o regional, como de aquellas inherentes al funcionamiento de los entes públicos federales, a nivel institucional, de programa, proyecto o unidad administrativa. Miden el impacto social de la gestión pública y comparan lo propuesto con lo alcanzado. Dicho examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.

B.2.4 Forenses

Consisten en la revisión y el análisis pormenorizado y crítico de los procesos, hechos y evidencias derivados de la fiscalización, para la detección o investigación de presuntos ilícitos, con el propósito de documentar las conclusiones con pruebas válidas y suficientes para promover las acciones legales procedentes.

B.2.5 Enfoques de las Auditorías

Además de las revisiones sobre aspectos específicos, la ASF ha definido los siguientes enfoques para algunas de sus auditorías, con el propósito de incrementar la cobertura y el alcance.

Integral. Comprende la evaluación de los principales procesos de la entidad fiscalizada para obtener una visión completa de su gestión.

Horizontal. Corresponde a auditorías en las que el objeto de la fiscalización es un programa, actividad institucional, régimen, concepto de gasto o sistema, cuya ejecución o aplicación es concurrente en diversas entidades fiscalizadas.

B.3 Evaluaciones de Políticas Públicas

Constituyen una valoración crítica e integral de la acción emprendida por los poderes públicos para abordar un problema de interés nacional; por lo tanto ponen énfasis en los efectos reales de la acción gubernamental y proporcionan evidencias de la medida en que se han conseguido los objetivos

propuestos y del grado en que se han materializado las consecuencias económicas y sociales deseadas.

B.4 Estudios

Como parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la ASF consideró pertinente realizar dos estudios; uno para diagnosticar el estado del control interno, con el propósito de evaluar el funcionamiento de sus componentes e identificar posibles áreas de oportunidad, en las dependencias y entidades de los tres Poderes de la Unión y en los órganos constitucionalmente autónomos. El otro estudio tuvo como objetivo diseñar planes y programas para fomentar la cultura de integridad en la actuación de los servidores públicos, con énfasis en los mecanismos para la prevención, disuasión y detección de posibles actos de corrupción. Ambos estudios se inscriben en las líneas de acción del Plan Estratégico de la ASF.

B.5 Revisión de Situaciones Excepcionales

De conformidad con el artículo 79 de la CPEUM y el Título Cuarto de la LFRCF, es el procedimiento mediante el cual la ASF requiere a la entidad fiscalizada la revisión de un concepto específico del ejercicio en curso vinculado de manera directa con denuncias de las cuales se deduzca alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 42 de la citada ley.

Al efecto, la entidad fiscalizada deberá revisar los conceptos denunciados para rendir a la ASF el informe de situación excepcional, donde se determine la procedencia o improcedencia de la denuncia, e informe de sus actuaciones y, en su caso, de las sanciones que se hubieren impuesto a los servidores públicos involucrados o los procedimientos sancionatorios iniciados. Dicho informe deberá presentarse en un plazo que no excederá de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento.

B.6 Muestra Fiscalizada

La relación de la muestra fiscalizada respecto del total de ingresos captados y el gasto erogado por el sector público presupuestario durante el ejercicio en revisión se obtiene de la manera siguiente:

Porcentaje del gasto revisado: Relación entre la suma de la muestra fiscalizada de todas las

auditorías practicadas a los conceptos de egresos, y el gasto neto ejercido, excluyendo duplicidades.

Porcentaje del ingreso revisado: Relación entre la suma de la muestra fiscalizada de todas las auditorías practicadas a los conceptos de ingreso, y los ingresos netos totales, excluyendo duplicidades.

Para la obtención de esos indicadores se excluyen conceptos y partidas no considerados en la LIF y el PEF, tales como: los saldos de la deuda pública; los mecanismos de transferencia o dispersión de recursos; las erogaciones con cargo al patrimonio de fideicomisos y figuras jurídicas análogas no identificables con los recursos aportados o captados en el año sujeto a revisión, y los saldos acumulados en las cuentas de balance de la contabilidad. Tampoco se consideran las auditorías de desempeño, cuyo objeto de fiscalización no es cuantificable en términos monetarios; el examen de procesos normativos, administrativos y operativos, o para la desincorporación de entidades públicas; el otorgamiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones; ni las revisiones de situación excepcional, entre los principales.

B.7 Estructura del Informe del Resultado

Los informes individuales de las auditorías, las evaluaciones de las políticas públicas y los estudios se ordenan por grupo funcional: Gobierno, Desarrollo Económico, y Desarrollo Social –atendiendo a la clasificación sectorial de las entidades fiscalizadas, con algunas agrupaciones convencionales– y el Gasto Federalizado, desagregado por fondo, fideicomiso, programa o mecanismo de transferencia de los recursos.

B.7.1 Estructura de los Informes de Auditoría

Con el propósito de facilitar la consulta e interpretación de su contenido, a continuación se describen los componentes de los informes individuales de auditoría, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 29 de la LFRCF. Conviene precisar que, por la naturaleza de las revisiones o de los resultados obtenidos, pueden omitirse uno o varios de esos elementos en algunas de ellas.

- **Entidad Fiscalizada.**
- **Título de la Auditoría.**

- **Criterios de Selección.** Justificación de la selección de la auditoría.
- **Objetivo.** Propósito de la revisión.
- **Alcance.** Cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra auditada y el universo seleccionado.
- **Antecedentes.** Descripción de la política pública, programa, proceso u operaciones, que precisen el contexto de la fiscalización.
- **Resultados.** Hechos, evidencias y conclusiones obtenidos de la aplicación de los procedimientos de auditoría.
- **Acciones.** Consecuencia de las observaciones formuladas por la ASF, las cuales se relacionan con las debilidades, deficiencias, irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales o normativas. Se promueven ante las entidades fiscalizadas o las instancias competentes, con el propósito de que se atienda lo recomendado o solicitado y, en su caso, para que se pronuncien sobre las responsabilidades a que haya lugar.
- **Recuperaciones.** Se refieren a los montos reintegrados a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de los entes públicos federales, o a los fondos federales durante la ejecución de la auditoría, o a aquellos pendientes de justificar, restituir o aclarar.
- **Consecuencias Sociales.** Incumplimiento de cobertura o focalización expresada en términos de beneficiarios no atendidos; índices de calidad o bienestar no alcanzados; déficit en la producción de bienes o servicios; incumplimiento de objetivos y metas; o cualquier otro indicador que mida el impacto que representa para la sociedad la ineficiencia, ineficacia u otras deficiencias observadas.
- **Resumen de las Observaciones y Acciones.**
- **Dictamen.** Opinión que emite la ASF respecto de la muestra auditada, con base en los resultados y observaciones obtenidos en la revisión. En términos generales, los criterios para la emisión de los dictámenes son los siguientes:
 - 1) **Limpio (Favorable).** Cuando no existan observaciones o las que se determinen sean únicamente de carácter administrativo, de control interno o normativas, que no influyan en el cumplimiento de metas, objetivos, proyectos,

programas o políticas públicas, o bien que no afecten de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas, o la validez y confiabilidad de las cifras.

2) **Con Salvedad.** Cuando los resultados evidencien deficiencias administrativas, de control interno, o ambas, que impliquen errores y omisiones en la información financiera u operaciones cuyos montos observados sean de importancia relativamente menor, en comparación con el tamaño de la muestra auditada; asimismo, cuando los resultados de la ejecución de los proyectos, programas o políticas públicas presenten debilidades que no afecten el razonable cumplimiento de sus objetivos y metas.

3) **Negativo.** Cuando los resultados impliquen errores y omisiones en la información financiera, presuntos daños o perjuicios, o ambos, al Estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, de importancia significativa en comparación con el tamaño de la muestra auditada; asimismo, cuando los resultados de la ejecución de los proyectos, programas o políticas públicas evidencien un incumplimiento de las metas previstas que impida lograr su objetivo.

4) **Abstención de Opinión.** Cuando la entidad fiscalizada no proporcione la información necesaria para realizar la auditoría.

Apéndices:

- **Procedimientos de Auditoría Aplicados.** Principales técnicas y pruebas de auditoría mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado, con base en la cual se determinan los resultados y el dictamen correspondientes.
- **Áreas Revisadas.** Relación de las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las actividades, programas u operaciones objeto de la revisión.
- **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.** Relación de los ordenamientos legales y normativos de carácter general, local o específico infringidos.
- **Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones.** Referencia a las

disposiciones jurídicas y normativas que facultan a la ASF para estos efectos.

- **Comentarios de la Entidad Fiscalizada.** Apreciaciones de los sujetos de auditoría respecto de los resultados y observaciones dados a conocer.
- **Sugerencias a la Cámara de Diputados.** Para modificar disposiciones legales con el propósito de mejorar la gestión financiera, la calidad del gasto, el cumplimiento de los programas y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

B.8 Marco Conceptual de las Observaciones-Acciones

Para la ASF es de la mayor importancia acotar semánticamente la connotación de las observaciones, recomendaciones y acciones que emite como resultado de sus auditorías. Con ese fin se establecen las precisiones siguientes:

Recomendación. Sugerencia de carácter preventivo que formula la ASF a la entidad fiscalizada o competente, para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, la cual incluye la disposición jurídica o normativa a la que se dará cumplimiento con su atención.

Generalmente está relacionada con deficiencias del control interno y se emite con la finalidad de fortalecer los mecanismos de operación, así como los sistemas y procesos administrativos; evitar la recurrencia de errores y omisiones, así como la discrecionalidad en la toma de decisiones; propiciar el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas; y desalentar la comisión de irregularidades.

Recomendación al Desempeño. Se orienta a fortalecer el desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de objetivos y metas, con énfasis en la elaboración, adecuación y aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.

Solicitud de Aclaración. Acción mediante la cual la ASF requiere a la entidad fiscalizada o autoridad competente documentación que aclare y soporte las operaciones o los montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.

Los responsables de la entidad fiscalizada o la autoridad competente disponen de 30 días hábiles

contados a partir del día siguiente al que fueron notificadas para presentar la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o lograr la recuperación del monto observado; en caso de que el requerimiento no se atienda en tiempo y forma, corresponde a la ASF formular un pliego de observaciones o una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal. Acción con la cual la ASF informa a la autoridad tributaria federal sobre una posible evasión o elusión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleven a cabo las acciones de su competencia.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Con esta acción la ASF promueve, ante la instancia de control competente en la entidad fiscalizada o la Secretaría de la Función Pública, la aplicación de las sanciones que procedan conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otros ordenamientos legales. Tratándose del gasto federalizado se promueve de acuerdo con la competencia (local o federal), cuando se presume el incumplimiento de disposiciones legales o normativas.

Adicionalmente, se genera cuando se presume la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que no excedan de cien veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Pliego de Observaciones. Instrumento por el cual la ASF da a conocer a las entidades fiscalizadas las observaciones de carácter económico, en las que se presume un daño o perjuicio, o ambos, ocasionados al Estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales, así como la presunta responsabilidad de los infractores en cantidad líquida, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la LFRCF.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior disponen de un plazo improrrogable de 30

días hábiles para solventar el pliego de observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LFRCF. En caso de resarcimiento, éste no excluye que la ASF pueda promover otro tipo de acciones.

Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria. Procedimiento que instrumenta la ASF cuando la entidad fiscalizada no solventa o solventa parcialmente un pliego de observaciones, para fincar a los servidores públicos o a los particulares, el pliego definitivo de responsabilidades en el que se determina la indemnización correspondiente por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero, que causaron a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales.

La indemnización correspondiente (resarcimiento) se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la TESOFE mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

Denuncia de Hechos. Acción mediante la cual la ASF hace del conocimiento del Ministerio Público de la Federación una irregularidad detectada en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, que pudiera ser constitutiva de un delito imputable a un servidor público o a un particular por actos u omisiones en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o actividad.

Denuncia de Juicio Político. Mediante esta acción la ASF presenta denuncia ante la Cámara de Diputados, con motivo de la presunción de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de la CPEUM, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a efecto de que se sustancie el procedimiento y resuelva sobre las responsabilidades correspondientes mediante la declaratoria respectiva.

Multa. Sanción pecuniaria que la ASF impone a quienes no atiendan sus requerimientos de información, ya sean servidores públicos; personas físicas o morales, públicas o privadas, que capten, reciban, recauden, administren, manejen, ejerzan o custodien recursos públicos federales, y terceros que hubieran contratado obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal con las entidades fiscalizadas.

APÉNDICE C

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

C. GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADEFAS

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

AMF

Acuerdos de Ministración de Fondos

ANP

Áreas naturales protegidas

APF

Administración Pública Federal

ASERCA

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

ASF

Auditoría Superior de la Federación

ASOFIS

Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental

BANCOMEXT

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

BANJERCITO

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

BANSEFI

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

BANXICO

Banco de México

CCINSHAE

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

CDI

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CECYT

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

CEFERESOS

Centros Federales de Readaptación Social

CeNaDi

Centro Nacional de Distribución

CENAPRED

Centro Nacional de Prevención de Desastres

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CETES

Certificados de la Tesorería de la Federación

CFE

Comisión Federal de Electricidad

CGPE

Criterios Generales de Política Económica

CIDE

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CJF

Consejo de la Judicatura Federal

CNBV

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNH

Comisión Nacional de Hidrocarburos

CNPDHO

Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

CNPSS

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

CNSF

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

CNSP

Consejo Nacional de Seguridad Pública

COFETEL

Comisión Federal de Telecomunicaciones

COLBACH

Colegio de Bachilleres

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONACULTA

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONADE

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONAFOR

Comisión Nacional Forestal

CONAGUA

Comisión Nacional del Agua

CONALEP

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

CONANP

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAPESCA

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONAPO

Consejo Nacional de Población

CONAVI

Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPTM

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

CRE

Comisión Reguladora de Energía

CSG

Consejo de Salubridad General

CVASF

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DICONSA

DICONSA, S.A. de C.V.

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

DNI

Derecho de No Inmigrante

DOF

Diario Oficial de la Federación

DOSH

Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos

dpb

Dólares por barril

DSHFE

Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización

DSM

Derecho por Servicios Migratorios

DTA

Derecho de Trámite Aduanero

ECPD

Entidades de control presupuestario directo

EDA

Esquema Diferenciado de Apoyos

EFSL

Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales

EMS

Educación Media Superior

ENSANUT

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

EUA

Estados Unidos de América

FACLA

Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera

FAEB

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAGP

Fideicomiso de Administración de Gastos Previos

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples

FAPPA

Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios

FARAC

Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas

FARP

Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FEFA

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

FEIEF

Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEIP

Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

FEX

Fondo de Excedentes

FIEF

Fondo de Inversión para Entidades Federativas

FIFOMI

Fideicomiso de Fomento Minero

FINFRA

Fondo de Inversión en Infraestructura

FINRURAL

Financiera Rural

FIRA

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

FIRCO

Fideicomiso de Riesgo Compartido

FISE

Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISM

Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FM

Fondo Metropolitano

FMI

Fondo Monetario Internacional

FOMMUR

Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

FONADIN

Fondo Nacional de Infraestructura

FONAES

Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

FONATUR

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

FONDEN

Fondo Nacional de Desastres Naturales

Fondo PYME

Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FONHAPO

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

FONREGION

Fondo Regional

FORTAMUN-DF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FOVI

Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

GDF

Gobierno del Distrito Federal

GWh

Gigawatts/hora

HDT

Programa Habilidades Digitales para Todos

HFR

Hospitales federales de referencia

Id

Indicadores de desempeño

IEPS

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

IFAI

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

IFNB

Intermediarios financieros no bancarios

IMF

Instituciones de microfinanciamiento

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social

INAES

Instituto Nacional de la Economía Social

INAH

Instituto Nacional de Antropología e Historia

INAP

Instituto Nacional de Administración Pública

INBAL

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

INCAN

Instituto Nacional de Cancerología

INDAABIN

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

INEA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

INEE

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INIFED

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

INM

Instituto Nacional de Migración

INMEGEN

Instituto Nacional de Medicina Genómica

INS

Institutos nacionales de salud

INTOSAI

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

IPAB

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

IPES

Instituciones públicas de educación superior

ISR

Impuesto sobre la Renta

ISSAI

Normas profesionales para entidades fiscalizadoras superiores de la INTOSAI

ISSFAM

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ISSSTE

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

IVA

Impuesto al Valor Agregado

km

Kilómetros

Kwh

Kilowatt/hora

LAASSP

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGE

Ley General de Educación

LGIFE

Ley General de Infraestructura Física Educativa

LICONSA

LICONSA, S.A. de C.V.

LIF

Ley de Ingresos de la Federación

LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
m2	Metros cuadrados	OFI	Organismos financieros internacionales
m3	Metros cúbicos	OI	Organismos intermedios
mbd	Miles de barriles diarios	OIC	Órgano interno de control
mdd	Millones de dólares	OMT	Organización Mundial de Turismo
mdp	Millones de pesos	PAAB	Programas de Apoyo a Ahorradores de la Banca
MexLub	Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.	PAAF	Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública
MIA	Manifestación de impacto ambiental	PADB	Programas de Apoyo a Deudores de la Banca
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas	PAL	Programa de Apoyo Alimentario
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	PAR	Programa de Abasto Rural
Mm3	Millones de metros cúbicos	PASH	Portal Aplicativo de la SHCP
MMbpce	Millones de barriles de petróleo crudo equivalente	PASL	Programa de Abasto Social de Leche
MML	Metodología del Marco Lógico	PbR	Presupuesto basado en Resultados
MMMpc	Miles de millones de pies cúbicos	PDHO	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
MMpcd	Millones de pies cúbicos diarios	PEA	Población económicamente activa
MSD	Modelo Sintético de Información del Desempeño	PEE	Productores externos de energía
MVA	Megavolt-ampere	PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
MW	Megawatts	PEMEX	Petróleos Mexicanos
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.	PEMG	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal
NIF	Normas de información financiera	PEP	Pemex Exploración y Producción
NOM	Norma Oficial Mexicana	PETC	Programa Escuelas de Tiempo Completo

PF

Policia Federal

PGF

Presupuesto de gastos fiscales

PGPB

Pemex Gas y Petroquímica Básica

PGR

Procuraduría General de la República

PIB

Producto interno bruto

PIDIREGAS

Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

PMI HBV

P.M.I. Holdings, B.V.

PMI NASA

P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V.

PNC

Programa Nacional de Cultura

PNCM

Programa Nacional de Carrera Magisterial

PND

Plan Nacional de Desarrollo

PNI

Programa Nacional de Infraestructura

PNRGP

Programa Nacional de Reducción de Gasto Público

Pp

Programas presupuestarios

PPN

Programas con prioridad nacional

PPQ

Pemex Petroquímica

PREF

Pemex Refinación

PROASP

Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública

PROCAMPO

Programa de Apoyos Directos al Campo

PROCOCDES

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

PRODIAT

Programa de Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PROFIS

Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado

PROFORDEMS

Programa de Formación de Docentes de Educación Media Superior

PROGAN

Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola

PROMUSAG

Programa de la Mujer en el Sector Agrario

PRONAFIDE

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo

PRONAFIM

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

PROSENER

Programa Sectorial de Energía

PSCT

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes

PSE

Programa Sectorial de Educación

PSRE

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores

RAN

Registro Agrario Nacional

Repsol

Repsol, S.A.

RFP

Recaudación federal participable

RFSP

Requerimientos financieros del sector público

RIB

Reservas internacionales brutas

RPPF

Registro Público de la Propiedad Federal

SAE

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

SAGARPA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SAI Sistema de Administración Inmobiliaria	SFP Secretaría de la Función Pública
SAR Sistema de Ahorro para el Retiro	SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT Servicio de Administración Tributaria	SHF Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
SCC Servicio civil de carrera	SHRFSP Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público
SCG Sistema de Contabilidad Gubernamental	SIAT Sistema Integral de Administración Tributaria
SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SICOM Sistema de Compensación de Adeudos entre Dependencias del Sector Público
SE Secretaría de Economía	SIMCR Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral
SECTUR Secretaría de Turismo	SIR Sistema Integral de Recaudación
SED Sistema de Evaluación del Desempeño	SNF Sistema Nacional de Fiscalización
SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SNI Sistema Nacional de Investigadores
SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional	SNPC Sistema Nacional de Protección Civil
SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social	SOFOLES Sociedades financieras de objeto limitado
SEGOB Secretaría de Gobernación	SPF Sector público federal
SEM Servicio Exterior Mexicano	SPP Sector público presupuestario
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SPSS Sistema de Protección Social en Salud
SEN Sistema Educativo Nacional	SRE Secretaría de Relaciones Exteriores
SEP Secretaría de Educación Pública	SSA Secretaría de Salud
SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	SSP Secretaría de Seguridad Pública
SETEC Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SUBSEMUN

Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la Función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

SuperISSSTE

Sistema de Tiendas y Farmacias de los Trabajadores al Servicio del Estado

TEC

Túnel emisor central

TEO

Túnel emisor oriente

TESOFE

Tesorería de la Federación

TFJFA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

TICs

Tecnologías de información y comunicaciones

TMCRA

Tasa media de crecimiento real anual

UDIS

Unidades de inversión

UER

Unidades económicas rurales

UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Unigel

Unigel Química, S.A. de C.V.

UPP

Unidades de producción pecuaria

APÉNDICE D
ÍNDICE DE AUDITORÍAS

D. ÍNDICE DE AUDITORÍAS

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO			
PODER LEGISLATIVO			
Cámara de Diputados			
Informes de las Auditorías de Desempeño			
1	GB-001	154	Servicio de Carrera
2	GB-002	315	Patrimonio Inmobiliario
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
3	GB-003	352	Gestión Financiera
Cámara de Senadores			
Informes de las Auditorías de Desempeño			
4	GB-004	179	Servicio Civil de Carrera
5	GB-005	317	Patrimonio Inmobiliario
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
6	GB-006	359	Gestión Financiera
PODER JUDICIAL			
Consejo de la Judicatura Federal			
Informes de las Auditorías de Desempeño			
7	GB-007	252	Defensoría Pública
8	GB-008	320	Patrimonio Inmobiliario
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
9	GB-009	374	Gestión Financiera
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Presidencia de la República			
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
10	GB-010	347	Gestión Financiera
SECTOR GOBERNACIÓN			
Secretaría de Gobernación			
Informes de las Auditorías de Desempeño			
11	GB-011	496	Prevención y Mitigación del Riesgo
12	GB-012	375	Divulgación de las Acciones en Materia de Derechos Humanos
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
13	GB-013	292	Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves
Centro Nacional de Prevención de Desastres			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
14	GB-014	323	Prevención y Mitigación del Riesgo
Instituto Nacional de Migración			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
15	GB-015	360	Política Migratoria

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
16	GB-016	527	Programa E008 Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos
17	GB-017	47	Ingresos por Servicios Migratorios
			Policía Federal
			Informe de la Auditoría de Desempeño
18	GB-018	358	Apoyo a la Política Migratoria
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
19	GB-019	293	Programa E003 "Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito"
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
20	GB-020	93	Construcción de Estaciones Policiales en Tapachula, Culiacán, Chihuahua, Veracruz, Mazatlán y Tlalnepantla
21	GB-021	95	Construcción de un Hangar de la Policía Federal, en el Distrito Federal
			Prevención y Readaptación Social
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
22	GB-022	309	Administración del Sistema Federal Penitenciario
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
23	GB-023	96	Construcción de Infraestructura en el Centro Federal de Readaptación Social No. 4 Noroeste, en el Estado de Nayarit
24	GB-024	98	Construcción de Infraestructura en el Centro Federal de Readaptación Social No. 5 Oriente, en Villa Aldama, en el Estado de Veracruz
25	GB-025	99	Construcción de Infraestructura en el Centro Federal de Readaptación Social No. 8 Norponiente, en el Estado de Sinaloa
26	GB-026	94	Construcción de Infraestructura en el Complejo Penitenciario Islas Marías, en el Estado de Nayarit
27	GB-027	97	Construcción de Infraestructura en el Complejo Penitenciario de Papatla, en el Estado de Veracruz
			Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
			Informe de la Auditoría Forense
28	GB-028	402	Programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
			Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
			Informes de las Auditorías de Desempeño
29	GB-029	338	Programa de Prevención del Delito
30	GB-030	260	Apoyos en Materia de Seguridad Pública
31	GB-031	244	Apoyos a la Procuración de Justicia
			SECTOR RELACIONES EXTERIORES
			Secretaría de Relaciones Exteriores
			Informes de las Auditorías de Desempeño
32	GB-032	203	Tratados Internacionales
33	GB-033	208	Servicio Exterior Mexicano
34	GB-034	354	Servicios Migratorios

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
35	GB-035	373	Programa P004 "Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Exterior, en los Ámbitos Bilateral y Regional"
36	GB-036	1176	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
			SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
			Secretaría de Hacienda y Crédito Público
			Evaluación de Políticas Públicas
37	GB-037	117	Sistema de Evaluación de Desempeño
			Informes de las Auditorías de Desempeño
38	GB-038	249	Política de Ingresos
39	GB-039	207	Presupuesto de Gastos Fiscales
40	GB-040	200	Deuda Pública del Gobierno Federal
41	GB-041	178	Sistema Nacional de Pensiones
42	GB-042	381	Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal
43	GB-043	321	Patrimonio Inmobiliario
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
44	GB-044	1166	Marco Normativo e Institucional de las Finanzas Públicas
45	GB-045	1165	Política Fiscal y Balance Presupuestario
46	GB-046	1168	Ingresos Públicos Presupuestarios y Gastos Fiscales
47	GB-047	1170	El Gasto Público, PbR y SED
48	GB-048	1169	Deuda Pública, Requerimientos Financieros y su Saldo Histórico
49	GB-049	17	Deuda Pública Externa del Gobierno Federal
50	GB-050	33	Préstamo para el Financiamiento Adicional para el Proyecto de Apoyo al Programa Oportunidades
51	GB-051	1167	Deuda Pública Subnacional
52	GB-052	11	Garantías Otorgadas a Favor del Gobierno Federal
53	GB-053	1	Ingresos Provenientes de Cuotas y Aportaciones
54	GB-054	3	Recuperaciones de Capital y Otros Aprovechamientos
55	GB-055	34	Esquema de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en Entidades Federativas
56	GB-056	25	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros
57	GB-057	388	FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Tabasco
58	GB-058	32	Fondo para la Transición
59	GB-059	36	Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe
60	GB-060	8	Fondos Federales
61	GB-061	1171	Operación Financiera del Gobierno Federal
62	GB-062	9	Acuerdos de Ministración de Fondos
63	GB-063	37	Sistema de Compensación de Créditos y Adeudos entre Dependencias y Entidades
			Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
64	GB-064	1184	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
65	GB-065	464	Erogaciones para Fortalecer y Fomentar la Inclusión Financiera
66	GB-066	10	Billetes de Depósito

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
			Informe de la Auditoría de Desempeño
67	GB-067	135	Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
68	GB-068	430	Otorgamiento de Crédito y su Recuperación
69	GB-069	13	Programa de Garantías
70	GB-070	52	Fideicomiso de Apoyo a las Exportaciones (FIDAPEX)
71	GB-071	14	Fideicomiso de Administración de Gastos Previos
			Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
			Informe de la Auditoría de Desempeño
72	GB-072	131	Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
73	GB-073	4	Obligaciones de Pago a Cargo del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura
74	GB-074	5	Apoyos No Recuperables y Gastos de Administración del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura
75	GB-075	395	Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM)
76	GB-076	394	Otorgamiento de Créditos a Actividades Empresariales y Comerciales
77	GB-077	467	Cartera de Crédito Reestructurada
			Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
			Informe de la Auditoría de Desempeño
78	GB-078	490	Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo
			Casa de Moneda de México
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
79	GB-079	51	Gestión Operativa y Financiera
			Comisión Nacional Bancaria y de Valores
			Informe de la Auditoría de Desempeño
80	GB-080	217	Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario
			Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
81	GB-081	48	Derechos por Inspección y Vigilancia
			Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
			Informe de la Auditoría de Desempeño
82	GB-082	225	Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario
			Financiera Rural
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
83	GB-083	425	Gestión Financiera de los Créditos Otorgados
84	GB-084	357	Componente de Apoyo para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural
			Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
85	GB-085	418	Cartera de Crédito y Dación en Pago

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
86	GB-086	446	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Otorgamiento y Recuperación de Créditos
87	GB-087	57	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Cuotas Pagadas por las Instituciones de Banca Múltiple
88	GB-088	56	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
89	GB-089	133	Nacional Financiera, S.N.C. Informe de la Auditoría de Desempeño Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
90	GB-090	44	Préstamos y Donaciones de Organismos Internacionales
91	GB-091	38	Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera
92	GB-092	2	Fideicomiso de Contragarantía
93	GB-093	50	Cartera de Crédito Vigente y Vencida
94	GB-094	426	Pronósticos para la Asistencia Pública Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Ventas, Costo de Ventas, Premios y Comisiones
95	GB-095	257	Servicio de Administración Tributaria Informe de la Auditoría de Desempeño Administración Tributaria Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
96	GB-096	43	Retención de ISR por Intereses Pagados por el Sistema Financiero
97	GB-097	41	Recaudación del Impuesto General de Importación
98	GB-098	45	Contribuciones por Aplicación de los Tratados Internacionales de Libre Comercio
99	GB-099	53	Aprovechamientos por Indemnizaciones de Seguros del Gobierno Federal
100	GB-100	54	Créditos Fiscales-Ingresos por Garantías
101	GB-101	55	Estímulos Fiscales a Entidades Federativas y Municipios
102	GB-102	422	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Cuentas por Cobrar (LFCL)
103	GB-103	423	Egresos por Pago de Pasivos (LFCL)
104	GB-104	431	Otras Erogaciones
105	GB-105	433	Cuentas de Orden "Valores en Custodia"
106	GB-106	1180	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
107	GB-107	419	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Cartera de Crédito y Dación en Pago
108	GB-108	340	SECTOR DEFENSA NACIONAL Secretaría de la Defensa Nacional Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Adquisición de Helicópteros, Aeronaves, Equipo Militar y Otras Operaciones por Arrendamiento Financiero
109	GB-109	333	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
110	GB-110	144	Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Modernización de la Base Aérea Militar Núm. 1
111	GB-111	412	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas Informe de la Auditoría de Desempeño Atención Médica Curativa
112	GB-112	428	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Prestaciones Socioeconómicas
113	GB-113	367	SECRETARÍA DE MARINA Secretaría de Marina Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Adquisición de Helicópteros, Aeronaves, Equipo Militar y Otras Operaciones por Arrendamiento Financiero
114	GB-114	141	Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Construcción de un Sanatorio Naval en Puerto Vallarta, Jalisco y Construcción de Sanatorio Naval, Comedores, Remodelación y Equipamiento de Cocina de la Heroica Escuela Naval Militar en Veracruz
115	GB-115	228	SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Procuraduría General de la República Informes de las Auditorías de Desempeño Sistema de Procuración de Justicia Federal
116	GB-116	239	Promoción del Respeto a los Derechos Humanos
117	GB-117	306	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Programa E003 "Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada"
118	GB-118	230	SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA Secretaría de la Función Pública Evaluación de Políticas Públicas Servicios de Carrera en el Estado Federal
119	GB-119	1172	Estudios Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal
120	GB-120	1173	Estudio Técnico para la Promoción de la Cultura de Integridad en el Sector Público
121	GB-121	182	Informes de las Auditorías de Desempeño Mejora de la Gestión
122	GB-122	205	Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal
123	GB-123	322	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales Informe de la Auditoría de Desempeño Patrimonio Inmobiliario
124	GB-124	1198	Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Informe de la Auditoría Forense Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos de Adquisición de Bienes y Servicios, por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
NO COORDINADA SECTORIALMENTE			
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
125	GB-125	349	Adquisición de Bienes Inmuebles
126	GB-126	1179	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
Banco de México			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
127	GB-127	229	Sanciones y Multas por Violaciones al Marco Jurídico del Sistema Bancario
Comisión Nacional de los Derechos Humanos			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
128	GB-128	341	Programa de Atención a Víctimas de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
129	GB-129	348	Gestión Financiera
Instituto Federal Electoral			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
130	GB-130	192	Servicio Profesional Electoral
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
131	GB-131	528	Gestión Financiera
Instituto Nacional de Estadística y Geografía			
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
132	GB-132	346	Gestión Financiera
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO			
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			
Evaluación de Políticas Públicas			
133	DE-001	372	Evaluación de la Política Pública del Sector Azucarero
Informes de las Auditorías de Desempeño			
134	DE-002	112	Seguridad Alimentaria
135	DE-003	119	Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Ganadería
136	DE-004	294	Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
137	DE-005	199	Proyecto Estratégico Trópico Húmedo
138	DE-006	378	Apoyos Directos al Campo
139	DE-007	198	Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
140	DE-008	350	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, Componente Innovación y Transferencia de Tecnología
141	DE-009	287	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales - Componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN)
142	DE-010	330	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero
143	DE-011	328	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario en su Componente PROCAMPO: Para Vivir Mejor

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
144	DE-012	343	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Componente Agrícola
145	DE-013	327	Componente de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF)
146	DE-014	332	Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro)
			Informes de las Auditorías Forenses
147	DE-015	404	Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego
148	DE-016	405	Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
			Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (antes ASERCA)
			Informe de la Auditoría de Desempeño
149	DE-017	111	Prevención y Manejo de Riesgos
			Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
			Informes de las Auditorías de Desempeño
150	DE-018	391	Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuacultura y Pesca
151	DE-019	197	Programa de Apoyo a la Infraestructura Pesquera y Acuícola
			Fideicomiso de Riesgo Compartido
			Informe de la Auditoría de Desempeño
152	DE-020	261	Inversión en Equipamiento e Infraestructura
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
153	DE-021	334	Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido (PROVAR)
154	DE-022	329	Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas (FIMAGO)
			Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero
			Informe de la Auditoría de Desempeño
155	DE-023	369	Administración de los Ingenios Expropiados
			Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
156	DE-024	326	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades, en los Estados de Jalisco y Chiapas
			SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
			Secretaría de Comunicaciones y Transportes
			Informes de las Auditorías de Desempeño
157	DE-025	237	Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal
158	DE-026	488	Regulación y Supervisión del Transporte Ferroviario
159	DE-027	238	Regulación y Supervisión del Transporte Aéreo
160	DE-028	235	Regulación y Supervisión del Transporte Marítimo
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
161	DE-029	12	Aprovechamientos de Autopistas Concesionadas
162	DE-030	1183	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs en el Fideicomiso e-México

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas			
163	DE-031	83	Concesiones de Autopistas
164	DE-032	75	Revisión de Ajuste de Costos
165	DE-033	65	Carretera Mexicali-San Felipe, en el Estado de Baja California
166	DE-034	70	Libramiento de Ensenada, en el Estado de Baja California
167	DE-035	77	Carretera San Pedro-Cabo San Lucas y Libramiento de Todos los Santos, en el Estado de Baja California Sur
168	DE-036	87	Libramiento de Cabo San Lucas-San José del Cabo, en el Estado de Baja California Sur
169	DE-037	76	Carretera Campeche-Mérida, en los Estados de Campeche y Yucatán
170	DE-038	67	Proyecto Carretero Durango-Mazatlán, en los Estados de Durango y Sinaloa
171	DE-039	62	Carretera Durango-Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango
172	DE-040	92	Carretera Zihuatanejo-La Mira, en el Estado de Guerrero
173	DE-041	89	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en los Estados de México y Michoacán
174	DE-042	61	Carretera Toluca-Palmillas, en el Estado de México
175	DE-043	59	Carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, en el Estado de México
176	DE-044	66	Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México
177	DE-045	82	Anillo Periférico Oriente, del Municipio de la Piedad, en el Estado de Michoacán
178	DE-046	80	Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit
179	DE-047	85	Carretera Jala-Compostela, en el Estado de Nayarit
180	DE-048	84	Carretera México-Tuxpan, en el Estado de Puebla
181	DE-049	233	Ampliación y Modernización de la Carretera Mérida-Puerto Juárez, Acceso a Cancún, en el Estado de Quintana Roo
182	DE-050	58	Carretera Cd. Valles-Tampico, en los Estados de San Luis Potosí y Veracruz
183	DE-051	121	Libramiento de Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí
184	DE-052	90	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa Norte
185	DE-053	68	Carretera Estación Don-Nogales, en el Estado de Sonora
186	DE-054	63	Carretera Sonoyta-San Luis Río Colorado, en el Estado de Sonora
187	DE-055	60	Paso Superior Vehicular (PSV) sobre Boulevard Manuel Clouthier Cruce con Boulevard Solidaridad, en el Estado de Sonora
188	DE-056	114	Carretera Villahermosa-Cd. del Carmen, en el Estado de Tabasco
189	DE-057	113	Carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Tabasco
190	DE-058	118	Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco
191	DE-059	116	Puente Zapote III, en el Estado de Tabasco
192	DE-060	78	Carretera Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones, en el Estado de Tamaulipas
193	DE-061	86	Libramiento de Reynosa Sur II, en el Estado de Tamaulipas
194	DE-062	79	Carretera Texcoco-Calpulalpan, en el Estado de Tlaxcala
195	DE-063	115	Libramiento de Coatepec, en el Estado de Veracruz
196	DE-064	64	Carretera Las Palmas-Límite de Estados Zacatecas-Durango, en el Estado de Zacatecas
197	DE-065	71	Reubicación de la Terminal Ferroviaria de la Ciudad de Durango y su Interconexión con una Terminal Multimodal, en el Estado de Durango
198	DE-066	81	Libramiento Ferroviario de Celaya, en el Estado de Guanajuato
199	DE-067	69	Libramiento Ferroviario Matamoros-Brownsville, en el Estado de Tamaulipas
200	DE-068	72	Proyecto Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
201	DE-069	1200	<p>Informe de la Auditoría Forense Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo de los Artículos 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 1, Párrafo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Reconstrucción de Escolleras y Obras de Protección</p> <p>Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gestión Financiera</p> <p>Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Desarrollo Portuario en la API Manzanillo</p> <p>Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Ampliación de la Bocana de Acceso del Puerto de Salina Cruz</p> <p>Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Construcción del Libramiento Ferroviario Recinto Portuario de Veracruz-Santa Fe</p> <p>Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría de Desempeño Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México</p> <p>Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Cuentas por Cobrar</p> <p>Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Autopista Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León</p> <p>Comisión Federal de Telecomunicaciones Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Regulación y Supervisión de la Operación de los Servicios de Telecomunicaciones</p> <p>Regulación y Supervisión de la Operación Satelital</p> <p>Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs</p> <p>Informe de la Auditoría Forense Partidas Presupuestales 32701 "Patentes, Regalías y Otros" y 33301 "Servicios de Informática"</p> <p>SECTOR ECONOMÍA Secretaría de Economía Informes de las Auditorías de Desempeño Fomento Empresarial</p> <p>Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología</p>
202	DE-070	191	
203	DE-071	18	
204	DE-072	195	
205	DE-073	243	
206	DE-074	194	
207	DE-075	484	
208	DE-076	438	
209	DE-077	74	
210	DE-078	1190	
211	DE-079	1189	
212	DE-080	1185	
213	DE-081	403	
214	DE-082	265	
215	DE-083	487	

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
216	DE-084	389	Regulación y Supervisión de la Actividad Minera
217	DE-085	258	Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
218	DE-086	264	Financiamiento al Microempresario
219	DE-087	259	Apoyos para Empresas en Solidaridad
220	DE-088	263	Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
221	DE-089	30	Otorgamiento de Concesiones e Ingresos por Derechos en Materia Minera
222	DE-090	313	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
223	DE-091	363	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) y Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)
224	DE-092	324	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME)
			Informe de la Auditoría Forense
225	DE-093	1202	Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
			Centro Nacional de Metrología
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
226	DE-094	222	Construcción y Equipamiento del Edificio de Laboratorios Especiales
			Comisión Federal de Competencia
			Informe de la Auditoría de Desempeño
227	DE-095	224	Combate a los Monopolios en Materia de Telecomunicaciones
			Comisión Federal de Mejora Regulatoria
			Informe de la Auditoría de Desempeño
228	DE-096	485	Mejora Regulatoria para la Competitividad
			Fideicomiso de Fomento Minero
			Informe de la Auditoría de Desempeño
229	DE-097	325	Desempeño de las MIPYMES en la Actividad Minera
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
230	DE-098	441	Otorgamiento y Recuperación de Créditos
			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
			Informe de la Auditoría de Desempeño
231	DE-099	226	Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial
			Instituto Nacional de la Economía Social (Antes Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad)
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
232	DE-100	275	Subsidios a la Inversión
			SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
			Secretaría del Trabajo y Previsión Social
			Informes de las Auditorías de Desempeño
233	DE-101	1191	Programa de Apoyo al Empleo
234	DE-102	376	Seguridad y Salud en el Trabajo

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (Antes Sector Reforma Agraria)
			Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Antes Secretaría de la Reforma Agraria)
			Informes de las Auditorías de Desempeño
235	DE-103	480	Atención de Conflictos Agrarios
236	DE-104	486	La Mujer en el Sector Agrario
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
237	DE-105	279	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
238	DE-106	393	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
			Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
239	DE-107	440	Programa "Tu Casa"
			Registro Agrario Nacional
			Informe de la Auditoría de Desempeño
240	DE-108	481	Modernización del Catastro Rural Nacional
			SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
			Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
			Informe de la Auditoría de Desempeño
241	DE-109	336	Autorización de Impacto Ambiental
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
242	DE-110	236	Reintegración al Contexto Urbano y Social del Predio que Ocupara la Refinería 18 de Marzo (Parque Bicentenario)
			Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
			Informe de la Auditoría de Desempeño
243	DE-111	335	Áreas Naturales Protegidas
			Comisión Nacional del Agua
			Evaluación de Políticas Públicas
244	DE-112	479	Política Hídrica Nacional
			Informe de la Auditoría de Desempeño
245	DE-113	386	Sistema Cutzamala
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
246	DE-114	42	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
247	DE-115	312	Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo
248	DE-116	339	Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Zapotillo para la Ciudad de León, Guanajuato
249	DE-117	331	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en el Estado de México
250	DE-118	311	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de México
251	DE-119	297	Sistema contra Inundaciones en la Cuenca del Río de la Compañía
252	DE-120	295	Proyecto El Realito para Abastecimiento de Agua Potable a la Zona Conurbada de San Luis Potosí

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
253	DE-121	304	Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Acueducto Independencia
254	DE-122	301	Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco
255	DE-123	296	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de Veracruz Informe de la Auditoría Forense
256	DE-124	1201	Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo de los Artículos 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 1, Párrafo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Comisión Nacional Forestal Informe de la Auditoría de Desempeño
257	DE-125	380	Servicios Ambientales Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Informe de la Auditoría de Desempeño
258	DE-126	342	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental SECTOR ENERGÍA Secretaría de Energía Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
259	DE-127	443	Administración y Desarrollo de Programas de Ahorro de Energía por Fideicomisos Públicos Comisión Federal de Electricidad Informes de las Auditorías de Desempeño
260	DE-128	314	Compra de Energía Eléctrica a Productores Independientes de Energía
261	DE-129	319	Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica
262	DE-130	177	Regímenes de Pensiones Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
263	DE-131	27	Ingresos por Venta de Energía Eléctrica
264	DE-132	19	Ingresos por Porteo de Energía Eléctrica
265	DE-133	28	Deuda Pública Externa
266	DE-134	476	Suministro, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado de Importación
267	DE-135	472	Adquisición de Energía Eléctrica a Productores Externos
268	DE-136	475	Contratos Adjudicados por la Gerencia de Abastecimientos
269	DE-137	474	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
270	DE-138	473	Juicios Laborales en contra de CFE Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
271	DE-139	125	Central Hidroeléctrica La Yesca
272	DE-140	129	Modernización Integral de las Cuatro Centrales del Sistema Hidroeléctrico Necaxa
273	DE-141	132	Ciclo Combinado Repotenciación Central Termoeléctrica Manzanillo I, Unidades 1 y 2
274	DE-142	124	Agua Prieta II
275	DE-143	214	Modernización de Subestaciones de Transmisión 2008-2010 Segunda Etapa
276	DE-144	209	Construcción y Ampliación de Líneas de Distribución
277	DE-145	181	Ampliación de Redes de Distribución para el Área Central Valle de México Comisión Nacional de Hidrocarburos Informe de la Auditoría de Desempeño
278	DE-146	392	Proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
			Informe de la Auditoría de Desempeño
279	DE-147	310	Regulación y Supervisión del Uso Eficiente de Energía
			Comisión Reguladora de Energía
			Informe de la Auditoría de Desempeño
280	DE-148	175	Regulación del Suministro de Gas Natural
			Petróleos Mexicanos
			Informes de las Auditorías de Desempeño
281	DE-149	180	Régimen de Pensiones
282	DE-150	157	Seguridad en las Instalaciones de Pemex
283	DE-151	415	Atención Médica Curativa
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
284	DE-152	477	Gastos de Operación y Otros de Corriente
285	DE-153	7	Gestión Financiera del Grupo P.M.I.
286	DE-154	20	Deuda Pública Externa
287	DE-155	417	Fondo FEX
288	DE-156	1177	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
289	DE-157	478	Servicios Médicos al Personal de Pemex
290	DE-158	31	Préstamo para Vivienda
			Pemex Exploración y Producción
			Informe de la Auditoría de Desempeño
291	DE-159	156	Gas Natural
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
292	DE-160	49	Exploración y Producción de Campos Maduros
293	DE-161	46	Derechos de Extracción, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos
294	DE-162	40	Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos
295	DE-163	29	Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo
296	DE-164	24	Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización
297	DE-165	453	Gastos por Siniestros e Ingresos por Indemnización
298	DE-166	456	Erogaciones para Remediación de Suelos y Acuíferos
299	DE-167	463	Gestión Financiera y Operativa de Materiales y Equipos
300	DE-168	439	Bienes Inmuebles
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
301	DE-169	232	Rehabilitación y Mantenimiento a Plataformas Costa Fuera en el Golfo de México con Apoyo de una Plataforma Semisumergible, del Proyecto Cantarell
302	DE-170	248	Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de la Plataforma Onel-A; Rehabilitación y Reacondicionamiento de Plataformas e Instalaciones Marinas; y Asistencia Técnica Especializada Mensual, del Proyecto Integral Chuc
303	DE-171	161	Desarrollo de Obras, Rehabilitación, Adecuación de Equipos y Líneas de Proceso en Plataformas Marinas con Apoyo de Barco Grúa, del Proyecto Programa Estratégico de Gas
304	DE-172	120	Mantenimiento a Instalaciones Costa Fuera en el Activo Integral Caan
305	DE-173	172	Reingeniería del Sistema de Recuperación Secundaria del Campo Tamaulipas-Constituciones
306	DE-174	227	Ingeniería, Procura y Construcción del Sistema de Deshidratación y Desalado mediante la Modificación de los Tanques TV-5006 y TV-5008, y Sistema de Calentamiento de Crudo Maya en la Terminal Marítima Dos Bocas, del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
307	DE-175	170	Rehabilitación, Sustitución y/o Construcción de Infraestructura en Instalaciones de Producción del Activo Integral Poza Rica
308	DE-176	152	Trabajos de Perforación y Mantenimiento en el Activo Integral Bellota-Chinchorro
309	DE-177	169	Trabajos de Perforación y Mantenimiento en el Activo Integral Cactus Sitio-Grande
310	DE-178	123	Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3
311	DE-179	160	Burgos, Laguna La Escondida, Reynosa, Tamaulipas
312	DE-180	159	Burgos, Viaducto Reynosa, Tamaulipas
313	DE-181	165	Construcción de Infraestructura para el Transporte de Hidrocarburos, del Proyecto Integral Complejo Antonio J. Bermúdez
314	DE-182	150	Construcción de Infraestructura para el Transporte de Hidrocarburos en el Activo Integral Delta del Grijalva
315	DE-183	163	Construcción y/o Rehabilitación de Caminos, Macroperas y Pavimentos Rígidos y Flexibles, del Proyecto Aceite Terciario del Golfo
			Pemex Gas y Petroquímica Básica
			Informe de la Auditoría de Desempeño
316	DE-184	168	Producción y Distribución de Gas Natural
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
317	DE-185	6	Empresas Filiales
318	DE-186	23	Venta de Bienes Improductivos y Otros Ingresos Diversos
319	DE-187	465	Cuentas por Cobrar
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
320	DE-188	122	Planta Criogénica de 200 MMpcd en el CPG Poza Rica
321	DE-189	196	Conservación de la Capacidad de Procesamiento en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
322	DE-190	173	Estación de Compresión Emiliano Zapata
323	DE-191	166	Cruzamientos Direccionados de Ductos en Ríos de la Zona Sur
			Pemex Petroquímica
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
324	DE-192	458	Importación de Petroquímicos
325	DE-193	26	Cadena Productiva del Acrilonitrilo (Morelos-Unigel)
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
326	DE-194	126	Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I, en el Complejo Petroquímico La Cangrejera
327	DE-195	128	Sostenimiento de la Capacidad de Producción, Almacenamiento y Distribución del Amoniaco del Complejo Petroquímico Cosoleacaque
328	DE-196	127	Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano II, en el Complejo Petroquímico Morelos
			Pemex Refinación
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
329	DE-197	451	Comercialización de Combustóleo
330	DE-198	444	Comercialización de Coque
331	DE-199	21	Reinicio de Relaciones Comerciales y Corporativas Pemex Refinación-Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.
332	DE-200	447	Erogaciones para Remediación de Suelos y Acuíferos
333	DE-201	445	Fletes Terrestres para Petrolíferos
334	DE-202	442	Bienes Inmuebles

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
335	DE-203	130	Adquisición de 5 Buques Tanque de Contado y/o por Arrendamiento Financiero
336	DE-204	158	Contrucción de Muelle en la Residencia de Operaciones Portuarias de La Paz, B.C.S.
337	DE-205	245	Infraestructura para Incrementar la Capacidad del Sistema de Almacenamiento y Distribución Tuxpan-México
338	DE-206	212	Proyecto Asociado al Cierre Administrativo de la Reconfiguración de la Refinería de Minatitlán
339	DE-207	204	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta, Nuevo León
340	DE-208	155	Adquisición de Catalizador para la Planta de Desintegración Catalítica FCC2 para la Refinería "Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato
341	DE-209	247	Tren Energético de la Refinería de Salamanca
342	DE-210	218	Calidad de los Combustibles, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Guanajuato
343	DE-211	108	Calidad de los Combustibles, Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende, Hidalgo
344	DE-212	215	Calidad de los Combustibles, Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en Cadereyta, Nuevo León
345	DE-213	107	Calidad de los Combustibles, Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca
346	DE-214	220	Calidad de los Combustibles, Refinería "Francisco I. Madero", en Ciudad Madero, Tamaulipas
347	DE-215	109	Calidad de los Combustibles, Refinería General Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz
			SECTOR TURISMO
			Secretaría de Turismo
			Evaluación de Políticas Públicas
348	DE-216	390	Política Pública de Turismo
			Informe de la Auditoría de Desempeño
349	DE-217	234	Oferta Turística
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
350	DE-218	188	Programas Regionales 2012
351	DE-219	146	Convenio de Coordinación en el Estado de Baja California en Materia de Desarrollo Turístico
352	DE-220	162	Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo en Materia de Desarrollo Turístico
353	DE-221	142	Convenio de Coordinación en el Estado de Sonora en Materia de Desarrollo Turístico
			Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría de Desempeño
354	DE-222	387	Promoción de México en el Exterior
			Fondo Nacional de Fomento al Turismo
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
355	DE-223	435	Gestión Financiera de la Contratación de Créditos
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
356	DE-224	189	CIP, Costa del Pacifico 2012 y Construcción del Club Chakté, en Cancún, Quintana Roo

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Fonatur Constructora, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
357	DE-225	460	Cuentas por Cobrar
			SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Informes de las Auditorías de Desempeño
358	DE-226	377	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
359	DE-227	371	Fondos Sectoriales
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
360	DE-228	427	Sistema Nacional de Investigadores y Redes Temáticas de Investigación
			Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
361	DE-229	35	Ingresos por Venta de Servicios
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL			
			SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA
			Secretaría de Educación Pública Evaluación de Políticas Públicas
362	DS-001	290	Educación Media Superior Informes de las Auditorías de Desempeño
363	DS-002	271	Escuelas de Calidad
364	DS-003	291	Escuelas de Tiempo Completo
365	DS-004	223	Escuelas Siempre Abiertas
366	DS-005	269	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica
367	DS-006	286	Formación de Maestros de Educación Básica
368	DS-007	276	Carrera Magisterial
369	DS-008	210	Programa Nacional de Lectura
370	DS-009	383	Equipamiento de Escuelas de Educación Básica
371	DS-010	255	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en su Componente Educativo
372	DS-011	365	Planes y Programas de Educación Media Superior
373	DS-012	289	Educación Telesecundaria
374	DS-013	270	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Media Superior
375	DS-014	364	Subsidios Destinados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior
376	DS-015	366	Gestión Escolar en Educación Media Superior
377	DS-016	362	Infraestructura y Equipamiento en Educación Media Superior
378	DS-017	370	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
379	DS-018	274	Habilidades Digitales para Todos (HDT), Enciclomedia, Aula Base Telemática (ABT) y Servicios de Informática
380	DS-019	1181	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
381	DS-020	278	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.- Becas en Educación Media Superior
382	DS-021	285	Programa Nacional de Becas y Financiamiento
383	DS-022	281	Becas Universitarias

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
384	DS-023	190	Proyectos de Inversión de Infraestructura Social, Mantenimiento y Adquisiciones del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
			Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
385	DS-024	457	Programa S205 Deporte
386	DS-025	449	Fideicomisos Administrados y Apoyados para el Desarrollo y Fomento del Deporte
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
387	DS-026	187	Proyecto Desarrollo de Infraestructura Deportiva para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011
			Consejo Nacional de Fomento Educativo
			Informes de las Auditorías de Desempeño
388	DS-027	272	Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena
389	DS-028	361	Infraestructura de Escuelas de Educación Básica
			Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
			Informe de la Auditoría de Desempeño
390	DS-029	251	Patrimonio Cultural
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
391	DS-030	316	Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)
			Informe de la Auditoría Forense
392	DS-031	1197	Conceptos Presupuestales 2100 "Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales", 3200 "Servicios de Arrendamiento", 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" y 3800 "Servicios Oficiales"
			Instituto Nacional de Antropología e Historia
			Informe de la Auditoría de Desempeño
393	DS-032	253	Patrimonio Arqueológico e Histórico
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
394	DS-033	307	Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural y Aseguramiento Patrimonial
			Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
			Informe de la Auditoría de Desempeño
395	DS-034	254	Patrimonio Artístico
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
396	DS-035	298	Beneficios Económicos para la Creación y Realización de Obras Artísticas, Adjudicaciones Directas y Adquisición de un Terreno
			Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
			Informe de la Auditoría de Desempeño
397	DS-036	382	Infraestructura de Escuelas de Educación Básica
			Instituto Politécnico Nacional
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
398	DS-037	277	Servicios Básicos y Programas de Inversión

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
			Universidad Nacional Autónoma de México
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
399	DS-038	280	Servicios Integrales
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
400	DS-039	193	Construcción y Equipamiento del Polo Universitario Monterrey, Nuevo León y de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato
			Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
401	DS-040	176	Construcción, Mantenimiento y Remodelación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
			Universidad Autónoma Chapingo
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
402	DS-041	461	Gestión de Egresos Presupuestarios
			Universidad Autónoma del Estado de México
			Informe de la Auditoría Forense
403	DS-042	406	Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios, con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México
			Universidad Autónoma Metropolitana
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
404	DS-043	452	Ingresos y Egresos Presupuestarios por Servicios de Educación e Investigación
405	DS-044	455	Bienes Muebles e Inmuebles
			Universidad de Colima
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
406	DS-045	337	Recursos Federales Reasignados a la Universidad de Colima
			Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
407	DS-046	151	Contratación entre Entidades Fundamentadas en el Artículo 1o. de la LOPySRM y de la LAAySSP
			SECTOR SALUD
			Secretaría de Salud
			Informes de las Auditorías de Desempeño
408	DS-047	489	Rectoría de la Prestación de los Servicios de Salud
409	DS-048	216	Programa Comunidades Saludables
410	DS-049	273	Formación de Recursos Humanos en los Hospitales Federales de Referencia
411	DS-050	262	Atención Médica en los Hospitales Federales de Referencia
412	DS-051	266	Investigación en los Hospitales Federales de Referencia
413	DS-052	267	Infraestructura y Equipamiento en los Hospitales Federales de Referencia
			Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
			Informes de las Auditorías de Desempeño
414	DS-053	504	Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud
415	DS-054	351	Reducción de la Mortalidad Materna

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
416	DS-055	213	<p>Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades Informe de la Auditoría de Desempeño Vigilancia Epidemiológica</p>
417	DS-056	221	<p>Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones Informe de la Auditoría de Desempeño Prevención y Atención contra las Adicciones</p>
418	DS-057	505	<p>Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA Informe de la Auditoría de Desempeño Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS</p>
419	DS-058	211	<p>Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia Informe de la Auditoría de Desempeño Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación</p>
420	DS-059	283	<p>Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación</p>
421	DS-060	305	<p>Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios y Gastos de Operación</p>
422	DS-061	268	<p>Comisión Nacional de Protección Social en Salud Informes de las Auditorías de Desempeño Seguro Popular</p>
423	DS-062	256	<p>Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en su Componente de Salud</p>
424	DS-063	308	<p>Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.- Suplementos Alimenticios y Paquete Básico Garantizado de Salud</p>
425	DS-064	288	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos "Cáncer de Mama"
426	DS-065	300	Seguro Médico para una Nueva Generación
427	DS-066	303	Adquisición de Equipo Médico con Recursos del Fondo de Previsión Presupuestal
428	DS-067	434	Aplicación de Recursos de Créditos Externos
429	DS-068	145	<p>Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Construcción de la Torre Médica A, y de las Unidades 501 y 503</p>
430	DS-069	134	<p>Hospital General Dr. Manuel Gea González Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Construcción de la Torre de Especialidades del Hospital General Dr. Manuel Gea González</p>
431	DS-070	501	<p>Hospital Infantil de México Federico Gómez Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento</p>
432	DS-071	500	<p>Instituto Nacional de Cancerología Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento</p>

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
433	DS-072	136	Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN
434	DS-073	499	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
435	DS-074	498	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
436	DS-075	493	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
437	DS-076	502	Instituto Nacional de Medicina Genómica Informe de la Auditoría de Desempeño Investigación, Infraestructura y Equipamiento
438	DS-077	494	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
439	DS-078	497	Instituto Nacional de Pediatría Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
440	DS-079	459	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Insumos y Equipamiento para Servicios de Salud
441	DS-080	495	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
442	DS-081	1203	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Insumos y Equipamiento para Servicios de Salud
443	DS-082	492	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
444	DS-083	491	Instituto Nacional de Rehabilitación Informe de la Auditoría de Desempeño Prestación de Servicios Médicos; Investigación e Infraestructura y Equipamiento
445	DS-084	503	Instituto Nacional de Salud Pública Informe de la Auditoría de Desempeño Investigación en Salud Pública
446	DS-085	167	Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Aseguramiento y Registro de Bienes Inmuebles Institucionales

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
447	DS-086	471	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Informe de la Auditoría de Desempeño Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
448	DS-087	414	SECTOR DESARROLLO SOCIAL Secretaría de Desarrollo Social Evaluación de Políticas Públicas Apoyo Alimentario Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
449	DS-088	384	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Informe de la Auditoría Forense
450	DS-089	1199	Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
451	DS-090	410	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Informe de la Auditoría de Desempeño Evaluación de los Programas Sociales
452	DS-091	250	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Informe de la Auditoría de Desempeño Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en su Componente Alimentario Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
453	DS-092	416	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
454	DS-093	318	Instituto Nacional de Desarrollo Social Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Apoyos y Estímulos a Instancias Estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil
455	DS-094	413	NO COORDINADAS SECTORIALMENTE Instituto Mexicano del Seguro Social Informes de las Auditorías de Desempeño Atención Médica Curativa
456	DS-095	379	Programa de Primer Empleo
457	DS-096	185	Regímenes de Pensiones y Jubilaciones Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
458	DS-097	429	Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión
459	DS-098	436	Proceso Licitatorio de Medicamentos Consolidado
460	DS-099	424	Adquisición, Abasto y Control de Medicamentos
461	DS-100	462	Servicios Subrogados de Diagnóstico de Laboratorio y Hospitalización
462	DS-101	1178	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
463	DS-102	448	Subrogación de Servicios de Conservación y Mantenimiento de los Bienes Muebles, Inmuebles y Equipo
464	DS-103	432	Juicios Fiscales de Cuotas Obrero Patronales Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
465	DS-104	106	Construcción de Hospital General Regional Nuevo de 249 Camas en la Ciudad de Morelia, Michoacán
466	DS-105	101	Construcción de Hospital General Regional de 216 Camas en Reynosa, Tamaulipas
467	DS-106	103	Construcción de Hospital General de Zona Núm. 17 en Monterrey, Nuevo León

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
468	DS-107	102	Construcción de Hospital General de Zona Nuevo de 144 Camas en la Ciudad de Hermosillo, Sonora
469	DS-108	100	Construcción de Unidad Médica de Atención Ambulatoria en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
470	DS-109	104	Construcción de Unidad de Medicina Familiar en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
471	DS-110	105	Unidad de Medicina Familiar y UMAA en Hermosillo, Sonora
			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
			Informes de las Auditorías de Desempeño
472	DS-111	411	Atención Médica Curativa
473	DS-112	186	Regímenes de Pensiones y Jubilaciones
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
474	DS-113	450	Adquisición de Medicamentos
475	DS-114	470	Inventarios de Medicamentos y Material de Curación
476	DS-115	469	Servicios Integrales y Subcontratación de Servicios
477	DS-116	1187	Aprovechamiento de Infraestructura y Servicios de las TICs
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
478	DS-117	110	Ampliación y Remodelación del Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Veracruz
			SuperISSSTE
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
479	DS-118	466	Cuentas por Cobrar y Proveedores
			Comisión Nacional de Vivienda
			Evaluación de Políticas Públicas
480	DS-119	1164	Evaluación de la Política Pública de Vivienda
			Informe de la Auditoría de Desempeño
481	DS-120	201	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda
			Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
			Informe de la Auditoría de Desempeño
482	DS-121	468	Infraestructura Básica para Indígenas
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
483	DS-122	421	Operación de los Programas PFRI, POPMI y PROCAPI
484	DS-123	420	Bienes Inmuebles
			GASTO FEDERALIZADO
			MR-GF MARCO DE REFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
			MR-FAEB Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
485	GF-001	506	Gobierno del Estado de Aguascalientes
486	GF-002	874	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
487	GF-003	507	Gobierno del Estado de Baja California
488	GF-004	875	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
489	GF-005	508	Gobierno del Estado de Baja California Sur
490	GF-006	876	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
491	GF-007	509	Gobierno del Estado de Campeche
492	GF-008	877	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
493	GF-009	512	Gobierno del Estado de Chiapas

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
494	GF-010	880	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
495	GF-011	513	Gobierno del Estado de Chihuahua
496	GF-012	881	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
497	GF-013	510	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
498	GF-014	878	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
499	GF-015	511	Gobierno del Estado de Colima
500	GF-016	879	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
501	GF-017	539	Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal. Secretaría de Educación Pública (Ramo 25)
502	GF-018	514	Gobierno del Estado de Durango
503	GF-019	882	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
504	GF-020	515	Gobierno del Estado de Guanajuato
505	GF-021	883	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
506	GF-022	516	Gobierno del Estado de Guerrero
507	GF-023	884	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
508	GF-024	517	Gobierno del Estado de Hidalgo
509	GF-025	885	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
510	GF-026	518	Gobierno del Estado de Jalisco
511	GF-027	886	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
512	GF-028	519	Gobierno del Estado de México
513	GF-029	887	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
514	GF-030	520	Gobierno del Estado de Michoacán
515	GF-031	888	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
516	GF-032	521	Gobierno del Estado de Morelos
517	GF-033	889	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
518	GF-034	522	Gobierno del Estado de Nayarit
519	GF-035	890	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
520	GF-036	523	Gobierno del Estado de Nuevo León
521	GF-037	891	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
522	GF-038	524	Gobierno del Estado de Oaxaca
523	GF-039	892	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
524	GF-040	525	Gobierno del Estado de Puebla
525	GF-041	893	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
526	GF-042	526	Gobierno del Estado de Querétaro
527	GF-043	894	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
528	GF-044	529	Gobierno del Estado de Quintana Roo
529	GF-045	895	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
530	GF-046	530	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
531	GF-047	896	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
532	GF-048	531	Gobierno del Estado de Sinaloa
533	GF-049	897	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
534	GF-050	532	Gobierno del Estado de Sonora
535	GF-051	898	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
536	GF-052	533	Gobierno del Estado de Tabasco
537	GF-053	899	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
538	GF-054	534	Gobierno del Estado de Tamaulipas
539	GF-055	900	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
540	GF-056	535	Gobierno del Estado de Tlaxcala
541	GF-057	901	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
542	GF-058	536	Gobierno del Estado de Veracruz
543	GF-059	902	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
544	GF-060	537	Gobierno del Estado de Yucatán
545	GF-061	903	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
546	GF-062	538	Gobierno del Estado de Zacatecas
547	GF-063	904	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)			
MR-FASSA Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
548	GF-064	634	Gobierno del Estado de Aguascalientes
549	GF-065	905	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
550	GF-066	635	Gobierno del Estado de Baja California
551	GF-067	906	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
552	GF-068	636	Gobierno del Estado de Baja California Sur
553	GF-069	907	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
554	GF-070	637	Gobierno del Estado de Campeche
555	GF-071	908	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
556	GF-072	640	Gobierno del Estado de Chiapas
557	GF-073	911	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
558	GF-074	641	Gobierno del Estado de Chihuahua
559	GF-075	912	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
560	GF-076	638	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
561	GF-077	909	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
562	GF-078	639	Gobierno del Estado de Colima
563	GF-079	910	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
564	GF-080	642	Gobierno del Distrito Federal
565	GF-081	913	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
566	GF-082	643	Gobierno del Estado de Durango
567	GF-083	914	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
568	GF-084	644	Gobierno del Estado de Guanajuato
569	GF-085	915	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
570	GF-086	645	Gobierno del Estado de Guerrero
571	GF-087	916	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
572	GF-088	646	Gobierno del Estado de Hidalgo
573	GF-089	917	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
574	GF-090	647	Gobierno del Estado de Jalisco
575	GF-091	918	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
576	GF-092	648	Gobierno del Estado de México
577	GF-093	919	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
578	GF-094	649	Gobierno del Estado de Michoacán
579	GF-095	920	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
580	GF-096	650	Gobierno del Estado de Morelos
581	GF-097	921	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
582	GF-098	651	Gobierno del Estado de Nayarit
583	GF-099	922	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
584	GF-100	652	Gobierno del Estado de Nuevo León
585	GF-101	923	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
586	GF-102	653	Gobierno del Estado de Oaxaca
587	GF-103	924	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
588	GF-104	654	Gobierno del Estado de Puebla
589	GF-105	925	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
590	GF-106	655	Gobierno del Estado de Querétaro

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
591	GF-107	926	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
592	GF-108	656	Gobierno del Estado de Quintana Roo
593	GF-109	927	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
594	GF-110	657	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
595	GF-111	928	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
596	GF-112	658	Gobierno del Estado de Sinaloa
597	GF-113	929	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
598	GF-114	659	Gobierno del Estado de Sonora
599	GF-115	930	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
600	GF-116	660	Gobierno del Estado de Tabasco
601	GF-117	931	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
602	GF-118	661	Gobierno del Estado de Tamaulipas
603	GF-119	932	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
604	GF-120	662	Gobierno del Estado de Tlaxcala
605	GF-121	933	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
606	GF-122	663	Gobierno del Estado de Veracruz
607	GF-123	934	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
608	GF-124	664	Gobierno del Estado de Yucatán
609	GF-125	935	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
610	GF-126	665	Gobierno del Estado de Zacatecas
611	GF-127	936	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)

RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

MR-FISE Marco de Referencia

Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento

612	GF-128	540	Gobierno del Estado de Aguascalientes
613	GF-129	541	Gobierno del Estado de Baja California
614	GF-130	542	Gobierno del Estado de Baja California Sur
615	GF-131	543	Gobierno del Estado de Campeche
616	GF-132	938	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
617	GF-133	939	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
618	GF-134	937	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
619	GF-135	544	Gobierno del Estado de Colima
620	GF-136	545	Gobierno del Estado de Durango
621	GF-137	940	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
622	GF-138	941	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
623	GF-139	942	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
624	GF-140	943	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
625	GF-141	944	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
626	GF-142	945	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
627	GF-143	946	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
628	GF-144	546	Gobierno del Estado de Nayarit
629	GF-145	947	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
630	GF-146	948	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
631	GF-147	949	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
632	GF-148	547	Gobierno del Estado de Querétaro
633	GF-149	548	Gobierno del Estado de Quintana Roo
634	GF-150	950	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
635	GF-151	951	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
636	GF-152	952	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
637	GF-153	953	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
638	GF-154	549	Gobierno del Estado de Tamaulipas
639	GF-155	550	Gobierno del Estado de Tlaxcala
640	GF-156	551	Gobierno del Estado de Veracruz
641	GF-157	954	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
642	GF-158	955	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)			
MR-FISM Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
643	GF-159	759	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Secretaría de Desarrollo Social)
644	GF-160	956	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (EFSL del Estado)
645	GF-161	957	Municipio de Calvillo, Aguascalientes (EFSL del Estado)
646	GF-162	831	Municipio de Jesús María, Aguascalientes
647	GF-163	832	Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes
648	GF-164	733	Municipio de Mexicali, Baja California
649	GF-165	958	Municipio de Tecate, Baja California (EFSL del Estado)
650	GF-166	734	Municipio de Tijuana, Baja California
651	GF-167	736	Municipio de La Paz, Baja California Sur
652	GF-168	959	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (EFSL del Estado)
653	GF-169	735	Municipio de Mulegé, Baja California Sur
654	GF-170	961	Municipio de Calakmul, Campeche (EFSL del Estado)
655	GF-171	775	Municipio de Calkiní, Campeche
656	GF-172	960	Municipio de Carmen, Campeche (EFSL del Estado)
657	GF-173	776	Municipio de Hecelchakán, Campeche
658	GF-174	777	Municipio de Tenabo, Campeche
659	GF-175	778	Municipio de Angel Albino Corzo, Chiapas
660	GF-176	967	Municipio de Chamula, Chiapas (EFSL del Estado)
661	GF-177	779	Municipio de La Concordia, Chiapas
662	GF-178	780	Municipio de Montecristo de Guerrero, Chiapas
663	GF-179	968	Municipio de Ocosingo, Chiapas (EFSL del Estado)
664	GF-180	781	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
665	GF-181	1205	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Gobierno del Estado de Chihuahua
666	GF-182	969	Municipio de Carichí, Chihuahua (EFSL del Estado)
667	GF-183	740	Municipio de Chihuahua, Chihuahua
668	GF-184	739	Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua
669	GF-185	970	Municipio de Guachochi, Chihuahua (EFSL del Estado)
670	GF-186	971	Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua (EFSL del Estado)
671	GF-187	972	Municipio de Guerrero, Chihuahua (EFSL del Estado)
672	GF-188	741	Municipio de Juárez, Chihuahua
673	GF-189	737	Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza
674	GF-190	962	Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
675	GF-191	738	Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza
676	GF-192	963	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
677	GF-193	964	Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
678	GF-194	833	Municipio de Colima, Colima
679	GF-195	834	Municipio de Comala, Colima
680	GF-196	965	Municipio de Manzanillo, Colima (EFSL del Estado)
681	GF-197	966	Municipio de Tecomán, Colima (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
682	GF-198	1206	Distribución de Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Gobierno del Estado de Durango
683	GF-199	742	Municipio de Canatlán, Durango
684	GF-200	973	Municipio de Durango, Durango (EFSL del Estado)
685	GF-201	974	Municipio de Gómez Palacio, Durango (EFSL del Estado)
686	GF-202	743	Municipio de Guadalupe Victoria, Durango
687	GF-203	744	Municipio de Lerdo, Durango
688	GF-204	975	Municipio de Mezquital, Durango (EFSL del Estado)
689	GF-205	976	Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato (EFSL del Estado)
690	GF-206	835	Municipio de Irapuato, Guanajuato
691	GF-207	836	Municipio de León, Guanajuato
692	GF-208	977	Municipio de Pénjamo, Guanajuato (EFSL del Estado)
693	GF-209	837	Municipio de San Felipe, Guanajuato
694	GF-210	1207	Distribución de Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Gobierno del Estado de Guerrero
695	GF-211	782	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero
696	GF-212	783	Municipio de José Joaquín Herrera, Guerrero
697	GF-213	784	Municipio de Quechultenango, Guerrero
698	GF-214	838	Municipio de Atlapexco, Hidalgo
699	GF-215	978	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (EFSL del Estado)
700	GF-216	979	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo (EFSL del Estado)
701	GF-217	839	Municipio de Xochiatipan, Hidalgo
702	GF-218	840	Municipio de Yahualica, Hidalgo
703	GF-219	1208	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Gobierno del Estado de Jalisco
704	GF-220	980	Municipio de Arandas, Jalisco (EFSL del Estado)
705	GF-221	785	Municipio de Guadalajara, Jalisco
706	GF-222	786	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
707	GF-223	981	Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco (EFSL del Estado)
708	GF-224	787	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
709	GF-225	788	Municipio de Tlaquepaque, Jalisco
710	GF-226	982	Municipio de Tomatlán, Jalisco (EFSL del Estado)
711	GF-227	871	Municipio de Tonalá, Jalisco
712	GF-228	789	Municipio de Zapopan, Jalisco
713	GF-229	841	Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México
714	GF-230	1204	Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
715	GF-231	842	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México
716	GF-232	843	Municipio de Huixquilucan, Estado de México
717	GF-233	844	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México
718	GF-234	983	Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México (EFSL del Estado)
719	GF-235	984	Municipio de San José del Rincón, Estado de México (EFSL del Estado)
720	GF-236	985	Municipio de Tejupilco, Estado de México (EFSL del Estado)
721	GF-237	845	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
722	GF-238	986	Municipio de Aquila, Michoacán (EFSL del Estado)
723	GF-239	988	Municipio de Huetamo, Michoacán (EFSL del Estado)
724	GF-240	987	Municipio de La Huacana, Michoacán (EFSL del Estado)
725	GF-241	989	Municipio de Madero, Michoacán (EFSL del Estado)
726	GF-242	990	Municipio de Morelia, Michoacán (EFSL del Estado)
727	GF-243	790	Municipio de Nocupétaro, Michoacán
728	GF-244	991	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán (EFSL del Estado)
729	GF-245	791	Municipio de Tacámbaro, Michoacán
730	GF-246	792	Municipio de Turicato, Michoacán

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
731	GF-247	992	Municipio de Zitácuaro, Michoacán (EFSL del Estado)
732	GF-248	993	Municipio de Axochiapan, Morelos (EFSL del Estado)
733	GF-249	994	Municipio de Cuernavaca, Morelos (EFSL del Estado)
734	GF-250	793	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos
735	GF-251	794	Municipio de Tetela del Volcán, Morelos
736	GF-252	996	Municipio de El Nayar, Nayarit (EFSL del Estado)
737	GF-253	995	Municipio de Huajicori, Nayarit (EFSL del Estado)
738	GF-254	746	Municipio de La Yesca, Nayarit
739	GF-255	745	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit
740	GF-256	997	Municipio de Tepic, Nayarit (EFSL del Estado)
741	GF-257		Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
		1209	Gobierno del Estado de Nuevo León
742	GF-258	998	Municipio de Apodaca, Nuevo León (EFSL del Estado)
743	GF-259	747	Municipio de Guadalupe, Nuevo León
744	GF-260	748	Municipio de Monterrey, Nuevo León
745	GF-261	749	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
746	GF-262	999	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León (EFSL del Estado)
747	GF-263	1000	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (EFSL del Estado)
748	GF-264	1001	Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca (EFSL del Estado)
749	GF-265	795	Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca
750	GF-266	1002	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca (EFSL del Estado)
751	GF-267	796	Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca
752	GF-268	797	Municipio de San Pedro Huilotepec, Oaxaca
753	GF-269	1003	Municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca (EFSL del Estado)
754	GF-270	1004	Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca (EFSL del Estado)
755	GF-271	1005	Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca (EFSL del Estado)
756	GF-272	1195	Gobierno del Estado de Puebla
757	GF-273	798	Municipio de Chiconcuautla, Puebla
758	GF-274	1006	Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla (EFSL del Estado)
759	GF-275	799	Municipio de Huauchinango, Puebla
760	GF-276	1007	Municipio de Puebla, Puebla (EFSL del Estado)
761	GF-277	1008	Municipio de Tehuacán, Puebla (EFSL del Estado)
762	GF-278	800	Municipio de Tlaola, Puebla
763	GF-279	1009	Municipio de Vicente Guerrero, Puebla (EFSL del Estado)
764	GF-280	1010	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla (EFSL del Estado)
765	GF-281	1011	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro (EFSL del Estado)
766	GF-282	846	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro
767	GF-283	1012	Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro (EFSL del Estado)
768	GF-284	847	Municipio de Querétaro, Querétaro
769	GF-285	1013	Municipio de Bacalar, Quintana Roo (EFSL del Estado)
770	GF-286	801	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
771	GF-287	1014	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo (EFSL del Estado)
772	GF-288	802	Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
773	GF-289	1015	Municipio de Tulum, Quintana Roo (EFSL del Estado)
774	GF-290	848	Municipio de Aquismón, San Luis Potosí
775	GF-291	1016	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí (EFSL del Estado)
776	GF-292	1017	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí (EFSL del Estado)
777	GF-293	849	Municipio de Tancanhuitz de Santos, San Luis Potosí
778	GF-294	850	Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí
779	GF-295	750	Municipio de Culiacán, Sinaloa
780	GF-296	1018	Municipio de El Fuerte, Sinaloa (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
781	GF-297	1019	Municipio de Guasave, Sinaloa (EFSL del Estado)
782	GF-298	751	Municipio de Sinaloa, Sinaloa
783	GF-299	1020	Municipio de Cajeme, Sonora (EFSL del Estado)
784	GF-300	1021	Municipio de Empalme, Sonora (EFSL del Estado)
785	GF-301	752	Municipio de Etchojoa, Sonora
786	GF-302	753	Municipio de Hermosillo, Sonora
787	GF-303	754	Municipio de Huatabampo, Sonora
788	GF-304	1022	Municipio de Nogales, Sonora (EFSL del Estado)
789	GF-305	1023	Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora (EFSL del Estado)
790	GF-306	1024	Municipio de Balancán, Tabasco (EFSL del Estado)
791	GF-307	1025	Municipio de Cárdenas, Tabasco (EFSL del Estado)
792	GF-308	803	Municipio de Macuspana, Tabasco
793	GF-309	804	Municipio de Tacotalpa, Tabasco
794	GF-310	805	Municipio de Teapa, Tabasco
795	GF-311	755	Municipio de Altamira, Tamaulipas
796	GF-312	1026	Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas (EFSL del Estado)
797	GF-313	1027	Municipio de Matamoros, Tamaulipas (EFSL del Estado)
798	GF-314	756	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
799	GF-315	757	Municipio de Reynosa, Tamaulipas
800	GF-316	1028	Municipio de Tula, Tamaulipas (EFSL del Estado)
801	GF-317	1029	Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala (EFSL del Estado)
802	GF-318	851	Municipio de Chiautempan, Tlaxcala
803	GF-319	1030	Municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala (EFSL del Estado)
804	GF-320	1031	Municipio de Huamantla, Tlaxcala (EFSL del Estado)
805	GF-321	852	Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala
806	GF-322	1192	Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala
807	GF-323	853	Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala
808	GF-324	1210	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Gobierno del Estado de Veracruz
809	GF-325	806	Municipio de Atlahuilco, Veracruz
810	GF-326	807	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz
811	GF-327	1032	Municipio de Las Choapas, Veracruz (EFSL del Estado)
812	GF-328	758	Municipio de Papantla, Veracruz
813	GF-329	808	Municipio de San Andrés Tenejapan, Veracruz
814	GF-330	1033	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz (EFSL del Estado)
815	GF-331	809	Municipio de Tequila, Veracruz
816	GF-332	810	Municipio de Cantamayec, Yucatán
817	GF-333	811	Municipio de Mayapán, Yucatán
818	GF-334	1034	Municipio de Mérida, Yucatán (EFSL del Estado)
819	GF-335	812	Municipio de Teabo, Yucatán
820	GF-336	1193	Municipio de Tekax, Yucatán
821	GF-337	1035	Municipio de Tizimín, Yucatán (EFSL del Estado)
822	GF-338	1196	Gobierno del Estado de Zacatecas
823	GF-339	854	Municipio de Francisco R. Murguía, Zacatecas
824	GF-340	1036	Municipio de Fresnillo, Zacatecas (EFSL del Estado)
825	GF-341	1037	Municipio de Pinos, Zacatecas (EFSL del Estado)
826	GF-342	855	Municipio de Valparaíso, Zacatecas
827	GF-343	856	Municipio de Villa de Cos, Zacatecas

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
			MR-FORTAMUN-DF
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
828	GF-344	760	Municipio de Mexicali, Baja California
829	GF-345	1038	Municipio de Tecate, Baja California (EFSL del Estado)
830	GF-346	761	Municipio de Tijuana, Baja California
831	GF-347	1040	Municipio de Comondú, Baja California Sur (EFSL del Estado)
832	GF-348	1043	Municipio de La Paz, Baja California Sur (EFSL del Estado)
833	GF-349	1041	Municipio de Loreto, Baja California Sur (EFSL del Estado)
834	GF-350	1039	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (EFSL del Estado)
835	GF-351	1042	Municipio de Mulegé, Baja California Sur (EFSL del Estado)
836	GF-352	1046	Municipio de Ocosingo, Chiapas (EFSL del Estado)
837	GF-353	1047	Municipio de Tapachula, Chiapas (EFSL del Estado)
838	GF-354	813	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
839	GF-355	1044	Municipio de Manzanillo, Colima (EFSL del Estado)
840	GF-356	1045	Municipio de Villa de Álvarez, Colima (EFSL del Estado)
841	GF-357	1048	Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
842	GF-358	1049	Delegación Coyoacán, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
843	GF-359	1050	Delegación Tlalpan, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
844	GF-360	1051	Municipio de Durango, Durango (EFSL del Estado)
845	GF-361	1052	Municipio de Gómez Palacio, Durango (EFSL del Estado)
846	GF-362	857	Municipio de León, Guanajuato
847	GF-363	1053	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (EFSL del Estado)
848	GF-364	1054	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (EFSL del Estado)
849	GF-365	814	Municipio de Guadalajara, Jalisco
850	GF-366	1055	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (EFSL del Estado)
851	GF-367	815	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
852	GF-368	816	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
853	GF-369	817	Municipio de Tlaquepaque, Jalisco
854	GF-370	818	Municipio de Tonalá, Jalisco
855	GF-371	819	Municipio de Zapopan, Jalisco
856	GF-372	858	Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México
857	GF-373	859	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México
858	GF-374	860	Municipio de Huixquilucan, Estado de México
859	GF-375	861	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México
860	GF-376	862	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
861	GF-377	1056	Municipio de Tepic, Nayarit (EFSL del Estado)
862	GF-378	762	Municipio de Guadalupe, Nuevo León
863	GF-379	763	Municipio de Monterrey, Nuevo León
864	GF-380	764	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
865	GF-381	1057	Municipio de Querétaro, Querétaro (EFSL del Estado)
866	GF-382	820	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
867	GF-383	1058	Municipio de Cozumel, Quintana Roo (EFSL del Estado)
868	GF-384	1059	Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo (EFSL del Estado)
869	GF-385	765	Municipio de Hermosillo, Sonora
870	GF-386	1060	Municipio de Nogales, Sonora (EFSL del Estado)
871	GF-387	1061	Municipio de Centro, Tabasco (EFSL del Estado)
872	GF-388	766	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
873	GF-389	1194	Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
874	GF-390	821	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz
875	GF-391	1062	Municipio de Córdoba, Veracruz (EFSL del Estado)
876	GF-392	767	Municipio de Papantla, Veracruz
RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)			
MR-FAM Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
877	GF-393	552	Gobierno del Estado de Aguascalientes
878	GF-394	553	Gobierno del Estado de Baja California
879	GF-395	554	Gobierno del Estado de Baja California Sur
880	GF-396	1063	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
881	GF-397	1065	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
882	GF-398	556	Gobierno del Estado de Chihuahua
883	GF-399	1064	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
884	GF-400	555	Gobierno del Estado de Colima
885	GF-401	557	Gobierno del Distrito Federal
886	GF-402	558	Gobierno del Estado de Durango
887	GF-403	1066	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
888	GF-404	1067	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
889	GF-405	1068	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
890	GF-406	1069	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
891	GF-407	1070	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
892	GF-408	559	Gobierno del Estado de Michoacán
893	GF-409	1071	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
894	GF-410	1072	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
895	GF-411	1073	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
896	GF-412	1074	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
897	GF-413	1075	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
898	GF-414	560	Gobierno del Estado de Querétaro
899	GF-415	561	Gobierno del Estado de Quintana Roo
900	GF-416	1076	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
901	GF-417	1077	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
902	GF-418	562	Gobierno del Estado de Sonora
903	GF-419	872	Gobierno del Estado de Tabasco
904	GF-420	1078	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
905	GF-421	1079	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
906	GF-422	563	Gobierno del Estado de Veracruz
907	GF-423	1080	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
908	GF-424	1081	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)			
MR-FAETA Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
909	GF-425	1082	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
910	GF-426	564	Gobierno del Estado de Baja California
911	GF-427	565	Gobierno del Estado de Baja California Sur
912	GF-428	1083	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
913	GF-429	566	Gobierno del Estado de Chiapas
914	GF-430	1086	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
915	GF-431	1084	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
916	GF-432	1085	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
917	GF-433	567	Gobierno del Estado de Durango
918	GF-434	1087	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
919	GF-435	568	Gobierno del Estado de Guerrero
920	GF-436	1088	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
921	GF-437	569	Gobierno del Estado de Jalisco
922	GF-438	570	Gobierno del Estado de México
923	GF-439	1089	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
924	GF-440	1090	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
925	GF-441	571	Gobierno del Estado de Nayarit
926	GF-442	1091	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
927	GF-443	1092	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
928	GF-444	1093	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
929	GF-445	1094	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
930	GF-446	1095	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
931	GF-447	572	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
932	GF-448	573	Gobierno del Estado de Sinaloa
933	GF-449	574	Gobierno del Estado de Sonora
934	GF-450	873	Gobierno del Estado de Tabasco
935	GF-451	1096	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
936	GF-452	1097	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
937	GF-453	575	Gobierno del Estado de Veracruz
938	GF-454	1098	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
939	GF-455	1099	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)

RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

MR-FASP Marco de Referencia

Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento

940	GF-456	576	Gobierno del Estado de Aguascalientes
941	GF-457	577	Gobierno del Estado de Baja California
942	GF-458	1100	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
943	GF-459	578	Gobierno del Estado de Baja California Sur
944	GF-460	579	Gobierno del Estado de Campeche
945	GF-461	1101	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
946	GF-462	582	Gobierno del Estado de Chiapas
947	GF-463	583	Gobierno del Estado de Chihuahua
948	GF-464	580	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
949	GF-465	581	Gobierno del Estado de Colima
950	GF-466	584	Gobierno del Distrito Federal
951	GF-467	585	Gobierno del Estado de Durango
952	GF-468	586	Gobierno del Estado de Guanajuato
953	GF-469	587	Gobierno del Estado de Guerrero
954	GF-470	588	Gobierno del Estado de Hidalgo
955	GF-471	589	Gobierno del Estado de Jalisco
956	GF-472	590	Gobierno del Estado de México
957	GF-473	591	Gobierno del Estado de Michoacán
958	GF-474	592	Gobierno del Estado de Morelos
959	GF-475	593	Gobierno del Estado de Nayarit
960	GF-476	594	Gobierno del Estado de Nuevo León
961	GF-477	595	Gobierno del Estado de Oaxaca
962	GF-478	596	Gobierno del Estado de Puebla
963	GF-479	597	Gobierno del Estado de Querétaro

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
964	GF-480	598	Gobierno del Estado de Quintana Roo
965	GF-481	599	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
966	GF-482	600	Gobierno del Estado de Sinaloa
967	GF-483	601	Gobierno del Estado de Sonora
968	GF-484	1102	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
969	GF-485	602	Gobierno del Estado de Tabasco
970	GF-486	1103	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
971	GF-487	603	Gobierno del Estado de Tamaulipas
972	GF-488	604	Gobierno del Estado de Tlaxcala
973	GF-489	605	Gobierno del Estado de Veracruz
974	GF-490	606	Gobierno del Estado de Yucatán
975	GF-491	1104	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
976	GF-492	607	Gobierno del Estado de Zacatecas

RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

MR-FAFEF Marco de Referencia

Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento

977	GF-493	1105	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
978	GF-494	1106	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
979	GF-495	1107	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
980	GF-496	1108	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
981	GF-497	610	Gobierno del Estado de Chiapas
982	GF-498	1109	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
983	GF-499	608	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
984	GF-500	609	Gobierno del Estado de Colima
985	GF-501	1110	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
986	GF-502	1111	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
987	GF-503	611	Gobierno del Estado de Guanajuato
988	GF-504	1112	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
989	GF-505	1113	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
990	GF-506	612	Gobierno del Estado de Jalisco
991	GF-507	613	Gobierno del Estado de México
992	GF-508	614	Gobierno del Estado de Michoacán
993	GF-509	615	Gobierno del Estado de Morelos
994	GF-510	616	Gobierno del Estado de Nayarit
995	GF-511	1114	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
996	GF-512	1115	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
997	GF-513	617	Gobierno del Estado de Puebla
998	GF-514	1116	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
999	GF-515	1117	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
1000	GF-516	618	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
1001	GF-517	1118	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
1002	GF-518	619	Gobierno del Estado de Sonora
1003	GF-519	620	Gobierno del Estado de Tabasco
1004	GF-520	621	Gobierno del Estado de Tamaulipas
1005	GF-521	1119	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
1006	GF-522	1120	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
1007	GF-523	622	Gobierno del Estado de Yucatán
1008	GF-524	1121	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			RAMO 04. SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN)
			MR-SUBSEMUN Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1009	GF-525	1154	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (EFSL del Estado)
1010	GF-526	1155	Municipio de Ensenada, Baja California (EFSL del Estado)
1011	GF-527	768	Municipio de Mexicali, Baja California
1012	GF-528	769	Municipio de Tijuana, Baja California
1013	GF-529	822	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
1014	GF-530	1156	Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
1015	GF-531	863	Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal
1016	GF-532	864	Delegación Iztapalapa, Distrito Federal
1017	GF-533	1157	Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
1018	GF-534	865	Municipio de León, Guanajuato
1019	GF-535	1158	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (EFSL del Estado)
1020	GF-536	823	Municipio de Guadalajara, Jalisco
1021	GF-537	824	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
1022	GF-538	825	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
1023	GF-539	826	Municipio de Tlaquepaque, Jalisco
1024	GF-540	827	Municipio de Tonalá, Jalisco
1025	GF-541	828	Municipio de Zapopan, Jalisco
1026	GF-542	866	Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México
1027	GF-543	867	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México
1028	GF-544	868	Municipio de Huixquilucan, Estado de México
1029	GF-545	869	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México
1030	GF-546	1159	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (EFSL del Estado)
1031	GF-547	870	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
1032	GF-548	1160	Municipio de Morelia, Michoacán (EFSL del Estado)
1033	GF-549	770	Municipio de Guadalupe, Nuevo León
1034	GF-550	771	Municipio de Monterrey, Nuevo León
1035	GF-551	772	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
1036	GF-552	829	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
1037	GF-553	1161	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí (EFSL del Estado)
1038	GF-554	773	Municipio de Hermosillo, Sonora
1039	GF-555	1162	Municipio de Matamoros, Tamaulipas (EFSL del Estado)
1040	GF-556	774	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
1041	GF-557	830	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz
1042	GF-558	1163	Municipio de Veracruz, Veracruz (EFSL del Estado)
			RAMO 04. SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)
			MR-PROASP Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1043	GF-559	623	Gobierno del Estado de Chihuahua
1044	GF-560	624	Gobierno del Distrito Federal
1045	GF-561	625	Gobierno del Estado de Jalisco
1046	GF-562	626	Gobierno del Estado de México
1047	GF-563	627	Gobierno del Estado de Nuevo León
1048	GF-564	628	Gobierno del Estado de Veracruz

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
RAMO 04. SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL			
Informes de las Auditorías Forenses			
1049	GF-565	400	Gobierno del Distrito Federal
1050	GF-566	397	Gobierno del Estado de Guanajuato
1051	GF-567	399	Gobierno del Estado de Oaxaca
1052	GF-568	401	Gobierno del Estado de Puebla
1053	GF-569	398	Gobierno del Estado de Tabasco
1054	GF-570	396	Gobierno del Estado de Yucatán
RAMO 11. APOYOS COMPLEMENTARIOS A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL			
MR-APOYOS FAEB			
Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
1055	GF-571	629	Gobierno del Estado de Guerrero
1056	GF-572	630	Gobierno del Estado de Hidalgo
1057	GF-573	631	Gobierno del Estado de Michoacán
1058	GF-574	632	Gobierno del Estado de Oaxaca
1059	GF-575	633	Gobierno del Estado de Veracruz
RAMO 11. RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD			
MR-EDUCACIÓN SUPERIOR			
Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
1060	GF-576	705	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
1061	GF-577	698	Universidad Autónoma de Baja California
1062	GF-578	704	Universidad Autónoma de Nuevo León
1063	GF-579	711	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
1064	GF-580	712	Universidad Autónoma de Sinaloa
1065	GF-581	708	Universidad Autónoma de Tamaulipas
1066	GF-582	710	Universidad Autónoma de Yucatán
1067	GF-583	700	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
1068	GF-584	701	Universidad Autónoma del Estado de México
1069	GF-585	702	Universidad de Guadalajara
1070	GF-586	706	Universidad de Sonora
1071	GF-587	707	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
1072	GF-588	699	Universidad Juárez del Estado de Durango
1073	GF-589	703	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
1074	GF-590	709	Universidad Veracruzana
RAMO 11. SUBSIDIOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN			
MR-CENTROS DE EDUCACIÓN			
Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
1075	GF-591	724	Gobierno del Estado de Baja California
1076	GF-592	725	Gobierno del Estado de Durango
1077	GF-593	726	Gobierno del Estado de Hidalgo
1078	GF-594	727	Gobierno del Estado de Michoacán
1079	GF-595	728	Gobierno del Estado de Nuevo León
1080	GF-596	732	Gobierno del Estado de Sinaloa

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
1081	GF-597	729	Gobierno del Estado de Sonora
1082	GF-598	730	Gobierno del Estado de Tabasco
1083	GF-599	731	Gobierno del Estado de Veracruz
RAMO 11. CONVENIOS DE COORDINACIÓN			
MR-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
1084	GF-600	713	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres. Gobierno del Estado de Durango
1085	GF-601	714	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres. Gobierno del Estado de México
1086	GF-602	715	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres. Gobierno del Estado de Michoacán
1087	GF-603	716	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres. Gobierno del Estado de Sonora
1088	GF-604	717	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres. Gobierno del Estado de Veracruz
1089	GF-605	718	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres. Gobierno del Estado de Yucatán
1090	GF-606	719	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Gobierno del Estado de Baja California
1091	GF-607	720	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Gobierno del Estado de México
1092	GF-608	721	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Gobierno del Estado de Michoacán
1093	GF-609	722	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Gobierno del Estado de Veracruz
1094	GF-610	723	Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. Gobierno del Estado de Yucatán
RAMO 12. SEGURO POPULAR (ACUERDOS DE COORDINACIÓN)			
MR-SEGURO POPULAR			
Marco de Referencia			
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
1095	GF-611	666	Gobierno del Estado de Aguascalientes
1096	GF-612	1122	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
1097	GF-613	667	Gobierno del Estado de Baja California
1098	GF-614	1123	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
1099	GF-615	668	Gobierno del Estado de Baja California Sur
1100	GF-616	1124	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
1101	GF-617	669	Gobierno del Estado de Campeche
1102	GF-618	1125	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
1103	GF-619	672	Gobierno del Estado de Chiapas
1104	GF-620	1128	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
1105	GF-621	673	Gobierno del Estado de Chihuahua
1106	GF-622	1129	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
1107	GF-623	670	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
1108	GF-624	1126	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
1109	GF-625	671	Gobierno del Estado de Colima
1110	GF-626	1127	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
1111	GF-627	674	Gobierno del Distrito Federal
1112	GF-628	1130	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
1113	GF-629	675	Gobierno del Estado de Durango
1114	GF-630	1131	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
1115	GF-631	676	Gobierno del Estado de Guanajuato
1116	GF-632	1132	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
1117	GF-633	677	Gobierno del Estado de Guerrero
1118	GF-634	1133	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
1119	GF-635	678	Gobierno del Estado de Hidalgo
1120	GF-636	1134	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
1121	GF-637	679	Gobierno del Estado de Jalisco
1122	GF-638	1135	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
1123	GF-639	680	Gobierno del Estado de México
1124	GF-640	1136	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
1125	GF-641	681	Gobierno del Estado de Michoacán
1126	GF-642	1137	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
1127	GF-643	682	Gobierno del Estado de Morelos
1128	GF-644	1138	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
1129	GF-645	683	Gobierno del Estado de Nayarit
1130	GF-646	1139	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
1131	GF-647	684	Gobierno del Estado de Nuevo León
1132	GF-648	1140	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
1133	GF-649	685	Gobierno del Estado de Oaxaca
1134	GF-650	1141	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
1135	GF-651	686	Gobierno del Estado de Puebla
1136	GF-652	1142	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
1137	GF-653	687	Gobierno del Estado de Querétaro
1138	GF-654	1143	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
1139	GF-655	688	Gobierno del Estado de Quintana Roo
1140	GF-656	1144	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
1141	GF-657	689	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
1142	GF-658	1145	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
1143	GF-659	690	Gobierno del Estado de Sinaloa
1144	GF-660	1146	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
1145	GF-661	691	Gobierno del Estado de Sonora
1146	GF-662	1147	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
1147	GF-663	692	Gobierno del Estado de Tabasco
1148	GF-664	1148	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
1149	GF-665	693	Gobierno del Estado de Tamaulipas
1150	GF-666	1149	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
1151	GF-667	694	Gobierno del Estado de Tlaxcala
1152	GF-668	1150	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
1153	GF-669	695	Gobierno del Estado de Veracruz
1154	GF-670	1151	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
1155	GF-671	696	Gobierno del Estado de Yucatán
1156	GF-672	1152	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
1157	GF-673	697	Gobierno del Estado de Zacatecas
1158	GF-674	1153	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)

PROG.	G.F. No.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			RAMO GENERAL 23. FONDO REGIONAL (FONREGIÓN)
			MR-FONREGIÓN
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
1159	GF-675	246	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1160	GF-676	184	Gobierno del Estado de Chiapas
1161	GF-677	206	Gobierno del Estado de Guerrero
1162	GF-678	240	Gobierno del Estado de Hidalgo
1163	GF-679	242	Gobierno del Estado de Nayarit
1164	GF-680	231	Gobierno del Estado de Oaxaca
1165	GF-681	241	Gobierno del Estado de Puebla
1166	GF-682	153	Gobierno del Estado de Veracruz
			RAMO GENERAL 23. FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
1167	GF-683	91	Fondo de Inversión para Entidades Federativas, en los Estados de Puebla y Tamaulipas. Gobierno del Estado de Puebla
			RAMO GENERAL 23. FONDO METROPOLITANO (FM)
			MR-FM
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
1168	GF-684	137	Fondo Metropolitano de la Laguna. Gobierno del Estado de Durango
1169	GF-685	140	Fondo Metropolitano de la Ciudad de León. Gobierno del Estado de Guanajuato
1170	GF-686	147	Fondo Metropolitano del Valle de México, en el Estado de México. Gobierno del Estado de México
			OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
1171	GF-687	39	Deuda. Gobierno del Distrito Federal
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
1172	GF-688	148	Construcción del Centro Internacional de Convenciones de San José del Cabo, en el Estado de Baja California Sur. Gobierno del Estado de Baja California Sur
1173	GF-689	88	Corredor BRT Puebla-Chachapa-Tlaxcalancingo (Metrobus de Puebla), en el Estado de Puebla. Gobierno del Estado de Puebla
GB	Grupo Funcional Gobierno		
DE	Grupo Funcional Desarrollo Económico		
DS	Grupo Funcional Desarrollo Social		
GF	Gasto Federalizado		
MR	Marco de Referencia		